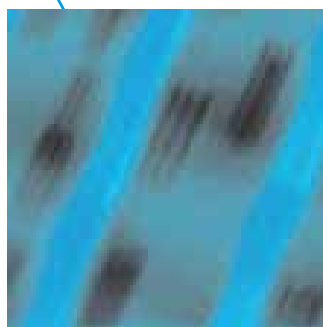
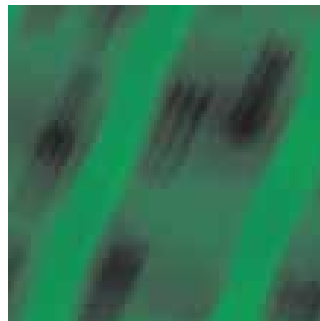


Ejercicio

2021

PRESUPUESTO





El Presupuesto de la UAM para el ejercicio 2021 fue aprobado por el Consejo Social en sesión ordinaria el 21 de diciembre a propuesta del Consejo de Gobierno, celebrado el 18 de diciembre de 2020.

Contenido

1. PRESENTACIÓN	4
2. RESUMEN EJECUTIVO	7
2.1. INTRODUCCIÓN	7
2.2. PRESUPUESTO 2021	7
2.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO	8
2.4. INGRESOS GENERALES	9
2.5. GASTOS GENERALES	11
2.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN ESPECÍFICA	12
2.7. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE ESPECÍFICO	12
2.8. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE GENÉRICO	13
2.9. PROGRAMAS DE GASTO	13
2.10. CONCLUSIONES	17
3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	18
3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	18
3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	19
4. INGRESOS GENERALES	20
5. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	21
5.1. RESUMEN POR PROGRAMAS	21
5.2. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	27
5.2.1. Programa 422 A. Estudios de Grado	27
5.2.2. Programa 422 B. Estudios de Posgrado y Formación Continua	29
5.2.3. Programa 422 C. Relaciones Internacionales	31
5.2.4. Programa 541 D. Investigación, Biblioteca y Promoción Científica	35
5.2.5. Programa 541 E. Innovación	42
5.2.6. Programa 422 F. Tecnologías para la Información y Comunicaciones	44
5.2.7. Programa 422 G. Infraestructuras Universitarias	46
5.2.8. Programa 422 H. Personal	48
5.2.9. Programa 422 I. Campus, Relaciones Institucionales y Servicios Generales	53
5.2.10. Programa 422 J. Empleabilidad	57
5.2.11. Programa 422 K. Extensión Universitaria	58
5.2.12. Programa 422 L. Centros docentes y departamentos	59
5.2.13. Programa 422 M. Secretaría General	61
5.2.14. Programa 422 N. Consejo Social	62
5.2.15. Programa 422 P. Defensor del Universitario	64
5.2.16. Programa 422 R. Responsabilidad Social	65
6. CUADRO DE RESPONSABLES DE PROGRAMAS DE GASTO	67
7. ANEXOS	68
7.1. CRITERIOS Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	68
7.2. COSTE DE PERSONAL	77
7.2.1. COSTE Y PLANTILLA PDI A 31 DE OCTUBRE DE 2020	77
7.2.2. COSTE DE PLANTILLA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS A 31 DE OCTUBRE DE 2020	87
7.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 Y EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2020 A 31 DE OCTUBRE DE 2020	129
7.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	129
7.3.2. INFORME COMPARATIVO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE OCTUBRE DE 2020	130
7.4. BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	132
7.5. RELACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y DE PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS	169
7.5.1. TASAS EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA	169
7.5.1.1. Derechos de examen	169
7.5.1.2. Tasa por compulsión de documentos	170
7.5.1.3. Tasa por evaluación de proyectos que incluyan experimentación animal	170
7.5.2. ESTUDIOS PROPIOS	171
7.5.2.1. Ciencias	171
7.5.2.2. Derecho	171

7.5.2.3. Economía y administración de empresas	171
7.5.2.4. Educación	171
7.5.2.5. Humanidades	172
7.5.2.6. Ciencias de la Salud	172
7.5.2.7. Otras Áreas	172
7.5.2.8. Psicología	173
7.5.2.9. Tecnologías de la Información y Comunicación	173
7.5.3. SERVICIO DE IDIOMAS	173
7.5.3.1. Listado de bonificaciones aplicables en el servicio de idiomas	174
7.5.3.2. Listado de tasas aplicables en el servicio de idiomas:	
Idioma español para extranjeros	174
7.5.4. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	174
7.5.5. COLEGIO MAYOR JUAN LUIS VIVES	175
7.5.5.1. Estudiantes (<i>Grado</i>)	175
7.5.5.2. Profesores	175
7.5.5.3. Grupos externos	175
7.5.5.4. Utilización de espacios del Colegio	175
7.5.6. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS	176
7.5.6.1. Campus Universitarios	176
7.5.6.1.1. Objeto	176
7.5.6.1.2. Supuestos	176
7.5.6.1.3. Procedimiento de solicitud	177
7.5.6.1.4. Compromisos de la Universidad	177
7.5.6.1.5. Compromisos del usuario	177
7.5.6.1.6. Reserva, facturación y pago	177
7.5.6.2. Centro Cultural La Corrala	181
7.5.6.2.1. Objeto	181
7.5.6.2.2. Supuestos	181
7.5.6.2.3. Procedimiento de solicitud	181
7.5.6.2.4. Compromisos de la Universidad	181
7.5.6.2.5. Compromisos del usuario	182
7.5.6.2.6. Reserva, facturación y pago	182
7.5.7. SERVICIOS DEPORTIVOS	184
7.5.8. CURSOS DE VERANO	187
7.5.8.1. Curso de 3 días	187
7.5.8.2. Curso en Campus UAM	187
7.5.9. ESCUELA INFANTIL	187
7.5.10. CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA	188
7.5.11. SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN (Sidi)	189
7.5.11.1.- Información General	189
7.5.11.2. Tarifas Específicas	190
7.5.12. GABINETE VETERINARIO	198
7.5.13. CENTRO DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA	199
7.5.14. SERVICIO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	200
7.5.15. TARIFAS DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE	200
7.5.16. CENTRO DE MICRO-ANÁLISIS DE MATERIALES CMAM	201
7.5.17. TARIFAS PROGRAMA ALUMNIUAM	205
7.5.17.1. Modalidades AlumniUAM: Cuotas	205
7.5.17.2. TARIFAS ACTIVIDADES, FORMACIÓN Y EVENTOS	206
7.5.18. INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID	207
7.5.19. TASAS PARA ESTUDIANTES VISITANTES CURSO 2019-2020	207
7.5.20. SERVICIOS OFRECIDOS POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN (UTED) EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA ONLINE	208
7.5.20.1.- Tarifas	208
7.5.21. UNIDAD ANALISIS DE INTELIGENCIA	213
7.6. RELACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES	217
7.7. COMPROMISOS DE GASTOS POR ENDEUDAMIENTO	219

1. PRESENTACIÓN

El año 2020 estará siempre marcado en nuestra memoria por la desoladora pandemia COVID-19 que dio comienzo en el mes de marzo y que continuamos sufriendo, con un impacto muy doloroso en la sociedad y muy particularmente en nuestra universidad. Se necesita en estos momentos, más que nunca, una apuesta decidida por las universidades que permita una reconstrucción del país basada en el conocimiento, en la cultura, en la responsabilidad social.

Desgraciadamente, el contexto económico nacional y autonómico, en lo que a los presupuestos del próximo año refiere, no suministra la estabilidad que en estos momentos necesita el sistema universitario público madrileño. Un año más ha sido necesario preparar el presupuesto sin alcanzar el deseable consenso con la Comunidad de Madrid para fijar un plan de financiación plurianual y adecuado a las funciones que tenemos asignadas las universidades públicas. A pesar de ello, cabe señalar la estrecha colaboración de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación con el sistema de Educación Superior madrileño, que desde su creación, ha supuesto un paso importante que permite mantener un diálogo positivo y fluido que confío sitúe al sistema universitario público madrileño en un plazo corto de tiempo en el lugar que le corresponde. En esta dirección, el reembolso de las exenciones y bonificaciones de los precios públicos por parte de la Comunidad de Madrid ha corregido una situación anómala que se venía produciendo en los últimos años, evitando de esta forma las reclamaciones judiciales que anualmente se venían interponiendo.

A nivel nacional los presupuestos del año 2021 se encuentran en fase avanzada de tramitación y contemplan un aumento significativo de la función 46 de I+D+I, en parte basada en fondos procedentes del *NextGenerationUE*. El ministerio de universidades también dispone de 203,9 M€ con los que pretende impulsar diferentes actuaciones en el ámbito universitario. Estos datos, junto a la promesa de alcanzar el 3% de inversión en I+D+I en 2030 permiten mirar al futuro con cierto optimismo dentro de la prudencia necesaria. Sin embargo, estamos aún lejos de percibir una apuesta clara por la educación superior y por las universidades públicas que tan necesaria es para el futuro de nuestro país.

Dentro de este marco general, el presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid para el próximo ejercicio 2021 asciende a un importe de 337,1 millones de euros, un 11.77% superior al presupuesto de 2019 prorrogado en 2020. Este incremento viene motivado principalmente por el aumento de los programas dedicados al refuerzo de nuestra plantilla de recursos humanos, a consideraciones de carácter técnico referente a los remanentes

afectados de los proyectos de investigación y al paso de la gestión de la FUAM de encomiendas a encargos. Estos aspectos son explicados con detalle en el resumen ejecutivo que acompaña al presupuesto.

Atendiendo a las actuaciones de los ejercicios anteriores, se ha procedido a reclamar a la Comunidad de Madrid los precios públicos que no se percibieron por aplicación de exenciones y bonificaciones de los cursos 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020; una cuantía que supera los 18 millones de euros para los tres cursos. La compensación correspondiente al curso 2017/2018, junto a la anualidad de 2021 del convenio firmado con la Comunidad de Madrid para la ejecución de la sentencia 663/2015, son las cantidades que se requieren para alcanzar el equilibrio presupuestario del ejercicio.

Es importante resaltar el esfuerzo realizado en los presupuestos para la mejora del empleo público, con acciones ya iniciadas en años anteriores que refuerzan el apoyo por la estabilización y la promoción de nuestro personal: PDI y PAS. En general, el resto de partidas presupuestarias se mantienen como las del ejercicio anterior sin cambios significativos exceptuando los programas de investigación y de innovación, que constituyen una apuesta estratégica de nuestra universidad.

En el área de investigación, destaca el aumento de un 24.47% derivado principalmente del incremento de los remanentes afectados de los proyectos de investigación, de los ingresos de la Agencia Estatal de Investigación y de la aplicación del nuevo Estatuto de Personal en Formación. Asimismo, se produce un incremento de las infraestructuras de apoyo a la investigación. El incremento del área de innovación se debe principalmente al encargo de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid de las actividades de innovación y transferencia del conocimiento que no se recogía en ejercicios anteriores y que está motivada por el cambio normativo de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

Merece una mención especial el proyecto CIVIS, una apuesta de futuro de la UAM junto a otras siete universidades europeas que se encuentra ya en su segundo año de desarrollo. Aunque en la estructura del presupuesto aparece todavía dividida en diferentes apartados, la alianza CIVIS está destinada a ocupar un protagonismo creciente en nuestra universidad durante los próximos años a medida que se vayan consolidando las diferentes actuaciones en docencia, investigación, transferencia, integración territorial y compromiso social, todas ellas actualmente en marcha. Estamos sin duda en el inicio de un cambio importante de la educación superior en el ámbito de la Unión Europea y nuestra universidad se encuentra situada en una posición de privilegio.

El resto de los programas se mantienen con aportaciones similares a las de años anteriores con el fin de seguir trabajando por los compromisos adquiridos y seguir desarrollando la estrategia de futuro de nuestra universidad, dentro de las limitaciones presupuestarias actuales que he señalado anteriormente. Sin duda una de las apuestas más importantes para los próximos años será la transformación digital. Para ello se ha preparado un Plan de Actuación, que ya se ha comenzado a desarrollar en la parte de administración electrónica y datos abiertos, que se ha acelerado en el área de la docencia debido a la pandemia, y que se desarrollará progresivamente de un modo integral en 2021 y durante los próximos años.

El año 2020 ha sido extremadamente complicado y duro. Quiero agradecer muy sinceramente a toda la comunidad universitaria su ejemplar comportamiento, lo que nos ha permitido mantener de un modo muy notable nuestra actividad, especialmente la académica y de gestión. También aprovecho la ocasión para agradecer a los y las representantes de todos los estamentos por sus aportaciones y generosa colaboración en la preparación de los presupuestos que a continuación se detallan.

Rafael Garesse
Rector

2. RESUMEN EJECUTIVO

2.1. INTRODUCCIÓN

El equilibrio entre los ingresos y gastos del presupuesto de 2021 se sustenta en una financiación extraordinaria proveniente de la Comunidad de Madrid, que corresponde a la compensación de determinadas bonificaciones y exenciones en precios públicos de matrícula del curso académico 2017/2018, por un importe de 6,2 millones de euros, sobre cuya reclamación ha recaído sentencia firme en el año 2020 y su ejecución está siendo tramitada con la Comunidad de Madrid a través de un Acuerdo para el pago de la totalidad de las cantidades reclamadas a dicha Comunidad pendientes de percibir. Igualmente, se ha incluido en los ingresos, la previsión de precios públicos por compensación de exenciones y bonificaciones del curso 2020/2021.

El presupuesto se enmarca en la normativa que afecta específicamente a las universidades públicas de Madrid, materializada en la Orden conjunta de las consejerías de Educación, Juventud y Deporte, y la de Economía, Empleo y Hacienda, de fecha 24 de julio de 2017, mediante la que se determinan los instrumentos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por parte de las citadas universidades.

El apartado sexto de la referida Orden establece que “las universidades que no hayan cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario calculado de acuerdo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tendrán la obligación de aprobar un plan económico-financiero en el plazo de tres meses desde la aprobación en desequilibrio o desde la fecha de elaboración de la liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, en los términos dispuestos en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades”.

Para el cálculo del equilibrio, según el citado Sistema, sólo deben considerarse los ingresos y gastos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto, no pudiendo computarse a tal efecto los correspondientes a activos y pasivos financieros, entre los que se encuentra el remanente de tesorería. Según la clasificación económica que acompaña al presupuesto, los ingresos y gastos, sin considerar la financiación afectada, cumplen el citado objetivo de equilibrio.

2.2. PRESUPUESTO 2021

El proyecto del presupuesto para el 2021 es de 337,1 millones de euros, un 11,77% superior al presupuesto de 2019, prorrogado en 2020, aumento que equivale a 35,5 millones de euros.

Los gráficos que figuran a continuación (figuras 1 y 2), muestran la evolución del presupuesto de la Universidad en los últimos años.

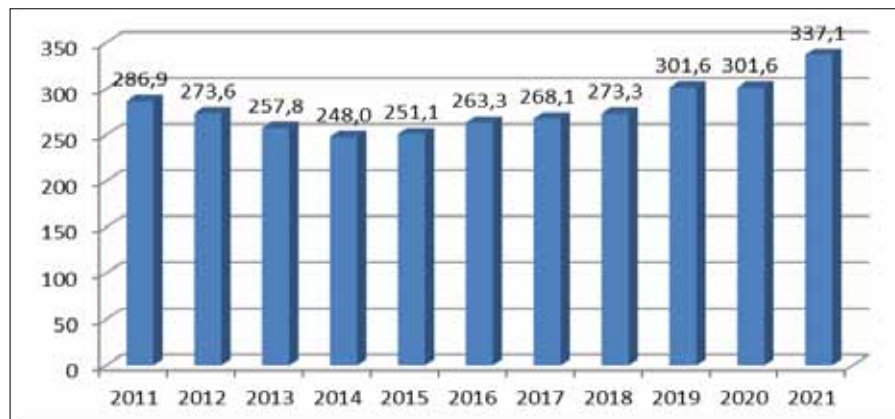


Figura 1 Evolución del presupuesto de la Universidad (en millones de euros)

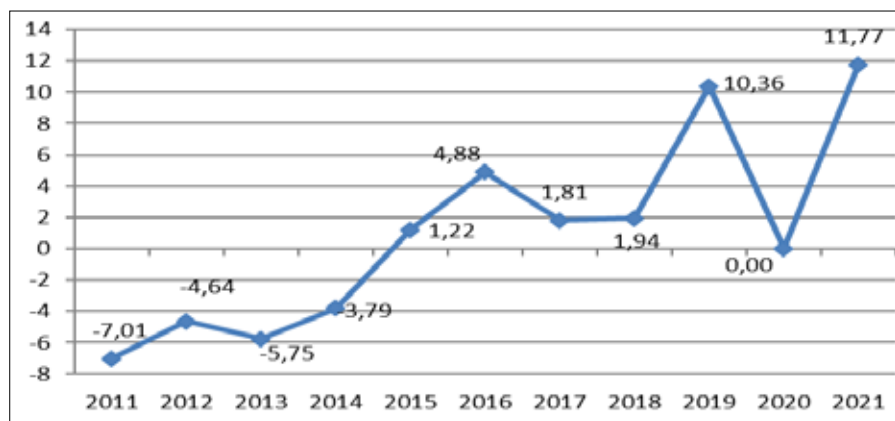
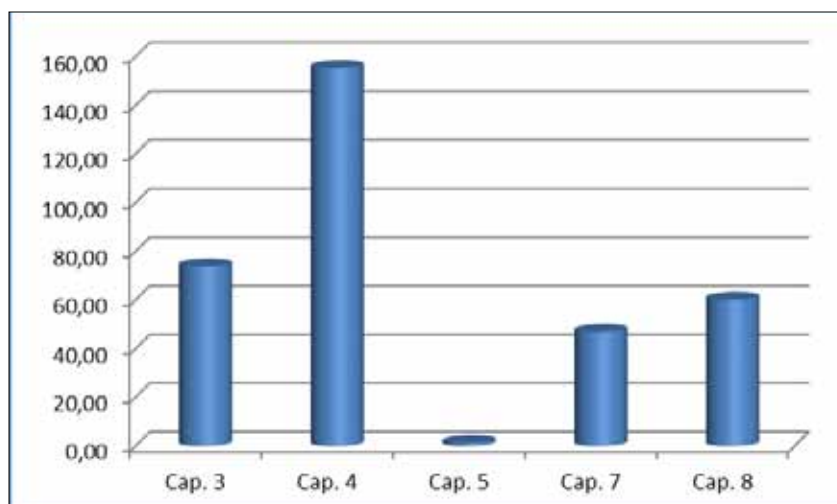


Figura 2. Evolución del presupuesto de la Universidad (en porcentaje)

2.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto cuenta con la siguiente financiación, desglosada en función de su origen:

- **Ingresos generales:** tienen tal consideración los provenientes de la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, los correspondientes a tasas y precios públicos y otros de similar naturaleza. La previsión de ingresos por estos conceptos es de 222,2 millones de euros. En ellos se incluyen 2,2 millones de remanente genérico de la Universidad.
- **Ingresos específicos:** son aquellos que la Universidad prevé obtener para la financiación de unas determinadas actividades y proyectos. Los consignados en el presupuesto de 2021 ascienden a 114,9 millones de euros.
- **Remanente de tesorería específico:** corresponde a cantidades recaudadas por la Universidad en ejercicios anteriores, que deben destinarse a la financiación de actividades y proyectos específicos en el año 2021. Por este concepto se ha presupuestado un total de 57,3 millones de euros.



Distribución del presupuesto por capítulos de ingreso (en millones de euros).

2.4. INGRESOS GENERALES

Los ingresos generales consignados en el presupuesto de 2021 ascienden a 222,2 millones de euros, y suponen un incremento del 1,40% respecto del año anterior.

El cuadro muestra las principales variaciones que se producen en los conceptos de ingresos respecto del ejercicio precedente

INGRESOS GENERALES	
(en millones de euros)	
Ingresos generales presupuesto 2019 (Prorrogado 2020)	219,1
Compensación precios públicos por sentencias judiciales	-21,3
Remanente genérico	-2,2
Previsión incremento subvención nominativa Comunidad de Madrid 2021	1,4
Reclamación Comunidad de Madrid compensación precios públicos curso 17/18 (Sentencia firme)	6,2
Compensación Comunidad de Madrid precios públicos curso 20/21	6,0
Convenio Comunidad de Madrid ejecución sentencia 663/2015	4,8
Fondo COVID-19 Transformación digital	3,7
Remanente genérico	2,2
Ajuste precios públicos	1,5
Ingresos cánones ocupación de espacios	0,3
Convenio Comunidad de Madrid escuela infantil	0,2
Aportaciones cursos, seminarios y actividades análogas	0,2
Otras diferencias	0,1
Total variaciones	3,1
Ingresos generales presupuesto 2021	222,2

El principal recurso económico es la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid. Dado que dicha Comunidad no ha elaborado su proyecto de presupuestos para el ejercicio 2021, el importe de la subvención nominativa consignado se corresponde con la subvención recibida en el ejercicio 2020, ajustada con el incremento de retribuciones al personal previsto en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que está pendiente de su tramitación parlamentaria.

El gráfico de la figura 3 muestra la evolución de la subvención nominativa en los últimos ejercicios presupuestarios, siendo el importe de 2021 una previsión por el motivo expuesto anteriormente.

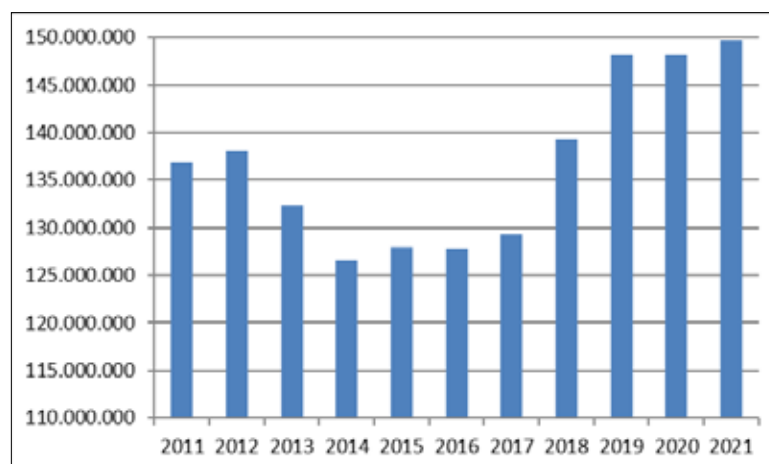


Figura 3. Evolución de la subvención nominativa

El gráfico de la figura 4 representa el importe de ingresos generales incluidos en los presupuestos de los últimos años.

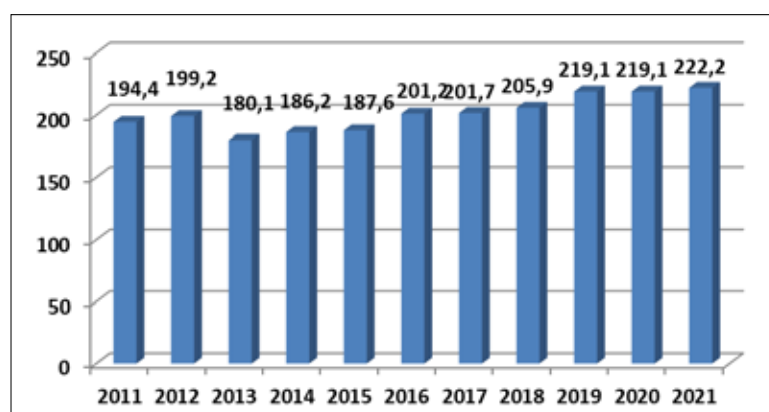


Figura 4. Evolución de los ingresos generales

En el ejercicio 2021 se ha incluido un ingreso por un importe de 4,8 millones de euros, correspondiente a la anualidad de 2021 del convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para la ejecución de la sentencia que condena a ésta al pago de la cantidad incluida en el Plan de financiación de inversiones del año 2011.

Igualmente, dentro de los ingresos generales, se ha incluido la previsión del remanente de los ingresos recibidos en el ejercicio 2020 para la realización de actuaciones de transformación digital, que han sido financiados con el Fondo COVID-19 regulado por el Real Decreto-ley 22/2020.

Por otro lado, como ya se indicado, para alcanzar el equilibrio presupuestario se ha considerado un ingreso de 6,2 millones de euros correspondiente a cantidad reclamada por la compensación de precios públicos dejados de percibir por aplicación de exenciones y bonificaciones en el curso 2017/2018; y se ha incluido una previsión de 6,0 millones de euros por compensación de precios públicos del curso 2020/2021

2.5. GASTOS GENERALES

En este apartado sólo se consideran los gastos de los distintos programas presupuestarios cuya financiación proviene de los ingresos generales de la Universidad. No se incluyen, en consecuencia, los gastos que cuentan con financiación afectada, ni los que se cubren con remanente de tesorería específico de la Universidad. El conjunto de estos gastos se incrementa en el mismo porcentaje que los ingresos generales, es decir, un 1,40%.

Siguiendo este criterio, tienen la consideración de gastos generales de la Universidad los incluidos en los programas relacionados con la docencia (personal, grado, posgrado, relaciones internacionales, extensión universitaria), los correspondientes a investigación (tanto los referidos a la ejecución de los propios proyectos como la política científica y las infraestructuras para la investigación, como los de becas, ayudas y contratos, principalmente), los de soporte necesario para la impartición de la docencia y su gestión (tecnologías para la información, infraestructuras universitarias, campus y servicios generales) y, finalmente, los correspondientes a órganos de gobierno universitarios (Consejo Social, Secretaría General y Defensor del Universitario).

El cuadro muestra el importe del presupuesto que corresponde a cada una de las actividades, de forma que:

- El 75,2% de los ingresos generales de la UAM se destinan a cubrir gastos de personal.
- A gastos de docencia y de investigación se destinan 8,3 y 13,1 millones de euros, respectivamente. Suponen, el 3,7% en el primero de los casos y el 5,9% en el segundo.
- Los gastos de funcionamiento de la Universidad suman 28,7 millones de euros y constituyen el 12,9% del total.

GASTOS GENERALES 2021 (en millones de euros)	
GASTOS DE PERSONAL	167,1
RESTO PROGRAMAS DE GASTO	55,1
Estudios de grado	2,2
Estudios de posgrado	1,7
Investigación, biblioteca y prom.científica	13,1
Innovación	1,9
Tecnologías para la Información	7,0
Infraestructuras universitarias	0,8
Campus, Relaciones Institucionales y Servicios Generales	21,7
Empleabilidad	0,4
Centros docentes y departamentos	4,0
Otros	2,3
TOTAL 2021	222,2

2.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN ESPECÍFICA

El cuadro que se muestra a continuación detalla los programas incluidos en el presupuesto de 2021 que cuentan con financiación externa de carácter finalista, por un total de 114,9 millones de euros:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE (millones de euros)
422A ESTUDIOS DE GRADO	1,2
422B ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA	4,2
422C RELACIONES INTERNACIONALES	10,7
541D INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA Y PROM. CIENTÍFICA	87,7
541E INNOVACIÓN	8,5
422G INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	1,0
422H PERSONAL	0,7
422I CAMPUS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS GENERALES.	0,2
422J EMPLEABILIDAD	0,1
422K EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0,1
422N CONSEJO SOCIAL	0,2
422R RESPONSABILIDAD SOCIAL	0,3
TOTAL	114,9

En el presupuesto de 2021 algunos programas han experimentado un incremento, tanto en el presupuesto de gastos como en el presupuesto de ingresos, para reflejar el resultado de los encargos de gestión a la FUAM como medio propio de la Universidad, dentro del nuevo marco jurídico regulador de dicha gestión.

2.7. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE ESPECÍFICO

El cuadro que se muestra a continuación detalla los programas incluidos en el presupuesto de 2021 que cuentan con remanente específico, por un importe total de 53,7 millones de euros.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE (millones de euros)
422A ESTUDIOS DE GRADO	1,2
422C RELACIONES INTERNACIONALES	6,8
541D INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA	45,7
TOTAL	53,7

2.8. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE GENÉRICO

En este presupuesto se incluyen 2,2 millones de euros de remanente de tesorería genérico, que forman parte de los ingresos generales de la Universidad a efectos de financiar la devolución de préstamos.

El gráfico que figura a continuación muestra el importe del remanente genérico que se ha incluido en el presupuesto de los últimos ejercicios, como fuente de financiación de los gastos contenidos en ellos.

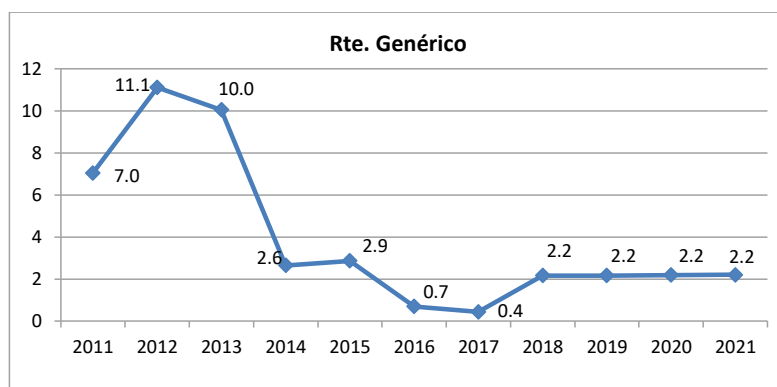


Figura 5. Evolución del remanente genérico de tesorería incluido en los presupuestos.

2.9. PROGRAMAS DE GASTO

Los programas que conforman el presupuesto de 2021 tienen disminuciones y aumentos dispares, que en algunos casos se producen por el traslado de determinadas actividades a otros programas o por la obtención de recursos que comportan cofinanciación. Con la excepción del programa 422H Personal, que experimenta un incremento significativo, ha sido necesario realizar ajustes en los distintos programas para alcanzar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, reduciéndose la financiación de los mismos que proviene de los ingresos generales de la Universidad.

En los siguientes apartados se analizan las principales variaciones que se producen en cada uno de estos programas. El gráfico (figura 6) muestra la distribución de los gastos según su naturaleza:

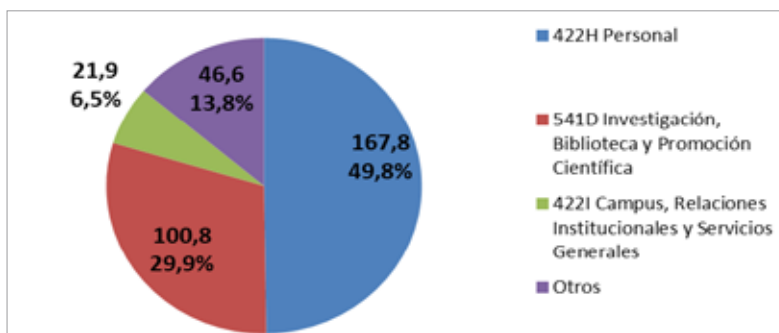


Figura 6. Distribución de los gastos en función de su naturaleza.

En el cuadro que figura a continuación se presenta la distribución de la totalidad del presupuesto de gastos de la Universidad entre los distintos programas que lo integran, así como el porcentaje de variación que se produce en cada uno de ellos en relación con el ejercicio precedente:

PROGRAMAS DE GASTO	2019 PRORROGADO 2020 (en euros)	2021 (en euros)	%
422A ESTUDIOS DE GRADO	1.817.319	3.463.529	90,58
422B ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA	7.767.750	5.924.514	-23,73
422C RELACIONES INTERNACIONALES	9.040.368	11.376.355	25,84
541D INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA	80.965.875	100.776.337	24,47
541E INNOVACIÓN	2.586.868	10.389.824	301,64
422F TECNOLOGÍAS PARA LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7.998.342	7.034.108	-12,06
422G INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	3.024.375	1.800.000	-40,48
422H PERSONAL	159.958.106	167.809.240	4,91
422I CAMPUS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS GENERALES	22.483.511	21.882.242	-2,67
422J EMPLEABILIDAD	342.000	417.000	21,93
422K EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1.066.800	549.368	-48,50
422L CENTROS DOCENTES Y DEPARTAMENTOS	4.156.696	3.995.966	-3,87
422M SECRETARIA GENERAL	215.000	657.000	205,58
422N CONSEJO SOCIAL	168.867	168.867	0,00
422P DEFENSOR UNIVERSITARIO	11.642	11.642	0,00
422R RESPONSABILIDAD SOCIAL		836.000	
TOTALES	301.603.519	337.091.992	11,77

A continuación, se hace un breve resumen de la situación de cada uno de los Programas Presupuestarios:

- El conjunto del presupuesto del Programa 422A, Estudios de Grado, aumenta en un 90,58%, debido fundamentalmente a la incorporación de financiación específica de la Comunidad de Madrid y del Banco de Santander destinada a becas y otras acciones con cargo al fondo social de estudiantes. Se crean dos nuevos subprogramas de Planificación estratégica y Apoyo a la docencia, que integran distintas partidas dispersas anteriormente en otros programas, igualmente, se incorpora a este programa la dotación destinada a acciones de difusión de las enseñanzas proveniente del subprograma 42219 Relaciones institucionales.
- El Programa 422B, Estudios de Posgrado y Formación Continua, presenta un descenso del 23,73%, que fundamentalmente se debe a la actualización de la previsión de ingresos por títulos propios, dentro del nuevo marco de encargos de gestión a la FUAM como medio propio de la Universidad. La partida de Internacionalización del posgrado se traslada al programa 422C Relaciones Internacionales.
- El Programa 422C, Relaciones Internacionales, incrementa su presupuesto en un 25,84%, compensado por el aumento de las previsiones de ingresos en un 30,00% con respecto al ejercicio anterior; siendo especialmente significativo en este programa el aumento de los

remanentes motivado por la suspensión de actividades de internacionalización en el año 2020 debido a la pandemia del COVID-19. Cuantitativamente destacan los Programas europeos (422C1), que recogen las actividades de movilidad de estudiantes y personal en sus distintas modalidades. En el subprograma 422C2, Otros programas internacionales, se ha reflejado del resultado del encargo de gestión a la FUAM del Instituto Confucio de Madrid. Se incorpora una nueva partida para recoger la actividad del Proyecto CIVIS.

- El importante aumento porcentual del Programa 541D, Investigación, Biblioteca y Promoción Científica, cifrado en un 24,47%, se produce por diferentes circunstancias. Por un lado, se han previsto unos remanentes específicos más ajustados a las cifras reales de la liquidación de años anteriores, teniéndose en cuenta además un menor grado de ejecución en los proyectos de investigación en el ejercicio 2020 debido a la pandemia del COVID-19. Por otra parte, se ha previsto un aumento de los ingresos procedentes de la Agencia Estatal de Investigación para financiar proyectos de investigación. Otra parte del aumento se debe a la aplicación del nuevo Estatuto de Personal en Formación (EPIF), que conlleva un incremento de los costes salariales, financiándose dicho incremento con ingresos generales. Se refuerza también el presupuesto destinado a infraestructuras de apoyo a la investigación y se mantiene la dotación destinada a Biblioteca. Asimismo, se incrementa la partida destinada a reformas y equipamientos de laboratorios de investigación, en respuesta a la demanda del PDI de la Universidad.

El subprograma 541D4, Investigación gestionada por la FUAM, se ha trasladado al programa 541E Innovación.

- El incremento del Programa 541E, Innovación, se debe principalmente a la incorporación, tanto en gastos como en ingresos, del resultado del encargo a la FUAM de la gestión económica y administrativa de las actividades de innovación y transferencia del conocimiento de la Universidad. Las dotaciones destinadas a la puesta en marcha del edificio Zenit y al programa de fomento de transferencia del conocimiento, experimentan una reducción con respecto al ejercicio anterior. Asimismo, se ha reflejado un mayor desglose de las distintas actividades de emprendimiento e innovación y se ha producido un incremento en la aportación del Banco de Santander para financiar proyectos de innovación.
- En el Programa 422F, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se mantienen sus dos subprogramas. El correspondiente a servicios contratados disminuye su presupuesto debido a que los contratos de mantenimiento de la administración electrónica pasan a gestionarse en el Programa de Secretaría General (422M). El dedicado a proyectos de tecnologías disminuye debido a que uno de los proyectos finaliza y otro no será ejecutado, al haberse anticipado parte de su realización al ejercicio 2020 financiado con los fondos recibidos de la Comunidad de Madrid para transformación digital.
- Por lo que se refiere al Programa 422G, Infraestructuras Universitarias, incluye las actua-

ciones prioritarias a financiar con la subvención específica de la Comunidad de Madrid y con recursos de la propia Universidad. Cuenta con dos subprogramas, uno destinado a obras y equipamientos y otro a laboratorios docentes. El primero de ellos ha experimentado un importante recorte para ajustarlo al contexto presupuestario actual, destinándose los recursos disponibles, principalmente, a continuar con las actuaciones iniciadas en años anteriores de reparación de fachadas y cubiertas, a la reposición de los equipos de climatización obsoletos, a la mejora de la accesibilidad a los edificios y a la remodelación del Pabellón A. El segundo de los subprogramas, destinado íntegramente a reformas y equipamientos de los laboratorios docentes de la Universidad, mantiene su dotación presupuestaria.

- El Programa 422H, Personal, se incrementa en un 4,91% con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2019, debido en su mayor parte al aumento del 2% en las retribuciones del PDI y del PAS en el ejercicio 2020 y al aumento de retribuciones previsto para 2021 en un 0,9%. En el caso del PDI, se incluyen dotaciones específicas para promociones y transformaciones de plazas, por otro lado, el crédito destinado a su formación pasa a gestionarse en el programa 422A Estudios de grado, manteniéndose su dotación. Por lo que se refiere al PAS, se plantea un crecimiento cuantitativo y cualitativo de la plantilla para atender nuevas necesidades y realizar promociones en el colectivo de funcionarios; por otra parte, se ha presupuestado el incremento del 0,3% de la masa salarial para la recuperación de la acción social.
- La dotación del Programa 422I, Campus, Relaciones Institucionales y Servicios Generales, disminuye un 2,67% con respecto al ejercicio anterior, produciéndose dentro de los diferentes subprogramas variaciones a la baja en la mayoría de ellos. Algunas de estas variaciones se producen por el ajuste, a los importes de adjudicación, de los contratos que en el momento de preparación del presupuesto del ejercicio 2019 estaban en proceso de licitación o pendientes de licitar. El subprograma 422I7, Servicios a la comunidad universitaria, se ha incrementado por el reflejo del encargo de gestión a la FUAM de la Residencia la Cristalera y por el incremento de la aportación al Centro de Psicología Aplicada.

El subprograma 422I9, Relaciones Internacionales, disminuye significativamente su presupuesto por el traslado al Programa 422A de la partida destinada a acciones de difusión de las enseñanzas y por la finalización de los actos de conmemoración del 50 aniversario de la UAM. En este subprograma se ha incrementado la dotación para actividades de comunicación y para el abono de cuotas a fundaciones y asociaciones en las que la UAM tiene la condición de patrono o miembro.

- El incremento en el Programa 422J, Empleabilidad, se produce por la inclusión de los ingresos de las cuotas de Alumni y de las aportaciones al Foro de empleo. Por otro lado, se dota crédito para una nueva línea de actividad de orientación profesional a los estudiantes.

- El Programa 422K, Extensión Universitaria, recogerá únicamente la dotación destinada a actividades culturales y de la música, trasladándose el subprograma de Cooperación e igualdad a un nuevo programa 422R de Responsabilidad social. Se ha incluido la previsión de ingresos de las actividades del ciclo de grandes autores gestionado por la FUAM mediante un encargo.
- El Programa 422L recoge los fondos que se gestionan de forma descentralizada por los distintos Centros docentes y Departamentos de la Universidad. Los criterios utilizados para su reparto, y las cantidades que corresponden a cada Centro y Departamento, figuran en uno de los anexos del presupuesto. En el ejercicio 2021 se ha reducido la dotación en un 3,87% con respecto al ejercicio 2019.
- El incremento producido en el Programa 422M, Secretaría General, se debe a la incorporación de la partida destinada al mantenimiento de la administración electrónica, proveniente del programa 422F. La dotación del resto de actividades sufre una reducción de un 5% con respecto al ejercicio anterior.
- Los programas de Consejo Social (4422N) y del Defensor del Universitario (422P) mantienen el mismo presupuesto que en los últimos años. La Comunidad de Madrid viene financiando los consejos sociales de sus universidades públicas, previsión que se ha consignado como ingreso específico en el presupuesto de dicho Órgano de Gobierno.
- Se crea un nuevo programa 422R para recoger todas las actividades que responden al concepto de responsabilidad social en la UAM y que anteriormente se presupuestaban en el programa 422K Extensión Universitaria. En el ejercicio 2021 se ha incorporado dentro de los proyectos y programas de cooperación la financiación de un convenio con ACNUR.

2.10. CONCLUSIONES

- El presupuesto para 2021 incrementa la previsión de ingresos generales en 3,1 millones de euros. El equilibrio presupuestario se alcanza con el ingreso de la Comunidad de Madrid, por importe 6,2 millones de euros, correspondiente a la compensación de precios públicos dejados de percibir por aplicación de exenciones y bonificaciones en el curso 2017/2018.
- El remanente genérico que se aplica al presupuesto coincide con el importe de las amortizaciones de préstamos, y asciende a 2,2 millones de euros. Es posible mantener esta financiación en la medida que se ha ido recuperando éste fondo.
- Como resultado final se presenta un presupuesto por importe de 337,1 millones de euros, que supera en 35,5 millones de euros al de 2019 prorrogado en el ejercicio 2020. Así, el presupuesto de 2021 supera ampliamente al de 2009 previo a la crisis económica, cifrado en 315 millones de euros.

3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros	Euros
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos		73.706.775
Art 31. Precios públicos	53.827.258	
Art 32. Prestación de servicios	13.709.674	
Art 33. Venta de bienes	22.000	
Art 38. Reintegros de operaciones corrientes	250.000	
Art 39. Otros ingresos	5.897.843	
Capítulo 4. Transferencias corrientes		155.181.166
Art 40. De la Administración del Estado	2.000.000	
Art 41. De Organismos Autónomos Administrativos	380.000	
Art 45. De Comunidades Autónomas	150.461.666	
Art 47. De empresas privadas	1.559.000	
Art 48. De familias e instituciones sin fines de lucro	250.000	
Art 49. Del exterior	530.500	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales		1.240.000
Art 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	1.240.000	
Capítulo 7. Transferencias de capital		46.922.287
Art 70. De la Administración del Estado	20.284.908	
Art 71. De Organismos Autónomos Administrativos	32.500	
Art 72. De la Seguridad Social	695.465	
Art 75. De Comunidades Autónomas	13.345.123	
Art 78. De familias e instituciones sin fines de lucro	3.919.951	
Art 79. Del exterior	8.644.340	
Capítulo 8. Activos financieros		60.041.764
Art 83. Reintegros de préstamos fuera del sector público	500.000	
Art 87. Remanente de Tesorería	59.541.764	
870.00 Rte.de Tesorería Genérico	2.197.900	
870.01 Rte.de Tesorería Especifico Investigación	45.685.511	
870.03 Rte. de Tesorería Especifico Financ. Afectada	11.658.353	
Total Presupuesto de Ingresos		337.091.992

3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros	Euros
Capítulo 1. Gastos de personal		167.450.270
Art 10. Altos cargos	150.000	
Art 12. Funcionarios	89.165.287	
Art 13. Laborales	51.731.206	
Art 14. Otro personal	254.800	
Art 15. Incentivos al rendimiento	324.059	
Art 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	25.824.918	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios		43.333.351
Art 20. Arrendamientos y cánones	2.486.014	
Art 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.074.804	
Art 22. Material, suministros y otros	32.057.453	
Art 23. Indemnizaciones por razón del servicio	1.715.080	
Capítulo 3. Gastos financieros		196.000
Art 31. De préstamos en moneda nacional	76.000	
Art 34. De depósitos, fianzas y otros	20.000	
Art 35. Intereses de demora y otros gastos financieros	100.000	
Capítulo 4. Transferencias corrientes		16.019.698
Art 43. A Agencias estatales y otros organismos Públicos	115.340	
Art 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	15.874.358	
Art 49. Al Exterior	30.000	
Capítulo 6. Inversiones reales		99.901.994
Art 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.453.831	
Art 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los se	1.807.030	
Art 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	95.641.133	
Capítulo 7. Transferencias de capital		7.492.779
Art 78. A familias e instituciones sin fines de lucro	7.492.779	
Capítulo 8. Activos financieros		500.000
Art 83. Concesión de préstamos fuera del servicio público	500.000	
Capítulo 9. Pasivos financieros		2.197.900
Art 91. Amortización de préstamos del interior	2.197.900	
Total Presupuesto de Gastos		337.091.992

4. INGRESOS GENERALES

INGRESOS GENERALES			
Concepto	Pres.2020	Pres.2021	% 21/20
Precios públicos títulos oficiales	33.506.370	35.233.978	5,16 (1)
Retenciones títulos propios	730.940	528.135	-27,75 (2)
Precios públicos idiomas	216.000	216.000	0,00
Precios públicos pruebas acceso a la Universidad	891.000	1.025.000	15,04 (1)
Precios públicos CMU Luis Vives	1.480.305	1.400.000	-5,42 (3)
Precios públicos Escuela Infantil	240.000	104.544	-56,44 (4)
Precios públicos alquiler espacios	200.000	200.000	0,00 (1)
Precios públicos cursos de cultura y extensión universitaria	120.000	120.000	0,00
CM Plazas vinculadas PDI	2.817.584	2.789.408	-1,00 (5)
CM Escuela Infantil	99.135	246.814	148,97 (4)
Subvención Nominativa Comunidad Madrid	148.214.837	149.645.985	0,97 (6)
Convenio UAM-CSIC Centros Mixtos	1.767.800	1.767.800	0,00
Convenio UAM-CSIC Campus	380.000	380.000	0,00
Prestación servicios Edificio Trimodular	150.000	150.000	0,00
Venta publicaciones	16.000	16.000	0,00
Venta reprografía	6.000	6.000	0,00
Aportaciones cursos, seminarios y actividades análogas	0	233.000	(13)
Reintegros de operaciones corrientes	145.000	250.000	72,41 (1)
Cánones	940.000	1.240.000	31,91 (7)
Consumos energéticos abonados por concesionarios	265.000	265.000	0,00
Devolución préstamos	240.000	240.000	0,00
Devolución anticipos	260.000	260.000	0,00
Ingresos financieros	2.950.000	2.950.000	0,00
Compensaciones precios públicos por sentencias judiciales	21.328.200	0	-100,00 (8)
Compensaciones precios públicos curso 17/18 procedimiento 805/2019	0	6.230.687	(9)
Compensaciones precios públicos estimación curso 20/21	0	6.027.528	(10)
Fondo COVID-19 Transformación digital	0	3.695.952	(11)
Convenio con la Comunidad de Madrid ejecución sentencia, anualidad 2021	0	4.787.605	(12)
Remanente genérico	2.170.600	2.197.900	
Total	219.134.771	222.207.336	1,40

(1) Se ajusta en función del último ejercicio liquidado

(2) Se adapta a la previsión de ingresos que figura en el programa 422B

(3) Previsión en base a los datos de matriculaciones del curso 20/21

(4) Se ajusta al actual convenio suscrito con la Comunidad de Madrid

(5) Se adapta a la previsión que figura en el programa 422H

(6) Estimación teniendo en cuenta el incremento de retribuciones de personal previsto en el Anteproyecto de Ley de PGE

(7) Se prevé un incremento de ingresos por la ocupación de nuevos espacios

(8) Ingresado en ejercicios anteriores

(9) Sentencia firme a favor de la Universidad, se está tramitando un acuerdo con la Comunidad de Madrid para su cobro

(10) Importe estimado en base a los datos del curso anterior

(11) Importe estimado del remanente no ejecutado

(12) Se ajusta al convenio con la Comunidad de Madrid en ejecución de sentencia en el procedimiento 663/2015

(13) Remanente de cuotas de inscripción al Foro de empleo de ediciones anteriores

5. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

5.1. RESUMEN POR PROGRAMAS

PROGRAMA	GASTOS 2020		INGRESOS 2020		APORT. INGR. GRALES		GASTOS 2021		% incremento		INGRESOS 2021		APORT. INGR. GRAL		Diferencia aportaciones 2020/2021
422 A ESTUDIOS DE GRADO	1.817.319	0	1.817.319	3.463.529	90,58	1.251.320	2.212.209	394.890							
422 B ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA	7.767.750	5.920.000	1.847.750	5.924.514	-23,73	4.166.401	1.758.113	-89.637							
422 C RELACIONES INTERNACIONALES	9.040.368	8.268.868	771.500	11.376.355	25,84	10.749.855	626.500	-145.000							
541 D INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA	80.965.875	66.239.781	14.726.094	100.776.337	24,47	87.683.244	13.093.093	-1.633.001							
541 E INNOVACIÓN	2.586.868	250.000	2.336.868	10.389.824	301,64	8.452.956	1.936.868	-400.000							
422 F TECNOLOGÍAS PARA LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7.998.342	0	7.998.342	7.034.108	-12,06	0	7.034.108	-964.234							
422 G INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	3.024.375	1.001.250	2.023.125	1.800.000	-40,48	1.001.250	798.750	-1.224.375							
422 H PERSONAL	159.958.106	425.982	159.532.124	167.809.240	4,91	726.475	167.082.765	7.550.641							
422 I CAMPUS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS GENERALES	22.483.511	194.000	22.289.511	21.882.242	-2,67	221.220	21.661.022	-628.489							
422 J EMPLEABILIDAD	342.000	0	342.000	417.000	21,93	50.000	367.000	25.000							
422 K EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1.066.800	0	1.066.800	549.368	-48,50	113.068	436.300	-630.500							
422 L CENTROS DOCENTES Y DEPARTAMENTOS	4.156.696	0	4.156.696	3.995.966	-3,87	0	3.995.966	-160.730							
422 M SECRETARÍA GENERAL	215.000	0	215.000	657.000	205,58	0	657.000	442.000							
422 N CONSEJO SOCIAL	168.867	168.867	0	168.867	0,00	168.867	0	0							
422 P DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO	11.642	0	11.642	11.642	0,00	0	11.642	0							
422R RESPONSABILIDAD SOCIAL				836.000		300.000	536.000	536.000							
TOTAL	301.603.519	82.468.748	219.134.770	337.091.992	11,77	114.884.656	222.207.336	3.072.565							

Programa 422 A Estudios de Grado							
Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422A0 Acceso	818.850	0	818.850	984.850	20,27	0	984.850
422A4 Estudiantes	557.275	0	557.275	1.716.427	208,00	1.231.320	485.107
422A5 Estudios	182.400	0	182.400	162.400	-10,96	0	162.400
422A7 Gabinete de Estudios	158.794	0	158.794	173.794	9,45	0	173.794
422A8 Planificación estratégica	0	0	0	86.500		0	86.500
422A9 Apoyo a la docencia	100.000	0	100.000	339.558	239,56	20.000	319.558
Total 422A	1.817.319	0	1.717.319	3.463.529	90,58	1.251.320	2.212.209

Programa 422 B Estudios de Posgrado y formación continua							
Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422B1 Máster oficial	735.750	245.000	490.750	471.045	-35,98	176.045	295.000
422B2 Expedición de títulos y Supl.Europeo al título	210.000	0	210.000	210.000	0,00	0	210.000
422B3 Gastos de funcionamiento Centro de formación co	95.000	0	95.000	40.000	-57,89	0	40.000
422B4 Financiación descentralizada Máster Oficial	750.000	0	750.000	768.000	2,40	0	768.000
422B6 Títulos propios	5.675.000	5.675.000	0	4.203.469	-25,93	3.990.356	213.113
422B7 Escuela de Doctorado	302.000	0	302.000	232.000	-23,18	0	232.000
Total 422B	7.767.750	5.920.000	1.847.750	5.924.514	-23,73	4.166.401	1.758.113

Programa 422 C Relaciones internacionales							
Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422C0 Centro de Estudios de América Latina	1.340.431	1.340.431	0	1.755.978	31,00	1.755.978	0
422C1 Programas europeos	6.511.422	6.175.242	336.180	7.687.082	18,06	7.549.582	137.500
422C2 Otros programas internacionales	962.195	718.195	244.000	1.208.550	25,60	1.044.550	164.000
422C4 Programas de internacionalización de la UAM	191.320	0	191.320	325.000	69,87	0	325.000
422C5 Reversión ingresos de Estudiantes Visitantes	35.000	35.000	0	35.000	100,00	35.000	0
422C6 Proyecto CMIS	0	0	0	364.745		364.745	0
Total 422C	9.040.368	8.268.868	771.500	11.376.355	25,84	10.749.855	626.500

Programa 541 D Investigación, biblioteca y promoción científica

Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
541D0 Proyectos de investigación	37.706.319	36.480.761	1.225.558	49.103.913	30,23	48.849.142	254.771
541D1 Biblioteca	2.343.135	0	2.343.135	2.343.135	0,00	0	2.343.135
541D2 Infraestructura de Apoyo a la Investigación	1.774.700	633.200	1.141.500	2.274.637	28,17	1.607.678	666.959
541D3 Política Científica	1.299.943	6.000	1.293.943	1.281.572	-1,41	6.000	1.275.572
541D4 Investigación gestionada por la FUAM	2.550.000	2.550.000	0	0	-100,00	0	0
541D5 Movilidad de Investigadores finan. externa	632.735	632.735	0	481.354	-23,92	481.354	0
541D6 Otros gastos de investigación	8.479.220	8.479.220	0	9.351.899	10,29	9.351.899	0
541D7 Captación de RRHH de Investigación	20.133.941	17.451.865	2.682.076	29.886.728	48,44	27.337.371	2.549.357
541D8 Servicio de Publicaciones	143.080	0	143.080	143.080	0,00	0	143.080
541D9 Programa propio de Investigación UAM	4.243.802	0	4.243.802	4.211.755	-0,76	43.800	4.167.955
541DA Estrategia y Planificación	153.000	0	153.000	0	-100,00	0	0
541DB Centros e Institutos de Investigación	1.506.000	6.000	1.500.000	1.698.264	12,77	6.000	1.692.264
Total 541D	80.965.875	66.239.781	14.726.094	100.776.337	24,47	87.683.244	13.093.093

Programa 541 E Innovación

Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
541E1 Innovación	2.586.868	250.000	2.336.868	10.389.824	301,64	8.452.956	1.936.868
Total 541E	2.586.868	250.000	2.336.868	10.389.824	301,64	8.452.956	1.936.868

Programa 422 F Tecnologías para la información y comunicaciones

Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422F1 Servicios contratados	6.239.736	0	6.239.736	6.057.526	-2,92	0	6.057.526
422F2 Proyectos tecnologías	1.758.606	0	1.758.606	976.582	-44,47	0	976.582
Total 422F	7.998.342	0	7.998.342	7.034.108	-12,06	0	7.034.108

Programa 422 G Infraestructuras universitarias

Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422G0 Obras y equipamientos	2.674.375	1.001.250	1.673.125	1.450.000	-45,78	1.001.250	448.750
422G1 Equipamientos y obras en laboratorios docentes	350.000	0	350.000	350.000	100,00	0	350.000
Total 422G	3.024.375	1.001.250	2.023.125	1.800.000	-40,48	1.001.250	798.750

Programa 422 H Personal

Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422H0 Personal Docente e Investigador (PDI)	110.018.372	370.682	109.647.690	115.376.097	4,87	671.175	114.704.922
422H1 Personal de Administración y Servicios (PAS)	48.978.326	55.300	48.923.026	51.093.157	4,32	55.300	51.037.857
422H4 Acción Social	938.875	0	938.875	1.317.283	40,30	0	1.317.283
422H5 Gastos publicación procesos selectivos	8.663	0	8.663	8.663	0,00	0	8.663
422H6 Órganos de Representación y sec. sindicales	9.240	0	9.240	9.240	0,00	0	9.240
422H7 Estudiantes	4.630	0	4.630	4.800	100,00	0	4.800
Total 422H	159.958.106	425.982	159.532.124	167.809.240	4,91	726.475	167.082.765

Programa 422 I Campus, relaciones institucionales y servicios generales

Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422I0 Residencias universitarias	920.419	0	920.419	874.395	-5,00	0	874.395
422I1 Eocampus	85.740	0	85.740	44.585	-48,00	0	44.585
422I2 Gastos financieros y amortizaciones	2.415.334	0	2.415.334	2.393.900	-0,89	0	2.393.900
422I3 Mantenimiento edificios e instalaciones	9.979.770	0	9.979.770	9.091.186	-8,90	0	9.091.186
422I4 Prevención de riesgos laborales	237.570	0	237.570	237.570	0,00	0	237.570
422I5 Gabinete del Rector	123.000	0	123.000	100.000	100,00	0	100.000
422I6 Servicios generales	6.203.515	30.000	6.173.515	6.658.613	7,34	30.000	6.628.613
422I7 Servicios a la comunidad universitaria	873.717	0	873.717	1.086.582	24,36	27.220	1.059.362
422I8 Gastos funcionamiento servicios centrales	955.515	164.000	791.515	845.411	-11,52	164.000	681.411
422I9 Relaciones institucionales	688.931	0	688.931	550.000	-20,17	0	550.000
Total 422I	22.483.511	194.000	22.289.511	21.882.242	-2,67	221.220	21.661.022

Programa 422 J Empleabilidad							
Subprogramas	Pres. 2019	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2020	% 20/19	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422J4 Empleabilidad	342.000	0	342.000	417.000	21,93	50.000	367.000
Total 422J	342.000	0	342.000	417.000	21,93	50.000	367.000

Programa 422 K Extensión universitaria							
Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422K1 Cooperación e igualdad	0	0	0	0	0	0	0
422K2 Cultura	280.000	0	280.000	235.000	-16,07	0	235.000
422K4 Música en la UAM	219.300	0	219.300	314.368	43,35	113.068	201.300
Total 422K	499.300	0	499.300	549.368	10,03	113.068	436.300

Programa 422 L Centros docentes y departamentos							
Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422L0 Gastos descentralizados	3.901.219	0	3.901.219	3.753.263	-3,79	0	3.753.263
422L1 Dotaciones específicas Centros docentes	105.000	0	105.000	99.750	-5,00	0	99.750
422L2 Gastos funcionamiento equipos de Gobierno	150.477	0	150.477	142.953	0,00	0	142.953
Total 422L	4.156.696	0	4.156.696	3.995.966	-3,87	0	3.995.966

Programa 422 M Secretaría General							
Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422M0 Gastos de funcionamiento Secretaría General	215.000	0	215.000	657.000	205,58	0	657.000
Total 422M	215.000	0	215.000	657.000	205,58	0	657.000

Programa 422 N Consejo Social							
Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422N0 Consejo Social	168.867	168.867	0	168.867	0,00	168.867	0
Total 422N	168.867	168.867	0	168.867	0,00	168.867	0

Programa 422 P Defensor del Universitario							
Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422P0 Gastos funcionamiento oficina Defensor	11.642	0	11.642	11.642	0,00	0	11.642
Total 422P	11.642	0	11.642	11.642	0,00	0	11.642

Programa 422 R Responsabilidad Social							
Subprogramas	Pres. 2020	Ingresos	Aportación Ingr. Grales.	Pres. 2021	% 21/20	Ingresos específicos	Aportación Ingr. Grales.
422R1 Cooperación e Igualdad	567.500	0	567.500	836.000	47,31	300.000	536.000
Total 422R	567.500	0	567.500	836.000	47,31	300.000	536.000

5.2. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

5.2.1. PROGRAMA 422 A. ESTUDIOS DE GRADO

Organización de los procesos de acceso, admisión y matrícula de estudios universitarios de grado. Planes de actuación y actividades dirigidas a la divulgación de la oferta académica de nuestra Universidad. Apoyo a la actividad estudiantil y a su promoción y protección reforzada. Desarrollo de proyectos en el ámbito de la actividad docente y de seguimiento de la calidad de las titulaciones así como en el de la planificación estratégica de la Universidad.

El subprograma de **Acceso** recoge las actividades que están dirigidas a estudiantes de niveles no universitarios: la organización y desarrollo de las pruebas de acceso para cursar estudios universitarios.

Se recoge integrada toda la dotación dirigida a la divulgación de nuestra oferta académica para la captación de estudiantes, fundamentalmente en el ámbito de los alumnos de bachillerato y ciclos formativos de grado superior permitiendo las correspondientes sinergias y la potenciación de nuestra presencia en los centros de enseñanza secundaria, realizando sesiones informativas dirigidas a estudiantes, docentes, orientadores y asociaciones de padres y, finalmente, intensificando las jornadas de puertas abiertas y la participación de la UAM en ferias y salones del estudiante de todos los niveles educativos.

El subprograma de **Estudiantes** recoge las acciones de apoyo y de financiación de actividades para fomentar e incrementar la participación de los estudiantes de la Universidad en proyectos de interés tanto académico y de representación, como de carácter cultural y social y Consejo de Estudiantes, así como financiar becas y otras acciones con cargo al fondo social para estudiantes en un momento especialmente necesitado de este tipo de políticas.

El subprograma de **Estudios** contempla acciones dirigidas a desarrollar y mejorar la gestión académica de nuestros estudiantes en los ámbitos de la admisión, la matrícula y otros procesos académicos. Se financian proyectos de actualización de los aplicativos soporte de nuevas funcionalidades y se avanza en el de administración electrónica.

Se crean los nuevos subprogramas de **Planificación Estratégica y Calidad de los Estudios** que engloban las tradicionales partidas destinadas a la evaluación y seguimiento de la calidad de planes de estudios, Docencia y demás acciones asociadas y también a las líneas de actuación en los ámbitos de gestión y análisis de datos institucionales de planificación estratégica.

Por último, se crea el subprograma **Apoyo a la Docencia** que integra todas las partidas dispersas anteriormente en otros programas y relativas a innovación y formación docentes y al programa de formación continua online y Edx.

Programa 422 A Estudios de Grado

Presupuesto de Gastos

	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
422A0 Acceso	818.850	984.850	20,27
422A000 Acciones y Programas de Captación	170.000	190.000	11,76
422A001 Acciones de difusión de las enseñanzas	0	140.000	(1)
422A002 Gastos Sistemas de Acceso (PDI)	589.000	595.000	1,02
422A003 Gastos Sistemas de Acceso (PAS)	59.850	59.850	0,00
422A4 Estudiantes	557.275	1.716.427	208,00
422A400 Participación estudiantil	42.275	38.000	-10,11
422A401 Fondo social para estudiantes y otras acciones	500.000	1.663.427	232,69 (2)
422A403 Consejo de Estudiantes	15.000	15.000	0,00
422A5 Estudios	182.400	162.400	-10,96
422A500 Apoyo técnico a procesos académicos	182.400	162.400	-10,96
422A7 Calidad de los estudios	158.794	173.794	9,45
422A700 Gastos de funcionamiento	15.150	15.150	0,00
422A701 Docencia: Evaluación actividad docente e. Oficiales	80.900	80.900	0,00
422A703 Seguimiento y acreditación títulos/Centros	62.744	77.744	23,91 (3)
422A8 Planificación estratégica	0	86.500	
422A800 Planificación estratégica	0	86.500	(4)
422A9 Apoyo a la docencia	100.000	339.558	239,56
422A900 Innovación Docente	100.000	100.000	0,00
422A901 Formación Docente	0	90.000	(5)
422A902 Programa formación continua online y Edx	0	149.558	(6)
Total gastos	1.817.319	3.463.529	90,58

- (1) Proviene del programa 422I
 (2) Se incrementa la dotación como consecuencia de la financiación afectada
 (3) Incorpora parte de dotación del 422F
 (4) Proviene del programa 541D
 (5) Proviene del programa 422H
 (6) Proviene del programa 422F

Presupuesto de Ingresos

	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
422A4 Estudiantes	0	1.231.320	(1)
422A401 Fondo social para estudiantes y otras acciones	0	1.206.320	
422A401 Banco de Santander programa Progresia	0	25.000	
422A9 Apoyo a la Docencia	0	20.000	
422A902 Programa formación continua online y Edx	0	20.000	(2)
Total ingresos	0	1.251.320	

- (1) Financiación afectada de la Comunidad de Madrid y el Banco Santander
 (2) Ingresos MOOC

5.2.2. PROGRAMA 422 B. ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

Recoge todas las actividades relacionadas con los estudios oficiales de posgrado, doctorado, títulos propios y formación continua.

El subprograma de **Máster Oficial** incluye, en primer término, la dotación económica necesaria para los procesos administrativos de admisión y matriculación de estos estudiantes.

Se expresan, a continuación, las partidas que se destinan a las ayudas a la movilidad financiadas por la propia Universidad orientando adecuadamente la prioridad de las actuaciones a financiar.

Se mantiene la dotación para financiar ayudas a matrícula de estos estudiantes y el programa de seminarios de investigación propios ajustada a los correspondientes ingresos.

En el subprograma de **Financiación descentralizada de Máster Oficial** se siguen recogiendo las dotaciones económicas necesarias para atender los gastos de docencia de estos estudios, que se distribuirá entre los distintos Centros y Departamentos.

El subprograma de **Expedición de títulos y suplemento europeo al título** sigue financiando la expedición, mediante contrato público, tanto de títulos como del Suplemento Europeo al Título en el marco que establece el Real Decreto 1002/2010 sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

Se sigue recogiendo la partida que financia actividades de **Gastos de funcionamiento Centro de Formación Continua** por parte de la Universidad para promover, difundir y asentar nuevas formas de realizarla, así como la que resulta de la impartición de los distintos Títulos Propios que completan, en su variedad y marco de gestión, la oferta docente de la Universidad, reflejando las previsiones actualizadas de ingresos en el marco de gestión de las mismas.

El subprograma **Escuela de Doctorado** recoge la dotación para financiar actividades de soporte a la Escuela de Doctorado y la partida de “Indemnizaciones y gastos de tribunales de tesis” destinada a esta actividad. Se mantiene la dotación para fomento de los programas internacionales.

Programa 422 B Estudios de Posgrado y Formación Continua

Presupuesto de Gastos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422B1 Máster Oficial	735.750	471.045	-35,98
422B100 Apoyo técnico a la admisión y matrícula de Máster	42.750	10.000	-76,61
422B106 Programa de Seminarios de Investigación	85.000	85.000	0,00
422B109 Programa de Ayudas de Matrícula	200.000	200.000	0,00
422B111 Proyectos de mejora (Reversión canon títulos propios)	245.000	176.045	-28,14 (1)
422B112 Internacionalización de Posgrado	163.000	0	-100,00 (2)
422B2 Expedición de títulos y Suplemento Europeo al título	210.000	210.000	0,00
422B200 Expedición de títulos y Suplemento Europeo al título	210.000	210.000	0,00
422B3 Gastos de funcionamiento Centro de formación continua	95.000	40.000	-57,89
422B300 Gastos de funcionamiento Centro de formación continua	95.000	40.000	-57,89
422B4 Financiación descentralizada Máster Oficial	750.000	768.000	2,40
422B404 Material de prácticas	113.890	116.623	2,40
422B405 Prácticas de campo y visitas guiadas	63.100	64.614	2,40
422B406 Docencia externa	233.910	239.525	2,40
422B407 Movilidad Interuniversitaria	14.800	15.155	2,40
422B408 Otras actividades	20.700	21.197	2,40
422B409 Fondo coordinado	99.100	101.478	2,40
422B410 Docencia Externa MU Acceso Abogacía	23.300	23.860	2,40
422B411 Apoyo trabajo fin de Máster	21.800	22.323	2,40
422B412 Seminarios investigación	119.000	121.855	2,40
422B413 Eventos académicos	40.400	41.370	2,40
422B6 Títulos propios	5.675.000	4.203.469	-25,93
422B602 Títulos propios	5.675.000	4.203.469	-25,93 (1)
422B7 Escuela de Doctorado	302.000	232.000	-23,18
422B700 Indemnizaciones y gastos de Tribunales de Tesis	230.000	160.000	-30,43
422B701 Escuela de Doctorado	10.000	10.000	0,00
422B702 Programa formación Doctorado	32.000	32.000	0,00
422B703 Internacionalización de Doctorado	30.000	30.000	0,00
Total gastos	7.767.750	5.924.514	-23,73

(1) Se ajusta a la previsión de ingresos recogida en el encargo de gestión a la FUAM

(2) Se traslada al programa 422C

Presupuesto de Ingresos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422B1 Posgrado	245.000	176.045	-28,14
422B111 Proyectos de mejora	245.000	176.045	-28,14 (1)
422B6 Títulos propios	5.675.000	3.990.356	-29,69
422B602 Precios títulos propios	5.675.000	3.990.356	-29,69 (1)
Total ingresos	5.920.000	4.166.401	-29,62

(1) Se ajusta a la previsión de ingresos recogida en el encargo de gestión a la FUAM

5.2.3. PROGRAMA 422 C. RELACIONES INTERNACIONALES

Este Programa dedica sus recursos a potenciar la internacionalización de la Universidad, tanto en el ámbito interno como en las relaciones externas, y la de los miembros que la integran a través de los programas de movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

Los subprogramas que se integran bajo este epígrafe se destinan a la financiación de proyectos y acciones en el ámbito de estudios, profesorado y actividad docente, mediante la articulación de programas de movilidad para estudiantes y el impulso de programas de movilidad internacional del profesorado y del personal de administración y servicios. La organización de actividades en este Programa parte de una distribución geográfica de las mismas, especializada en algunos ámbitos concretos.

Así, el primer subprograma, ***Centro de Estudios de América Latina***, sigue canalizando actividades de movilidad hacia y desde algunos países de América Latina (Argentina, Chile, Brasil, México y Puerto Rico). Su financiación proviene del convenio establecido con el Grupo Santander para este fin, la dotación destinada a estas actividades ha disminuido en el nuevo convenio suscrito con el Grupo Santander. De este modo los nuevos ingresos se han visto reducidos, pero no así los remanentes que han aumentado. Esto es así porque en el primer semestre del curso 2020-21 no se ha podido realizar ninguna movilidad y se han suspendido la mayor parte de las actividades internacionales debido a la pandemia, todas las movilizaciones y actividades previstas para el curso académico se han acumulado en el segundo semestre de ahí que haya acumulado un remanente muy alto.

El subprograma de ***Programas Europeos*** destina las dotaciones más cuantiosas al desarrollo de la movilidad en el ámbito de la Unión Europea, en parte financiadas por la Comisión Europea y complementadas por el sector público español (Ministerio), para el desarrollo de una oferta académica flexible y ajustada a la demanda actual. La Universidad, por su parte, completa con recursos propios las actividades que requieren cofinanciación en el marco de los correspondientes convenios. Se destinan a este fin partidas procedentes de la financiación obtenida del Grupo Santander. La financiación del Programa Erasmus+ para la movilidad fuera de Europa se incrementa ligeramente dado el gran éxito que está teniendo esta actividad.

En ***Otros Programas Internacionales*** se incluyen las aportaciones económicas para dar cumplimiento a los convenios y acuerdos de colaboración entre la UAM y otras instituciones universitarias internacionales. Al igual que en ejercicios anteriores, se destinan a este fin partidas procedentes de la financiación obtenida del Grupo Santander. Se incluye también en este programa la dotación correspondiente a acciones identificadas como estratégicas.

Se potencia con los **Programas de Internacionalización de la UAM** el Plan DOING y su correlato en el PAS, el Plan AdId y las convocatorias de apoyo a las actividades de internacionalización y para la internacionalización de los posgrados: Máster. Y, se dota una partida nueva para la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización para el apoyo de las Blended Mobility.

Se refleja a continuación, un subprograma de **Reversión Ingresos Estudiantes Visitantes** a distribuir entre Centros como estímulo a la captación de estos estudiantes.

Y, por último, el subprograma el 422C6 para el nuevo **Proyecto CIVIS**, en el que se recoge la anualización de los compromisos financieros adquiridos en el marco proyecto CIVIS.

Por lo demás, se recogen compromisos derivados de los nuevos marcos de gestión de las actividades soportadas en la FUAM.

En términos generales, los remanentes han aumentado de manera muy llamativa, debido a la pandemia la mayor parte de las actividades previstas se han tenido que suspender. Al tratarse en su mayor parte de financiación afectada, la ejecución de estas actividades se aplaza dado que los proyectos son por cursos académicos y en la mayoría de los casos por duración de más de un curso académico.

Programa 422 C Relaciones internacionales

Presupuesto de Gastos

	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
422C0 Centro de Estudios de América Latina (CEAL)	1.340.431	1.755.978	31,00 (1)
422C000 Becas de intercambio Santander-CEAL	714.766	1.029.654	44,05
422C001 Observatorio económico on line	52.920	26	-99,95
422C002 Gastos funcionamiento oficina	52.942	53.964	1,93
422C003 Proyectos de promoción	519.803	672.334	29,34
422C1 Programas europeos	6.511.422	7.687.082	18,06 (1)
422C100 Organización movilidad Erasmus	1.006.000	1.256.634	24,91
422C101 Movilidad personal Erasmus-docencia	267.315	141.853	-46,93
422C102 Movilidad estudiantes Erasmus-estudios	2.943.687	3.417.500	16,10
422C103 Proyectos Unión Europea	781.000	782.000	0,13
422C104 Otros Proyectos internacionales	71.000	31.000	-56,34
422C107 Movilidad personal Erasmus-formación	25.380	57.017	124,65
422C108 Movilidad estudiantes Erasmus-prácticas	298.000	465.000	56,04
422C109 Erasmus Mundus	327.247	519.363	58,71
422C110 Erasmus+ K107. Movilidad Extracomunitaria	632.043	858.316	35,80
422C111 Overhead Proyectos Internacionales	95.000	87.799	-7,58
422C112 Becas Santander Erasmus	64.750	70.600	9,03
422C2 Otros programas internacionales	962.195	1.208.550	25,60
422C200 Colaboración interuniversitaria	115.500	142.542	23,41
422C201 Becas y ayudas convenios interuniversitarios	273.628	181.092	-33,82
422C202 Becas programas movilidad internacional	97.725	39.638	-59,44
422C203 Actividades diversas del SERIM	100.000	40.000	-60,00
422C204 Otras Becas y Convenios de colaboración	125.207	319.969	155,55
422C208 Cátedras UAM-UNAM Grupo Santander	150.780	150.780	0,00
422C210 Programa Study Abroad	75.000	45.000	-40,00
422C211 Instituto Confucio de Madrid	24.355	279.529	1.047,73 (2)
422C212 Ayudas prácticas internacionales no E+	0	10.000	
422C4 Programas de Internacionalización de la UAM	191.320	325.000	69,87
422C400 Plan Dolng	131.320	115.000	-12,43
422C401 Plan Adid	60.000	75.000	25,00
422C402 Actividades de Internacionalización	0	30.000	(3)
422C403 Internacionalización de los Posgrados: Máster	0	45.000	(4)
422C404 Internacionalización: Blended Mobility	0	60.000	(3)
422C5 Reversión ingresos de Estudiantes Visitantes	35.000	35.000	0,00
422C500 Reversión Precios Públicos Estudiantes Visitantes	35.000	35.000	0,00
422C6 Proyecto Civis	0	364.745	
422C600 CIVIS	0	364.745	(5)
Total gastos	9.040.368	11.376.355	25,84

(1) Se ajustan las respectivas dotaciones a la financiación afectada recibida en los diferentes programas

(2) Se ajusta a la previsión de ingresos recogida en el encargo de gestión a la FUAM

(3) Convocatorias nuevas de internacionalización: actividades de internacionalización y Blended Mobility

(4) Proviene del programa 422B

(5) Actividad con financiación afectada para el desarrollo del proyecto CIVIS

Programa 422 C Relaciones internacionales

Presupuesto de Ingresos	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
422C0 Centro de Estudios de América Latina (CEAL)	1.340.431	1.755.978	31,00 (1)
422C000 Becas de intercambio Santander-CEAL	650.000	695.500	7,00
422C000 Becas de intercambio Santander-CEAL (R.esp.)	64.766	334.154	415,94
422C001 Observatorio Económico on-line	52.920	0	-100,00
422C001 Observatorio Económico on-line (R. esp.)	0	26	
422C002 Gastos de Funcionamiento Oficina	51.000	19.500	-61,76
422C002 Gastos de Funcionamiento Oficina (R.esp.)	1.942	34.464	1.674,65
422C003 Proyectos de promoción	183.000	0	-100,00
422C003 Proyectos de promoción (R.esp.)	336.803	672.334	99,62
422C1 Programas europeos	6.175.242	7.549.582	22,26 (1)
422C100 CE - SEPIE. Erasmus +: OS	250.000	260.000	4,00
422C100 CE - SEPIE. Erasmus +: OS (R.esp.)	756.000	996.634	31,83
422C101 CE - SEPIE Mov.personal Erasmus-docencia	65.000	55.000	-15,38
422C101 CE - SEPIE Mov.personal Erasmus-docencia(R.esp.)	149.000	66.853	-55,13
422C102 MECD - Movilidad estudiantes Erasmus-estudios	850.000	800.000	-5,88
422C102 CE - SEPIE Mov.estudiantes Erasmus-estudios	700.000	700.000	0,00
422C102 CE - SEPIE Mov.estudiantes Erasmus-estudios (R.esp.)	1.159.222	1.800.000	55,28
422C103 UE Programas europeos RRIL	250.000	250.000	0,00
422C103 UE Programas europeos RRIL (R. esp.)	531.000	532.000	0,19
422C104 Otros Proyectos internacionales	50.000	15.000	-70,00
422C104 Otros Proyectos internacionales (R.esp.)	21.000	16.000	-23,81
422C107 CE - SEPIE Movilidad personal Erasmus-formación	10.000	20.000	100,00
422C107 CE - SEPIE Mov.personal Erasmus-formación (R.esp.)	8.980	37.017	312,22
422C108 CE - SEPIE Movilidad estudiantes Erasmus-prácticas	130.000	150.000	15,38
422C108 CE - SEPIE Movilidad estudiantes Erasmus-prácticas (R.esp.)	156.000	315.000	101,92
422C109 CE Erasmus Mundus	140.000	140.000	0,00
422C109 CE Erasmus Mundus (R.esp.)	157.247	379.363	141,25
422C110 CE - SEPIE. Erasmus+ K107. Movilidad Extracomunitaria	230.000	94.000	-59,13
422C110 CE - SEPIE. Erasmus+ K107. Movilidad Extracomunitaria (R.e.)	402.043	764.316	90,11
422C111 Overhead Proyectos Internacionales	20.000	0	-100,00
422C111 Overhead Proyectos Internacionales (R.esp.)	75.000	87.799	17,07
422C112 Becas Santander Erasmus	64.750	69.000	6,56
422C112 Becas Santander Erasmus (R. esp.)	0	1.600	
422C2 Otros programas internacionales	718.195	1.044.550	45,44 (1)
422C200 B.Santander -otros programas internacionales	100.000	0	-100,00
422C200 B.Santander - otros programas internacionales (R.esp.)	15.500	142.542	819,63
422C201 B.Santander becas -otros programas internacionales	200.000	0	-100,00
422C201 B.Santander becas - otros programas internacionales (R.esp.)	23.628	131.092	454,82
422C202 Becas programas movilidad internacional	0	15.000	
422C202 Becas programas movilidad internacional (R. esp.)	78.725	5.638	-92,84
422C204 Otras Becas y Convenios de colaboración	89.010	216.500	143,23
422C204 Otras Becas y Convenios de colaboración (R.esp.)	36.197	103.469	185,85
422C208 Cátedras UAM-UNAM Grupo Santander (R.esp.)	150.780	150.780	0,00
422C211 Instituto Confucio de Madrid	24.355	279.529	1.047,73 (2)
422C5 Reversión Ingresos de Estudiantes Visitantes	35.000	35.000	0,00
422C500 Reversión Ingresos de Estudiantes Visitantes	35.000	35.000	0,00
422C6 Proyecto Civis	0	364.745	
422C600 Proyecto CIVIS	0	364.745	(3)
Total ingresos	8.268.868	10.749.855	30,00

(1) Se ajustan las respectivas dotaciones a la financiación afectada recibida en los diferentes programas

(2) Se ajusta a la previsión de ingresos recogida en el encargo de gestión a la FUAM

(3) Financiación para el desarrollo del proyecto CIVIS

5.2.4. PROGRAMA 541 D. INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Incluye las actividades de investigación realizadas en la Universidad con financiación externa, ya sea pública o privada. Está estructurado en proyectos de investigación, programas de captación de RRHH (en todos los estadios de la carrera investigadora –desde la etapa predoctoral hasta la captación de talento senior– y de personal de apoyo a la investigación) y movilidad de investigadores. Así mismo, incluye el Programa Propio de Investigación de la UAM y las medidas de Política Científica, destinados a promover y apoyar la investigación de calidad en la UAM. Además, el programa engloba las dotaciones necesarias para el funcionamiento de los servicios e infraestructuras de apoyo a la investigación, la Biblioteca y el Servicio de Publicaciones, así como las actividades de Cultura Científica

El conjunto de gastos incluidos en el Programa de Investigación, Biblioteca y Promoción Científica presenta un aumento del 24% con respecto al presupuesto prorrogado de 2019 en 2020, y los ingresos específicos que se prevén recibir para su financiación crecen un 32%. La diferencia entre ambas magnitudes, gastos e ingresos, se corresponde con la aportación de la propia Universidad, que es de 13,07 millones de euros.

La aportación de la UAM en este año respecto al año 2019 presenta una notable disminución, de 1,65 millones. Dicha reducción se debe entender en un contexto de contención del gasto general que es transversal en todo el presupuesto de 2021 de la UAM. El esfuerzo realizado se pone especialmente de manifiesto si tenemos en cuenta el incremento de casi 700.000 euros por las prórrogas de los contratos FPI y FPU afectados en aplicación del Real Decreto-ley 11/2020, en atención a la situación de pandemia por el COVID 19; así como, el incremento salarial que contempla en nuevo *Estatuto del personal investigador predoctoral en formación* (Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo). A esto se suman dos inversiones ya en proceso de licitación en Infraestructuras de Investigación (en concreto la obra de ampliación del CCC y el nuevo herbario en el edificio de Biología) que implican 1,15 millones de euros.

El subprograma ***Proyectos de Investigación*** (541D0) integra todos los proyectos y ayudas financiados a través de los Programas Estatales, Regionales, de la Unión Europea o cualquier otra entidad de financiación (organismos internacionales, Fundaciones...). El presupuesto de este subprograma para el año 2021 experimenta un aumento de 11,4 millones de euros respecto al año 2019. Este incremento es debido a que: (1) la Agencia Estatal de Investigación ha incrementado el importe correspondiente a la primera y segunda anualidad de los proyectos concedidos en las convocatorias 2019 y 2020, respectivamente, por lo que se incrementan los ingresos que se recibirán de los proyectos aprobados en la convocatoria 2019 y los correspondientes a los que se resolverán e iniciarán en 2021 y (2) se han resuelto en 2020 convocatorias que no tenían proyectos vivos en 2020 y que van a suponer ingresos en 2021 (Acciones de Programación Conjunta Internacional, Europa In-

vestigación,...). La disminución de casi un millón de euros (970.786 euros) en la aportación de la UAM a los proyectos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica se debe principalmente a la cofinanciación del 50% de los proyectos de infraestructuras, que no es necesaria en el año 2021.

En este presupuesto, como ya se hizo el año pasado, sólo se contemplan los fondos asignados a la UAM como beneficiario final, no considerándose a estos efectos las cantidades recibidas en la UAM como entidad coordinadora de consorcios, que deben ser distribuidas posteriormente entre los socios del proyecto.

En el marco del Contrato Programa firmado en 2019 con la Comunidad de Madrid, se consolidan en 2021 el “Programa de Estímulo a la Investigación de Jóvenes doctores” y los “Fondos de Investigación para las ayudas Beatriz Galindo”.

El Subprograma **Captación de RR.HH. de investigación** (541D7) incluye la captación de fondos externos (ya sean estatales, regionales, privados, europeos o internacionales) que, de forma competitiva, la UAM consigue para la contratación laboral de investigadores, ayudantes de investigación, tecnólogos y técnicos de apoyo. Dichas ayudas incluyen todos los estadios de la carrera investigadora, desde las ayudas para la realización del doctorado hasta la incorporación de investigadores de reconocido prestigio internacional.

Es de resaltar el efecto que ha supuesto la aplicación del nuevo Estatuto de Personal Investigador en Formación (EPIF) que entró en vigor en marzo del 2019. Dicho Estatuto obliga a un aumento del salario y cuota patronal desde esta fecha para el tercer y cuarto año del contrato a todos los contratos predoctorales (FPI, FPU), lo que supone un incremento en la aportación de la UAM de 695.260 euros.

Dicho aumento es contrarrestado, en parte, por una disminución en 444.978 euros de los contratos del Proyecto Institucional *Intertalentum* (cofinanciado por la Unión Europea dentro del Programa COFUND de Horizonte 2020), ya que los contratos con cargo a este proyecto no estarán vigentes durante todo el ejercicio 2021.

Cabe destacar en el Subprograma D7 el Programa de Excelencia para el profesorado universitario, financiado a través del Convenio Plurianual firmado en 2019 con la Comunidad de Madrid que entró en vigor en 2019 y tendrá para esta línea una dotación de 600.000 euros al año durante 3 años.

En el Subprograma D7 se ha incluido este año, como novedad, el remanente específico de las subvenciones recibidas para la contratación de RRHH de investigación (por un total de 8 millones) para ajustar el presupuesto a la realidad.

El Subprograma **Movilidad de investigadores con financiación externa** (541D5) se encuentra especialmente afectado por la pandemia del COVID 19 pues engloba las ayudas

con fondos externos para estancias de movilidad de los investigadores de la UAM en centros nacionales o internacionales que complementen su formación y ayuden a establecer alianzas con grupos de investigación afines.

El presupuesto de los subprogramas que engloban proyectos de investigación, captación de RRHH de investigación y movilidad se ha estimado sumando los ingresos en 2021 de derechos reconocidos de proyectos vivos, la previsión de nuevos proyectos en 2021 en base a tasas de éxito similares a años anteriores y el remanente específico de proyectos vivos.

El **Programa propio de Investigación UAM** (541D9), que es el presupuesto que destina la Universidad de fondos propios para promover la investigación de calidad, recoge las siguientes acciones: (1) Ayudas para el fomento de la investigación en estudios de Máster; (2) Ayudas para la organización de congresos; (3) Programa de contratos FPI-UAM; (4) Programa UAM “Tomás y Valiente” para captación de talento investigador en el ámbito de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas; (5) Bolsas de viaje para congresos internacionales; (6) Ayudas para estancias breves del PDI en formación; (7) Estancias cortas en el extranjero del programa FPI-UAM; y (8) Programa de apoyo a proyectos internacionales en la UAM. Este Programa tiene una dotación en 2021 de 4.211.755 euros que supone una ligera disminución (del 1%) respecto al año 2019 de referencia. Se han mantenido las acciones ya comprometidas. El Programa de FPI UAM experimenta una subida de 123.676 euros por el compromiso de la UAM en equiparar a este colectivo con los afectados por el Real decreto 11/2020, mencionado en el inicio de esta memoria y por la actualización de los costes de los contratos por la aplicación del nuevo EPIF en marzo de 2019. También el programa “Tomas y Valiente” supone una subida de 210.777 euros, debido a que va aumentando el número de contratados en 2021 correspondientes a las convocatorias de 2019, que se incorporaron en septiembre de 2020, y 2020, que se incorporarán en septiembre de 2021, ya que son contratos de 3+2 años. El Programa de apoyo a proyectos internacionales en la UAM se ha limitado a la contratación ya comprometida de los gestores/dinamizadores de la convocatoria 2019; el resto de las actuaciones contempladas en este Programa se podrán ejecutar gracias a un nuevo proyecto del Vicerrectorado de Investigación en la convocatoria de Europa Redes y Gestores, que se iniciará en enero de 2021 y tiene una dotación de 182.826 euros para dos años.

El subprograma de **Política Científica** (541D3) baja hasta 1.261.572 euros, disminuyendo en un 3% su dotación. Es notable el esfuerzo realizado en este subprograma para equilibrar el presupuesto total, habida cuenta de que incluye 669.071 euros de la obra del herbario ya en proceso de licitación. Se debe, así mismo, reseñar la consolidación y el incremento, en un 50%, del apoyo de la UAM para las reformas y equipamiento de los laboratorios de investigación, con un presupuesto que asciende a 300.000 euros.

El subprograma **Infraestructuras de apoyo a la investigación** (541D2) comprende tanto las dotaciones para funcionamiento de cada uno de los servicios como las inversiones en mejora de equipamiento e instalaciones, necesarias para mantener los servicios competitivos.

Se han realizado ajustes en las partidas asignadas al Centro de Microanálisis de Materiales, al Centro de Computación Científica (CCC), al Gabinete Veterinario y al SEGAINVEX para ajustarlas a la realidad de su funcionamiento. En el caso de este último, se ha producido una modificación de gastos e ingresos como consecuencia, por un lado, de un gasto extraordinario de la licitación del suministro de nitrógeno líquido para la universidad y, por otro, de un aumento en los ingresos por servicios extraordinarios de licuefacción de helio. El Servicio Interdepartamental de Investigación (SIdI) ve incrementados tanto sus gastos como sus ingresos al incluirse en el presupuesto la actividad que, ahora como encargo a la FUAM, se venía realizando como encomienda de gestión.

Las inversiones en infraestructuras de investigación incluyen este año únicamente la obra de ampliación del CCC y los contratos en vigor de mantenimiento de equipamiento.

Se han incluido en este ejercicio 655.000 € en una partida específica para hacer frente a los gastos derivados del traslado de los laboratorios del SIdI al edificio Zenit. Para hacer frente a estos gastos extraordinarios se ha incluido un ingreso por el mismo importe proveniente de la FUAM, correspondiente a los ingresos generados por el propio SIdI por servicios prestados a terceros y que la FUAM había gestionado como encomienda de gestión.

El Subprograma **Centros e Institutos de Investigación** (541DB) reúne tanto la aportación de la UAM a centros mixtos con otras instituciones, como la contribución de la propia Universidad a los centros propios e Institutos de Investigación. El incremento en este último viene condicionado por el nuevo *Reglamento por el que se regulan los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros Propios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid* (aprobado en marzo del 2020) que contempla el acuerdo de Contratos Programas a celebrar con los centros e institutos aprobados.

El subprograma **Biblioteca** (541D1) mantiene su presupuesto con algunas modificaciones de distribución interna.

El **Servicio de Publicaciones** de la UAM, que tiene como función la publicación y difusión de los estudios, investigaciones y obras realizadas por profesores e investigadores, mantiene su presupuesto.

El Subprograma **Otros gastos de investigación** (541D6) incluye tanto los costes indirectos de los proyectos de investigación que gestiona la Universidad como los que gestiona la FUAM como consecuencia del encargo realizado para la gestión de la investigación regulada por el artículo 83 de la LOU. Estos costes indirectos revierten en un 50% a los departamentos, centros e institutos universitarios que han conseguido dichos proyectos y el 50% restante se dedica a gastos generales de investigación. En el presupuesto se tienen en cuenta los remanentes de ambas cuentas, así como una previsión de nuevos ingresos en base a los derechos reconocidos y una estimación de nuevos ingresos según histórico de años anteriores.

El subprograma de **Estrategia y planificación** se traslada este año al subprograma 4228.

El presupuesto destinado a la *Investigación gestionada por la Fundación de la UAM* (541D4), se traslada al programa de Innovación (541E).

Programa 541 D Investigación, biblioteca y promoción científica

<u>Presupuesto de Gastos</u>	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
541D0 Proyectos de investigación	37.706.319	49.103.913	30,23 (1)
541D000 Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica	8.727.577	10.000.889	14,59
541D003 Programa de actividades y proyectos de la Comunidad Madrid	3.656.089	4.238.761	15,94
541D004 De la Unión Europea e Internacional	4.250.019	5.542.906	30,42
541D008 Otros	430.000	1.205.825	180,42
541D0 Amortización anticipos Feder. Equip.científico y tecnológico 2008.	105.538	0	-100,00
541D0 Fondo requerimiento subvenciones	0	50.000	
541D0 Remanente específico de proyectos de investigación	20.537.096	28.065.532	36,66
541D7 Captación de RRHH de Investigación	20.133.941	29.886.728	48,44 (1)
Ministerio de Ciencia y Tecnología	7.309.413	6.628.690	-9,31
541D710 Contratos Ramón y Cajal	1.800.354	2.059.455	14,39
541D717 Contratos Postdoctorales Juan de la Cierva	1.026.443	840.852	-18,08
541D721 Programa de ayudas FPI	3.097.052	2.837.766	-8,37
541D716 Técnicos de apoyo a infraestructuras I+D	505.564	229.240	-54,66
541D740 Personal técnico. Empleo Juvenil MCIU	880.000	661.377	-24,84
Ministerio de Universidades	3.389.160	4.113.078	21,36
541D720 Programa de ayudas FPU	2.784.160	3.520.578	26,45
541D749 Programa Beatriz Galindo	605.000	592.500	-2,07
Comunidad de Madrid	5.163.527	3.708.959	-28,17
541D744 Predoc. y Postdoct. Empleo Juvenil CM	1.990.309	615.344	-69,08
541D741 Ayudantes Inv. y Técnicos Lab. Empleo Juvenil CM	1.434.885	1.684.913	17,42
541D745 Captación de talento CM	1.738.333	1.408.702	-18,96
Unión Europea	2.745.205	5.419.991	97,43
541D748 Programa Intertalentum	1.083.450	576.005	-46,84
541D752 Programa Cofund Cívica	0	353.088	(2)
541D750 Programa Marie Sklodowska-Curie: Individuales e ITNs	1.661.755	4.490.898	170,25 (8)
Otros	1.526.636	2.016.010	32,06
541D724 Programa de ayudas predoctorales Gobierno Vasco	59.734	48.492	-18,82
541D738 Convenio Colaboración UAM-Fundación La Caixa	819.702	1.296.618	58,18
541D746 Contratos predoct. Fund. Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	47.200	70.900	50,21
541D751 Programa de Excelencia para el profesorado universitario	600.000	600.000	0,00
541D7 Remanente específico de ayudas para RRHH de Investigación	0	8.000.000	(3)
541D5 Movilidad de Investigadores con financiación externa	632.735	481.354	-23,92 (1)
541D501 Estancias cortas en el extranjero FPI	18.575	0	-100,00
541D502 Estancias cortas en el extranjero FPU	107.943	148.090	37,19
541D503 Programa de movilidad "José Castillejo"	174.659	105.501	-39,60
541D504 Estancias de investigadores en centros extranjeros	331.558	227.763	-31,31
541D2 Infraestructuras de Apoyo a la Investigación	1.774.700	2.274.637	28,17
541D200 Segainvex	360.000	415.000	15,28
541D202 SIDI	250.000	415.479	66,19 (4)
541D203 CMAM	161.000	131.000	-18,63
541D204 Gabinete Veterinario	93.169	98.000	5,19
541D205 Centro Computación Científica	54.600	55.000	0,73
541D206 SECYR	8.100	8.100	0,00
541D207 Mejoras en infraestructuras de apoyo a la investigación	847.831	497.058	-41,37
541D208 SIDI. Traslado a Zenit	0	655.000	(5)
541D3 Política Científica	1.299.943	1.281.572	-1,41
541D300 Captación de talento	150.000	132.000	-12,00
541D301 Incentivación grupos de investigación	129.000	74.500	-42,25
541D302 Acciones de Internacionalización	55.000	21.000	-61,82
541D305 Inversiones en investigación	700.943	669.072	-4,55
541D306 Ciencia y sociedad - Cultura Científica	65.000	65.000	0,00
541D307 Reformas y equipamientos laboratorios investigación	200.000	320.000	60,00

Programa 541 D Investigación, biblioteca y promoción científica

Presupuesto de Gastos	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
541D9 Programa propio de Investigación UAM	4.243.802	4.211.755	-0,76
541D900 Ayudas fomento investigación estudios Máster	367.200	384.000	4,58
541D901 Ayudas para la organización de congresos	70.000	20.000	-71,43
541D902 Programa ayudas FPI (UAM)	2.806.602	2.930.278	4,41
541D903 Programa Francisco Tomás y Valiente	220.000	430.777	95,81
541D904 Bolsas viaje para congresos Internacionales	310.000	50.000	-83,87
541D905 Ayuda para estancias breves PDI Formación	170.000	120.000	-29,41
541D906 Estancias cortas en el extranjero FPI UAM	200.000	170.000	-15,00
541D907 Programa de promoción de proyectos europeos en la UAM	100.000	106.700	6,70
541D1 Biblioteca	2.343.135	2.343.135	0,00
541D116 Cartoteca	4.000	4.000	0,00
541D120 Mantenimiento del fondo	3.500	3.500	0,00
541D121 Nuevas adquisiciones	500	500	0,00
541D122 Mantenimiento del servicio	53.816	55.500	3,13
541D126 Proyecto RFID	47.000	39.000	-17,02
541D124 Suscripciones	2.234.319	2.240.635	0,28
541D8 Servicio de Publicaciones	143.080	143.080	0,00
541D800 Servicio de Publicaciones	143.080	143.080	0,00
541DA Estrategia y Planificación	153.000	0	-100,00 (6)
541DA00 Unidad de datos	63.000	0	-100,00
541DA01 Acciones promocionales UAM	90.000	0	-100,00
541DB Centros e Institutos de Investigación	1.506.000	1.698.264	12,77
541DB00 Contribución centros e institutos investigación UAM-CSIC	1.300.000	1.350.000	3,85
541DB01 Centros e Institutos de Investigación	206.000	348.264	69,06
541D6 Otros gastos de investigación	8.479.220	9.351.899	10,29
541D602 Programa de apoyo a la I+D para Departamentos	7.035.572	7.054.927	0,28
541D603 Programa de apoyo a la I+D para gastos generales	1.443.648	2.296.972	59,11
541D4 Investigación gestionada por la FUAM	2.550.000	0	-100,00
541D400 Investigación gestionada por la FUAM	2.550.000	0	-100,00 (7)
Total gastos	80.965.875	100.776.337	24,47

- (1) Se presupuesta en función de las anualidades y de las nuevas convocatorias previstas
- (2) Se crea un epígrafe específico para la propuesta CIVIS al programa Cofund de la UE
- (3) Se presupuesta el remanente específico de ayudas para la captación de recursos humanos de investigación
- (4) Se incluye la previsión de ingresos recogida en el encargo de gestión a la FUAM
- (5) Dotación para el traslado de equipos del SID1 al edificio Zenit
- (6) Se traslada al programa 422A
- (7) Se traslada al programa 541E
- (8) El incremento se debe fundamentalmente a que se ha presupuestado el remanente específico del programa

Programa 541 D Investigación, biblioteca y promoción científica

Presupuesto de Ingresos	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
541D0 Proyectos y grupos de Investigación	36.480.761	48.849.142	33,90
541D000 De la Agencia Estatal de Investigación	7.617.520	9.845.049	29,24
541D003 Comunidad de Madrid	3.540.589	4.189.830	18,34
541D004 Unión Europea	4.250.018	5.542.906	30,42
541D099 De otros	430.000	1.205.825	180,42
541D0 Amortización anticipos Feder. Equip.científico y tecnológico 2008.	105.538	0	-100,00
Remanente específico	20.537.096	28.065.532	36,66
541D7 Captación RRHH de investigación	17.451.865	27.337.371	56,64
541D710 Contratos Ramón y Cajal	1.147.070	1.616.791	40,95
541D716 Técnicos de apoyo a infraestructuras I+D	439.627	179.766	-59,11
541D717 Contratos Postdoctorales Juan de la Cierva	882.024	720.362	-18,33
541D720 Programa ayudas FPU	2.784.160	2.941.943	5,67
541D721 Programa ayudas FPI	2.908.068	2.532.158	-12,93
541D724 Programa ayudas Gobierno Vasco	59.734	48.492	-18,82
541D740 Personal Técnico. Empleo Juvenil	863.200	617.565	-28,46
541D738 Convenio Colaboración UAM Fundación La Caixa	818.409	1.296.618	58,43
541D741 Ayudantes Inv. y Tecnicos Lab. CM. Empleo Juvenil	1.401.258	1.673.913	19,46
541D744 Predoctorales y Postdoctorales: Empleo Juvenil	1.990.309	615.344	-69,08
541D749 Programa Beatriz Galindo	495.000	432.500	-12,63
541D745 Captación Talento CM	865.801	721.250	-16,70
541D746 Contratos predoc. Fund. Tatiana Pérez de Guzmán El Bueno	47.200	70.900	50,21
541D748 Programa Intertalentum	488.250	425.783	-12,79
541D750 Programa Marie Sklodowska-Curie: Individuales e ITNs	1.661.755	4.490.898	170,25
541D751 Programa de Excelencia para profesorado universitario	600.000	600.000	0,00
541D752 Programa Cofund CIVIS	0	353.088	
Remanente específico	0	8.000.000	
541D5 Movilidad de Investigadores con financiación externa	632.735	481.354	-23,92
541D501 Estancias cortas en el extranjero FPI	18.575	0	-100,00
541D502 Estancias cortas en el extranjero FPU	107.943	148.090	37,19
541D503 Programa de movilidad "José Castillejo"	174.659	105.501	-39,60
541D504 Estancias de investigadores en centros extranjeros	331.558	227.763	-31,31
541D2 Infraestructuras de Apoyo a la Investigación	633.200	1.607.678	153,90
541D200 Segainvex	211.000	345.000	63,51
541D202 SIDI	244.000	415.478	70,28
541D203 CMAM	35.200	35.200	0,00
541D204 Gabinete Veterinario	98.000	98.000	0,00
541D205 Centro Computación Científica	41.000	55.000	34,15
541D206 SECYR	4.000	4.000	0,00
541D207 Mejoras en Infraestructuras de apoyo a la investigación	0	655.000	
541D3 Política Científica	6.000	6.000	0,00
541D301 Del CIBER	6.000	6.000	0,00
541D9 Programa propio de Investigación UAM	0	43.800	
541D907 Programa de apoyo a proyectos internacionales en UAM	0	43.800	
541DB Centros e Institutos de Investigación	6.000	6.000	0,00
541DB01 Del Colegio de Registradores	6.000	6.000	0,00
541D6 Otros ingresos de investigación	8.479.220	9.351.899	10,29
541D602 Programa de apoyo a la I+D para departamentos	908.795	1.200.000	32,04
541D603 Programa de apoyo a la I+D para gastos generales	908.795	1.200.000	32,04
541D6 Remanente específico de departamentos	6.126.777	5.854.927	-4,44
541D6 Remanente específico de gastos generales	534.853	1.096.972	105,10
541D4 Investigación gestionada por la FUAM	2.550.000	0	-100,00
541D400 Investigación gestionada por la FUAM	2.550.000	0	-100,00
Total ingresos	66.239.781	87.683.244	32,37

5.2.5. PROGRAMA 541 E. INNOVACIÓN

Este programa agrega las actuaciones que la Universidad lleva a cabo en materia de transferencia, emprendimiento e innovación, tanto de forma directa como mediante la colaboración con otros entes. Incluye la realización de inversiones y proyectos.

El presupuesto dedicado al subprograma de Innovación 541E1 incluye los costes relacionados con la puesta en marcha del edificio Zenit entre los que se encuentran los gastos necesarios para la habilitación de espacios abiertos de innovación y la adquisición del equipamiento para su puesta en marcha como centro de innovación que contribuya a la creación de un ecosistema de innovación y transferencia sostenible y duradero.

Se contempla el lanzamiento de una nueva edición del programa de cofinanciación de proyectos de transferencia de alto impacto social en el marco del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, con el fin de incentivar la actividad transferidora del PDI y contribuir a la consecución de sexenios de transferencia del conocimiento entre los investigadores. Además, se espera abordar el lanzamiento del programa de cofinanciación de doctorados industriales para la formación y especialización de titulados superiores con nivel Máster en colaboración con el tejido industrial, impulsando su inserción laboral específica y facilitando su movilidad entre el sector público y el sector privado.

El subprograma de Innovación incluye también la financiación de UAM Emprende, con la propuesta completa de actividades y formación en el área del emprendimiento, abierta a todos los Centros y diferenciada según el grado de madurez de los proyectos: Programa Idea, Programa Prototipo, Programa Jóvenes Investigadores Emprendedores, Programa Explorer y Hackathon de Emprendimiento.

Asimismo, se incluye la partida presupuestaria correspondiente a las actividades para el fomento de la innovación en la UAM, entre las que se encuentran los eventos InnoUAM_Talks y los Cafés de la Innovación.

Dentro de esos acuerdos, se contempla la partida destinada a sufragar el alcanzado con el CSIC para el acceso a los Computadores Cuánticos universales más avanzados disponibles en el mercado y la contribución a la formación en esta materia.

El subprograma incluye también la cuota de la universidad a la Asociación para el Fomento de la Innovación en Madrid Norte (InNorMadrid) y la aportación neta a la red europea EIT Food en la que la UAM viene participando.

Se incorporan como novedad la aportación a los Programas en los que participa la Universidad dentro de la Convocatoria en concurrencia competitiva de la Comunidad de Madrid para Entidades de Enlace, cofinanciados al 50% (Programa K.node y Programa COMPITTE).

Finalmente, se incluye la partida correspondiente al conjunto de encargos que la UAM realiza a la FUAM en el ámbito de la innovación y del desarrollo de actividades de I+D+i.

Programa 541 E Innovación

Presupuesto de Gastos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
541E1 Innovación	2.586.868	10.389.824	301,64
541E100 Edificio Zenit/Trimodular	1.590.017	1.107.695	-30,33 (1)
541E101 Programa de fomento de la transferencia	309.040	278.137	-10,00
541E102 Programa UAM Emprende	687.811	248.634	-63,85 (2)
541E103 Actividades de fomento de la innovación UAM	0	199.990	(2)
541E104 Aportación Quantum Hub IBM y formación	0	115.340	(2)
541E105 Programa Doctorados Industriales	0	250.575	(2)
541E106 Aportación InNorMadrid y EIT Food	0	74.000	(2)
541E107 Programas de Entidades de Enlace CM	0	146.038	(2)
541E108 Innovación y Transferencia gestionada por la FUAM	0	7.969.415	(3)
Total gastos	2.586.868	10.389.824	301,64

(1) Puesta en marcha del edificio

(2) Se desglosan las distintas actividades de emprendimiento e innovación

(3) Proviene del programa 541D. Se ajusta a la previsión recogida en el encargo de gestión a la FUAM

Programa 541 E Innovación

Presupuesto de Ingresos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
541E1 Innovación	250.000	8.452.956	3.281,18
541E1 Del Banco Santander para proyectos de innovación	250.000	550.000	120,00 (1)
541E108 Innovación y Transferencia gestionada por la FUAM	0	7.902.956	(2)
Total ingresos	250.000	8.452.956	3.281,18

(1) Se ajusta el importe a lo que establece el convenio vigente

(2) Proviene del programa 541D. Se ajusta a la previsión recogida en el encargo de gestión a la FUAM

5.2.6. PROGRAMA 422 F. TECNOLOGÍAS PARA LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Este Programa contiene las dotaciones económicas necesarias para el mantenimiento de los equipos, sistemas y redes de comunicación de la Universidad, que sirven de soporte a las actividades docentes, de investigación y de gestión. También incluye la reposición de equipos, la renovación de instalaciones y la implantación de nuevos sistemas de gestión.

El presupuesto presentado referido al programa 422F, se ajusta al mantenimiento de la actividad de Tecnologías de la Información especialmente en lo referente a servicios contratados. La reducción respecto al presupuesto del año 2019, se debe en su mayor parte al traspaso de partidas a otros programas, porque en realidad, la infraestructura de tecnologías desde el último presupuesto aprobado hasta el momento actual, se ha incrementado en todos los ámbitos: desde el puesto del usuario, mejorado en su mayor parte para el desarrollo del trabajo en movilidad, hasta el despliegue y capacidades de los servicios docentes y administrativos, incluyendo la virtualización de los laboratorios docentes. El mantenimiento y soporte de dicho crecimiento conlleva inevitablemente su contrapartida en necesidades presupuestarias.

Entrando al detalle de los subprogramas, los servicios contratados se encuentran recogidos en el 422F1. En comparación con el ejercicio 2019, destaca la partida 422F106 Mantenimiento de sistemas de gestión no docente. Este incremento se debe a la incorporación a los entornos productivos, y por tanto al coste del mantenimiento, de los desarrollos y adaptaciones necesarios para la administración electrónica, que se han ido llevando a cabo durante los dos años anteriores. Además, la partida 422F103 Mantenimiento de la red de datos presenta un considerable incremento, puesto que a la finalización del proyecto de mejora de la red Wifi en febrero del 2021, se hace necesario añadir a esta partida el mantenimiento de esa infraestructura, y por ello a partir de ese instante, es preciso contar con un contrato que asegure el correcto funcionamiento.

Otra partida muy afectada por el crecimiento y despliegue de funcionalidades a lo largo de los últimos dos años naturales, es la partida 422F139 Mantenimiento y soporte de aplicaciones institucionales. Esta partida comprende los mantenimientos del sistema Moodle, el web y el programa antiplagio, entre otros de menor alcance.

En lo referente a diferencias a la baja, destaca la aplicación destinada al contrato de la plataforma de idiomas, ventaja obtenida de la adjudicación del concurso público. También disminuye la partida destinada a proyectores, pues se estima que estos equipos puedan ofrecer más tiempo de vida útil, debido al menor uso durante el año 2020. Las partidas de importe cero son debidas a traspasos a otros programas.

Por lo demás, el presupuesto del subprograma 422F2 destinado a nuevos proyectos, ha sufrido algunos ajustes puntuales. La partida 422F202 Mejora de la red Wifi finaliza sus trabajos contratados y con ello, sus necesidades presupuestarias en este subprograma. Tampoco está previsto continuar durante el 2021 con la renovación de los equipos de la red cableada, aunque cabe destacar que se han actualizado varios equipos de la red a finales del 2020. Por otra parte, y una vez finalizada la primera fase del rediseño de la nueva web, se lanzará el proyecto para el rediseño de los siguientes nodos, con el objetivo de me-

jorar la comunicación de la universidad con nuestro entorno. Por último, se incorpora una nueva partida destinada a la actualización y mejora de la identidad y correo electrónico del usuario. Con ello, se pretende renovar el entorno de la cuenta personal de los miembros de la comunidad universitaria, su agenda y en concreto, lograr un incremento en tamaño de los buzones de correo electrónico.

Por último, la partida 422F214 Programa formación continua online se muestra a cero, debido al traspaso al programa 422A motivado por la reorganización de la Unidad de Apoyo a la Docencia (UAD).

Programa 422 F Tecnologías para la información y comunicaciones

Presupuesto de Gastos	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
422F1 Servicios contratados	6.239.736	6.057.526	-2,92
422F100 Mantenimiento sistema gestión académica	422.366	427.458	1,21
422F101 Anualidad licencias Campus	324.200	329.928	1,77
422F103 Mantenimiento red de datos	483.629	610.151	26,16 (1)
422F104 Mantenimiento sistemas infraestructura centrales	807.085	800.684	-0,79
422F106 Mantenimiento de sistemas de gestión no docente	390.660	508.872	30,26 (2)
422F114 Programas gestión bibliotecas	152.855	152.526	-0,22
422F119 Telefonía fija y móvil	515.189	527.600	2,41
422F126 Arrendamiento y compra equipos informáticos	1.496.840	1.523.066	1,75
422F127 Arrendamiento proyectores	70.360	66.418	-5,60
422F134 Soporte técnico a usuarios finales	300.000	300.000	0,00
422F139 Mantenimiento y soporte aplicaciones institucionales	577.094	666.623	15,51 (3)
422F140 Mantenimiento de infraestructura de almacenamiento y software	119.500	120.000	0,42
422F147 Mantenimiento administración electrónica	450.400	0	-100,00 (4)
422F150 Plataforma Online Idiomas	34.558	24.200	-29,97
422F151 Implantación PAP	75.000	0	-100,00 (5)
422F152 Mantenimiento KPI	20.000	0	-100,00 (5)
422F2 Proyectos tecnologías	1.758.606	976.582	-44,47
422F201 Actualización y ampliación de infraestructuras de TI	691.517	525.237	-24,05
422F202 Mejora red WIFI	457.531	76.345	-83,31 (6)
422F203 Rediseño y mejora de usabilidad de la página web	230.000	250.000	8,70
422F213 Renovación red cableada comunicación	230.000	0	-100,00 (7)
422F214 Programa formación continua online y Edx	149.558	0	-100,00 (5)
422F215 Actualización y mejora de la identidad y correo electrónico del t	0	125.000	
Total gastos	7.998.342	7.034.108	-12,06

- (1) Se añade el mantenimiento de la wifi una vez terminado el proyecto
 (2) Nuevas funcionalidades asociadas a la administración electrónica
 (3) Nuevas funcionalidades
 (4) Se traslada al programa 422M
 (5) Se traslada parte de su dotación al programa 422A
 (6) El proyecto finaliza durante en el ejercicio
 (7) No se ejecuta en 2021

5.2.7. PROGRAMA 422 G. INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS

Este programa contiene el conjunto de dotaciones económicas para atender los gastos de grandes reparaciones y de conservación de los edificios e instalaciones de la Universidad, así como su equipamiento y el de los laboratorios docentes de los distintos centros que integran la UAM.

La edad del patrimonio inmobiliario de la Universidad requiere de la inversión constante en sustituciones, reparaciones e implementaciones de nuevos elementos que ayuden al desarrollo normal de la actividad universitaria.

La situación del citado patrimonio no permite una única actuación en un único ejercicio, dada su antigüedad y su dispersión en numerosos edificios, por lo que su programación se inserta en varias anualidades.

En este sentido, se continuarán con las actuaciones comenzadas en años anteriores y se pondrán en marcha otras en las mismas líneas de actuación:

- *Accesibilidad.* Se continúa la iniciativa de dotación de ascensores en aquellos edificios que suponen la accesibilidad en la práctica totalidad de sus plantas.
- *Sustitución de varios sistemas de climatización.* En este ejercicio se proponen diferentes actuaciones en diversos edificios atendiendo, como en otras ocasiones, de la mayor transversalidad posible. En este sentido, se han programado obras en la Escuela Politécnica Superior y en las facultades de Económicas y Ciencias.
- *Reparación de viales.* Se continuará con el programa de impermeabilización del túnel que discurre bajo la calle Francisco Tomás y Valiente y el refuerzo de la estructura que permita el acceso a vehículos de emergencia a la distancia que dicta la norma.
- *Reparaciones de cubiertas.* Se continuará el programa de reparación de cubiertas.
- *Sistema de depuración del campus de Cantoblanco.* Concluidas las obras de mejora del funcionamiento de la depuradora, se restaurará la escollera de vertido en el interior de la dehesa de Valdelatas que permita proteger las márgenes del arroyo.
- *Reformas varias pabellón A.* Se pretende comenzar la reforma integral del edificio una vez consensuado el alcance de las obras con las unidades allí destinadas.
- *Adecuación Edificio Rectorado a normativa.* Construida la cuarta escalera para facilitar la evacuación del edificio, se está tramitando una modificación de la licencia para racionalizar la solución final protegiendo solo una de las escaleras interiores y evitar una nueva escalera exterior. Las obras no comenzarán sin el preceptivo informe positivo de Protección Civil.

- *Reparaciones de fachadas.* Continúa el programa de reparaciones de fachadas iniciada en la Facultad de Derecho con las actuaciones en la Escuela Politécnica Superior y en Psicología.
- *Otras inversiones.* Para dar respuesta a futuras necesidades o reparaciones imprevistas.

Por último, se mantiene la dotación del subprograma 422G1, que se destina de manera específica a inversiones en laboratorios docentes.

Programa 422 G Infraestructuras universitarias

<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pres. 2020</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>% 21/20</u>
422G0 Obras y equipamientos	2.674.375	1.450.000	-45,78
422G001 Mejora accesibilidad y sistemas evacuación edificios	180.000	100.000	-44,44
422G002 Sustitución varios sistemas climatización	350.000	350.000	0,00
422G003 Reparación viales	50.000	50.000	0,00
422G004 Reparación cubiertas	244.375	100.000	-59,08
422G005 Sistema depuración	525.000	200.000	-61,90
422G006 Reformas varias Pabellón A	330.000	100.000	-69,70
422G007 Reforma fachada F. Derecho	175.000	0	-100,00
422G008 Adecuación Rectorado para adaptación a normativa	250.000	50.000	-80,00
422G009 Otras reformas	220.000	50.000	-77,27
422G010 Reformas fachadas	350.000	450.000	28,57
422G1 Equipamientos y obras en laboratorios docentes	350.000	350.000	0,00
422G100 Equipamientos y obras en laboratorios docentes	350.000	350.000	0,00
Total gastos	3.024.375	1.800.000	-40,48

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Pres. 2020</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>% 21/20</u>
422G0 Obras y equipamientos	1.001.250	1.001.250	0,00
Comunidad de Madrid	1.001.250	1.001.250	0,00 (1)
Total ingresos	1.001.250	1.001.250	0,00

(1) Se mantiene el importe de la subvención para inversiones de los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2021

5.2.8. PROGRAMA 422 H. PERSONAL

Este Programa contiene el conjunto de dotaciones económicas para el abono de las retribuciones al personal de la Universidad, así como los costes sociales que derivan de ellas. Incluye además el presupuesto para las acciones formativas y de selección de dicho personal, la acción social y los órganos de representación

A la hora de presentar el presupuesto para el año 2021 del **Programa 422H Personal**, cabe señalar variaciones con respecto al presupuesto del ejercicio 2019 debido, en primer lugar a la prórroga de este presupuesto para el ejercicio actual de 2020 y por el aumento en términos absolutos del presupuesto ejecutado tanto en 2019 como en 2020; entre otras razones, porque en la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2019 se previó un incremento de las retribuciones del 2,25%, si bien la aplicación del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE 27 de diciembre de 2018) ha supuesto un aumento adicional del 0,25% de las retribuciones a partir del 1 de julio, al cumplirse la previsión que la hacía posible en el artículo 3 del precitado Real Decreto-ley (incremento del PIB a precios constantes en 2018 superó el 2,5%) y para el ejercicio 2020 se previó un incremento de las retribuciones del 2% en aplicación del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2019 que no estaba presupuestado por producirse la citada prórroga del presupuesto de 2019. Además, se ha producido otro aumento del 0,25% de la masa salarial para 2019, previsto en el ya citado Real Decreto-ley y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 15 de enero de 2019 y un 0,30% para 2020 aprobado en el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2019.

Respecto a otros aspectos del citado presupuesto para 2021 cabe señalar cierta continuidad con respecto al pasado ejercicio de 2019 debido, esencialmente, a la estabilidad de las cifras referidas a las plantillas de PDI y PAS -sobre las que afectan tanto el movimiento vegetativo, como la tasa de reposición de efectivos, prevista legalmente- y al mantenimiento de la dotación presupuestaria de Formación.

No obstante, en términos absolutos, y debido a distintos factores que, seguidamente, se indican, el presupuesto para el año 2021 presenta un incremento del 4,91 % sobre el del año 2019:

- En las retribuciones del personal, se ha previsto un aumento del 0,90% (desde el 1 de enero de 2021) sobre el incremento ya consolidado del 2% en las retribuciones del ejercicio de 2020. Y todo ello, porque los Presupuestos Generales del Estado para 2020 se prorrogaron si bien, por lo que se refiere a las retribuciones del personal, pudo operar el

El Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado por el Gobierno de España y las organizaciones sindicales CCOO, UGT, y CSIF. El citado Acuerdo establece un marco plurianual que se extiende en el periodo 2018- 2020, en el que, tal y como se ha especificado con anterioridad, se prevé un incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional ligado al crecimiento de la economía, que no se aplicó.

- El subprograma 422H000 destinado al PDI Funcionario refleja un descenso del 0,32 % respecto al ejercicio de 2019 (-204.279 euros), como consecuencia de las jubilaciones forzosas producidas en 2020, las que se producirán a lo largo del ejercicio presupuestario y el descenso significativo del coste por jubilaciones incentivadas de ejercicios anteriores, con un impacto amortiguado por el incremento de retribuciones y de la partida destinada a méritos de transferencia.
- En este subprograma, la partida destinada a la promoción del PDI funcionario (Promoción Interna) experimenta un incremento del 100,00% para reflejar la ejecución, en el próximo ejercicio económico, tanto de la OEP de 2020 aún pendiente como aquella parte de la OEP de 2021 que pudieran llegar a realizarse en el último trimestre de este ejercicio.
- De manera análoga, la partida ‘Promociones’ (para la convocatoria de plazas de Profesor Titular de Universidad) incluida en el subprograma 422H002 muestra un incremento del 96,78% debido a los argumentos equivalentes a los expuestos en el apartado anterior.
- Este subprograma 422H002, Personal contratado LOU, muestra un aumento del 13,25% (5.459.832 euros) que se corresponde con el crecimiento del número de efectivos de este colectivo y que incluye las transformaciones a Contratado Doctor ejecutadas durante 2020 y la partida denominada ‘Nuevas contrataciones’, el reflejo de sendos programas:
 - El primero de los mencionados programas atiende la transformación de plazas de Profesor Ayudante Doctor en plazas de Profesor Contratado Doctor.
 - El segundo corresponde a plazas de Profesor Ayudante Doctor de nueva creación e incluye, a su vez, un subprograma orientado a reducir la profusión de plazas con dedicación a tiempo parcial, y otro subprograma destinado a atender la existencia de necesidades estructurales (docentes e investigadoras) en otras áreas y departamentos
- Por lo que se refiere al subprograma 422H003, PDI vinculado, se produce cierta estabilidad entre el presupuesto previsto para 2021, que se incrementa un 1,91 % con respecto al de 2019.
- Dentro del subprograma 422H006, Tribunales de Profesorado, mantiene el crédito destinado. El crédito destinado a Formación del PDI (subprograma Formación del PDI) pasa a gestionarse desde el programa 422A.
- Está previsto un aumento del 6,40% en el subprograma 422H100, PAS funcionario y eventual, que tiene su razón de ser en el crecimiento cuantitativo ejecutado en el ejercicio 2020 (esencialmente, por plazas de nueva creación que deben cubrirse para atender las necesidades de servicio y la contratación de funcionarios interinos) y cualitativo (modificaciones parciales de la RPT y promoción interna).

- En el subprograma 422H101, PAS laboral, se produce cierta estabilidad entre el presupuesto previsto para 2021, que se incrementa un 1,12 % con respecto al de 2019.
- El subprograma 422H102, Otros gastos de personal, aumenta en un porcentaje del 12,54%, para adecuarse a la cantidad efectivamente ejecutada en el presupuesto del presente año y poner fin a una infradotación presupuestaria, tal y como ha venido ocurriendo con las cotizaciones a la Seguridad Social, a las que está obligada la Universidad.
- Por lo que se refiere al subprograma 422H4, se produce un incremento como consecuencia de destinar, conforme a la previsión recogida en el artículo 3.dos del Rea/ Decreto-ley 2/2020 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para 2020, un 0,30 de incremento adicional de masa salarial para “la recuperación de la acción social del personal de la UAM” en los mismos términos que se llevó a cabo en 2019.

Finalmente, se prevé continuidad, sin apenas variación alguna, en las cantidades presupuestadas de los siguientes subprogramas: 422H103 Formación PAS, 422H5 Gastos procesos selectivos PAS y 422H6 Órganos de representación.

Programa 422 H Personal

Presupuesto de Gastos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422H0 Personal Docente e Investigador (PDI)	110.018.372	115.376.097	4,87
422H000 Personal funcionario	63.677.755	63.473.476	-0,32
Sueldos	15.942.496	15.421.594	-3,27
Trienios	5.781.412	5.570.644	-3,65
Complemento destino	12.772.699	12.729.891	-0,34
Complemento específico general	9.555.000	9.834.193	2,92
Complemento específico méritos docentes	7.785.504	7.507.299	-3,57
Complemento específico autonómico	3.347.483	3.086.056	-7,81
Productividad investigación	5.600.000	6.452.809	15,23
Cargos académicos	1.055.065	1.181.349	11,97
Incentivación jubilación	464.040	18.600	-95,99
Promociones internas CU	250.000	500.000	100,00
Seguridad Social funcionarios de nuevo ingreso	1.124.056	1.171.041	4,18
422H002 Personal contratado LOU	41.192.069	46.651.901	13,25 (1)
Sueldos	21.527.736	23.998.072	11,48
Incremento sueldos P. Asociados	1.100.000	0	-100,00 (2)
Trienios	1.957.844	2.426.844	23,95
Complemento específico méritos docentes	1.776.384	2.000.824	12,63
Complemento específico autonómico	2.863.416	3.260.003	13,85
Paga adicional	170.449	196.233	15,13
Promociones a TU	210.000	491.941	134,26 (3)
Promociones a TU (vía específica)	40.000		-100,00 (3)
Nuevas contrataciones	302.000	504.307	66,99 (3)
Nuevas contrataciones (otras)	100.000		-100,00 (3)
Cuotas Seguridad Social	9.480.283	11.562.735	21,97
Productividad investigación	1.523.957	2.070.942	35,89
Transformaciones a contratado doctor	140.000	140.000	0,00
422H003 Personal PDI Vinculado	4.808.184	4.899.863	1,91 (4)
Sueldos	700.000	687.450	-1,79
Trienios	50.000	55.000	10,00
Complemento de destino	550.000	635.837	15,61
Complemento específico general	104.000	121.956	17,27
Complemento específico docente	175.000	193.225	10,41
Complemento específico autonómico	130.000	114.664	-11,80
Productividad investigación	230.000	258.058	12,20
Cargos académicos	51.600	44.265	-14,22
Retribuciones con cargo hospitales	2.575.000	2.525.923	-1,91
Seguridad Social con cargo hospitales	242.584	263.485	8,62
422H005 Asociados programas específicos	149.507	250.000	67,22
422H006 Tribunales de profesorado	100.857	100.857	0,00
422H008 Formación PDI	90.000	0	-100,00
422H1 Personal Administración y Servicios (PAS)	48.978.326	51.093.157	4,32 (5)
422H100 Personal funcionario y Eventual	26.799.320	28.513.517	6,40
Sueldos	6.423.044	6.786.524	5,66
Trienios	1.450.705	1.333.347	-8,09
Retribuciones complementarias	12.876.451	14.231.603	10,52
Productividad	156.614	134.102	-14,37
Gratificaciones por servicios extraordinarios	15.000	18.174	21,16
Cuotas Seguridad Social	5.877.506	6.009.767	2,25

Programa 422 H Personal

Presupuesto de Gastos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422H101 Personal laboral	20.631.538	20.862.962	1,12
Sueldos	12.645.521	12.680.159	0,27
Complementos	2.204.914	2.323.426	5,37
Puestos funcionales	470.000	483.160	2,80
Servicios y horas extraordinarias	211.666	171.783	-18,84
Cuotas Seguridad Social	5.099.437	5.204.434	2,06
422H102 Otros gastos de personal	1.349.628	1.518.838	12,54
Contrataciones y Personal de apoyo	1.038.264	1.128.195	8,66
Cuotas Seguridad Social	311.364	390.643	25,46
422H103 Formación PAS	197.840	197.840	0,00
422H4 Acción Social	938.875	1.317.283	40,30
422H400 Préstamos al personal	350.000	350.000	0,00
422H401 Anticipos de nómina	150.000	150.000	0,00
422H402 Subvención al transporte	252.875	260.209	2,90
422H403 Ayudas sociales	0	412.074	(6)
422H406 Seguro riesgos personal UAM	186.000	145.000	-22,04 (7)
422H5 Gastos publicación procesos selectivos	8.663	8.663	0,00
422H500 Gastos publicación procesos selectivos	8.663	8.663	0,00
422H6 Órganos de Representación y sec. sindicales	9.240	9.240	0,00
422H600 Gastos funcionamiento	9.240	9.240	0,00
422H7 Estudiantes	4.630	4.800	3,67
422H700 Cargos Académicos	4.630	4.800	3,67
Total gastos	159.958.106	167.809.240	4,91

- (1) Se aumenta para cobertura de jubilaciones y por el incremento de retribuciones
(2) Incluido en el resto de conceptos retributivos
(3) Se reagrupan los distintos conceptos
(4) Incremento retributivo y tasa adicional de reposición de efectivos
(5) Incremento retributivo, promociones y reestructuración de las RPT
(6) Acuerdo 0,30% masa salarial
(7) Se ajusta al importe del contrato en vigor

Presupuesto de Ingresos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422H0 Personal Docente e Investigador	370.682	671.175	81,06
422H002 Transformación contratos Ramón y Cajal (I3)	200.000	400.000	100,00 (1)
422H006 Derechos de examen	21.175	21.175	0,00
422H005 Asociados programas específicos	149.507	250.000	67,22 (1)
422H1 Personal de Administración y Servicios	55.300	55.300	100,00
422H101 Derechos de examen	55.300	55.300	0,00
Total ingresos	425.982	726.475	70,54

- (1) Se ajustan a los datos del último ejercicio liquidado

5.2.9. PROGRAMA 422 I. CAMPUS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS GENERALES

Este programa contiene el conjunto de dotaciones económicas necesarias para atender los gastos de funcionamiento de las instalaciones y espacios destinados a la docencia y a la investigación, así como de los servicios centrales de la Universidad. Incluye, por otra parte, las dotaciones económicas precisas para hacer frente al vencimiento de préstamos, y para los actos y relaciones institucionales de la UAM.

El presupuesto del Programa para 2021 presenta, respecto del anterior, un descenso del 2,67%, que equivale a unos 601,3 mil euros. A continuación, se detalla el contenido de cada uno de los subprogramas y, en su caso, los cambios que presentan.

El subprograma Residencias Universitarias (42210), que integra los gastos de funcionamiento del Colegio Mayor Juan Luis Vives, disminuye su presupuesto en un 5%, habiéndose ajustado el mismo a las necesidades previstas para el próximo ejercicio y a los importes de los contratos en vigor.

El presupuesto de Ecocampus (42211) se destina fundamentalmente a las actividades de sensibilización ambiental y disminuye su dotación con respecto al ejercicio anterior en un 48%.

El subprograma Gastos financieros y amortizaciones (42212) contiene el presupuesto necesario para la devolución de los préstamos concedidos por el MINECO para la construcción del edificio Trimodular, así como los vinculados a las convocatorias de Campus de Excelencia Internacional. Las variaciones que figuran en los importes son las mismas que figuran en los cuadros de amortización de dichos préstamos.

El Mantenimiento de edificios e instalaciones (42213) es el siguiente de los subprogramas, y agrega todos los gastos relacionados con el funcionamiento de los edificios y demás dependencias de la Universidad situados en el Campus de Cantoblanco y de Medicina. Se han ajustado las dotaciones de las distintas partidas a los importes de los contratos vigentes en el ejercicio.

Se mantiene el presupuesto del subprograma Prevención de riesgos laborales (42214), con el que se realizan reconocimientos médicos al personal de forma periódica, se contrata la eliminación de residuos peligrosos que se generan por parte de empresas especializadas, y se atienden actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

El Subprograma Gabinete del Rector (42215) disminuye su dotación con respecto al ejercicio anterior en un 18,70%.

Los Servicios Generales aumentan su presupuesto en el 7,34%, conteniendo este subprograma las dotaciones económicas destinadas a contratos vigentes de servicios para el conjunto de la Universidad, tales como limpieza de edificios, seguridad del Campus, mudanzas, reprografía y servicios documentales, etc. El mayor incremento con respecto al presupuesto anterior se produce en los servicios de seguridad y vigilancia y en el servicio reprografía.

El Subprograma Servicios a la comunidad incrementa su presupuesto en un 24,36%, debido fundamentalmente a la inclusión de una nueva actividad para reflejar el resultado de la gestión de la residencia La Cristalera realizado por la FUAM por encargo de la Universidad. El subprograma también recoge el presupuesto para la realización de actividades deportivas, y para gastos de funcionamiento de la Escuela Infantil y del Centro Cultural “La Corrala”. Mantiene la evaluación de los servicios de restauración y deportivos de la Universidad, y una partida destinada a la mejora de las instalaciones y de los equipamientos (especialmente de cafeterías y comedores), que deben reponerse periódicamente al finalizar su vida útil. Otra parte del presupuesto se destina a apoyar el funcionamiento de centros situados en el Campus de la Universidad con una aportación por parte de la Universidad, tales como el Colegio Público, las asociaciones de la Escuela Infantil, y el Centro de Psicología Aplicada, habiéndose incrementado la aportación de la Universidad para dicho centro. La partida para la gestión del servicio de actividades deportivas recoge el importe del contrato en vigor, incluyendo el mismo la realización de una serie de mejoras en las instalaciones existentes.

El subprograma Gastos de funcionamiento servicios centrales contiene el presupuesto necesario para el funcionamiento de las unidades administrativas de carácter centralizado, fundamentalmente situadas en el Rectorado de la Universidad. Las dotaciones de las distintas partidas se han ajustado a las necesidades previstas para el próximo ejercicio.

En el Subprograma 42219 Relaciones Institucionales se ha incrementado en un 17,86% el presupuesto destinado a las cuotas que deben abonarse por la UAM en su condición de Patrono o miembro de distintas fundaciones y asociaciones. También se ha incrementado el presupuesto destinado a las actividades relacionadas con la presencia de la Universidad en las redes sociales, habiéndose licitado un contrato para este servicio.

Programa 422 I Campus, relaciones institucionales y servicios generales

Presupuesto de Gastos	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
42210 Residencias universitarias	920.419	874.395	-5,00
4221000 Gastos de alojamiento y manutención	411.032	385.559	-6,20
4221001 Servicios auxiliares	176.567	199.836	13,18 (1)
4221002 Mantenimiento y reparaciones	25.000	25.000	0,00
4221004 Servicios restauración	292.820	249.000	-14,96 (1)
4221005 Tributos	15.000	15.000	0,00
42211 Ecocampus	85.740	44.585	-48,00 (3)
4221100 Gestión y sensibilización ambiental	4.990	2.595	-48,00
4221102 Gastos funcionamiento oficina	750	390	-48,00
4221103 Estudios y trabajos técnicos	80.000	41.600	-48,00
42212 Gastos financieros y amortizaciones	2.415.334	2.393.900	-0,89
4221200 Gastos financieros	244.734	196.000	-19,91
4221204 Amortización préstamo CEI	916.667	916.668	0,00
4221205 Amortización préstamo CEI Inocampus	487.775	499.257	2,35
4221206 Amortización préstamo CEI Agregación	238.021	244.800	2,85
4221207 Amortización préstamos edificio Trimodular	528.137	537.175	1,71
42213 Mantenimiento edificios e instalaciones	9.979.770	9.091.186	-8,90
4221300 Suministro materiales	347.345	347.345	0,00
4221302 De inmuebles, equipos e instalaciones fijas	2.129.350	1.857.432	-12,77 (1)
4221304 De aparatos elevadores	80.500	63.192	-21,50 (1)
4221306 Reformas varias	25.000	25.000	0,00
4221307 Mantenimiento instalaciones conrainscendios	36.240	41.854	15,49 (1)
4221308 Energía eléctrica	4.249.450	3.742.605	-11,93 (1)
4221309 Gas	1.475.000	1.500.000	1,69 (1)
4221310 Agua	990.000	853.000	-13,84 (3)
4221311 Arrendamientos	21.050	15.000	-28,74
4221312 Mantenimiento y limpieza exteriores	625.835	645.758	3,18 (1)
42214 Prevención de riesgos laborales	237.570	237.570	0,00
4221408 Eliminación de Residuos	70.000	70.000	0,00
4221410 Proteccion individual y señalización	16.800	16.800	0,00
4221411 Prevención de la salud	92.000	92.000	0,00
4221412 Material y productos de asistencia sanitaria	11.250	11.250	0,00
4221413 Tasas de inspección y control de Instalaciones	17.000	17.000	0,00
4221414 Planes de emergencia, formación y otros	21.520	21.520	0,00
4221415 Gastos funcionamiento de la Unidad	9.000	9.000	0,00
42215 Gabinete del Rector	123.000	100.000	-18,70 (2)
4221500 Atenciones protocolarias	28.000	22.000	-21,43
4221501 Actos institucionales	45.000	36.000	-20,00
4221502 Actos Académicos	50.000	42.000	-16,00
42216 Servicios generales	6.203.515	6.658.613	7,34
4221603 Uniformidad	260.000	127.750	-50,87 (1)
4221605 Servicio de mudanzas	45.000	45.000	0,00
4221606 Limpieza de edificios	4.702.055	4.897.373	4,15 (1)
4221607 Servicios de seguridad y vigilancia	647.000	1.001.820	54,84 (1)
4221608 Servicio de portería y control de accesos	110.790	65.000	-41,33 (2)
4221610 Servicio de transporte oficial	71.670	71.670	0,00
4221611 Tributos	90.000	120.000	33,33 (3)
4221613 Servicios de reprografía	165.000	237.000	43,64 (1)
4221614 Seguros	112.000	93.000	-16,96 (1)

Programa 422 I Campus, relaciones institucionales y servicios generales

Presupuesto de Gastos	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
422I7 Servicios a la comunidad universitaria	873.717	1.086.582	24,36
422I700 Evaluación de servicios	9.500	7.500	-21,05 (2)
422I701 Mejoras de servicios	11.270	19.200	70,36 (2)
422I702 Gastos de funcionamiento	6.215	2.000	-67,82 (2)
422I706 Aportación AMPAS y APA	9.500	9.500	0,00
422I707 Aportación Centro Psicología Aplicada	6.000	66.000	1.000,00 (8)
422I709 Áreas de deportes y competición	35.615	15.000	-57,88 (2)
422I710 Gestión servicio público actividades deportivas	709.665	750.670	5,78 (1)
422I711 Escuela Infantil	43.827	41.636	-5,00
422I712 Centro Cultural "La Corrala"	42.125	40.019	-5,00
422I713 Residencia La Cristalera	0	135.057	(4)
422I8 Gastos funcionamiento servicios centrales	955.515	845.411	-11,52 (2)
422I800 Arrendamientos	28.000	15.000	-46,43
422I801 Estudios y trabajos técnicos	97.615	110.000	12,69
422I802 Reparaciones	20.000	17.100	-14,50
422I803 Material oficina y otros suministros	158.015	150.114	-5,00
422I807 Viajes y dietas	100.875	50.000	-50,43
422I809 Equipamientos	98.065	93.162	-5,00
422I810 Otros gastos	88.730	116.625	31,44
422I812 Implantación sistemas mejora gestión	116.625	50.000	-57,13
422I815 Servicio de mensajería	83.590	79.410	-5,00
422I816 Abono transporte financiado por usuarios	164.000	164.000	0,00
422I9 Relaciones institucionales	688.931	550.000	-20,17
422I901 Comunicación	114.450	130.000	13,59 (7)
422I903 Gastos publicidad	86.000	80.000	-6,98 (2)
422I913 UAM 50 años	70.000	0	-100,00 (5)
422I914 Fundaciones y asociaciones	288.481	340.000	17,86 (3)
422I915 Acciones de difusión de las enseñanzas	130.000	0	-100,00 (6)
Total gastos	22.483.511	21.882.242	-2,67

- (1) Se corresponde con el importe del contrato en vigor
 (2) Se ajusta a las necesidades previstas
 (3) Se ajusta a los datos del último ejercicio liquidado
 (4) Previsión recogida en el encargo de gestión a la FUAM
 (5) Proyecto finalizado
 (6) Se traspa al programa 422A
 (7) Contrato en proceso de licitación
 (8) Se incrementa la aportación al CPA

Programa 422 I Campus, relaciones institucionales y servicios generales

Presupuesto de Ingresos	Pres. 2020	Pres. 2021	% 20/21
422I6 Servicios generales	30.000	30.000	0,00
422I611 Residencia Erasmo	30.000	30.000	0,00
422I7 Servicios a la comunidad universitaria	0	27.220	
422I713 Servicios a la Comunidad Universitaria	0	27.220	(1)
422I8 Gastos funcionamiento servicios centrales	164.000	164.000	0,00
422I816 Ingresos abono transporte	164.000	164.000	0,00
Total ingresos	194.000	221.220	14,03

- (1) Previsión de ingresos recogida en el encargo de gestión a la FUAM

5.2.10. PROGRAMA 422 J. EMPLEABILIDAD

Este programa se orienta a financiar todas las acciones relacionadas con la mejora de la empleabilidad y el desarrollo profesional de los estudiantes y titulados.

El subprograma único ***Empleabilidad*** recoge, por una parte, la dotación para financiar las prácticas formativas curriculares con ayudas de estudio de grado y posgrado, conforme a la normativa que las regula.

También se integran las partidas destinadas a financiar las acciones relacionadas con el Observatorio de Empleabilidad y los estudios de inserción laboral, así como la organización del foro de empleo como punto de encuentro entre los empleadores y los estudiantes y titulados, respecto del que se identifica una aplicación específica en el gasto e ingreso afectado con objeto de reconsiderar su marco de gestión.

Se prevén también partidas destinadas a financiar los cursos de formación en competencias y otras acciones de empleabilidad.

AlumniUAM se ocupa del desarrollo profesional de los titulados y tituladas de la UAM, entre otras vías, a través de las redes profesionales Alumni, el programa de mentoría y el programa de embajadores internacionales y en entidades.

Por último, se crea una línea de actividad: Orientación profesional, destinada a potenciar el programa.

Programa 422 J Empleabilidad			
Presupuesto de Gastos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422J4 Empleabilidad	342.000	417.000	21,93
422J400 Prácticas con ayuda al estudio OPE grado/posgrado	45.000	45.000	0,00
422J402 Observatorio de empleabilidad y estudios inserción laboral	92.000	92.000	0,00
422J405 Cursos UAM empleabilidad	50.000	60.000	20,00
422J407 Organización Foro de empleo	0	20.000	(1)
422J412 Acciones de Empleabilidad	60.000	50.000	-16,67
422J413 Alumni	90.000	120.000	33,33 (2)
422J414 Acciones difusión empleabilidad	5.000	5.000	0,00
422J415 Orientación profesional		25.000	(3)
Total gastos	342.000	417.000	21,93
(1) Asunción de la gestión por la Oficina de Prácticas Externas			
(2) Se incluyen los ingresos previstos por cuotas Alumni			
(3) Se inicia una nueva actividad			
Presupuesto de Ingresos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422J4 Empleabilidad	0	50.000	
422J407 Organización Foro de empleo	0	20.000	(1)
422J413 Cuotas Alumni	0	30.000	(2)
Total ingresos	0	50.000	
(1) Asunción del la gestión por la Oficina de Prácticas Externas			
(2) Se incluyen los ingresos previstos por cuotas Alumni			

5.2.11. PROGRAMA 422 K. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Recoge la financiación de las actividades en el ámbito de lo que son señas de identidad de la Universidad Autónoma de Madrid en el ámbito de las Actividades Culturales y de la Música.

En el subprograma **Cultura**, de incluyen actividades tradicionales en la Universidad (teatro y financiación de proyectos específicos) y las dotaciones para “Cursos de Verano”, “Diálogos con la cultura” dedicándose, por último, una dotación para la financiación de aquellas actividades culturales complementarias demandadas por la comunidad universitaria.

Se sigue manteniendo la actividad de patrimonio artístico con el fin de cuidar y promover esta parcela de la actividad cultural de la Universidad, en consonancia con la labor divulgativa tradicional en este ámbito.

En el subprograma **Música en la UAM** se mantiene la financiación de las actividades desarrolladas por el Coro y Orquesta, potenciando la del Ciclo de Grandes Autores –característico de nuestra Universidad- y de Música en la Autónoma.

Programa 422 K Extensión universitaria

Presupuesto de Gastos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422K1 Cooperación e Igualdad	0	0	(1)
422K100 Oficina y actividades acción solidaria y cooperación	0	0	
422K101 Programas y proyectos cooperación	0	0	
422K102 Programa para personas con discapacidad	0	0	
422K104 Unidad de Igualdad	0	0	
422K106 Fondo Social Solidario	0	0	
422K107 Atención a la diversidad	0	0	
422K2 Cultura	280.000	235.000	-16,07
422K200 Diálogos con la Cultura	12.500	10.000	-20,00
422K201 Actividades culturales complementarias	130.000	110.000	-15,38
422K202 Patrimonio artístico	15.000	10.000	-33,33
422K204 Cursos de verano	122.500	105.000	-14,29
422K4 Música en la UAM	219.300	314.368	43,35
422K400 Coro y orquesta	35.000	25.000	-28,57
422K401 Ciclo grandes autores	164.300	277.368	68,82 (2)
422K403 Música en la Autónoma y en hospitales universitarios	20.000	12.000	-40,00
Total gastos	499.300	549.368	10,03

(1) Se traslada al nuevo programa 422R

(2) Se ajusta a la previsión recogida en el encargo de gestión a la FUAM

Presupuesto de Ingresos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422K4 Música en la UAM	0	113.068	
422K401Ciclo grandes autores	0	113.068	(1)
Total ingresos	0	113.068	

(1) Se ajusta a la previsión de ingresos recogida en el encargo de gestión a la FUAM

5.2.12. PROGRAMA 422 L CENTROS DOCENTES Y DEPARTAMENTOS

Este programa contiene el conjunto de dotaciones económicas necesarias para atender los gastos de docencia, investigación y funcionamiento de las facultades y departamentos de la Universidad.

El presupuesto de este Programa se destina a cubrir los gastos derivados de la docencia que se imparte en las Facultades, en la Escuela Politécnica y en los Departamentos de la UAM, así como para actividades de investigación.

En el subprograma Gastos descentralizados 422L0 se disminuye la dotación del ejercicio anterior en 147.956 euros, lo que supone una reducción de en un 3,79%.

El importe resultante se distribuye entre los distintos centros y departamentos conforme a los siguientes apartados:

- Fondo básico para centros, destinado a garantizar la financiación de las actividades de docencia e investigación en cada uno de los centros, que se reparte en tres conceptos diferenciados: gastos docentes, prácticas y equipamientos.
- Fondo adicional para centros, en cuya distribución se consideran una serie de indicadores referidos tanto a estudiantes matriculados, como a su profesorado.
- Fondo para departamentos, que se divide entre subvención básica para docencia y subvención básica para investigación.

Los parámetros utilizados para la distribución de este presupuesto, y su resultado final, figuran en uno de los anexos del presupuesto. En él consta el importe que corresponde a cada uno de los centros y departamentos universitarios, de cuya gestión son responsables dado su carácter descentralizado.

Se incluye una partida específica para la corrección de errores que puedan surgir y se consolida en el modelo de reparto la partida de fondos adicionales para equipamiento dotada en el año 2019.

Se mantiene el subprograma 422L1, que recoge dotaciones específicas para la cobertura de necesidades surgidas en años posteriores al de aplicación del modelo y que no debían atenderse sustrayendo recursos de los fondos descentralizados.

Asimismo, se mantiene una dotación en el subprograma 422L2 para gastos de funcionamiento de los Equipos de Gobierno, que se distribuye linealmente entre las Facultades y la Escuela Politécnica.

Programa 422 L Centros docentes y departamentos

Presupuesto de Gastos	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422L0 Gastos descentralizados	3.901.219	3.753.263	-3,79
422L000 Financiación básica	3.310.912	3.229.862	-2,45
422L001 Financiación por objetivos	398.620	378.689	-5,00
422L002 Financiación transición nuevo modelo	90.537	115.119	27,15
422L003 Dotación para corrección de errores	31.150	29.593	-5,00
422L004 Fondos adicionales para equipamiento	70.000	0	-100,00
422L1 Dotaciones específicas Centros	105.000	99.750	-5,00
422L101 Proyecto ECOE	25.000	23.750	-5,00
422L102 Gastos adicionales de estudios de Grado	80.000	76.000	-5,00
422L2 Gastos funcionamiento equipos de Gobierno	150.477	142.953	-5,00
422L200 Gastos funcionamiento equipos de Gobierno	150.477	142.953	-5,00
Total gastos	4.156.696	3.995.966	-3,87

5.2.13. PROGRAMA 422 M. SECRETARÍA GENERAL

Corresponde a la Secretaría General la coordinación de las actividades del equipo de gobierno, actuando como fedatario de los actos y acuerdos de los órganos colegiados de gobierno de la Universidad.

El subprograma **Gastos generales de la Secretaría General** agrupa los gastos de funcionamiento ordinario del órgano, derivados del ejercicio de las competencias atribuidas no incluidas en los subprogramas siguientes: preparación y organización de actos académicos y protocolo universitario, formación y custodia del libro de actas del Consejo de Gobierno y del sello oficial de la Universidad, dirección del Registro General y custodia del Archivo, el portal de transparencia, el portal de datos abiertos y el registro y custodia de los Convenios con otras instituciones y Administraciones Públicas. También se incluyen gastos derivados de la implementación de medidas de transformación digital de los servicios: convenio correspondiente al sistema de Registro GEISER con la Administración General del Estado.

El subprograma **Órganos colegiados** agrupa los gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo de Gobierno y el Claustro de los que la Secretaría General ostenta su Secretaría.

El subprograma **Asistencia Jurídica** agrupa los gastos derivados de la función de régimen jurídico y control de legalidad de las actuaciones de la Universidad atribuida al órgano, entre los que se encuentran los derivados del Convenio de asistencia jurídica con la Abogacía General del Estado y los gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que es parte la Universidad.

El Subprograma **mantenimiento de administración electrónica** comprende los gastos derivados de los contratos de mantenimiento de la plataforma electrónica que depende de la Secretaría General.

Programa 422 M Secretaría General

Presupuesto de Gastos

	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
422M0 Secretaría General	215.000	657.000	205,58
422M000 Gastos de funcionamiento Secretaría General	90.000	78.000	-13,33
422M001 Órganos Colegiados	10.000	10.000	0,00
422M002 Gastos Asistencia Jurídica UAM	40.000	40.000	0,00
422M003 Cuotas derechos de autor	75.000	75.000	0,00
422M005 Mantenimiento administración electrónica	0	454.000	(1)
Total gastos	215.000	657.000	205,58

(1) Proviene del programa 422F

5.2.14. PROGRAMA 422 N. CONSEJO SOCIAL

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades establece en su Título III (del Gobierno y representación de las Universidades públicas), el papel del Consejo Social como el órgano de participación de la sociedad en la universidad, que debe ejercer como elemento de interrelación entre la Universidad y la Sociedad.

Los Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid se financian a través de una subvención que, con carácter específico, figura en los presupuestos anuales de la Comunidad de Madrid, ante la que se justifica el destino de estos fondos. Dado que la Comunidad de Madrid no ha aprobado su Proyecto de presupuestos para el ejercicio 2021, se ha considerado la misma asignación que figura en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 prorrogados en 2020. A dicha asignación se imputan los gastos de oficina, los relativos a atenciones protocolarias y relaciones institucionales y a los originados por el derecho de sus vocales a la percepción de dietas.

Adicionalmente, desde el Consejo Social se viene apoyando económicamente proyectos que aportan valor añadido a la Universidad y de acuerdo con la misión del Consejo Social: la atención a estudiantes con dificultades de autonomía personal, becas para el Programa Universidad de la Experiencia, la Oficina de Transferencia e Innovación de la Zona Norte de Madrid (InNorMadrid) así como el Proyecto de Digitalización de la Zona Norte de Madrid.

Además, se financian otras actividades como la Memoria de Actividades del Consejo Social y la participación en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Para el año 2021 se ha variado la distribución entre las distintas líneas de actividad que conforman el presupuesto del Consejo Social, incrementándose la dotación para atender las dietas de los Consejeros por asistencia. Este incremento es debido, por un lado, a una dieta diferenciada por dedicación, acordado en el Pleno del mes de julio de este año. Este cambio afecta a la presidencia de Pleno y Comisiones propias del Consejo Social, que a fecha de hoy son la Comisión Económica, la de Títulos, la de Permanencia y la de Seguimiento de Control. Por otro lado, la partida prevé también una propuesta de sufragar dietas a los Consejeros que asistan a reuniones en representación del Consejo Social de otras comisiones externas al mismo. Con esta propuesta se pretende incentivar la participación activa de los Consejeros en iniciativas que redunden en beneficio de la Universidad y que requieran la colaboración eficaz de sus miembros.

Programa 422 N Consejo Social

<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pres. 2020</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>% 21/20</u>
422N0 Consejo Social	168.867	168.867	0,00
422N000 Gastos funcionamiento Consejo Social	36.867	17.867	-51,54
422N001 Asistencias a plenos y comisiones	35.000	92.000	162,86
422N002 Desarrollo de proyectos	97.000	59.000	-39,18
Total gastos	168.867	168.867	0,00

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Pres. 2020</u>	<u>Pres. 2021</u>	<u>% 21/20</u>
422N0 Consejo Social	168.867	168.867	0,00
422N0 De la Comunidad de Madrid	168.867	168.867	0,00

5.2.15. PROGRAMA 422 P. DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO

La figura del Defensor del Universitario se encuentra recogida en el título tercero de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, que le atribuyen las funciones de garantía y defensa de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como del cumplimiento de los propios Estatutos.

La actuación del Defensor del Universitario, por su propia naturaleza, no está sometida a mandato imperativo ni a las instrucciones de autoridades académicas u órganos de gobierno, de representación o de administración. Como instrumento para garantizar la independencia de sus actuaciones, el defensor cuenta con una dotación económica específica y un Programa presupuestario propio, con el que se atienden los gastos derivados de las actuaciones internas y externas de dicho órgano.

En el presupuesto de 2021 se mantiene la dotación del programa. Se prevé continuar promoviendo el conocimiento de la figura del Defensor en la comunidad universitaria y fuera de ella, a la vez que, y en la medida que lo permita la situación sanitaria derivada del COVID 19, se organizará y participará en encuentros de defensores universitarios de ámbito nacional e internacional. Asimismo, se proseguirá el estudio de algunos problemas detectados en el ámbito docente.

Programa 422 P Defensor del Universitario

Presupuesto de Gastos

	Pres. 2020	Pres. 2021	% 21/20
422P0 Defensor del Universitario	11.642	11.642	0,00
422P000 Gastos funcionamiento Oficina Defensor	11.642	11.642	0,00
Total gastos	11.642	11.642	0,00

5.2.16. PROGRAMA 422 R. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Se incluye un nuevo programa que recoge las actividades que responden al concepto de responsabilidad social de la UAM.

A nivel internacional, tanto el sector público como el privado es cada vez más consciente de la necesidad y de los beneficios de un comportamiento socialmente responsable. El objetivo de la responsabilidad social es contribuir al desarrollo sostenible.

En consecuencia, y como muestra de su implicación, se incluye este nuevo programa como forma de integrar en un solo epígrafe el compromiso de la UAM en aquellas materias que configuran la identidad de la Universidad: la atención a la discapacidad, los programas de apoyo a la cooperación y voluntariado, el fomento de la igualdad de género y la búsqueda de un entorno de convivencia y participación, donde prevalezca la equidad y la lucha contra cualquier tipo de discriminación en nuestros campus.

Se consolida el programa para atención al estudiantado con discapacidad, que atiende de forma personalizada a las personas que precisan desde ayudas para financiación de transporte adaptado, interpretación en lengua de signos, hasta adaptación curricular. Igualmente se consolida el programa de proyectos de cooperación, que se ocupa del fomento de la formación en voluntariado entre nuestros estudiantes, así como la cooperación al desarrollo entre otros lugares, en Sahara Occidental. Se atienden también los compromisos derivados de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Destaca el convenio con ACNUR, que desarrolla el proyecto *“Construyendo capacidades para jóvenes saharauis emprendedores, maestras y apoyo a la formación profesional.”*

Estas actividades estaban recogidas, hasta la fecha, en el programa K. En el nuevo programa R, se mantienen todas las dotaciones, con un ligero ajuste presupuestario, derivado del actual contexto de crisis sanitaria. No obstante, se ha intentado mantener en las mismas cifras, las dotaciones destinadas a las personas especialmente vulnerables, como pueden ser el colectivo de personas con discapacidad, así como el colectivo al que da cobertura el Fondo Social Solidario.

Programa 422 R Responsabilidad Social

Presupuesto de Gastos

	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422R1 Cooperación e Igualdad	567.500	836.000	47,31 (1)
422R100 Oficina y actividades acción solidaria y cooperación	37.000	37.000	0,00
422R101 Programas y proyectos cooperación	180.000	462.000	156,67 (2)
422R102 Programa para personas con discapacidad	199.500	195.000	-2,26
422R104 Unidad de Igualdad de género	46.000	40.000	-13,04
422R106 Fondo Social Solidario	75.000	75.000	0,00
422R107 Unidad de Equidad convivencia y no discriminación	30.000	27.000	-10,00
Total gastos	567.500	836.000	47,31

(1) Proviene del programa 422K

(2) Incorporación de financiación afectada de ACNUR

Presupuesto de Ingresos

	Pres. 2020	Pres. 2021	%21/20
422R1 Cooperación e Igualdad	0	300.000	
422R101 Programas y proyectos cooperación	0	300.000	(1)
Total ingresos	0	300.000	

(1) Incorporación de financiación afectada de ACNUR

6. CUADRO DE RESPONSABLES DE PROGRAMAS DE GASTO

Responsable	Actividad	Importe
	I5 Gabinete del Rector	100.000
	I9 Relaciones institucionales	550.000
	D8 Servicio de Publicaciones	143.080
	K Extensión Universitaria	549.368
	R Responsabilidad Social	836.000
Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura		2.178.448
	A8 Planificación estratégica	86.500
Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos		86.500
	H0 Personal Docente e Investigador	115.376.097
Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		115.376.097
	B7 Escuela de Doctorado	232.000
	D0 Proyectos y Grupos de Investigación	49.103.913
	D1 Biblioteca	2.343.135
	D2 Infraestructuras de apoyo a la investigación	2.274.637
	D3 Política Científica	1.281.572
	D5 Movilidad investigadores con financiación externa	481.354
	D6 Otros gastos de investigación	9.351.899
	D7 Captación de RRHH de investigación	29.886.728
	D9 Programa propio investigación de la UAM	4.211.755
	DB Centros e Institutos de investigación	1.698.264
Vicerrectorado de Investigación		100.865.257
	E1 Innovación	10.389.824
	F Tecnologías para la información y comunicaciones	7.034.108
Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Tecnología		17.423.932
	A7 Calidad de los Estudios	173.794
	A9 Apoyo a la docencia	339.558
Vicerrectorado de Docencia Innovación Educativa y Calidad		513.352
	A5 Estudios	162.400
Vicerrectorado de Estudios de Grado		162.400
	B1 Máster oficial	471.045
	B2 Expedición de títulos y suplemento europeo al título	210.000
	B3 Gastos de funcionamiento Centro de formación continua	40.000
	B4 Financiación descentralizada Máster Oficial	768.000
	B6 Títulos propios	4.203.469
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado		5.692.514
	A0 Acceso	984.850
	A4 Estudiantes	1.716.427
	J Empleabilidad	417.000
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad		3.118.277
	C Relaciones Internacionales	11.376.355
Vicerrectorado de Internacionalización		11.376.355
	I1 Ecocampus	44.585
	I7 Servicios a la comunidad universitaria	1.086.582
Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad		1.131.167
	M Secretaría General	657.000
Secretaría General		657.000
	G Infraestructuras universitarias	1.800.000
	H1 Personal de Administración y Servicios	51.093.157
	H4 Acción Social	1.317.283
	H5 Gastos publicación procesos selectivos	8.663
	H6 Órganos de Representación y secciones sindicales	9.240
	H7 Estudiantes	4.800
	I0 Residencias universitarias	874.395
	I2 Gastos financieros y amortizaciones	2.393.900
	I3 Mantenimiento edificios e instalaciones	9.091.186
	I4 Prevención de riesgos laborales	237.570
	I6 Servicios generales	6.658.613
	I8 Gastos funcionamiento servicios centrales	845.411
Gerencia		74.334.218
	L Centros docentes y departamentos	3.995.966
Centros docentes y departamentos		3.995.966
	N Consejo Social	168.867
Consejo Social		168.867
	P Defensor del Universitario	11.642
Defensor del Universitario		11.642
Total presupuesto		337.091.992

7. ANEXOS

7.1. CRITERIOS Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

La Comunidad de Madrid firmó, junto con las universidades públicas, un modelo de financiación basado en criterios objetivos, transparentes y equitativos, Dicho modelo establecía una cantidad fija para cada Universidad, y otra de carácter variable vinculada a indicadores, que se consolidaba en el siguiente ejercicio. Al tratarse de un modelo de distribución competitivo, que asignaba fondos a las distintas universidades públicas de la Comunidad de Madrid en función de indicadores y objetivos, se consideró conveniente vincular la distribución de los fondos a los centros y departamentos de la Universidad utilizando criterios similares.

La crisis económica paralizó la aplicación del modelo, al no disponer de los fondos necesarios para hacer efectiva su implantación. A falta de un nuevo plan que sustituya al que estuvo vigente, la Universidad ha seguido aplicando el que se acordó en aquel escenario, cuyo contenido se detalla en los siguientes apartados.

Todos los fondos objeto de distribución están incluidos en el Programa L del Presupuesto, denominado Centros Docentes y Departamentos. En 2021 experimenta una disminución del 3,87% respecto de 2019. Queda fuera del modelo la dotación destinada a financiar gastos descentralizados de Posgrado, que figura en el Subprograma 422B.4.

I. Distribución de fondos entre centros

En el modelo aplicado en la Universidad Autónoma de Madrid para la distribución del presupuesto entre los distintos Centros docentes, se mantiene la distinción entre el fondo básico de financiación y el fondo adicional.

1. Fondo Básico

Este fondo está destinado a garantizar la realización de las actividades de docencia e investigación en cada uno de los centros, y se reparte entre tres conceptos: gastos docentes, prácticas y equipamientos.

Los gastos docentes se distribuyen en base al número de créditos matriculados por los alumnos de cada centro, en el curso 2018/2019. Los datos utilizados y el resultado que se obtiene en cada caso figuran en el cuadro Anexo I.

Los importes destinados a la realización de prácticas y a la dotación de equipamientos siguen un tratamiento diferente. En este caso se parte de la distribución inicial acordada al aplicar este nuevo modelo en 2007 que, con las variaciones porcentuales de cada

uno de los años transcurridos, da el importe asignado a cada Centro. En el año 2021 se ha mantenido la dotación para prácticas, reduciéndose la dotación para equipamientos en un 5%. Adicionalmente, en la dotación de equipamientos, se han incluido en el año 2021 los fondos que en 2019 se presupuestaron para corregir el criterio de reparto.

2. Fondo Adicional

Este fondo adicional o financiación por objetivos, se dota anualmente de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias. En el ejercicio 2021 el importe destinado al mismo es inferior al de 2019 en un 5%.

El reparto de este fondo adicional se efectúa entre los distintos centros atendiendo a una serie de indicadores, referidos tanto a los estudiantes matriculados en ellos como al profesorado que imparte docencia en los mismos, salvo el correspondiente al sistema interno de garantía de calidad que se distribuye linealmente. Estos indicadores son:

- a) Índice de éxito: créditos aprobados respecto a créditos matriculados (25%).
- b) Índice de satisfacción de estudiantes (25%).
- c) Índice de inserción laboral: porcentaje de titulados con empleo (25%)
- d) Indicadores de formación de profesorado: formación inicial, formación continua en el los centros y formación continua centralizada (12,5%)
- e) Desarrollo del sistema de garantía interna de calidad (SGIC) (12,5%)

El cuadro Anexo II muestra los datos considerados para efectuar este reparto, y en el Anexo III el resultado de su aplicación.

En el año 2019 se traspasó al Programa de Centros docentes y Departamentos la cantidad que se venía consignando para los gastos de funcionamiento de los equipos de Gobierno, en el Programa 422I. Esta dotación se distribuye linealmente entre los ocho centros docentes de la Universidad.

El cuadro Anexo IV muestra la totalidad de los fondos que se asignan a cada Centro, y que resultan de la agregación de los tres apartados anteriores; fondo básico, fondo adicional, y gastos de funcionamiento de los equipos de Gobierno.

II. Distribución de fondos entre Departamentos

El modelo aplicado en el ejercicio 2021 para la distribución de los fondos destinados a la financiación de los Departamentos de la Universidad, reproduce los criterios anteriores e incluye una subvención básica por Docencia (SBD), a la que se destina el 70% de la financiación, y una subvención básica por Investigación (SBI) con el 30% restante.

En el ejercicio 2021 se reduce el importe destinado a Departamentos en un 5%, y se garantiza a cada uno de ellos la misma financiación que recibiría con el criterio de reparto

utilizado. Además, y de forma excepcional, se mantiene el criterio aplicado en 2019 de que la cantidad que se asigna a cada uno de ellos no es inferior a la del año anterior, con una reducción del 5%.

En el cuadro Anexo V figura el detalle que resulta de la aplicación del modelo, y la dotación que en 2021 corresponde a cada Departamento.

En los dos apartados siguientes se detallan los criterios seguidos para su distribución:

1. Subvención básica por Docencia (SBD) (70%)

La distribución de esta subvención se efectúa atendiendo al número de créditos matriculados en las titulaciones impartidas por cada Departamento, aplicando un coeficiente de ajuste basado en la experimentalidad (coeficiente e_k), cuyos valores quedaron establecidos en el plan de financiación suscrito con la Comunidad de Madrid. El cuadro siguiente muestra los aplicados en el actual modelo.

Nivel experimentalidad	1	2	3	4	5	5bis	C2	6
Coeficiente e_k	1,56	1,51	1,47	1,30	1,17	1,09	1,32	1,00

2. Subvención básica por Investigación (SBI) (30%)

Esta subvención se distribuye en base a criterios relacionados con la actividad investigadora del Departamento tales como el profesorado y otro personal adscrito (dedicación del PDI, sexenios concedidos respecto a los sexenios posibles, becas, contratos y profesores visitantes), la financiación obtenida por sus investigadores (fondos externos, fondos por contratos art. 83 LOU), y las tesis leídas (por departamento y área de conocimiento).

Los parámetros considerados a estos efectos son los siguientes:

$$P1 = (\text{Sexenios Reconocidos} / \text{Sexenios Posibles}) \times 100$$

$$P2 = (\text{Fondos externos de investigación} / \text{Ingresos corrientes}) \times 100$$

$$P3 = (\text{Tesis leídas} / \text{PDI Doctores a tiempo completo}) * 100$$

$$P4 = ((\text{Becas FPU y FPI} + \text{Ramón y Cajal} + \text{Juan de la Cierva} + \text{Marie Curie} + \text{Becas y contratos propios homologados} + \text{doctores de universidades extranjeras de prestigio} + \text{visitantes}) / \text{Plantilla PDI}) * 100$$

$$P5 = (\text{Fondos externos art. 83 LOU, excepto docencia, y que no sean de la CM} / \text{Ingresos corrientes}) * 100.$$

III. Otras dotaciones

Finalmente, mencionar la inclusión de las siguientes cantidades adicionales:

- Dotación específica para las actividades que se indican en el propio presupuesto: 99.750 euros.
- Para la corrección de los posibles errores o ajustes que requiera el modelo: 29.593 euros.

ANEXO I DISTRIBUCION FONDOS ENTRE CENTROS DE LA UAM

CRÉDITOS MATRICULADOS EN EL CURSO 18/19			
CENTROS	CRÉDITOS MATRICULADOS	% CRÉDITOS MATRICULADOS	DOTACIÓN POR CRÉDITOS MATRICULADOS
FACULTAD DE CIENCIAS	227.559	19,23	142.894
FACULTAD DE CCEE Y EE	164.424	13,89	103.249
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	207.654	17,55	130.395
FACULTAD DE MEDICINA	118.155	9,98	74.195
FACULTAD DE DERECHO	178.494	15,08	112.084
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	80.979	6,84	50.850
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN	140.301	11,85	88.101
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	65.916	5,57	41.391
TOTAL	1.183.482	100,00	743.159

DISTRIBUCIÓN FONDO BÁSICO 2021				
CENTROS	DOTACIÓN POR CRÉDITOS MATRICULADOS	PRÁCTICAS	EQUIPAMIENTOS	TOTAL POR CENTROS
FACULTAD DE CIENCIAS	142.894	557.545	184.963	885.402
FACULTAD DE CCEE Y EE	103.249	28.145	108.324	239.717
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	130.395	84.412	102.669	317.476
FACULTAD DE MEDICINA	74.195	103.929	92.351	270.474
FACULTAD DE DERECHO	112.084	3.828	75.699	191.611
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	50.850	46.433	71.192	168.475
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN	88.101	66.235	94.408	248.745
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	41.391	51.581	66.890	159.863
TOTAL	743.159	942.108	796.496	2.481.763

ANEXO II DATOS CONSIDERADOS PARA EL REPARTO DEL FONDO ADICIONAL ENTRE CENTROS DE LA UAM

Centros	(1) Créditos matriculados 2018/19	(2) $1.10 = 100 \cdot \frac{\text{Créditos Superados}}{\text{Créditos Matriculados}}$ (2018/19)	(3) Porcentaje de titulados con empleo (2017/18)	(4) Item P7: satisfacción global docentes en los Grados (2018/19)
CIENCIAS	227.559,0	86,9	42,9	3,92
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	164.424,0	84,5	77,0	3,83
DERECHO	178.494,0	86,1	52,7	3,76
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	65.916,0	76,2	85,7	3,90
FILOSOFÍA Y LETRAS	207.654,0	83,5	41,3	3,91
FORMACIÓN PROFESORADO Y EDUCACIÓN	140.301,0	95,7	52,8	3,76
MEDICINA	118.155,0	94,4	83,4	4,07
PSICOLOGÍA	80.979,0	93,1	37,3	4,06
UAM	1.183.482,0	87,9	61,5	-

(1) Fuente: Sigma, a 13 de febrero de 2020

(2) Fuente: Sigma, a 13 de febrero de 2020

(3) Fuente: Observatorio de Empleo UAM, octubre de 2020

(4) Fuente: Unidad de Calidad de los Estudios: "Informe de resultados de la Encuestas de Opinión de la Actividad Docente 2018/19"

Centro	Formación Inicial (60%)				Formación Continua (40%)			
	PDI's Participantes (1)		Participaciones en acciones formativas (2)		UCF's Centros		UCF Central	
	Número	%	Número	%	Horas de formación	% de horas de formación (83%)	Horas de formación	% de horas de formación (17%)
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	9	4,0%	11	3,7%	18	2,1%	118	2,8%
FAC. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	25	11,1%	30	10,1%	72	8,3%	530	12,8%
FAC. FORMACIÓN PROFESORADO Y EDUCACIÓN	16	7,1%	20	6,7%	275	31,9%	337	8,1%
FACULTAD DE CIENCIAS	66	29,3%	89	29,9%	84	9,7%	1131	27,3%
FACULTAD DE DERECHO	12	5,3%	12	4,0%	12	1,4%	216	5,2%
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	49	21,8%	73	24,5%	186	21,6%	1021	24,6%
FACULTAD DE MEDICINA	30	13,3%	37	12,4%	58	6,7%	358	8,6%
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	18	8,0%	26	8,7%	158	18,3%	437	10,5%
Total UAM	225	-	298	-	863	-	4148	-

Datos correspondientes al curso académico 2019/2020

Los datos de las acciones formativas realizadas proceden del Programa de Formación Docente de la UAM

(1) PDI's participantes: PDI's que han participado en una o más acciones formativas. En el caso de que un PDI participe en varias acciones formativas solo se ha contabilizado una vez.

(2) Participaciones de PDI's en una o más acciones formativas. En el caso de que un PDI participe en varias acciones formativas se contabiliza tantas veces como nº de acciones formativas en las que haya participado.

Fuente: Unidad de Apoyo a la Docencia

ANEXO III DISTRIBUCION DEL FONDO ADICIONAL POR CENTROS DE LA UAM

CENTROS	Créditos aprobados/ créditos matriculados 2017/2018	ÉXITO	% de inserción laboral 2017/2018	INSERCIÓN	Índice de satisfacción 2018/2019 (*)	SATISFACCIÓN	SGIC	% Formación inicial	Formación inicial	% Formación continua centros	Formación continua centros	% Formación continua central	Formación continua central	TOTAL FONDO ADICIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS	86,86	11.673	42,90	8.583	0,92	12.080	5,917	29,60%	8.407	9,73%	1.530	27,27%	878	49.068
FACULTAD DE CCEE Y EE	84,51	11.357	77,03	15.410	0,83	10.898	5,917	10,59%	3.007	8,34%	1.311	12,78%	411	48.313
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	83,53	11.225	41,28	8.258	0,91	11.949	5,917	23,14%	6.571	21,55%	3.387	24,61%	792	48.100
FACULTAD DE MEDICINA	94,42	12.689	83,44	16.693	1,07	14.050	5,917	12,87%	3.657	6,72%	1.056	8,63%	278	54.339
FACULTAD DE DERECHO	88,06	11.835	52,72	10.547	0,76	9.979	5,917	4,66%	1.329	1,39%	219	5,21%	168	39.993
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	93,13	12.516	37,30	7.463	1,06	13.919	5,917	8,36%	2.375	18,31%	2.877	10,54%	339	45.405
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN	95,72	12.864	52,84	10.571	0,76	9.979	5,917	6,91%	1.963	31,87%	5.008	8,12%	262	46.563
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	78,23	10.514	85,71	17.148	0,90	11.818	5,917	3,85%	1.092	2,05%	328	2,84%	92	46.908
TOTAL	704,46	94.672	473,22	94.672	7,21	94.672	47.336	100,00%	28.402	100,00%	15.716	100,00%	3.219	378.689

ANEXO IV DISTRIBUCION FONDOS ENTRE CENTROS DE LA UAM

CENTROS	FONDO BÁSICO	FONDO ADICIONAL	GASTOS FUNCIONALMIENTO EQUIPO DE GOBIERNO	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS	885.402	49.068	17.869	952.339
FACULTAD DE CCEE Y EE	239.717	48.313	17.869	305.899
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	317.476	48.100	17.869	383.445
FACULTAD DE MEDICINA	270.474	54.339	17.869	342.682
FACULTAD DE DERECHO	191.611	39.993	17.869	249.473
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	168.475	45.405	17.869	231.749
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN	248.745	46.563	17.869	313.177
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	159.863	46.908	17.870	224.640
TOTAL	2.481.763	378.689	142.953	3.003.405

ANEXO V DISTRIBUCION 2021 POR DEPARTAMENTOS

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
							DOTACIÓN DOCENCIA/INVESTIGACIÓN	DOTACIÓN		
DEPARTAMENTOS	IMPORTE 2019 SEGUN MODELO	GARANTIZADO 2019	IMPORTE ASIGNADO 2019	PARANTIZAD 2021	SBD	SBI	IMPORTE 2021 SEGUN MODELO	IMPORTE ASIGNADO 2019 REDUCIDO	IMPORTE ASIGNADO 2021	
FACULTAD DE CIENCIAS									276.135	
BIOLOGÍA	38.171	41.911	41.911	39.815	4,20%	5,82%	13.055	35.029	39.815	
BIOLOGÍA MOLECULAR	31.249	27.410	37.350	26.040	2,23%	8,13%	18.247	29.824	35.482	
ECOLOGÍA	10.208	9.726	10.208	9.240	1,10%	1,42%	3.190	8.974	9.697	
FÍSICA APLICADA	9.021	10.964	10.964	10.416	0,70%	2,34%	3.678	8.929	10.416	
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	15.186	14.324	15.956	13.608	0,82%	3,76%	4.303	12.740	15.158	
FÍSICA DE MATERIALES	9.262	12.379	12.379	11.760	0,81%	1,59%	3.577	7.838	11.760	
FÍSICA TEÓRICA	11.035	19.629	19.629	18.648	0,96%	4,37%	5.046	14.855	18.648	
FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA	7.361	7.251	14.778	6.888	0,53%	2,47%	2.757	8.299	14.039	
GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA	6.492	10.080	10.080	9.576	0,89%	0,63%	1.423	6.074	9.576	
MATEMÁTICAS	28.978	27.233	28.978	25.872	4,02%	3,33%	21.031	28.514	28.514	
QUÍMICA	8.013	6.720	9.905	6.384	0,69%	2,04%	3.610	8.190	9.409	
QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA	7.063	6.013	7.360	5.712	0,75%	0,91%	3.938	5.985	6.992	
QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	7.038	7.958	7.958	7.560	0,65%	1,48%	3.411	6.742	7.560	
QUÍMICA FÍSICA APLICADA	16.509	17.492	17.492	16.618	1,38%	2,75%	7.227	13.400	16.618	
QUÍMICA INORGÁNICA	6.826	8.312	8.312	7.896	0,50%	1,44%	2.635	5.873	7.896	
QUÍMICA ORGÁNICA	13.759	16.446	21.264	15.624	0,78%	3,94%	4.085	12.934	20.201	
INGENIERÍA QUÍMICA	14.261	15.110	15.110	14.355	1,46%	2,84%	7.640	14.013	14.355	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMP.									88.134	
ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA	7.423	8.312	8.312	7.896	1,18%	0,47%	6.162	7.206	7.896	
ANÁLISIS ECONÓMICO, TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA	16.259	17.330	17.330	16.464	2,69%	0,89%	14.076	16.066	16.464	
CONTABILIDAD	9.034	8.134	9.034	7.728	1,69%	0,17%	8.844	9.223	9.223	
ECONOMÍA APLICADA	9.027	11.141	11.141	10.584	1,63%	0,33%	8.559	9.907	10.584	
ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	5.118	7.073	7.073	6.720	0,89%	0,21%	4.660	5.136	6.720	
ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO	7.362	8.665	8.665	8.232	1,26%	0,29%	6.619	7.264	8.232	
FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL	11.716	12.909	12.909	12.264	1,93%	0,54%	10.116	11.338	12.264	
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	11.072	7.427	11.072	7.056	1,81%	0,24%	9.468	10.005	10.518	
SOCIOLOGÍA	6.108	5.835	6.561	5.544	0,87%	0,59%	4.537	5.853	6.233	

ANEXO V DISTRIBUCION 2021 POR DEPARTAMENTOS (continuación)

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	
							IMPORTE ASIGNADO 2019	IMPORTE ASIGNADO 2021			
DEPARTAMENTOS	IMPORTE 2019 SEGUN MODELO	GARANTIZADO 2019	IMPORTE ASIGNADO 2019	GARANTIZADO 2021	SBD	SBI	DOTACION	DOTACION INVESTIGACION	IMPORTE ASIGNADO 2019 REDUCIDO	IMPORTE ASIGNADO 2021	
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS											
ANTROPOLOGIA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSOFICO ESPAÑOL	6.269	5.835	6.269	5.544	0,90%	0,52%	4.728	1.170	5.898	5.946	5.946
ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	3.877	5.659	5.659	5.376	0,49%	0,41%	2.546	927	3.472	5.376	5.376
FILOGIA CLASICA	4.244	8.489	8.489	8.064	0,42%	0,87%	2.188	1.949	4.137	8.064	8.064
FILOGIA ESPAÑOLA	13.344	16.623	16.623	15.792	1,82%	1,39%	9.538	3.113	12.651	15.792	15.792
FILOGIA FRANCESA	5.017	6.012	6.012	5.712	0,72%	0,36%	3.766	805	4.571	5.712	5.712
FILOGIA INGLESA	15.566	13.793	15.566	13.103	2,54%	0,66%	13.303	1.484	14.787	14.788	14.788
FILOSOFIA	5.801	9.903	9.903	9.408	0,85%	0,62%	4.475	1.393	5.868	9.408	9.408
GEOGRAFIA	10.283	12.909	12.909	12.264	1,24%	1,29%	6.482	2.901	9.383	12.264	12.264
HISTORIA ANTIGUA	5.444	7.781	7.781	7.392	0,73%	0,59%	3.804	1.307	5.111	7.392	7.392
HISTORIA CONTEMPORANEA	7.187	8.842	8.842	8.400	0,94%	0,93%	4.914	2.087	7.000	8.400	8.400
HISTORIA MODERNA	6.497	7.781	7.781	7.392	0,61%	0,79%	3.211	1.784	4.995	7.392	7.392
HISTORIA Y TEORIA DEL ARTE	10.860	11.848	11.848	11.256	1,49%	1,01%	7.828	2.272	10.100	11.256	11.256
LINGÜISTICA, LENGUAS MODERNAS, LÓGICA Y FIL DE LA CIENCIA	15.344	15.385	15.385	14.616	2,33%	1,33%	12.193	2.980	15.173	14.616	15.173
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	5.781	9.550	9.550	9.072	0,52%	0,90%	2.749	2.025	4.774	9.072	9.072
FAULTAD DE MEDICINA											
ANATOMIA PATOLÓGICA	1.653	3.006	3.006	2.856	0,36%	0,21%	1.860	475	2.335	2.856	2.856
ANATOMIA, HISTOLOGIA Y NEUROCIENCIA	12.343	9.372	12.343	8.903	1,36%	1,52%	7.111	3.411	10.522	11.726	11.726
BIOQUIMICA	17.213	11.494	17.213	10.919	1,65%	3,08%	8.622	6.921	15.543	16.353	16.353
CIRUGIA	6.463	4.786	6.463	4.547	0,79%	0,58%	4.157	1.313	5.470	6.140	6.140
FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA	6.941	7.073	7.157	6.720	0,64%	1,40%	3.336	3.133	6.470	6.799	6.799
FISIOLOGIA	6.297	4.421	6.297	4.200	0,77%	0,74%	4.051	1.664	5.715	5.952	5.952
MEDICINA	20.473	22.724	22.724	21.588	2,42%	3,30%	12.654	7.396	20.050	21.588	21.588
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	9.542	6.897	9.542	6.552	1,27%	1,22%	6.645	2.743	9.388	9.388	9.388
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1.659	3.183	3.183	3.024	0,23%	0,06%	1.205	144	1.348	3.024	3.024
PEDIATRIA	2.076	6.897	6.897	6.552	0,25%	0,22%	1.316	494	1.810	6.552	6.552
PSIQUIATRIA	4.299	3.891	4.299	3.696	0,51%	0,28%	2.663	620	3.284	4.084	4.084
ENFERMERIA	16.778	12.412	16.778	11.791	1,73%	0,10%	9.067	214	9.281	15.939	15.939
136.033											
110.430											

ANEXO V DISTRIBUCION 2021 POR DEPARTAMENTOS (continuación)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
DEPARTAMENTOS	IMPORTE 2019 SEGÚN MODELO	GARANTIZADO 2019	IMPORTE ASIGNADO 2019	GARANTIZADO 2021	SBD	SBI	DOTACIÓN DOCENCIA INVESTIGACIÓN	IMPORTE 2021 SEGÚN MODELO	IMPORTE ASIGNADO 2019 REDUCIDO	IMPORTE ASIGNADO 2021
FACULTAD DE DERECHO										81.800
CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	10.211	8.489	10.211	8.064	1,76%	1,14%	9.235	11.789	9.701	11.789
DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONOMICO	33.775	34.130	34.130	32.423	5,51%	2,67%	28.842	34.824	32.423	34.824
DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	30.629	32.538	32.538	30.911	5,41%	3,06%	28.321	35.187	30.911	35.187
FACULTAD DE PSICOLOGÍA										64.787
INTERFACULTATIVO PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y EDUCACIÓN	13.600	14.147	14.147	13.440	2,53%	0,90%	13.228	15.242	13.440	15.242
PSICOLOGÍA BÁSICA	11.425	12.025	12.025	11.424	1,70%	1,71%	8.910	12.745	11.424	12.745
PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD	20.988	17.330	20.988	16.464	2,40%	2,22%	12.575	17.556	19.938	19.938
PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA	16.973	13.971	16.973	13.272	2,43%	1,64%	12.742	16.861	16.124	16.861
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y E.										65.336
DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	13.734	9.726	13.734	9.240	2,13%	0,59%	11.133	12.462	13.048	13.048
DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	18.394	12.378	18.394	11.759	1,72%	0,19%	8.963	9.404	17.474	17.474
EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL	3.240	4.244	4.244	4.032	0,52%	0,19%	2.725	3.142	4.032	4.032
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA	14.999	11.494	14.999	10.919	2,28%	0,86%	11.951	13.872	14.249	14.249
FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA	8.732	6.190	8.732	5.880	1,79%	0,25%	9.387	9.958	8.296	9.958
INTERFACULTATIVO MÚSICA	6.730	6.720	6.730	6.384	1,05%	0,47%	5.522	6.576	6.393	6.576
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR										40.562
INGENIERÍA INFORMÁTICA	22.562	21.586	25.493	20.507	2,96%	3,77%	15.478	23.934	24.218	24.218
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNIC.	16.687	13.075	17.204	12.421	1,81%	2,77%	9.475	15.698	16.344	16.344
TOTALES	787.476	800.394	890.781	760.374	1,00	1,00	523.669	748.099	846.242	863.218

(1) Relación de Departamentos de la Universidad agrupados por centros

(2) Dotación resultante de la aplicación del modelo en 2019

(3) Importe garantizado por Departamento 2019

(4) Importe asignado 2019

(5) Importe garantizado por Departamento 2021

(6) Porcentaje docencia 2021 respecto del total de Departamentos

(7) Porcentaje investigación 2021 respecto del total de Departamentos

(8) Importe resultante de aplicar el porcentaje de docencia e investigación a la dotación, y total

(9) Importe asignado en 2019 reducción 5%

(10) Dotación por Departamento para 2021

7.2. COSTE DE PERSONAL

7.2.1. COSTE Y PLANTILLA PDI A 31 DE OCTUBRE DE 2020

Régimen Jurídico	Cuerpo/Escala/Categoría	Dedicación	Número de efectivos	Retribuciones	Cuota patronal
F	Catedrático de Universidad	C08	292	22.513.187,75 €	63.696,81 €
F	Catedrático de Universidad	P03	3	35.153,89 €	0,00 €
F	Catedrático de Universidad	P06	9	202.704,81 €	-
F	Catedrático de Universidad	P06V	3	247.169,31 €	0,00 €
			307		
F	Catedrático de Escuela Universitaria	C08	1	114.986,81 €	-
			1		
F	Profesor Titular Universidad	C08	683	39.853.330,86 €	1.336.930,39 €
F	Profesor Titular Universidad	P03	2	10.486,29 €	2.005,62 €
F	Profesor Titular Universidad	P06	12	217.544,34 €	19.735,68 €
F	Profesor Titular Universidad	P06V	6	551.589,75 €	54.299,60 €
			703		
F	Profesor Titular Escuela Universitaria	C12	3	249.000,17 €	0,00 €
			3		
F	Profesor interino Titular Universidad	P06	7	159.301,49 €	49.791,07 €
			7		
L	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	434	18.679.639,49 €	5.645.182,14 €
L	Profesor Contratado Doctor LOU	C12	1	37.128,07 €	11.591,02 €
L	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	73	2.446.438,23 €	776.878,10 €
			508		
L	Profesor Asociado LOU	P03	71	383.556,25 €	108.582,14 €
L	Profesor Asociado LOU	P04	72	482.452,61 €	121.088,20 €
L	Profesor Asociado LOU	P05	29	239.426,57 €	51.461,55 €
L	Profesor Asociado LOU	P06	175	1.858.716,97 €	484.488,53 €
			347		
L	Asociado Ciencias de la salud LOU	P03	343	1.521.546,27 €	371.022,42 €
			343		
L	Ayudante Universidad LOU	C08	75	1.777.317,24 €	579.944,56 €
			75		
L	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	251	6.950.714,56 €	2.261.753,17 €
			251		
L	Profesor Colaborador LOU	C12	21	1.045.591,65 €	301.258,10 €
			21		
L	Profesor Visitante LOU	C08	10	253.616,13 €	82.881,16 €
			10		
L	Profesor Asociado Permanente LRU	C08	1	60.102,69 €	15.336,10 €
			1		
TOTAL PARCIAL			2.577	99.890.702,20 €	12.337.926,36 €
				COSTE TOTAL	112.228.628,56 €

Régimen Jurídico:

L - Laboral
F - Funcionario

Dedicación:

C12	Tiempo Completo: 12 horas lectivas	P05	Tiempo Parcial: 5 horas lectivas
C08	Tiempo Completo: 8 horas lectivas	P06	Tiempo Parcial: 6 horas lectivas
P03	Tiempo Parcial: 3 horas lectivas	V	Plaza vinculada Instituciones Sanitarias
P04	Tiempo Parcial: 4 horas lectivas		

PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR

(actualizada a 31/10/2020)

DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EMPLEADOS
ANÁLISIS ECON.: ECONOMÍA CUANTITATIVA	Ayudante Universidad LOU	C08	1
	Catedrático de Universidad	C08	2
	Profesor Asociado LOU	P04	1
		P06	5
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6
Profesor Titular Universidad	C08	8	
ANÁLISIS ECON.:TEORÍA ECON E Hª ECONÓMICA	Catedrático de Universidad	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P04	9
		P06	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	5
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	26
	Profesor Titular Universidad	C08	10
ANATOMÍA PATOLÓGICA	Profesor Visitante LOU	C08	1
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	19
ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	Profesor Titular Universidad	C08	3
	Ayudante Universidad LOU	C08	1
	Catedrático de Universidad	C08	7
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	4
	Profesor Asociado LOU	P03	5
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	3
ANTROPOLOG. SOCIAL Y PENSAMIENTO FCO. ES	Profesor Titular Universidad	C08	2
	Catedrático de Universidad	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P04	1
		P06	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6
Profesor Titular Universidad	C08	6	
BIOLOGÍA	Profesor Titular Universidad	C08	6
	Ayudante Universidad LOU	C08	12
	Catedrático de Universidad	C08	17
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P06	2
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	13
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	32
BIOLOGÍA MOLECULAR	Profesor Titular Universidad	C08	36
	Catedrático de Universidad	C08	13
	Profesor Asociado LOU	P03	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	9
BIOQUÍMICA	Profesor Titular Universidad	C08	28
	Catedrático de Universidad	C08	5
	Profesor Asociado LOU	P03	1
		P06	2
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4	
CCIA. POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACION.	Profesor Titular Universidad	C08	13
	Ayudante Universidad LOU	C08	1
	Catedrático de Universidad	C08	1
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	3
	Profesor Asociado LOU	P03	1
P04		2	
P06		1	

DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EMPLEADOS
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	9
	Profesor Titular Universidad	C08	2
CIRUGÍA	Catedrático de Universidad	C08	1
		P06	1
		VP06	2
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	53
	Profesor Asociado LOU	P03	5
	Profesor Titular Universidad	C08	5
		P06 VP06	1 2
CONTABILIDAD	Ayudante Universidad LOU	C08	1
	Catedrático de Universidad	C08	1
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P04 P06	2 6
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
	Profesor Colaborador LOU	C12	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6
	Profesor Titular Universidad	C08 P06	2 1
DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	Ayudante Universidad LOU	C08	6
	Catedrático de Universidad	C08 P03 P06	12 1 3
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	3
	Profesor Asociado LOU	P03 P04 P06	3 2 5
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	7
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	16
	Profesor Interino Titular Universidad	P06	1
	Profesor Titular Universidad	C08 P06	39 4
	Profesor Visitante LOU	C08	1
DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	Ayudante Universidad LOU	C08	4
	Catedrático de Universidad	C08 P03 P06	19 1 1
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	3
	Profesor Asociado LOU	P03 P04 P05 P06	10 5 3 2
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	8
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	11
	Profesor Titular Universidad	C08	29
	Profesor Visitante LOU	C08	1
DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	5
	Profesor Asociado LOU	P04 P06	4 5
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	7
	Profesor Colaborador LOU	C12	1
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	11
	Profesor Titular Universidad	C08	3
ECOLOGÍA	Catedrático de Universidad	C08	3
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	3
	Profesor Asociado LOU	P06	2

DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EMPLEADOS	
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4	
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	8	
	Profesor Titular Universidad	C08	10	
CONOMÍA APLICADA	Ayudante Universidad LOU	C08	2	
	Catedrático de Universidad	C08	1	
	Profesor Asociado LOU	P04	2	
		P05	9	
		P06	4	
	Profesor Colaborador LOU	C12	1	
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	12	
	Profesor Interino Titular Universidad	P06	1	
Profesor Titular Universidad	C08	8		
CONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	Ayudante Universidad LOU	C08	1	
	Catedrático de Universidad	C08	1	
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1	
	Profesor Asociado LOU	P05	1	
		P06	3	
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2	
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6	
	Profesor Titular Universidad	C08	6	
DU. FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA	Catedrático de Universidad	C08	2	
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1	
	Profesor Asociado LOU	P04	4	
		P05	5	
		P06	9	
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4	
	Profesor Colaborador LOU	C12	2	
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	12	
		C12	1	
	Profesor Titular Escuela Univ.	C12	1	
	Profesor Titular Universidad	C08	7	
	DUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL	Profesor Asociado LOU	P06	1
		Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2
Profesor Contratado Doctor LOU		C08	3	
Profesor Titular Escuela Univ.		C12	1	
Profesor Titular Universidad		C08	5	
NFERMERÍA	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	4	
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	18	
	Profesor Asociado LOU	P03	2	
		P06	4	
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2	
	Profesor Colaborador LOU	C12	12	
Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5		
ST. ÁRABES E ISLÁMICOS Y EST.ORIENTALES	Profesor Asociado LOU	P06	1	
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	1	
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5	
	Profesor Titular Universidad	C08	8	
STRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESA	Catedrático de Universidad	C08	1	
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1	
	Profesor Asociado LOU	P04	1	
		P06	5	
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	5	
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6	
	Profesor Interino Titular Universidad	P06	1	
	Profesor Titular Universidad	C08	8	
ARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA	Catedrático de Universidad	C08	8	
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	4	

DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EMPLEADOS
	Profesor Asociado LOU	P03	2
		P06	1
	Profesor Titular Universidad	C08	5
FILOLOGÍA CLÁSICA	Catedrático de Universidad	C08	3
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	6
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	2
	Profesor Titular Universidad	C08	9
FILOLOGÍA ESPAÑOLA	Catedrático de Universidad	C08	13
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P06	3
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	7
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
FILOLOGÍA FRANCESA	Profesor Titular Universidad	C08	11
	Catedrático de Universidad	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P06	5
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
FILOLOGÍA INGLESA	Profesor Titular Universidad	C08	7
	Catedrático de Universidad	C08	2
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P03	1
		P04	1
		P06	13
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	7
	Profesor Colaborador LOU	C12	1
FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	14
	Profesor Titular Universidad	C08	10
	Profesor Asociado LOU	P04	3
		P06	7
FILOSOFÍA	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	6
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
	Profesor Titular Universidad	C08	6
	Ayudante Universidad LOU	C08	1
	Catedrático de Universidad	C08	3
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
	Profesor Asociado LOU	P06	2
FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Interino Titular Universidad	P06	1
	Profesor Titular Universidad	C08	12
		P03	1
	Ayudante Universidad LOU	C08	2
	Catedrático de Universidad	C08	3
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	3
	Profesor Asociado LOU	P03	3
		P04	3
		P05	2
	P06	6	
FÍSICA APLICADA	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
	Profesor Titular Universidad	C08	13
		P06	1
	Ayudante Universidad LOU	C08	1
FILOLOGÍA INGLESA	Catedrático de Universidad	C08	4
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	5
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
	Profesor Titular Universidad	C08	13
		C08	13

DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EMPLEADOS
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Ayudante Universidad LOU	C08	4
	Catedrático de Universidad	C08	8
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7
	Profesor Titular Universidad	C08	13
FÍSICA DE MATERIALES	Catedrático de Universidad	C08	6
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P05	2
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
	Profesor Titular Universidad	C08	10
FÍSICA TEÓRICA	Ayudante Universidad LOU	C08	9
	Catedrático de Universidad	C08	10
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	8
	Profesor Titular Universidad	C08	7
	Profesor Visitante LOU	C08	1
FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Ayudante Universidad LOU	C08	3
	Catedrático de Universidad	C08	6
	Profesor Asociado LOU	P06	1
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7
	Profesor Titular Universidad	C08	5
FISIOLOGÍA	Catedrático de Universidad	C08	4
	Profesor Asociado LOU	P03	2
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	2
	Profesor Titular Universidad	C08	4
GEOGRAFÍA	Ayudante Universidad LOU	C08	1
	Catedrático de Universidad	C08	5
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P03	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	7
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6
	Profesor Titular Universidad	C08	11
GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA	Ayudante Universidad LOU	C08	2
	Catedrático de Universidad	C08	1
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P03	1
		P06	2
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
	Profesor Titular Universidad	C08	12
Hª ANT., MEDIEVAL, PALEOGRAFÍA Y DIPLOM	Catedrático de Universidad	C08	4
	Profesor Asociado LOU	P03	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	5
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6
	Profesor Titular Universidad	C08	4
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	Catedrático de Universidad	C08	6
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	4
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	3
	Profesor Titular Universidad	C08	5
	Profesor Visitante LOU	C08	1
HISTORIA MODERNA	Catedrático de Universidad	C08	5
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
	Profesor Titular Universidad	C08	8
HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE	Catedrático de Universidad	C08	3

DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EMPLEADOS
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P03	1
		P06	3
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	8
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
Profesor Titular Universidad	C08	13	
INGENIERÍA INFORMÁTICA	Ayudante Universidad LOU	C08	6
	Catedrático de Universidad	C08	6
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	3
	Profesor Asociado LOU	P04	11
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	8
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	16
	Profesor Titular Universidad	C08	20
INGENIERÍA QUÍMICA	Catedrático de Universidad	C08	3
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P03	1
		P06	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7
Profesor Titular Universidad	C08	10	
LINGÜÍSTICA GRAL., LENGUAS MODERNAS,..	Ayudante Universidad LOU	C08	2
	Catedrático de Universidad	C08	5
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
	Profesor Asociado LOU	P03	1
		P04	2
		P05	1
		P06	4
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	10
	Profesor Titular Universidad	C08	15
Profesor Visitante LOU	C08	5	
MATEMÁTICAS	Ayudante Universidad LOU	C08	5
	Catedrático de Universidad	C08	9
		P06	1
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P06	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	10
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	8
	Profesor Titular Universidad	C08	32
	Profesor Asociado Permanente LRU	C08	1
MED.PREVENTIVA,SALUD PÚBLICA,MICROBIOLO.	Catedrático de Universidad	C08	4
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	6
	Profesor Asociado LOU	P03	8
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	3
	Profesor Titular Universidad	C08	4
MEDICINA	Catedrático de Universidad	C08	7
		P06	1
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	155
	Profesor Asociado LOU	P03	2
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	1
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
	Profesor Titular Universidad	C08	17
P06		5	
VP06		2	
MÚSICA	Catedrático de Universidad	C08	1

DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EMPLEADOS
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P03	1
		P04	2
		P05	3
		P06	7
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	6
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	3
Profesor Titular Escuela Univ.	C12	1	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	Catedrático de Universidad	C08	1
		P06	1
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	22
	Profesor Titular Universidad	C08	1
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Catedrático de Universidad	C08	3
		P06	1
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P03	4
		P04	3
		P06	5
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2
	Profesor Colaborador LOU	C12	1
Profesor Contratado Doctor LOU	C08	7	
Profesor Titular Universidad	C08	5	
PEDAGOGÍA	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	2
	Profesor Asociado LOU	P04	4
		P06	23
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	8
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
Profesor Titular Universidad	C08	10	
PEDIATRÍA	Catedrático de Universidad	C08	1
		VP06	1
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	42
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	1
	Profesor Titular Universidad	C08	2
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	Catedrático de Universidad	C08	6
		VP06	1
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P03	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	3
Profesor Titular Universidad	C08	9	
PSICOLOGÍA BÁSICA	Catedrático de Universidad	C08	4
	Profesor Asociado LOU	P03	3
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	9
	Profesor Titular Universidad	C08	16
PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD	Ayudante Universidad LOU	C08	1
	Catedrático de Universidad	C08	9
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	3
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	2
	Profesor Asociado LOU	P03	4
		P04	1
		P05	1
		P06	7
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	6
Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5	
Profesor Titular Universidad	C08	20	

DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EMPLEADOS
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	Catedrático de Universidad	C08	3
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P03	2
		P05	1
		P06	13
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	6
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	10
Profesor Titular Universidad	C08	12	
PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA	Catedrático de Universidad	C08	7
	Profesor Asociado LOU	P03	1
		P04	1
		P05	1
		P06	5
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	8
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	6
	Profesor Interino Titular Universidad	P06	1
Profesor Titular Universidad	C08	13	
PSIQUIATRÍA	Catedrático de Universidad	C08	1
	Profesor Asociado Ciencias Salud LOU	P03	18
	Profesor Asociado LOU	P03	2
		P06	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	2
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	2
	Profesor Titular Universidad	P03	1
QUÍMICA	Catedrático de Universidad	C08	5
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	3
	Profesor Titular Universidad	C08	4
	QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA	Ayudante Universidad LOU	C08
Catedrático de Universidad		C08	1
Prof. Contratado Doctor Interino LOU		C08	2
Profesor Asociado LOU		P03	1
Profesor Ayudante Doctor LOU		C08	2
Profesor Contratado Doctor LOU		C08	2
Profesor Titular Universidad		C08	6
QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENT.	Catedrático de Universidad	C08	5
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
	Profesor Titular Universidad	C08	6
QUÍMICA FÍSICA APLICADA	Ayudante Universidad LOU	C08	3
	Catedrático de Universidad	C08	7
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	11
	Profesor Titular Universidad	C08	19
QUÍMICA INORGÁNICA	Catedrático de Universidad	C08	5
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	4
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	5
	Profesor Titular Universidad	C08	9
QUÍMICA ORGÁNICA	Ayudante Universidad LOU	C08	2
	Catedrático de Universidad	C08	6
		P03	1
	Profesor Asociado LOU	P06	1
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	1
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	8

DEPARTAMENTO	CUERPO/CATEGORÍA	DEDICACIÓN	Nº EMPLEADOS
SOCIOLOGÍA	Profesor Interino Titular Universidad	P06	1
	Profesor Titular Universidad	C08	16
	Catedrático de Escuela Univer.	C08	1
	Catedrático de Universidad	C08	4
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	1
	Profesor Asociado LOU	P04	2
		P06	3
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	1
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	4
	Profesor Titular Universidad	C08	4
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	Ayudante Universidad LOU	C08	3
	Catedrático de Universidad	C08	6
	Prof. Contratado Doctor Interino LOU	C08	5
	Profesor Asociado LOU	P04	6
		P06	2
	Profesor Ayudante Doctor LOU	C08	3
	Profesor Contratado Doctor LOU	C08	8
	Profesor Interino Titular Universidad	P06	1
	Profesor Titular Universidad	C08	13
	TOTAL		

DEDICACIÓN:

C12	Tiempo Completo: 12 horas lectivas
C08	Tiempo Completo: 8 horas lectivas
P03	Tiempo Parcial: 3 horas lectivas
P04	Tiempo Parcial: 4 horas lectivas
P05	Tiempo Parcial: 5 horas lectivas
P06	Tiempo Parcial: 6 horas lectivas
V	Plaza vinculada Instituciones Sanitarias

**7.2.2. COSTE DE PLANTILLA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
A 31 DE OCTUBRE DE 2020**

7.2.2.- COSTE DE PLANTILLA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS				
A 31 DE OCTUBRE DE 2020				
COSTE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS				
TIPO DE PERSONAL	GRUPO/SUBGRUPO	NÚMERO EFECTIVOS	RETRIBUCIONES	CUOTA PATRONAL
Personal eventual	A1	2	122.432,75 €	30.476,88 €
Funcionario de carrera	A1	43	2.495.930,46 €	496.513,63 €
Funcionario de carrera	A2	88	4.059.525,12 €	849.158,20 €
Funcionario de carrera	C1	223	7.988.203,04 €	1.835.809,61 €
Funcionario de carrera	C2	32	794.294,74 €	187.670,82 €
Funcionario Interino	A1	3	163.628,57 €	44.298,22 €
Funcionario Interino	A2	22	721.745,26 €	180.101,47 €
Funcionario Interino	C1	51	1.685.054,27 €	519.403,88 €
Funcionario Interino	C2	177	4.745.852,98 €	1.378.952,68 €
Laboral fijo	A	55	2.542.087,55 €	672.811,88 €
Laboral fijo	B	64	2.518.161,71 €	738.233,29 €
Laboral fijo	C	173	6.498.511,10 €	1.797.426,30 €
Laboral temporal	A	24	1.125.923,07 €	338.348,26 €
Laboral temporal	B	29	933.317,63 €	283.662,03 €
Laboral temporal	C	73	2.052.917,44 €	625.743,59 €
Laboral temporal	D	31	841.640,48 €	222.006,68 €
Laboral jubilados parciales	A	2	49.569,80 €	13.673,02 €
Laboral jubilados parciales	B	5	38.322,82 €	12.159,16 €
Laboral jubilados parciales	C	21	154.432,97 €	69.216,53 €
Puestos Funcionales	PF	10	606.137,93 €	148.638,97 €
Gerente	A	1	121.721,64 €	15.922,20 €
SUBTOTAL		1.129	40.259.411,33 €	10.460.227,30 €
TOTAL (retribuciones + cuota patronal)				50.719.638,63 €

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
(actualizada a 31 de octubre de 2020)

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Especifico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: RECTORADO/GABINETE DEL RECTOR/A.								
1003261	DIRECTOR/A DEL GABINETE DEL RECTOR/A	1	26	22.800,18	PE	A1/A2		DH	
1003251	ADJUNTO/A AL GABINETE DEL RECTOR/A	1	25	19.072,49	LD	A1/A2	Ex11	DH	
1003221	JEFE/A DE SECRETARÍA DEL RECTOR/A	1	22	15.258,14	LD	A2/C1	Ex11	DH	
1003201	SECRETARIO/A DEL RECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
1003202	SECRETARIO/A DEL RECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DHT	
	Unidad/Subunidad: RECTORADO/UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.								
1004261	DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	1	26	22.800,18	PE	A1/A2*		DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR/ VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.								
1101201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN/ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN.								
1201201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO/ VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO.								
1301201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO/ VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO.								
1401201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD/ VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD.								
1501201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CULTURA/ VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CULTURA.								
1601201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN/ VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN								
1701201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD/ VICERRECTORADO CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD.								
0601201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS / VICERRECTORADO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.								
0701201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y TECNOLOGÍA/ VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y TECNOLOGÍA								
0801201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: VICERRECTORADO COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD/ VICERRECTORADO COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD								
0901201	SECRETARIO/A DE VICERRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: GERENCIA/GERENCIA								
2000291	COORDINADOR/A DE PROGRAMAS	1	29	30.389,23	LD	A1	Ex11	DH	
2000221	JEFE/A DE LA SECRETARÍA DEL GERENTE	1	22	13.814,68	LD	A2/C1	Ex11	DH	
2000201	SECRETARIO/A DEL GERENTE	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: GERENCIA/SERVICIO DE CONTROL								
2001261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
2001241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
2001242	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
2001243	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: GERENCIA/CONSEJO SOCIAL								
2004301	SECRETARIO/A DEL CONSEJO SOCIAL	1	30	26.230,93	LD	A1	Ex11	DH	
2004261	JEFE/A DE SERVICIO DEL CONSEJO SOCIAL	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
2004201	SECRETARIO/A DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO SOCIAL	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	(6) (7) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
	Unidad/Subunidad: GERENCIA/DEFENSOR/A UNIVERSITARIO								
2005201	SECRETARIO/A DEL DEFENSOR/A UNIVERSITARIO	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: GERENCIA/INSPECCIÓN DE SERVICIOS								
2006281	INSPECTOR/A DE SERVICIOS	1	28	26.230,93	LD	A1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: GERENCIA/ ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL								
2010281	DIRECTOR/A ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	28	26.230,93	LD	A1	Ex27	DH	
2010251	TÉCNICO/A DE SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD, PRL Y MEDIO AMBIENTE	1	25	17.636,62	C	A1/A2	E18/ E22 Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
2010252	TÉCNICO/A DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	1	25	17.636,62	C	A1/A2	E19/E23 Ex11	M2	
2010201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/SECRETARÍA GENERAL								
2103291	VICESECRETARIO/A GENERAL	1	29	30.389,23	LD	A1	(2)	DH	Licenciado en Derecho
2103281	DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	1	28	26.230,93	LD	A1	Ex11	DH	Licenciado/a, Graduado/a en Derecho
2103262	JEFE/A DE SERVICIO TÉCNICO DE SECRETARÍA GENERAL	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	Licenciado en Derecho
2103263	JEFE/A DE SERVICIO DE SEGURIDAD JURÍDICA DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	Licenciado/a en Derecho
2103221	JEFE/A DE LA SECRETARÍA DEL SECRETARIO/A GENERAL	1	22	13.814,68	LD	A2/C1	Ex11	DH	
2103201	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO/A GENERAL	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/ASESORÍA JURÍDICA								
2104291	DIRECTOR/A	1	29	30.389,23	LD	A1	(1) Ex11	DH	Licenciado en Derecho
2104271	LETRADO/A	1	27	22.800,18	LD	A1	(1) Ex11	DH	Licenciado en Derecho
2104272	LETRADO/A	1	27	22.800,18	LD	A1	(1) Ex11	DH	Licenciado en Derecho
2104273	LETRADO/A	1	27	22.800,18	LD	A1	(1) Ex11	DH	Licenciado en Derecho
2104201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA								
2107261	JEFE/A DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
2107221	JEFE/A DE SECCIÓN DE REGISTRO	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
2107222	JEFE/A DE SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
2107223	JEFE/A DE SECCIÓN DE ACREDITACIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
2107181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
2107182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	9.204,11	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
2107184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
2107185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
2107186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	JORNAD A PARTIDA ESPECIAL	
	Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/SECCIÓN DE ARCHIVO								
2108251	DIRECTOR/A	1	25	17.636,62	C	A1/A2	(3)	M2	
2108221	JEFE/A DE SECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL	1	22	13.750,66	C	A1/A2/C1	(3)(4)	M2	
2108181	AUXILIAR DE ARCHIVO	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DECANATO								
3000201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
3000182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/ADMINISTRACIÓN								
3001261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	29.183,95	LD	A1/A2	Ex11	DH	**

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
3001241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
3001221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	14.814,56	C	A2/C1	Ex11	M2	
3001223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3001224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16.707,23	C	A2/C1	Ex11	M2	*
3001201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3001203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3001204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3001205	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3001181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3001182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3001183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3001184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3001186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3001187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
30011810	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE BIOLOGÍA								
3002201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3002202	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3002203	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE BIOLOGÍA MOLECULAR								
3003201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3003202	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE ECOLOGÍA								
3004201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA APLICADA								
3005181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	13.750,66	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA								
3006201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA								
3007201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA DE MATERIALES								
3008201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA TEÓRICA								
3009181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	
3009182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA								
3010181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3010141	BEDEL LABORATORIO	1	14	11.969,01	C	E	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA								
3011201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3011202	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA								
3012181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA INORGÁNICA								
3013181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA ORGÁNICA								
3014201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL								
3015181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE MATEMÁTICAS								
3016181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3016182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3016183	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA								
3017181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/DECANATO								
3100201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/ADMINISTRACIÓN								
3101271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	22.800,18	LD	A1	Ex11	DH	
3101221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16.707,23	C	A2/C1	Ex11	M2	*
3101222	JEFE/A SE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3101223	JEFE/A SE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
3101203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3101204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3101181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
3101183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3101141	CONSERJE	1	14	7.320,38	C	E	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/DPTO. DE DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO								
3102181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3102182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3102183	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3102184	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3102185	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3102186	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/DPTO. DE DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA								
3103181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3103182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3103183	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3103184	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3103185	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
3103186	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/DPTO. DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES								
3104181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DECANATO								
3200201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
3200182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/ADMINISTRACIÓN								
3201261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	24.071,43	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
3201241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
3201222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3201223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3201201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3201202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7)	M2	Experiencia y

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
							Ex11		conocimiento en idiomas
3201203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3201181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3201189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA								
3202181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO: Tª ECON. E HIST. ECON.								
3203181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3203182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. CONTABILIDAD								
3204181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. ECONOMÍA APLICADA								
3205181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
3205182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA								
3206181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. ESTRUCTURA ECONÓMICA Y ECONOMÍA DEL DESARROLLO								
3207181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3207182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. DE FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL								
3208181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3208182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. DE SOCIOLOGÍA								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
3209181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/DPTO. DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS								
3210181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DECANATO								
3300201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
3300182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/ADMINISTRACIÓN								
3301261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	26.116,49	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
3301221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16.707,23	C	A2/C1	Ex11	M2	*
3301222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3301223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3301202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3301203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3301204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3301205	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3301206	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3301181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3301182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	
3301183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
3301184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
3301186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	
3301187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3301189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS Y ESTUDIOS ORIENTALES								
3302181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE FILOLOGÍA CLÁSICA								
3303181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	8.632,38	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA								
3304181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3304182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE FILOLOGÍA FRANCESA								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
3305181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE FILOLOGÍA INGLESA								
3306181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE FILOSOFÍA								
3307181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE GEOGRAFÍA								
3308181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	13.750,66	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE Hª ANTIGUA, Hª MEDIEVAL, PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA								
3309181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA								
3310181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	8.632,38	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE HISTORIA MODERNA								
3311181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE								
3312181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	8.632,38	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE LINGÜÍSTICA, G., L. MOD. Y F.C.								
3313181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA								
3314181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	8.632,38	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FIL.								
3315181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DECANATO								
3400201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
3400183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3400222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/ADMINISTRACIÓN								
3401271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	24.845,16	LD	A1	Ex11	DH	
3401221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16.707,23	C	A2/C1	Ex11	M2	*
3401222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3401202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3401203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3401182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3401184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3401185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3401186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3401141	CONSERJE	1	14	7.320,38	C	E	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE ANATOMÍA PATOLÓGICA								
3402181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE BIOQUÍMICA								
3403181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3403182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA								
3404181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA								
3405181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3405182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y MIC.								
3406181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA								
3409181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE CIRUGÍA								
3410181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE PEDIATRÍA								
3411181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE MEDICINA								
3412181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	13.750,66	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE PSIQUIATRÍA								
3413181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/U.D. FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ								
3414181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/U.D. HOSPITAL PUERTA DE HIERRO								
3415181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/ U.D. HOSPITAL DE LA PRINCESA								
3416181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/DECANATO								
3500201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/ADMINISTRACIÓN								
3501271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	22.800,18	LD	A1	Ex11	DH	
3501241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	12.048,57	C	A2/C1	Ex11	M	
3501222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3501223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3501202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3501203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3501181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3501182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3501185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/DPTO. PSICOLOGÍA BÁSICA								
3502181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/DPTO. PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD								
3503201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/DPTO. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN								
3504181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/DPTO. PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA								
3505201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN.								
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DECANATO								
3600201	SECRETARIO/A DEL DECANO/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/ADMINISTRACIÓN								
3601261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	24.071,43	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
3601221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16.707,23	C	A2/C1	Ex11	M2	*
3601222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	8.632,38	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M	Experiencia y conocimiento en idiomas
3601203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3601181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3601182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3601184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD								
3602201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. DE PEDAGOGÍA								
3603181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	13.750,66	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS								
3604181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	9.717,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. INTERFACULTATIVO DE MÚSICA								
3605181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL								
3606181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/DPTO. FILOGÍAS Y SU DIDÁCTICA								
3607181	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.332,90	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR/DIRECCIÓN								
3700201	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR/A	1	20	13.144,54	LD	A2/C1	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR/ADMINISTRACIÓN								
3701261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	24.071,43	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
3701221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16.707,23	C	A2/C1	Ex11	M2	*
3701222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3701223	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	(*)
3701224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3701202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
3701203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
3701181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
3701182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR/DPTO.INGEN. INFORM./TECN.ELEC. Y COMUN.								
3703201	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	20	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
3703182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	13.750,66	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.								
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/VICEGERENCIA								
4000291	VICEGERENTE/A	1	29	30.389,23	LD	A1	Ex11	DH	
4000222	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO								
4002262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
4002251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	
4002222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
4002181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4002186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ACTIVIDADES CULTURALES								
4004221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
4004182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/SERVICIO DE IDIOMAS								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
4005181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	(7) (8) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4005182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	(7) (8) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/UNIDAD TÉCNICA								
4008221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
4008222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/UNIDAD GESTIÓN ECONÓMICA								
4009221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
4009222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
4009201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
4009181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ ESCUELA DE DOCTORADO								
4013261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	(5) (6) Cualesquiera otros cuerpos o Escalas Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas.
4013241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
4013201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
4013202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
4013203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6)(7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas.
4013204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6)(7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas.
4013182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.741,34	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4013189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
40131810	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD								
4014271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	22.800,18	LD	A1	(6) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	(5) (6) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
4014263	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	(5) (6) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014205	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014206	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
4014207	JEFE/A DE ÁREA	1	20	g 12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA								
4016261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
4016241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
4016181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4016182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4016183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ EMPLEABILIDAD								
4017271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	22.800,18	LD	A1	Ex11	DH	
4017251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	
4017181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4017182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad:								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SERVICIO DE ESTUDIOS DE GRADO								
4018271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	22.800,18	LD	A1	Ex11	DH	
4018251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	
4018252	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	
4018253	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	
4018221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
4018201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
4018202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
4018203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
4018181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4018182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4018183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4018184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4018185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4018186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SECCIÓN DE BECAS Y AYUDAS								
4019221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	19.064,17	C	A2/C1	Ex11	M2	**
4019201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	8.632,38	C	A2/C1	Ex11	M	
4019202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	8.632,38	C	A2/C1	Ex11	M	
4019181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4019182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4019184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4019186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ OFICINA DE TÍTULOS								
4020221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
4020181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
4020182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA								
4021251	TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	E18/ E22 Ex11	M2	
4021181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA								
4022261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
4022251	TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICO	1	25	17.636,62	C	A1/A2	E17/ E21 Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: VICERGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/VICERGERENCIA								
5000271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	22.800,18	LD	A1	Ex11	DH	
5000251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	
5000221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	Experiencia y conocimiento a nivel avanzado en aplicaciones informáticas
5000222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE INVESTIGACIÓN								
5001261	JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIÓN	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
5001221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16.977,86	C	A2/C1	Ex11	M2	*(2)
5001222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16.977,86	C	A2/C1	Ex11	M2	*(2)
5001223	JEFE/A DE SECCIÓN HABILITACIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
5001224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
5001201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
5001202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
5001182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5001184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5001185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5001186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5001187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5001188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5001189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
50011810	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
50011811	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
50011812	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: VICERGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE PROYECTOS EUROPEOS								
5007261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	(5) (6) Cualesquiera otros cuerpos o Escalas Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
5007241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE PROYECTOS NACIONALES								
5008261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
5008241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
5008221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICERGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE PUBLICACIONES								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
5009181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO								
5020281	DIRECTOR/A	1	28	26.230,93	LD	A1	(3)	DH	
5020271	SUBDIRECTOR/A	1	27	22.800,18	LD	A1	(3)	DH	
5020241	BIBLIOTECARIO/A	1	24	15.755,45	C	A1/A2	(3)	M2	
5020222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5020223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5020224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5020225	BIBLIOTECARIO/A	1	22	9.716,97	C	A1/A2	(3)	M	
5020228	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5020229	BIBLIOTECARIO/A	1	22	9.716,97	C	A1/A2	(3)	M	
50202210	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5020201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
5020181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
5020182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5020183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE CIENCIAS								
5021251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.636,62	C	A1/A2	(3)	M2	***
5021221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5021222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5021223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5021224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5021225	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5021226	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5021227	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5021201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
5021181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1	Ex11	M2	
5021182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
5021184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
5021185	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE DERECHO								
5022251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.636,62	C	A1/A2	(3)	M2	***
5022221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	9.716,97	C	A1/A2	(3)	M	
5022222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5022223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5022224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5022225	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5022201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
5022181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5022182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
5022183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
5022185	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
5022186	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES								
5023261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.836,04	LD	A1/A2	(3)	DH	
5023241	BIBLIOTECARIO/A	1	24	15.755,45	C	A1/A2	(3)	T2	
5023221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5023222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5023223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5023224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5023225	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5023181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5023182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
5023183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
5023184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
5023185	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE HUMANIDADES								
5024261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.836,04	LD	A1/A2	(3)	DH	
5024241	BIBLIOTECARIO/A	1	24	15.755,45	C	A1/A2	(3)	M2	
5024222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5024223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5024224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5024225	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5024226	BIBLIOTECARIO/A (CARTOTECA)	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5024227	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5024229	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5024181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5024182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
5024183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
5024184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
5024185	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
5024186	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
5024187	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
5024188	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE MEDICINA								
5025261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.836,04	LD	A1/A2	(3)	DH	
5025221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5025222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5025223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
5025201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
5025181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5025183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
5025184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE PSICOLOGÍA								
5026251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.636,62	C	A1/A2	(3)	M2	***
5026221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5026222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5026181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
5026183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
5026184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	7.832,01	C	A2/C1	(3)(4)	T	
5026185	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	7.832,01	C	A2/C1	(3)(4)	T	
5026186	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN								
5027261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.836,04	LD	A1/A2	(3)	DH	
5027221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5027222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5027223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	M2	
5027224	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5027181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5027182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
5027183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
5027184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR								
5029261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.836,04	LD	A1/A2	(3)	DH	
5029221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.750,66	C	A1/A2	(3)	T2	
5029181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5029182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
5029183	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.735,83	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
5031221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
5031222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
5031182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5031183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5031184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
5031185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/VICEGERENCIA								
6000291	VICEGERENTE/A	1	29	30.389,23	LD	A1	Ex11	DH	
6000261	JEFE/A DE SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
6000241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
6000221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
6000222	JEFE/A DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR								
6001271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	22.800,18	LD	A1	Ex11	DH	
6001251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	
6001222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
6001223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
6001202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
6001181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6001182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6001183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6001184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS								
6002271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	22.800,18	LD	A1	Ex11	DH	
6002251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	
6002222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
6002223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
6002201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
6002202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
6002182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6002183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6002184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/OFICINA DELEGADA DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL								
6004181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO MÉDICO Y SAL. LAB.								
6008261	MÉDICO/A	1	26	22.800,18	LD	A1	E23 E19/E23	DH	Especialidad Medicina del Trabajo
6008251	TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	
6008252	ENFERMERO/A	1	25	17.636,62	C	A1	E23	M2	Especialidad Medicina del Trabajo
6008181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
6008182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/UNIDAD DE GESTIÓN PERSONAL INVESTIGADOR								
6009221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
6009181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL								
6010261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
6010221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
6010222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
6010223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
6010224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16.707,23	C	A1/A2	Ex11	M2	**
6010181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
6010182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN /SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES								
6011181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/ RECURSOS COMPARTIDOS								
6014291	DIRECTOR/A	1	29	30.389,23	LD	A1	Ex11	DH	Sin dotación presupuestaria
6014281	DIRECTOR/A	1	28	26.230,93	LD	A1	Ex11	DH	Sin dotación presupuestaria
6014271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	22.800,18	LD	A1	Ex11	DH	Sin dotación presupuestaria
6014261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	Sin dotación presupuestaria
6014262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	Sin dotación presupuestaria
6014251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014252	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014205	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
6014184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
6014189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
60141811	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
60141812	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	Sin dotación presupuestaria
60141813	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	Sin dotación presupuestaria
60141814	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	Sin dotación presupuestaria
60141815	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	T2	Sin dotación presupuestaria
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ VICEGERENCIA								
7000291	VICEGERENTE/A	1	29	30.389,23	LD	A1	Ex11	DH	
7000251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.636,62	C	A1/A2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE ECONOMÍA								
7001261	JEFE/A DE SERVICIO DE CONTABILIDAD	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
7001241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
7001242	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
7001221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001223	GESTOR SOROLLA	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001225	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001226	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
7001181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7001188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.832,01	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
7001189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
70011810	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE CONTRATACIÓN								
7002281	DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN	1	28	26.230,93	LD	A1	Ex11	DH	
7002261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1	Ex11	DH	
7002262	JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATOS MENORES	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
7002221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
7002222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
7002181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7002183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7002184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS								
7007221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.750,66	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ UNIDAD GESTIÓN ECONÓMICA								
7013242	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
7002182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7013181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7013182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7013183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
7013184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA								
7014261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
7014241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA								
7015261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
7015241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.755,45	C	A1/A2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ DIRECCIÓN								
8000291	DIRECTOR/A (ARQUITECTO/A)	1	29	30.389,23	LD	A1	(9) Ex11	DH	(ARQUITECTO/A)
	Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN								
8001261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	(11) Ex11	DH	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, APAREJADOR/A
8001181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
	Unidad/Subunidad:								

Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Especifico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ MANTENIMIENTO								
8002261	JEFE/A DE SERVICIO (INGENIERO/A)	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	(10) Ex11	DH	(INGENIERO/A)
	Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ SERVICIOS GENERALES								
8003261	JEFE/A DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS	1	26	22.800,18	LD	A1/A2	Ex11	DH	
	Unidad/Subunidad: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / DIRECCIÓN								
9000251	TÉCNICO/A DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1	25	17.636,62	C	A1/A2	E17/ E21 Ex11	M2	
9000201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.332,90	C	A2/C1	Ex11	M2	
9000181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.735,83	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

CLAVES:

(I) Formas de provisión: (LD: Libre Designación; C: Concurso).

(II) Cuerpo o Escala:

1. Escala de Letrados/as de la Universidad Autónoma de Madrid o Cuerpos o Escalas pertenecientes al Grupo/Subgrupo A1 de la Universidad Autónoma o de cualquier Administración Pública que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Madrid u otras Universidades públicas españolas.
2. Cuerpos o Escalas pertenecientes al Grupo/Subgrupo A1 de la Universidad Autónoma de Madrid o de cualquier Administración Pública que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Madrid u otras Universidades públicas españolas.
3. Cuerpo o Escala Facultativa y/o Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
4. Escala Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.
5. Escala Técnica Superior de Administración con Idiomas de la UAM.
6. Escala Gestión Administrativa con Idiomas de la UAM.
7. Escala Administrativa con Idiomas de la UAM.
8. Escala Auxiliar Administrativa con Idiomas de la UAM.
9. Escala Arquitectura Superior.
10. Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores: Escala de Ingeniería Superior, Escala de Arquitectura Superior.
11. Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos: Escala Ingeniería Técnica, Escala de Arquitectura Técnica.

Escalas Especiales:

- E17 Escala Especial Técnica de sistemas y tecnologías de la información.
- E18 Escala Especial Técnica de gestión universitaria.
- E19 Escala Especial Técnica de servicios.
- E21 Escala Especial Superior de sistemas y tecnologías de la información.
- E22 Escala Especial Superior de gestión universitaria.
- E23 Escala Especial Superior de servicios.

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Ex27: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

(III) Jornada: (DH: Disponibilidad horaria; M: Mañana; M2: Mañana y dos tardes; T: Tarde; T2: Tarde y dos mañanas).

(*) Esta plaza causará baja cuando quede vacante en la RPT.

Observaciones:

* (2) El complemento específico se minorará hasta la cantidad equivalente de un nivel 22, en el momento en que quede vacante

* Cuando esta plaza quede vacante tendrá un nivel 24, con complemento específico de 15.069,72 o el que por actualización corresponda

** Esta plaza está afectada por la norma final que aparece como punto 19 en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2019.

*** Esta plaza está afectada por la norma final que aparece como punto 19 en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2019 o en el caso de que se modifique la opción realizada con fecha 1 de abril de 2019.

A1/A2* : A efectos de determinación del sueldo

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL
(Actualizada a fecha 31 de octubre de 2020)**

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
UNIDAD: RECTORADO							
SUBUNIDAD: UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL							
1004A11	TITULADO/A SUPERIOR	PRENSA	A	A1	JPM	CD	
1004A12	TITULADO/A SUPERIOR	PRENSA	A	A1	JPM		
1004C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ARTES GRÁFICAS	C	C1	JPM		
1004C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C2	JPM		
UNIDAD: GERENCIA							
SUBUNIDAD: GERENCIA							
2000PF1	DIRECTOR/A	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	PF	23	JPyDH		
2000C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	T		
UNIDAD: GERENCIA							
SUBUNIDAD: SECRETARÍA GENERAL							
2003C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
UNIDAD: GERENCIA							
SUBUNIDAD: CONSEJO SOCIAL							
2004A21	TITULADO/A SUPERIOR	SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL	A	A2	DH		Alta Dirección
UNIDAD: GERENCIA							
SUBUNIDAD: ÁREA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL							
2010A11	TITULADO/A SUPERIOR	EVALUACIÓN Y DATOS	A	A1	JPM		
2010A12	TITULADO/A SUPERIOR	ACCIÓN SOLIDARIA Y COOPERACIÓN	A	A1	M		
2010A21	TITULADO/A SUPERIOR	ACCIÓN SOLIDARIA Y COOPERACIÓN	A	A2	JPM	CD	
2010B11	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE	(1)
2010B21	TITULADO/A MEDIO	ACCIÓN SOLIDARIA Y COOPERACIÓN	B	B2	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3001C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3001C32	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3001C33	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3001C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT	CD	
3001C35	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
3001C36	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPT		
3001C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3001C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3001C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3001C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3001C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPM		
UNIDAD: FACULDADE DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA							
3002A21	TITULADO/A SUPERIOR	LABORATORIO	A	A2	JPM	CD	
3002C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3002C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
3002C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3002C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE BIOLOGÍA	C	C1	JPM		
3002C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE BIOLOGÍA	C	C3	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR							
3003A22	TITULADO/A SUPERIOR	LABORATORIO	A	A2	JPM		
3003B11	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B1	JPM	CE	
3003B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3003C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3003C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
3003C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C3	M		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA							
3004C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
3004C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE ECOLOGÍA	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA							
3005B11	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B1	M	CE	
3005C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3005C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3005C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3005C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPT		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA							
3006B11	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B1	JPM	CD/CE	
3006B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3006B23	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3006C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
3006C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE MATERIALES							
3008B11	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B1	JPM	CE	
3008B12	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B1	JPM	CE/CD	
3008C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FÍSICA TEÓRICA							
3009C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACION	C	C3	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA							
3010B22	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3010C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA							
3011C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	M	CE	
3011C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA	C	C1	JPM		
3011C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3011C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA	C	C1	JPM		
3011C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C2	M		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA							
3013B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3013C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPT	CE	
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA							
3014C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA	C	C1	JPM		
3014C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL							
3015C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA AGRÍCOLA Y BROMATOLOGÍA							
3017C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE QUÍMICA AGRÍCOLA	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE DERECHO							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3101C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C1	M		
3101C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3101C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
3101C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3101C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPT		
3101C36	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3101D1	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	D	D	JPT		
3101D2	TÉCNICO/A AUXILIAR	SERVICIOS E INFORMACIÓN	D	D	JPT		
UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3201C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C2	JPT		
3201C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM	CD	
3201C33	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3201C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3201C35	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3201C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3201C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPM		
3201C310	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C3	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3301B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3301B22	TITULADO/A MEDIO	CARTOGRAFÍA DIGITAL	B	B2	JPM		
3301C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPT		
3301C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	T		
3301C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPT		
3301C36	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C3	JPM		
3301C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3301C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3301C39	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3301C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3301C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE LENGUAS	C	C2	JPM		
3301C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA							
3314C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DECANATO							
3400C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3401C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3401C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
3401C33	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3401C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3401C35	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3401C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3401C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA							
3403B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3403B22	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3403B24	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3403C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3403C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA							
3404B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3404C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA							
3405C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	C	C1	JPM		
3405C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE/CD	
3405C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3405C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3405C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	C	C1	JPM		
3405C16	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3405C17	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
3405C18	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPT		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y MICROBIOLOGÍA							
3406B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3406C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y MICRO.	C	C1	JPM		
3406C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3406C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3406C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
3406C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO DE MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y MICRO.	C	C2	JPM		
UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA							
SUBUNIDAD: DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA							
3407B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
3407C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: FACULTAD DE PSICOLOGÍA							

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3501C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C2	JPT		
3501C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C2	JPM		
3501C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3501C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3501C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3501C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPM		
3501D3	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	D	D	JPT		
UNIDAD: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3601C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C1	JPM		
3601C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES	C	C2	JPM		
3601C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C2	JPM		
3601C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3601C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
3601C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3601C37	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPT		
UNIDAD: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
3701C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
3701C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM	CD	
3701C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3701C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
3701C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		
3701C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		
3701C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		
UNIDAD: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR							
SUBUNIDAD: AULAS DE PRÁCTICAS DE LABORATORIOS							
3702B24	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN	B	B2	JPT		
3702C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN	C	C1	JPM	CE/CD	
3702C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN	C	C1	JPM	CE	
3702C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN	C	C1	JPT		
3702C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	C	C1	JPM	CE	
3702C16	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	C	C1	JPT		
UNIDAD: VICERRENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: MUSEOS							
4001A11	TITULADO/A SUPERIOR	ETNOGRAFÍA	A	A1	JPM		
UNIDAD: VICERRENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO							

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
4002C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: ACTIVIDADES CULTURALES							
4004B22	TITULADO/A MEDIO	GESTIÓN DE PATRIMONIO ARTÍSTICO	B	B2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE IDIOMAS							
4005A11	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ALEMÁN)	A	A1	JPM		
4005A12	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (FRANCÉS)	A	A1	JPM		
4005A13	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (FRANCÉS)	A	A1	M		
4005A14	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ALEMÁN)	A	A1	JPM	CD	
4005A15	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ITALIANO)	A	A1	JPM		
4005A16	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ESPAÑOL)	A	A1	JPM		
4005A17	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ESPAÑOL)	A	A1	JPM		
4005A19	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A110	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM	CD	
4005A111	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A112	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A113	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A114	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM	CD	
4005A115	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A116	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
4005A117	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (ESPAÑOL)	A	A1	JPM		
4005A118	TITULADO/A SUPERIOR	IDIOMAS (INGLÉS)	A	A1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE SIGMA							
4008A22	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A2	JPM	CD	
4008C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	GESTIÓN APLICACIONES INSTITUCIONALES DE GESTIÓN ACADÉMICA	C	C1	JPM		
4008C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	GESTIÓN APLICACIONES INSTITUCIONALES DE GESTIÓN ACADÉMICA	C	C1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: OFICINA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE							
4011B21	TITULADO/A MEDIO	ADMINISTRACIÓN	B	B2	JPM	CD	
4011B22	TITULADO/A MEDIO	ADMINISTRACIÓN	B	B2	JPM		
4011B23	TITULADO/A MEDIO	EDICIÓN, DISEÑO Y COMUNICACIÓN GRÁFICA	B	B2	JPM		
4011C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M		
4011C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: INSERCIÓN LABORAL							
4012C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	CE	(1)
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
SUBUNIDAD: SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD							
4014A21	TITULADO/A SUPERIOR	RELACIONES INTERNACIONALES	A	A2	JPM		
4014C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	COMUNICACIONES CON IDIOMAS	C	C1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA							
4021PF15	DIRECTOR/A	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PF	15	JPYDH		
4021A22	TITULADO/A SUPERIOR	EVALUACIÓN Y DATOS	A	A2	M	CD	
4021B11	TITULADO/A MEDIO	EVALUACIÓN Y DATOS	B	B1	M		
4021B21	TITULADO/A MEDIO	ANÁLISIS DE DATOS	B	B2	JPM		
4021B22	TITULADO/A MEDIO	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	B	B2	M		
4021B23	TITULADO/A MEDIO	ANÁLISIS Y PROSPECTIVA	B	B2	M		
4021B24	TITULADO/A MEDIO	ANÁLISIS Y PROSPECTIVA	B	B2	JPM		
4021C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EVALUACIÓN Y DATOS	C	C1	JPM		
4021C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RECOLECCIÓN DE DATOS	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
SUBUNIDAD: UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA							
4022A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
4022A21	TITULADO/A SUPERIOR	EVALUACIÓN	A	A2	M		
4022B21	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
4022B22	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
4022C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	APLICACIONES INSTITUCIONALES	C	C1	JPM		
4022C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	APLICACIONES INSTITUCIONALES	C	C1	JPM		
4022C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SOPORTE INFORMÁTICO	C	C1	JPM		
4022C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EVALUACIÓN Y DATOS	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: VICEGERENCIA							
5000PF1	DIRECTOR/A	INFRAESTRUCTURAS DE LA INVESTIGACIÓN	PF	15	JPYDH		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE INVESTIGACIÓN							
5001A21	TITULADO/A SUPERIOR	PROGRAMAS MARCO I+D DE LA U.E.	A	A2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN (Sidi)							
5002PF1	DIRECTOR/A	Sidi.	PF	13	JPYDH		
5002A11	TITULADA/O SUPERIOR	ESPECTROMETRÍA DE MASAS	A	A1	JPM		
5002A12	TITULADO/A SUPERIOR	CROMATOGRFÍA	A	A1	JPM		
5002A13	TITULADO/A SUPERIOR	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	A	A1	JPM		
5002A14	TITULADO/A SUPERIOR	ANÁLISIS ELEMENTAL E INFRARROJO	A	A1	JPM		
5002A15	TITULADO/A SUPERIOR	ESPECTROMETRÍA DE MASAS	A	A1	JPM		
5002A16	TITULADO/A SUPERIOR	DIFRACCIÓN RAYOS X, MONOCRISTAL Y A.R.	A	A1	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
5002A17	TITULADO/A SUPERIOR	ESPECTROMETRÍA DE RELACIONES ISOTÓPICAS	A	A1	JPM		
5002A18	TITULADO/A SUPERIOR	MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	A	A1	M		
5002A19	TITULADO/A SUPERIOR	FLUORESCENCIA DE RAYOS X	A	A1	JPM		
5002B21	TITULADO/A MEDIO	ESPECTROMETRÍA DE PLASMA Y RAYOS X	B	B2	JPM		
5002C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	C	C1	JPM	CE	
5002C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RMN SÓLIDOS Y ANÁLISIS TÉRMICO	C	C1	JPM		
5002C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	DELINEACIÓN Y DISEÑO	C	C2	JPM		
5002C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	DIFRACIÓN RAYOS X, POLICRISTAL EN INSTALAC.RADIOACTIVAS	C	C2	JPM		
5002C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CROMATOGRAFÍA DE GASES Y HPLC	C	C2	JPM		
5002C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	GESTIÓN CALIDAD EN LABORATORIOS DE ENSAYO	C	C2	JPM		
5002C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CITOMETRÍA DE FLUJO	C	C2	JPM		
5002C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MICROSCOPIA CONFOCAL	C	C2	JPM		
5002C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL (SEGAINVEX)							
5003PF1	DIRECTOR/A	SEGAINVEX	PF	13	JPyDH		
5003A11	TITULADO/A SUPERIOR	DIRECTOR/A	A	A1	JPM		
5003A12	TITULADO/A SUPERIOR	ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA	A	A1	JPM		
5003A13	TITULADO/A SUPERIOR	ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA	A	A1	JPM	CD	
5003B11	TITULADO/A MEDIO	COMPRAS Y ACTIVACIÓN	B	B1	JPM	CD	
5003B12	TITULADO/A MEDIO	ELECTRÓNICA	B	B1	JPM	CE	
5003B13	TITULADO/A MEDIO	ELECTRÓNICA	B	B1	JPM		
5003B14	TITULADO/A MEDIO	MECÁNICA	B	B1	JPM		
5003B15	TITULADO/A MEDIO	ELECTRÓNICA	B	B1	M		
5003B22	TITULADO/A MEDIO	ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA	B	B2	JPM		
5003B23	TITULADO/A MEDIO	MECÁNICO-AJUSTADOR	B	B2	JPM	CD	
5003B24	TITULADO/A MEDIO	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	B	B2	JPM		
5003C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	PROYECTISTA	C	C1	JPM		
5003C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CRIOGENÍA	C	C1	JPM		
5003C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA	C	C1	M		
5003C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA	C	C1	M	CE	
5003C16	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICO-FRESADOR	C	C1	JPM	CE	
5003C17	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA	C	C1	JPM	CE	
5003C18	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA	C	C1	JPM	CE	
5003C19	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA	C	C1	JPM		
5003C110	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA-CERRAJERÍA	C	C1	JPM		
5003C111	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	VIDRIO Y CUARZO	C	C1	JPM	CE	
5003C112	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	VIDRIO Y CUARZO	C	C1	JPM	CE/CD	
5003C113	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	VIDRIO Y CUARZO	C	C1	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
5003C114	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA	C	C1	JPM	CE	
5003C115	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	C	C1	JPM		
5003C117	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA	C	C1	JPM	CE	
5003C119	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	COMPRAS Y ACTIVACIÓN	C	C1	JPM		
5003C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: CENTRO DE MICROANÁLISIS DE MATERIALES (CMAM)							
5004PF23	DIRECTOR/A	MICRO-ANÁLISIS DE MATERIALES	PF	23	JPyDH		
5004A21	TITULADO/A SUPERIOR	ACELERADOR IONES	A	A2	JPM		
5004A22	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A2	M		
5004B11	TITULADO/A MEDIO	ACELERADOR IONES	B	B1	JPM		
5004C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ACELERADOR IONES	C	C3	M		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: CENTRO DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA							
5005A11	TITULADO/A SUPERIOR	COMPUTACIÓN CIENTÍFICA	A	A1	JPM		
5005A12	TITULADO/A SUPERIOR	COMPUTACIÓN CIENTÍFICA	A	A1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: GABINETE VETERINARIO							
5006A11	TITULADO/A SUPERIOR	VETERINARIA	A	A1	JPM	CD	
5006C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
5006C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM		
5006C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPT		
5006C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ANIMALARIO	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE PUBLICACIONES							
5009C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ARTES GRÁFICAS	C	C1	JPM	CD/CE	
5009C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: BIBLIOTECA DE CIENCIAS							
5021B11	TITULADO/A MEDIO	BIBLIOTECA	B	B1	JPM	CE	(*)
5021C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	C	C2	JPM		(*)
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: BIBLIOTECA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR							
5029A11	TITULADO/A SUPERIOR	BIBLIOTECA	A	A1	M		(*)
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN/TALLER DE MICROELECTRÓNICA							
5031B11	TITULADO/A MEDIO	MICROELECTRÓNICA	B	B1	JPM	CE	
5031B21	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
SUBUNIDAD: OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN/PLANTA PILOTO DE INGENIERÍA QUÍMICA							
5031B23	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN/LABORATORIO DE ALTAS ENERGÍAS							
5031C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN/APOYO A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS							
5031C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN							
SUBUNIDAD: SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES							
6007A11	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A1	JPM		
6007A12	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A1	JPM		
6007A13	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A1	JPM		
6007A21	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	A	A2	JPM		
6007C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
6007C32	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
6007C33	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M		
6007C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN							
SUBUNIDAD: SERVICIO MÉDICO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL							
6008A11	TITULADO/A SUPERIOR	MEDICINA	A	A1	JPM	M.TR	
6008A12	TITULADO/A SUPERIOR	MEDICINA	A	A1	JPM	M.TR	
6008A13	TITULADO/A SUPERIOR	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	A	A1	JPM	CD	
6008A21	TITULADO/A SUPERIOR	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	A	A2	JPM		
6008B11	TITULADO/A MEDIO	ENFERMERÍA	B	B1	JPM	CE/CD	
6008B12	TITULADO/A MEDIO	ENFERMERÍA	B	B1	JPM	CE	
6008B13	TITULADO/A MEDIO	SEGUR.LABORAL, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGON.Y PSIC. APLICADA	B	B1	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES							
SUBUNIDAD: SERVICIOS ECONOMÍA, ÁREA DE INVENTARIO							
7001C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INVENTARIO	C	C1	JPM		
7001C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INVENTARIO	C	C2	JPM		
7001C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INVENTARIO	C	C2	JPM		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES							
SUBUNIDAD: SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS							
7007PF1	COORDINADOR/A RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	GESTIÓN DE SERVICIOS	PF	13	JPyDH		
7007A11	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE SERVICIOS	A	A1	JPM		
7007C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	JPM	CD/CE	
7007C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	C	C1	JPM		
7007C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C1	JPM	CD	

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
7007C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C2	JPM		
7007C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	C	C2	JPM	CD	
7007C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	DESPENSERO/A	C	C2	JPM		
7007C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	C	C2	JPM		
7007C38	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	C	C3	JPM		
7007C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	T		
7007C29	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	Sº ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	S/D/FE S.		
UNIDAD: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES							
SUBUNIDAD: ESCUELA INFANTIL "BÄRBEL INHELDER"							
7008A25	TITULADO/A SUPERIOR	EDUCADOR/A	A	A2	JPM		
7008B11	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM		
7008B12	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM		
7008B13	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE	
7008B14	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE	
7008B15	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM		
7008B16	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CE	
7008B17	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM	CD	
7008B18	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM		
7008B19	TITULADO/A MEDIO	EDUCADOR/A	B	B1	JPM		
7008C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	CE	
7008C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM		
7008C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDUCADOR/A	C	C1	JPM	CE	
7008C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	M		
7008C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C1	JPM	CD	
7008C16	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C1	JPM		
7008C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	RESTAURACIÓN	C	C2	JPM		
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: Sº DE CONSTRUCCIÓN							
8001B11	TITULADO/A MEDIO	PROYECTISTA	B	B1	JPM	CE	
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: MANTENIMIENTO							
8002A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	A	A1	JPM		
8002B12	TITULADO/A MEDIO	CARPINTERÍA	B	B1	JPM	CE/CD	
8002B21	TITULADO/A MEDIO	INSTALACIONES Y CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS	B	B2	JPM		
8002B22	TITULADO/A MEDIO	ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	B	B2	JPM		
8002C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRICIDAD	C	C1	JPM		
8002C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ELECTRICIDAD	C	C1	JPM	CE	
8002C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALBAÑILERÍA	C	C1	JPM		
8002C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALBAÑILERÍA	C	C1	JPM	CE	

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
8002C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALBAÑILERÍA	C	C1	JPM	CE	
8002C16	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	FONTANERÍA	C	C1	JPM	CE/CD	
8002C17	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	FONTANERÍA	C	C1	JPM	CE	
8002C18	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	FONTANERÍA	C	C1	M		
8002C19	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	FONTANERÍA	C	C1	JPM	CE	
8002C110	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	FRIGORISTA	C	C1	JPM	CE	
8002C111	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INSTALACIONES DE MANTENIMIENTO	C	C1	JPM	CE	
8002C112	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C1	JPM		
8002C113	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C1	M		
8002C114	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	PINTURA	C	C1	JPM		
8002C115	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CARPINTERÍA	C	C1	JPM		
8002C116	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CRISTALERÍA-CERRAJERÍA	C	C1	JPM	CE	
8002C117	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C1	JPM	CE	
8002C118	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ADMINISTRACIÓN	C	C1	JPM		(*)
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES							
8003PF1	CONDUCTOR/A RECTOR/A Y COORD.CONDUCTORES	CONDUCTOR/A	PF	8	JPyDH		
8003C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C1	JPM	CE/CD	
8003C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C2	JPM		
8003C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ALMACÉN	C	C2	JPM		
8003C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CONDUCTOR/A	C	C2	JPM		
8003C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CONDUCTOR/A	C	C2	JPM		
8003C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	CONDUCTOR/A	C	C2	JPM		
8003C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
8003C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT	CD	
8003C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
8003C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
8003C36	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
8003C37	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M		
8003C29	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
8003C39	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM		
8003C220	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
8003C210	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
8003C211	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPT		
8003C212	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C2	JPM		
8003C218	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	5º ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.	C	C2	JPT		
8003C217	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	5º ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		
8003C216	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	5º ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPT		
8003C219	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	5º ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIV. E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	C	C2	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: SEGURIDAD							
8004PF1	JEFE/A	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	PF	13	JPyDH		
8004C21	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM		
8004C22	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C23	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C24	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM		
8004C26	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM		
8004C27	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM		
8004C28	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN	CD	
8004C29	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C210	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C211	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C212	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRN		
8004C215	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT		
8004C216	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPM		
8004D3	TÉCNICO/A AUXILIAR	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	D	D	JDyRPM		
8004C213	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT		
8004C214	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ESTADO INSTALACIONES	C	C2	JDyRPT		
UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS							
SUBUNIDAD: OFICINA DE ECOCAMPUS Y GESTIÓN AMBIENTAL							
8005A11	TITULADO/A SUPERIOR	MEDIO AMBIENTE	A	A1	JPM		
8005C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MEDIO AMBIENTE	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: DIRECCIÓN							
9000PF1	DIRECTOR/A	INFORMÁTICA	PF	23	JPyDH		
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIONES							
9001A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM	CD	
9001A12	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9001A21	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES	A	A2	JPM		
9001A22	TITULADO/A SUPERIOR	SEGURIDAD Y COMUNICACIONES	A	A2	JPM		
9001B21	TITULADO/A MEDIO	GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	B	B2	JPM		
9001B22	TITULADO/A MEDIO	REDES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	B	B2	JPM		

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
9001C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SOPORTE DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	C	C1	JPM		
9001C12	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	REDES Y OBRAS	C	C1	JPM		
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS CENTRALES							
9002A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM	CD	
9002A12	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9002A21	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE SISTEMAS CENTRALES INSTITUCIONALES	A	A2	JPM		
9002A22	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A2	JPM		
9002A23	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE BASES DATOS Y APLICACIONES INSTITUCIONALES	A	A2	JPM		
9002A24	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A2	JPM		
9002B12	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B1	JPT		
9002B21	TITULADO/A MEDIO	SISTEMAS CENTRALES INSTITUCIONALES	B	B2	JPM		
9002C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA							
9003A11	TITULADO/A SUPERIOR	ORGANIZACIÓN Y METODOS	A	A1	JPM		
9003A12	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9003A13	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9003A21	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A2	JPT		
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS DE GESTIÓN							
9004A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM	CD	
9004A12	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9004A21	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE APLICACIONES INSTITUCIONALES	A	A2	JPM		
9004B11	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B1	JPM	CE	
9004B12	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B1	JPM	CE	
9004B21	TITULADO/A MEDIO	GESTIÓN DE APLICACIONES INSTITUCIONALES	B	B2	JPM		
9004B22	TITULADO/A MEDIO	APLICACIONES INSTITUCIONALES	B	B2	JPM		
9004B23	TITULADO/A MEDIO	DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS WEB	B	B2	JPM		
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE							
9005A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9005A12	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM	CD	
9005A13	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9005A14	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE SOPORTE INFORMÁTICO (UTSI)							
9006A11	TITULADO/A SUPERIOR	INFORMÁTICA	A	A1	JPM		
9006A21	TITULADO/A SUPERIOR	GESTIÓN DE SISTEMAS Y SOPORTES INSTITUCIONAL	A	A2	JPM	CD	

Código de puesto trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	G.P.	N.S.	Jornada	Complementos en RPT por convenio	Observaciones
9006B11	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B1	JPM	CE	
9006B21	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006B22	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPT		
9006B23	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPT		
9006B24	TITULADO/MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006B25	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006B26	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006B27	TITULADO/A MEDIO	SOPORTE INFORMÁTICO INSTITUCIONAL	B	B2	JPT		
9006B28	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006CB29	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006B210	TITULADO/A MEDIO	SOPORTE INFORMÁTICO AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL	B	B2	JPM		
9006B211	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPM		
9006B212	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	JPT		
9006C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SOPORTE SIST.Y COMUNIC.INSTITUCION.	C	C1	JPM	CE	
9006C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM		
9006C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C15	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SISTEMA Y SOPORTE INSTITUCIONAL	C	C1	JPM	CE	
9006C110	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C114	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C115	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPT	CE	
9006C117	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C118	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	M	CE	
9006C119	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPT	CE	
9006C122	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C123	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM	CE	
9006C125	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM		
9006C126	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPM		
9006C127	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMÁTICA	C	C1	JPT	CE	

G.P.: Grupo profesional

N.S.: Nivel salarial

PF.: Puesto funcional

M: Jornada de mañana

T: Jornada de tarde

DH: Disponibilidad horaria

JPM.: Jornada partida de mañana

JPT: Jornada partida de tarde

JPyDH: Jornada partida y disponibilidad horaria

JDyRN: Jornada diferenciada y rotatoria de noche

JDyRPM: Jornada diferenciada y rotatoria partida de mañana

JDyRPT: Jornada diferenciada y rotatoria partida de tarde

CD: Complemento de dirección

CE: Complemento de especialización

M.TR: Medicina del trabajo

(*) Plazas que pasarán a la RPT de PAS funcionario una vez queden vacantes

(1) Estas plazas permanecerán en estas Unidades hasta que queden vacantes, momento en que se estudiará su permanencia o no en las mismas

7.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 Y EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2020 A 31 DE OCTUBRE DE 2020
7.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

Presupuesto de Gastos	Presupuesto Inicial		Modificaciones	Presupuesto Definitivo		% (1)	Obligaciones Reconocidas		% (2)
Cap. 1 Gastos de Personal		159.364.485,00		1.013.135,00	160.377.620,00	0,64%		160.231.894,11	99,91%
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios		46.080.401,00		-2.564.159,94	43.516.241,06	-5,56%		38.941.706,51	89,49%
Cap. 3 Gastos Financieros		244.734,00		0,00	244.734,00	0,00%		115.901,49	47,36%
Cap. 4 Transferencias Corrientes		14.291.495,00		1.141.008,17	15.432.503,17	7,98%		12.236.468,08	79,29%
Cap. 6 Inversiones Reales		76.290.266,00		14.205.813,15	90.496.079,15	18,62%		45.165.910,74	49,91%
Cap. 7 Transferencias de Capital		2.556.000,00		80.000,00	2.636.000,00	3,13%		2.055.572,81	77,98%
Cap. 8 Activos Financieros		500.000,00		0,00	500.000,00	0,00%		329.815,25	65,96%
Cap. 9 Pasivos Financieros		2.276.138,00		10.553,80	2.286.691,80	0,46%		2.286.435,40	99,99%
Totales		301.603.519,00		13.886.350,18	315.489.869,18	4,60%		261.363.704,39	82,84%

Presupuesto de Ingresos	Presupuesto Inicial		Modificaciones	Presupuesto Definitivo		% (1)	Derechos Reconocidos		% (2)
Cap. 3 Tasas, Precios Públicos y otros ingresos		72.125.484,00		197.829,43	72.323.313,43	0,27%		68.657.570,48	94,93%
Cap. 4 Transferencias corrientes		157.400.410,00		453.292,96	157.853.702,96	0,29%		153.233.741,24	97,07%
Cap. 5 Ingresos patrimoniales		940.000,00		70.000,00	1.010.000,00	7,45%		852.557,57	84,41%
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales		0,00		0,00	0,00			150.852,20	
Cap. 7 Transferencias de Capital		37.032.191,00		6.339.366,80	43.371.557,80	17,12%		43.028.113,79	99,21%
Cap. 8 Activos Financieros		34.105.434,00		6.825.860,99	40.931.294,99	20,01%		326.074,52	0,80%
Art. 82 Reintegro de préstamos dentro Sector Público	0,00		0,00		0,00			0,00	
Art. 83 Reintegro de préstamos fuera Sector Público	500.000,00		0,00		500.000,00			326.074,52	
Art. 86 Enajenación acciones y participaciones fuera Sector Público	0,00		0,00		0,00			0,00	
Art. 87 Remanente de Tesorería	33.605.434,00		6.825.860,99		40.431.294,99			0,00	
Cap. 9 Pasivos Financieros				0,00	0,00			131.931,72	
Totales		301.603.519,00		13.886.350,18	315.489.869,18	4,60%		266.380.841,52	84,43%

(1) Incremento sobre presupuesto inicial

(2) Sobre presupuesto definitivo

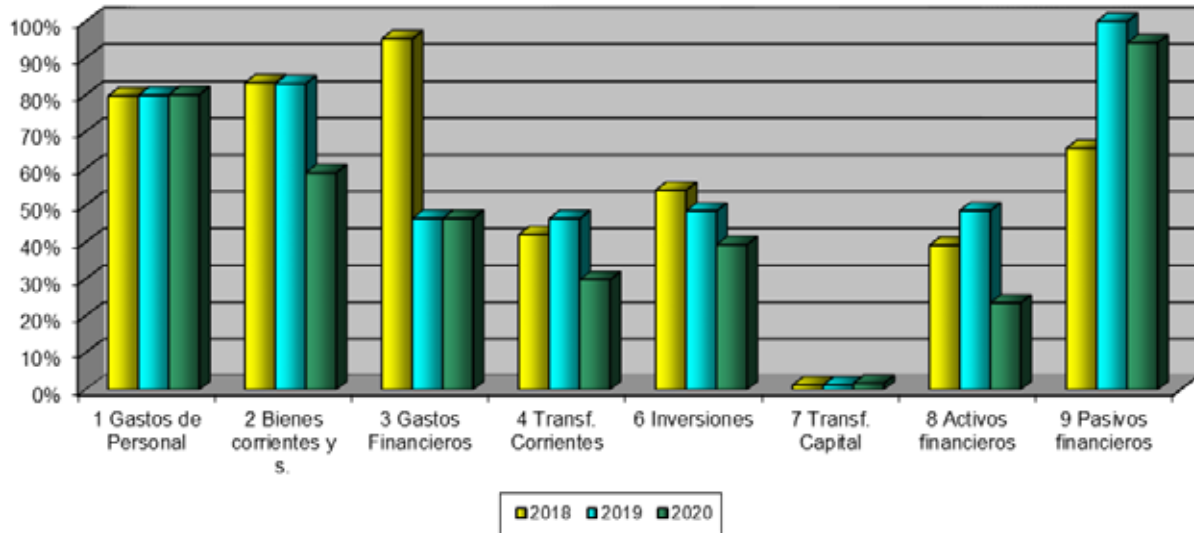
7.3.2. INFORME COMPARATIVO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE OCTUBRE DE 2020

Datos en miles de euros

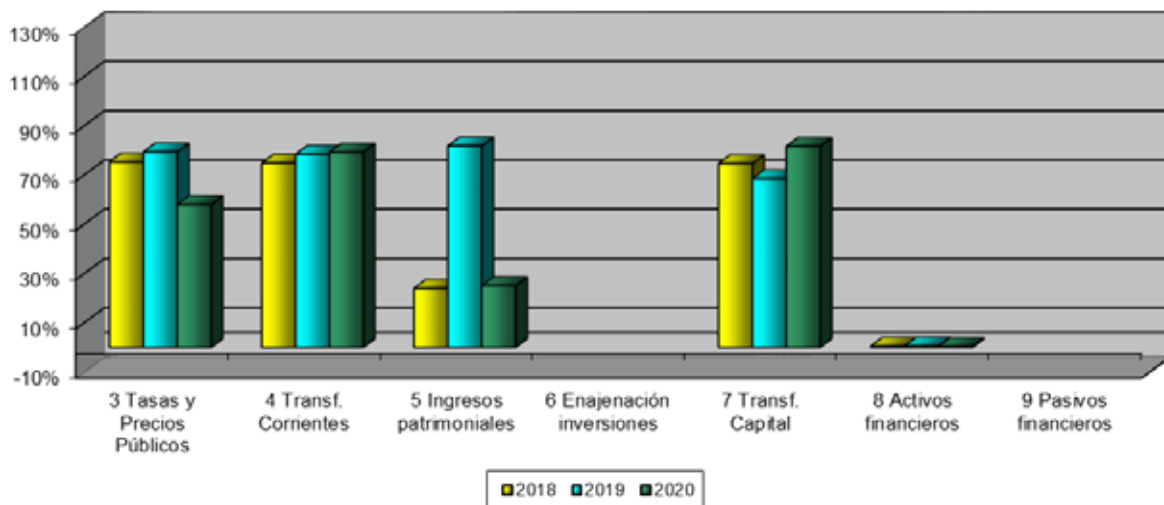
CAPÍTULOS DE GASTO	(1) Presupuesto Total			(2) Gastos			(3) Pagos								
	2018	2019	2020	2018	%	2019	%	2020	%	2018	%	2019	%	2020	%
	(2/1)			(2/1)			(2/1)			(3/2)			(3/2)		
1 Gastos de Personal	152.423	159.373	159.400	121.587	80%	127.397	80%	127.697	80%	121.536	100%	127.270	100%	127.568	100%
2 Bienes corrientes y s.	40.822	44.369	46.068	34.019	83%	36.879	83%	27.164	59%	24.360	72%	26.787	73%	24.903	92%
3 Gastos Financieros	1.452	245	245	1.384	95%	114	47%	114	47%	1.384	100%	114	100%	114	100%
4 Transf. Corrientes	16.347	15.212	14.874	6.890	42%	7.071	46%	4.440	30%	6.303	91%	6.732	95%	4.244	96%
6 Inversiones	75.167	90.454	90.076	40.720	54%	43.891	49%	35.489	39%	29.228	72%	31.777	72%	25.476	72%
7 Transf. Capital	2.586	2.636	2.601	32	1%	32	1%	45	2%	32	100%	32	100%	0	0
8 Activos financieros	500	500	500	196	39%	243	49%	118	24%	184	94%	221	91%	116	99%
9 Pasivos financieros	3.345	2.276	2.276	2.194	66%	2.276	100%	2.145	94%	1.016	46%	2.276	100%	2.145	100%
Totales	292.642	315.065	316.040	207.022	71%	217.903	69%	197.212	62%	184.043	89%	195.209	90%	184.566	94%

CAPÍTULOS DE INGRESO	(1) Presupuesto Total			(2) Derechos			(3) Cobros								
	2018	2019	2020	2018	%	2019	%	2020	%	2018	%	2019	%	2020	%
	(2/1)			(2/1)			(2/1)			(3/2)			(3/2)		
3 Tasas y Precios Públicos	47.251	72.236	71.895	35.570	75%	57.301	79%	41.640	58%	33.970	96%	55.005	96%	39.429	95%
4 Transf. Corrientes	169.988	157.562	157.863	127.117	75%	123.474	78%	125.062	79%	123.837	97%	122.950	100%	125.052	100%
5 Ingresos patrimoniales	1.450	1.010	940	347	24%	826	82%	235	25%	48	14%	243	29%	180	77%
6 Enajenación inversiones	0	0	0	182	0%	86	0%	31	0%	182	100%	86	100%	30	98%
7 Transf. Capital	35.258	43.326	37.084	26.298	75%	29.662	68%	30.266	82%	19.369	74%	22.632	76%	25.366	84%
8 Activos financieros	38.695	40.931	48.258	173	0%	209	1%	153	0%	172	99%	209	100%	153	100%
9 Pasivos financieros	0	0	0	140	0%	132	0%	0	0%	116	83%	88	67%	0	0
Totales	292.642	315.065	316.040	189.827	65%	211.690	67%	197.387	62%	177.694	94%	201.213	95%	190.211	96%

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS DE GASTOS



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS DE INGRESOS



7.4. BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Título I.- Normas Generales

Artículo 1.- Contenido y regulación

Título II.- De los Presupuestos

Capítulo I: Contenido, elaboración y estructura

Artículo 2.- Definición

Artículo 3.- Contenido

Artículo 4.- Ámbito temporal

Artículo 5.- Estructura

Artículo 6.- Anexos

Artículo 7.- Elaboración, aprobación y prórroga del presupuesto

Capítulo II: De los créditos y sus modificaciones

Sección 1ª: Disposiciones generales

Artículo 8.- Especialidad de los créditos

Artículo 9.- Vinculación de los créditos

Artículo 10.- Limitación de los compromisos de gastos

Artículo 11.- Gastos de carácter plurianual

Artículo 12.- Temporalidad de los créditos

Artículo 13.- Ajustes dentro de la vinculación jurídica de los créditos

Sección 2ª: De las modificaciones de créditos

Artículo 14.- Modificaciones de los créditos iniciales

Artículo 15.- Transferencias de crédito

Artículo 16.- Generaciones de crédito

Artículo 17.- Créditos ampliables

Artículo 18.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Artículo 19.- Incorporaciones de crédito

Artículo 20.- Apertura provisional de créditos

Sección 3ª: De las competencias en materia de modificaciones de créditos

Artículo 21.- Aprobación de las modificaciones

Artículo 22.- Autorización de modificaciones presupuestarias

Título III: De la Gestión presupuestaria

Capítulo I: Ejecución del presupuesto de ingresos

Artículo 23.- Normas generales

Artículo 24.- Globalidad de los ingresos

- Artículo 25.- Ingresos finalistas o de carácter específico
- Artículo 26.- Reconocimiento de derechos
- Artículo 27.- Tasas y precios públicos
- Artículo 28.- Devolución de ingresos
- Artículo 29.- Tesorería
- Artículo 30.- Recurso al endeudamiento

Capítulo II: Ejecución del presupuesto de gastos

Sección 1ª.- Fases presupuestarias y tipos de pago

- Artículo 31.- Asignación de créditos
- Artículo 32.- Fases de ejecución del presupuesto de gastos
- Artículo 33.- Aprobación del gasto
- Artículo 34.- Compromiso de gasto
- Artículo 35.- Reconocimiento de la obligación
- Artículo 36.- Ordenación del pago
- Artículo 37.- Órganos competentes
- Artículo 38.- Ejecución material del pago
- Artículo 39.- Clases de pagos
- Artículo 40.- Pagos en firme
- Artículo 41.- Pagos a justificar
- Artículo 42.- Anticipos de caja fija

Sección 2ª.- Obras, servicios y suministros

- Artículo 43.- Normas generales
- Artículo 44.- Contratos menores

Sección 3ª.- Indemnizaciones por razón del servicio

- Artículo 45.- Régimen aplicable
- Artículo 46.- Ámbito de aplicación
- Artículo 47.- Clasificación por grupos
- Artículo 48.- Importe de las indemnizaciones
- Artículo 49.- Asistencias a plenos y comisiones del Consejo Social
- Artículo 50.- Tribunales de Tesis Doctorales

Sección 4ª.- Gestión y tramitación de ayudas a personal de la Universidad Autónoma de Madrid

- Artículo 51.- Asignación de ayudas de acción social
- Artículo 52.- Gestión y pago de ayudas de acción social
- Artículo 53.- Gestión y pago de otras ayudas

Sección 5ª.- Gestión y tramitación de facturas

Artículo 54. Obligatoriedad de anotación en el registro contable

Artículo 55. Procedimiento para la tramitación de facturas

Artículo 56. Exclusión de la obligatoriedad de presentar facturas en formato electrónico

Capítulo III: Liquidación del presupuesto

Artículo 57.- Cierre del ejercicio

Artículo 58.- Cuenta de liquidación del presupuesto

Título IV.- De la Tesorería

Artículo 59.- Definición

Artículo 60.- Funciones de la tesorería

Artículo 61.- Entidades financieras

Artículo 62.- Ingresos y pagos

Artículo 63.- Proceso de pago

Título V.- De la Contabilidad Pública

Artículo 64.- Principios generales

Artículo 65.- Fines de la contabilidad pública

Artículo 66.- Principios de la contabilidad pública

Artículo 67.- Sistema de información contable

Artículo 68.- Cuentas anuales

Título VI.- Del Control de la Gestión Económico-financiera

Artículo 69.- Principios generales.

Artículo 70.- Formas de ejercicio del control interno

Artículo 71.- Plan anual de actuaciones e informes

Título VII.- Patrimonio e inventario

Sección 1ª.- Normas generales

Artículo 72.- Elementos que integran el patrimonio de la Universidad

Artículo 73.- Criterios de puesta en funcionamiento del inmovilizado

Artículo 74.- Inventario de bienes y derechos de la Universidad

Artículo 75.- Criterios para el inventario de las aplicaciones informáticas

Artículo 76.- Concepto de bienes muebles y criterios para su inventario

Artículo 77.- Permanencia de bienes muebles en el inventario

Sección 2ª.- Amortización del inmovilizado

Artículo 78.- Concepto de amortización

Artículo 79.- Requisitos para la amortización de bienes

Artículo 80.- Bienes no amortizables

Artículo 81.- Criterios y tablas de amortización

Título VIII.- De las Responsabilidades

Artículo 82.- Principios generales

Disposiciones

Disposición adicional.- Desarrollo de las bases de ejecución

Disposición final.- Vigencia de las bases de ejecución

Introducción

La Universidad Autónoma de Madrid es una Institución de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).

La elaboración y aprobación del Presupuesto incluye tanto las magnitudes económicas mediante las que se cuantifican las acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos, como las normas de gestión que, encuadrándose dentro de las habituales en la gestión de presupuestos públicos, pretenden establecer unas bases de ejecución adaptadas a la estructura organizativa de esta institución, y a las peculiaridades de la actividad financiera que desarrolla la Universidad.

El Título I indica las normas generales de aplicación, mientras que el Título II se refiere al presupuesto y a las modificaciones presupuestarias.

Las normas para la ejecución del presupuesto se dictan en el Título III, separando las del presupuesto de ingresos (Capítulo Primero) y las del presupuesto de gastos (Capítulo Segundo), así como las normas específicas de cierre y liquidación del ejercicio (Capítulo Tercero), en el que es conveniente destacar la obligatoriedad de informe anual de auditoría externa y de cumplimiento, y el envío de las cuentas a la Comunidad de Madrid para su posterior remisión a la Cámara de Cuentas, tal como señala la LOU, y la Orden conjunta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Los Títulos IV y V denominados “De la Tesorería” y “De la Contabilidad Pública” respectivamente, adaptan las normas vigentes en estas materias a la Universidad.

El Título VI regula los aspectos relacionados con el control interno en cuanto a los principios generales y a las formas de su ejercicio, mientras que el Título VII se dedica al Patrimonio e Inventario. Por último, el Título VIII se dedica a las responsabilidades derivadas de las infracciones de la ley que supongan un daño o perjuicio para la Universidad.

Título I.- Normas Generales

Artículo 1. Contenido y regulación

1.- El presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer, y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

2.- La actividad económica-financiera de la Universidad se realizará de conformidad con las siguientes normas:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Ley 12/2002, de 8 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Orden de 24 de julio de 2017, conjunta de las Consejerías de Educación, Juventud y Deporte, y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Por las presentes Bases de Ejecución y, en general, por la legislación financiera y presupuestaria aplicable al resto del sector público.

Título II.- De los Presupuestos

Capítulo I.- Contenido, elaboración y estructura

Artículo 2. Definición

El presupuesto de la Universidad Autónoma de Madrid será público, transparente, único y equilibrado. Comprenderá la totalidad de los gastos e ingresos que correspondan a la Universidad durante el año natural a que se refiera.

Artículo 3. Contenido

1.- Toda la actividad económica y financiera de la Universidad se llevará a cabo de acuerdo con lo especificado en el presupuesto.

2.- El estado de ingresos recogerá:

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad de Madrid.
- b) Los ingresos de precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad de Madrid.
Así mismo se consignarán las compensaciones correspondientes a las exenciones, reducciones o bonificaciones que legalmente se establezcan en materia de precios públicos y demás derechos.
- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades desarrolladas por la Universidad, que serán aprobados por su Consejo Social junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados y donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes del patrimonio y de aquellas otras actividades económicas desarrolladas por la Universidad.
- f) Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU.
- g) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.
- h) El producto de las operaciones de crédito que se concierten, que deberán ser previamente aprobadas por la Comunidad de Madrid.

2.- El estado de gastos incluirá, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones económicas que como máximo puede adquirir la Universidad. Al mismo se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de la Universidad, especificando sus categorías y la totalidad de sus costes.

Artículo 4. Ámbito temporal

1.- El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos económicos reconocidos durante el ejercicio, cualquiera que sea el período del que deriven.
- b) Las obligaciones económicas reconocidas hasta el fin del mes de diciembre del ejercicio, que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones u otros gastos realizados dentro del mismo, y con cargo a sus respectivos créditos.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal de la Universidad Autónoma de Madrid, así como las que tengan su origen en resoluciones judiciales.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos adquiridos en ejercicios anteriores para los que hubiera crédito disponible en el mismo, cuando lo autorice el Rector a propuesta del responsable del programa, previo informe favorable del Servicio de Contabilidad y lo convalide el Consejo Social. La petición del centro de gasto irá acompañada del oportuno informe en el que se hará constar, en cualquier caso, la causa por la que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia e incluirá una relación de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

La imputación se realizará con cargo a los créditos incorporados, de hacerse tal incorporación, o con cargo a los créditos ordinarios equivalentes del presupuesto corriente.

Artículo 5. Estructura

1. La estructura del Presupuesto se ha determinado teniendo en cuenta la organización de la Universidad, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que se pretenden conseguir.

2. El estado de gastos del presupuesto se estructura de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

- a) La clasificación orgánica agrupa las dotaciones consignadas en los programas de gastos por centros gestores, que son aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en su gestión.

- b) La clasificación por programas asigna recursos dentro de una estructura funcional por actividades, teniendo en cuenta los objetivos propuestos para cada uno de los programas.
- c) La clasificación económica agrupa los créditos por capítulos separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, con el siguiente desglose:

Operaciones corrientes:

Capítulo 1 Gastos de personal.

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.

Capítulo 3 Gastos financieros.

Capítulo 4 Transferencias corrientes.

Operaciones de capital:

Capítulo 6 Inversiones reales.

Capítulo 7 Transferencias de capital.

Operaciones financieras:

Capítulo 8 Activos financieros.

Capítulo 9 Pasivos financieros.

Los capítulos se desglosan en artículos, y éstos a su vez en conceptos, que podrán dividirse en subconceptos según lo establecido en las presentes bases.

3.-El estado de ingresos del presupuesto se estructura siguiendo la clasificación económica que diferencia los corrientes, los de capital y las operaciones financieras, con el siguiente detalle:

Operaciones corrientes:

Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Capítulo 4 Transferencias corrientes.

Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.

Operaciones de capital:

Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.

Capítulo 7 Transferencias de capital.

Operaciones financieras:

Capítulo 8 Activos financieros.

Capítulo 9 Pasivos financieros.

Los capítulos se desglosan en artículos y éstos a su vez en conceptos, que podrán dividirse en subconceptos según lo establecido en las presentes bases.

Artículo 6. Anexos

Como documentación anexa al presupuesto se incluirá:

- a) El modelo de distribución del presupuesto a las Facultades, Escuelas, Departamentos y otros si los hubiera.
- b) La plantilla de personal a 31 de octubre del año precedente, comprensiva de todas las categorías de personal, tanto docente e investigador como de administración y servicios, especificando la totalidad de los costes de la misma.
- c) El plan de inversiones, si lo hubiera.
- d) Los créditos de gastos plurianuales comprometidos.
- e) La relación de tasas y precios públicos vigentes en el ejercicio.
- f) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y un estado de ejecución del ejercicio vigente al mes de octubre anterior a la aprobación del proyecto de presupuesto por el Consejo de Gobierno.
- g) Cualquier otra información que el Gerente, el Consejo de Gobierno o el Consejo Social estimen conveniente.

Artículo 7. Elaboración, aprobación y prórroga del presupuesto

1.- Corresponde al Gerente la elaboración del anteproyecto del presupuesto y planes económicos de la Universidad, para su aprobación como proyecto por el Consejo de Gobierno y remisión al Consejo Social para su aprobación definitiva.

2.- Si el presupuesto no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado por doceavas partes el presupuesto del ejercicio anterior, hasta la aprobación del nuevo.

Capítulo II.- De los créditos y sus modificaciones

Sección 1ª Disposiciones generales

Artículo 8. Especialidad de los créditos

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el presupuesto aprobado por el Consejo Social, o en las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a estas bases.

Artículo 9. Vinculación de los créditos

- 1.- La clasificación por programas tendrá carácter vinculante.
- 2.- La clasificación económica tendrá el grado de vinculación de los créditos que disponga la Ley anual de los Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Madrid.

Artículo 10. Limitación de los compromisos de gastos

Los créditos para gastos son limitativos. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos y disposiciones administrativas que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 11. Gastos de carácter plurianual

- 1.- La autorización o realización de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que autoricen los presupuestos de la Universidad, para cada ejercicio.
- 2.- El número de ejercicios a que pueden aplicarse estos gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente el 70%, en el segundo ejercicio el 60%, y en los ejercicios tercero y cuarto el 50%. En el caso de los gastos corrientes en bienes y servicios el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación el porcentaje del 100 por 100.
- 3.- El Consejo Social, en casos especialmente justificados, podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial.
- 4.- Los compromisos a que se refiere el presente artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización, e incluirse obligatoriamente en los presupuestos correspondientes.

Artículo 12. Temporalidad de los créditos

- 1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones, o

gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 4 de estas bases.

2.- Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 de estas bases.

Artículo 13. Ajustes dentro de la vinculación jurídica de los créditos

Los ajustes presupuestarios entre distintas partidas dentro de la vinculación definida en el artículo 9, serán autorizados por el responsable del programa presupuestario afectado en los siguientes casos:

- a) Entre centros gestores dentro de la misma clasificación económica y funcional.
- b) Entre subprogramas de un programa dentro de la misma clasificación económica.

Sección 2ª De las modificaciones de créditos

Artículo 14. Modificaciones de los créditos iniciales

1.- Se entiende por modificación de crédito la operación que permite la alteración de los créditos inicialmente aprobados, dentro de la vinculación jurídica definida en el artículo 9.

1.- Se entiende por modificación de crédito la operación que permite la alteración de los créditos inicialmente aprobados, dentro de la vinculación jurídica definida en el artículo 9.

2.- La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en las normas siguientes, mediante:

- a) Transferencias.
- b) Generaciones.
- c) Ampliaciones.
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones.

3.- La propuesta de las modificaciones presupuestarias se realizará por el Gerente, e informará de todas las realizadas al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

Artículo 15. Transferencias de crédito

1.- Tendrán la consideración de transferencias los traspasos que se produzcan entre partidas con distinto nivel de vinculación jurídica definida en el artículo 9.

2.- Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones generales:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de transferencias anteriores, hayan sido minorados.

Las anteriores limitaciones no serán de aplicación cuando afecten a créditos de personal.

Artículo 16. Generaciones de crédito

1.- Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos, o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, realizados en el propio ejercicio y derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para financiar gastos que por su naturaleza están comprendidos dentro de los fines y objetivos de la Universidad.
- b) Enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios.
- c) Reembolso de préstamos.
- d) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- e) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

2.- Las generaciones de crédito sólo podrán realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, en los casos de los apartados a) y d) del párrafo anterior, podrán realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o cuando exista un compromiso firme de aportación, siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio.

3.- Cuando los ingresos provengan de la enajenación de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos

de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados, o por la prestación del servicio.

Los ingresos procedentes del reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en los créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

4.- Con carácter excepcional podrán generar crédito en el presupuesto del ejercicio, los ingresos realizados en el último trimestre del año anterior.

Artículo 17. Créditos ampliables

Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables los créditos que, de modo taxativo y debidamente explicitado, se relacionen en el documento presupuestario de cada año; su cuantía podrá incrementarse en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, o del reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio, según disposiciones con rango de Ley.

Artículo 18. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

1.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado, o sea insuficiente y no ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el artículo 14, deberá procederse a la tramitación de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito del inicialmente previsto en el segundo.

2.- La propuesta de estas modificaciones corresponderá al Gerente, y deberá especificar los recursos que han de financiar el mayor gasto previsto; su aprobación corresponderá al Consejo Social.

Artículo 19. Incorporaciones de crédito

1.- No obstante lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 12 de estas normas, se podrán incorporar a los créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior, en los siguientes casos:

- a) Los procedentes de las generaciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 16, en sus párrafos a) y d).
- b) Los que resulten de créditos extraordinarios y suplementarios, o de transferencias de crédito que hayan sido aprobadas en el último mes del ejercicio presupuestario, y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.

- c) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el propio ejercicio.
- d) Los créditos para operaciones de capital.
- e) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- Los remanentes incorporados según lo previsto en el apartado anterior sólo podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde.

Artículo 20. Apertura provisional de créditos

1.- Con carácter excepcional el Rector, a propuesta del Gerente, podrá autorizar la apertura provisional de créditos en el estado de gastos del presupuesto, con el límite máximo del uno por ciento de los créditos autorizados en cada ejercicio cuando, para atender gastos inaplazables, sea necesaria la concesión de un crédito extraordinario o suplementario. El Rector dará cuenta de la misma al Consejo de Gobierno, en la primera sesión que celebre desde la fecha de autorización.

2.- Será condición necesaria para la autorización del anticipo, la previa iniciación de la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente.

3.- Si el Consejo Social no aprobase la concesión del crédito extraordinario o del suplemento de crédito, se cancelarán los provisionales abiertos y los ya comprometidos se aplicarán a los créditos de gasto más similares en sus fines, o cuya reducción produzca menos trastornos en el funcionamiento de la Universidad.

Sección 3ª De las competencias en materia de modificaciones de créditos

Artículo 21. Aprobación de las modificaciones

1.- De acuerdo a la Ley 12/2002, de 18 de diciembre de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y a los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Decreto 14/2003, de 16 de octubre, los órganos competentes para la aprobación de las modificaciones de crédito son:

- a) **Rector.**- Transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de gastos corrientes y de gastos de capital que no excedan del 5 por 100 del monto total del capítulo afectado.
- b) **Consejo de Gobierno.**- Transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de gastos corrientes y de gastos de capital que excedan del 5 por 100 del monto total del capítulo afectado.

- c) **Consejo Social.**- Transferencias de créditos de gastos corrientes a gastos de capital o viceversa, con las autorizaciones que en su caso establezca la legislación aplicable, así como el resto de las modificaciones presupuestarias.

Artículo 22. Autorización de modificaciones presupuestarias

1.- El Consejo Social delega en el Gerente de la Universidad la aprobación de las modificaciones presupuestarias que no excedan de 30.000 euros, en los siguientes supuestos:

- a) Generaciones de crédito.
- b) Incorporaciones de crédito.

2.- El Gerente informará al Consejo Social de las modificaciones realizadas en virtud de esta delegación.

Título III.- De la Gestión Presupuestaria

Capítulo I.- Ejecución del presupuesto de ingresos

Artículo 23. Normas generales

1.- La gestión de los ingresos de la Universidad a que se refiere el artículo 3 en su apartado 2 se hará de forma centralizada, y su recaudación efectiva se producirá mediante ingreso en las cuentas corrientes habilitadas al efecto.

2.- La contabilización se realizará a nivel de concepto presupuestario, pudiéndose ampliar a nivel de subconcepto si se considera conveniente para la mejor gestión de los ingresos.

3.- Los centros gestores del presupuesto no podrán percibir ingresos o recursos procedentes de contratos, cursos, convenios, donaciones, etc. Las unidades que los liquiden solicitarán que el ingreso se efectúe a través de la cuenta que determine la Gerencia, a nombre de la Universidad.

4.- A los ingresos en concepto de tasas y precios públicos así como a los derivados de prestaciones de servicios, sólo podrán aplicarse las exenciones, bonificaciones o descuentos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 24. Globalidad de los ingresos

Todos los ingresos de la Universidad se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por acuerdo concreto del órgano competente queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

Artículo 25. Ingresos finalistas o de carácter específico

1.- Son ingresos finalistas los que deben destinarse, de manera directa y específica, a la realización de proyectos y contratos de investigación o cualquier otra actividad concreta de la Universidad, por estar su concesión condicionada a la ejecución de los mismos.

2.- Los ingresos finalistas o de carácter específico se destinarán a la finalidad establecida en el acuerdo de concesión, y los gastos afectados serán objeto de contabilización independiente para facilitar su seguimiento y posterior justificación.

Artículo 26. Reconocimiento de derechos

1.- El reconocimiento de un derecho económico es la operación por la que se contabiliza una deuda a favor de la Universidad Autónoma de Madrid, exigible a un tercero, quedando éste obligado a hacerla efectiva.

2.- Solamente se reconocerán como derechos a cobrar los que se deriven de actos, acuerdos, resoluciones o providencias dictadas por órgano competente, y existan garantías suficientes de cobro.

3.- Para reconocer contablemente un derecho a cobrar han de cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga constancia que se ha producido un acontecimiento que haya dado lugar al nacimiento del derecho de cobro.
- b) Que el derecho de cobro tenga un valor cierto y cuantificable.
- c) Que el deudor pueda ser determinado.

Artículo 27. Tasas y Precios públicos

1.- Los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos de carácter oficial serán los establecidos con carácter cierto, en el Decreto que publique la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso académico, dentro de los límites y con arreglo a la normativa estatal de aplicación.

2.- Las exenciones, ayudas, bonificaciones o reducciones que se apliquen a estos precios públicos serán las establecidas en el citado Decreto, y en la restante normativa de aplicación. Respecto de la fijada por la obtención de matrícula de honor se aplicará en el curso siguiente al que se haya obtenido, siempre que los estudios concernidos supongan progresión académica para el estudiante en base al número de créditos, y exceptuados los correspondientes a trabajos de fin de estudios y prácticas externas.

3.- La compensación de los importes dejados de percibir en aplicación del apartado anterior será instada por la Universidad, ante los organismos competentes.

4.- La Universidad podrá establecer exenciones, ayudas, bonificaciones o reducciones con arreglo a la correspondiente normativa, identificando la partida o partidas del presupuesto de gastos que compensen los importes dejados de percibir.

5.- El abono de los precios públicos por estudios se efectuará, preferentemente, en pago fraccionado. En esta modalidad el pago se efectuará en cuatro plazos de igual importe: el primero en el momento de la matrícula, el segundo en el mes de noviembre, el tercero en el mes de enero, y el cuarto y último en el mes de marzo de cada curso académico.

6.- El impago total o parcial de los precios públicos por estudios sin amparo en causa legal alguna supondrá, para el curso académico corriente, los efectos previstos en las normas aplicables en función de la fecha en que se constate el incumplimiento de la obligación de pago. Los centros gestores seguirán el procedimiento establecido por la Universidad para la reclamación de los importes no satisfechos, y para la aplicación de lo establecido en las presentes bases.

7.- La Universidad, en caso de impago de los precios públicos, denegará la expedición de títulos y certificados y suspenderá, en su caso, el acceso a los servicios asociados a la condición de alumno. Para cursos académicos sucesivos, la Universidad exigirá el pago de las cantidades pendientes por matrícula en cursos anteriores como condición previa de matrícula.

8.- En las instrucciones de matrícula de cada curso académico se desarrollarán los correspondientes aspectos prácticos derivados de la ejecución de estas bases, y del resto de normas vigentes.

9.- Los precios por servicios académicos correspondientes a estudios propios de la Universidad se aprobarán por el Consejo Social. Tendrán la consideración de ingresos finalistas, y estarán afectados a la financiación de los gastos derivados de su impartición, sin perjuicio de la compensación de costes indirectos a la Universidad.

10.- Los restantes precios, tarifas y derechos por prestación de servicios, realización de actividades o utilización privativa del patrimonio universitario se aprobarán con carácter anual, y se detallarán en un anexo que acompañará al presupuesto de cada ejercicio.

Artículo 28. Devolución de ingresos

1.- Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades previamente abonadas a la Universidad, siempre que concurran las causas legales que justifiquen su devolución. A este respecto, y en relación con la devolución de

precios públicos académicos, la obligación de su pago nace en el mismo momento en que se inicie la prestación del servicio. Las instrucciones de matrícula de cada curso académico establecerán las excepciones a este principio general.

2.- El expediente de devolución se tramitará conforme al procedimiento establecido, y habrá de contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe y fecha del ingreso que lo motiva.
- b) Razón legal que sustenta la devolución.
- c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

3.- El Rector, a la vista de los datos contenidos en el expediente de devolución, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Economía de la Universidad.

4.- Cuando la resolución de devolución se fundamente en un error material, el reintegro se realizará por el Servicio de Economía a propuesta del centro gestor correspondiente.

5.- Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados, o minoración de los ya ingresados, y se aplicarán al ejercicio corriente.

Artículo 29. Tesorería

Corresponde al Gerente la gestión de los fondos de tesorería, estando facultado para realizar inversiones temporales en entidades financieras que no representen riesgo para la Universidad, y teniendo en cuenta las previsiones de pagos a realizar en el período. En ningún caso podrá invertir en productos de renta variable.

Artículo 30. Recurso al endeudamiento

La Universidad podrá utilizar el recurso de endeudamiento para financiar inversiones, que han de ser incluidas en el plan o en la programación plurianual correspondiente. Cualquier operación de endeudamiento financiero deberá ser aprobada por el Consejo Social, y tendrá que contar con la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Capítulo II.- Ejecución del presupuesto de gastos

Sección 1ª Fases presupuestarias y tipos de pago

Artículo 31. Asignación de créditos

Solamente podrán autorizarse gastos cuando exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la unidad de gasto correspondiente, de acuerdo con el procedimiento que determine el Gerente de la Universidad para cada ejercicio presupuestario.

Artículo 32. Fases de ejecución del presupuesto de gastos

1.- La gestión del presupuesto de gastos se realizará a través de las siguientes fases:

- a) Aprobación del gasto.
- b) Compromiso de gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.
- e) Pago material.

2.- Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo, atendiendo a criterios de economicidad y agilidad presupuestaria. En cualquier caso, el órgano que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que se incluyan.

Artículo 33. Aprobación del gasto

1.- La aprobación es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad.

Artículo 34. Compromiso de gasto

1.- El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

2.- El compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

Artículo 35. Reconocimiento de la obligación

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido, y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

2.- El reconocimiento de obligaciones se producirá previa acreditación documental, ante el órgano competente, de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

Artículo 36. Ordenación del pago

1.- La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

2.- Previamente a la expedición de la ordenación de pago habrá de acreditarse la prestación del servicio o el derecho del acreedor.

3.- Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos competentes para la comprobación de la realización del servicio o la entrega del bien, de acuerdo a lo establecido.

Artículo 37. Órganos competentes

Corresponde al Rector aprobar y comprometer los gastos previstos en el presupuesto de la Universidad, así como reconocer las obligaciones correspondientes y ordenar la realización de los correspondientes pagos.

Artículo 38. Ejecución material del pago

1.- La ejecución material del pago es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda con el tercero.

2.- La ejecución material del pago se realizará por los servicios económicos de la Universidad, mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente se utilizará el cheque nominativo.

3.- Los perceptores habrán de acreditar su personalidad o la representación que ostenten y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Artículo 39. Clases de pagos

Los pagos que se efectúen por la Universidad Autónoma de Madrid serán en firme, a justificar, o por el procedimiento de Anticipos de Caja Fija.

Artículo 40. Pagos en firme

Los pagos en firme procederán en todos los supuestos en que la Universidad disponga de los justificantes del gasto realizado antes de proceder a su pago a favor de un tercero.

Artículo 41. Pagos a justificar

1.- Cuando, excepcionalmente, no pueda aportarse la documentación justificativa de las obligaciones en el momento de su reconocimiento, podrán tramitarse propuestas de pagos presupuestarios y librarse fondos con el carácter de a justificar en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido o vayan a tener lugar en el extranjero.
- c) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos, siendo necesario autorización previa del Gerente.

2.- Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el propio ejercicio presupuestario.

3.- Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades recibidas. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. El Gerente podrá, excepcionalmente, ampliar estos plazos a seis y doce meses respectivamente, a propuesta del órgano gestor del crédito.

4.- En el curso del mes siguiente a la fecha de la aportación de los documentos justificativos a que se refieren los apartados anteriores de este artículo, se llevará a cabo la aprobación o reparo de la cuenta por el órgano competente.

Artículo 42. Anticipos de Caja Fija

1.- Tendrán la condición de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen a Cajas Pagadoras, para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos correspondiente, dentro del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos tales como dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características. Estos anticipos de caja fija tendrán la consideración de operaciones extrapresupuestarias.

2.- La cuantía global de los anticipos de caja fija concedidos no podrá superar el 9% del total de créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente en cada momento. Con cargo a estos anticipos podrán tramitarse gastos cuyo importe sea igual o inferior a 5.000 euros, IVA incluido.

3.- Con cargo a los anticipos de caja fija que se doten podrán expedirse tarjetas de crédito a favor de cargos institucionales de la Universidad y de investigadores principales de proyectos, con un límite máximo de 5.000 euros por tarjeta. Mediante ellas podrá realizarse el pago de facturas que correspondan a los gastos comprendidos en el apartado 1 del presente artículo.

4.- Las normas para la emisión y utilización de estas tarjetas se aprobarán por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Sección 2ª.- Obras, servicios y suministros**Artículo 43.- Normas generales**

1.- La realización de obras, la prestación de servicios y la adquisición de suministros con cargo al presupuesto de la Universidad, se regirán por lo dispuesto en la Ley 9/2017 de contratos del sector público, y en las presentes bases.

Artículo 44.- Contratos menores

1.- En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, tendrán la consideración de contratos menores los de servicios y suministros con un valor estimado igual o inferior a 50.000 euros, siempre que se tramiten con cargo a las dotaciones que figuran en el Anexo I de las presentes bases de ejecución. Se faculta al Gerente de la Uni-

versidad para actualizar dicho Anexo en el transcurso del ejercicio, si resultara necesario.

2.- Los contratos que se tramiten con cargo al resto de dotaciones incluidas en el presupuesto tendrán esta consideración cuando su valor estimado sea inferior a 15.000 euros en el caso de servicios o suministros, y de 40.000 euros si se trata de obras.

3.- Las cantidades a que se hace referencia en los apartados anteriores no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido que sea aplicable.

Sección 3ª.- Indemnizaciones por razón del servicio

Artículo 45. Régimen aplicable

1.- Las indemnizaciones por razón del servicio se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, y por lo dispuesto en las presentes bases de ejecución presupuestaria.

Artículo 46. Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación a:

- a) El personal Docente funcionario o contratado que preste sus servicios en la Universidad, así como al personal Investigador que mantenga relación laboral con la UAM.
- b) El personal de Administración y Servicios funcionario o laboral que preste sus servicios en la Universidad.
- c) Los cargos académicos de la Universidad.
- d) El personal que, sin tener relación laboral con la Universidad, se encuentre en situación de becario, sabático, colaborador en proyectos de investigación o figuras análogas, si los créditos con que se financia su actividad forman parte del presupuesto de gastos de la UAM.
- e) El personal ajeno a la Universidad que forme parte de sus órganos colegiados, o sea nombrado para participar en los órganos encargados de la provisión de puestos de trabajo, selección de personal o cualquier otro tribunal o comisión con cometidos análogos.
- f) Los estudiantes que cursen estudios en la UAM, siempre que las indemnizaciones a percibir correspondan al desarrollo de actividades encomendadas por algún órgano de la Universidad.

Artículo 47. Clasificación por grupos

1.- Las indemnizaciones se abonarán de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Grupo 1: Altos Cargos: Rector, Presidente del Consejo Social y Gerente.
- Grupo 2: Funcionarios de los grupos A y B y personal docente e investigador contratado.
- Grupo 3. Funcionarios del grupo C, D y E. Este mismo grupo se aplicará al personal detallado en los apartados d) y f) del artículo precedente.

2.- En aplicación de lo dispuesto en su convenio colectivo, el personal laboral de administración y servicios percibirá 48,05 euros en concepto de alojamiento, y 32,49 euros en el de manutención. Cuando el desplazamiento se efectúe al extranjero el importe de la dieta se calculará en función del país de destino, y será la que corresponda al grupo 2.

Artículo 48. Importe de las indemnizaciones

Los importes de las indemnizaciones serán los fijados en la normativa vigente, con las siguientes excepciones:

- a) El Presidente del Consejo Social, el Rector de la Universidad, y las personas que les representen, percibirán la totalidad de los gastos en que incurran con motivo del desplazamiento, siempre que estén debidamente justificados.
- b) En las comisiones de servicio que realice el personal perteneciente al grupo I se podrá optar por el régimen general de indemnizaciones, o por el reintegro de los gastos originados por la realización de la comisión.
- c) Los órganos con competencia para autorizar las comisiones de servicios del personal de la UAM, podrán asimismo autorizar importes de indemnización por gastos de alojamiento superiores a los establecidos en la normativa vigente, en atención a la escasa oferta hotelera, a sus elevados precios u otras circunstancias, haciéndose constar tal extremo en la documentación presentada.
- d) La indemnización por gastos de locomoción del personal a que se hace referencia en el artículo 46 e) anterior no podrá exceder de 300 euros si se produce en territorio nacional o europeo, ni de 500 en caso de corresponder a otros países.

Artículo 49. Asistencias a plenos y comisiones del Consejo Social de la Universidad

El importe a percibir en concepto de asistencia a reuniones del Pleno y de las distintas comisiones del Consejo Social, será el que dicho órgano, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la vigente legislación, haya aprobado.

Artículo 50. Tribunales de Tesis Doctorales

1.- Con cargo a los fondos consignados en el presupuesto, se financiará un máximo de 500 euros por cada Tribunal de Tesis. En caso de tesis con mención europea o internacional, el importe máximo a financiar será de 700 euros. En caso de superarse estos límites, la financiación del exceso de gasto correrá a cargo del Departamento o Institución al que pertenezca el Director de la tesis doctoral.

Excepcionalmente, y sólo en caso de que el coste medio de los tribunales de las tesis defendidas durante el año en el programa de doctorado correspondiente no supere los límites indicados, se podrán conceder ayudas superiores. En este caso deberá hacerse constar la situación en una memoria justificativa, que se unirá a la restante documentación a presentar.

2.- Los miembros de estos Tribunales que soliciten indemnización por gastos de desplazamiento utilizarán el medio de viaje más económico y recurrirán, en la medida de lo posible, a billetes con tarifa en clase turista y otros billetes de bajo coste. La indemnización que se satisfaga por este concepto no podrá superar los importes establecidos en el artículo 48 d) de las presentes bases de ejecución. En caso de superarse este límite, la financiación del exceso de gasto será a cargo del Departamento o Institución a la que pertenezca el Director de la tesis doctoral.

3.- Los gastos que se abonen a miembros de Tribunales de Tesis en concepto de gastos de alojamiento corresponderán a un máximo de dos pernoctaciones, tanto si residen en territorio nacional como en el extranjero. Excepcionalmente, en caso de haberse utilizado una tarifa de desplazamiento más económica para la Universidad que comporte una mayor estancia, podría ampliarse hasta un máximo de tres pernoctaciones. En este caso deberá hacerse constar en una memoria justificativa, que se unirá a la restante documentación a presentar.

4.- La compensación de gastos de manutención de los miembros de estos Tribunales que residan en el extranjero, se hará según lo que establece el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, y no necesitarán ser justificados.

Sección 4ª.- Gestión y tramitación de ayudas a personal de la Universidad Autónoma de Madrid**Artículo 51. Asignación de ayudas de acción social**

La asignación de ayudas se hará según lo establecido en el Reglamento de Acción Social de la Universidad Autónoma de Madrid, dentro de los límites que el presupuesto fije para la concesión de las mismas.

Artículo 52. Gestión y pago de ayudas de acción social

1.- La gestión de las ayudas contempladas en el Reglamento citado se realizará a través de la unidad de Recursos Humanos, y su pago se incluirá en la nómina del mes en que se acuerde su tramitación.

2.- Estas percepciones tendrán el tratamiento fiscal que se establece en la legislación aplicable a estos supuestos.

Artículo 53. Gestión y pago de otras ayudas

1.- La gestión de las ayudas incluidas en el Estatuto del Personal Investigador en Formación de la Universidad Autónoma de Madrid se realizará a través del Servicio de Investigación, que las tramitará con cargo al presupuesto consignado anualmente para gastos de investigación.

2.- Estas percepciones tendrán el tratamiento fiscal que se establece en la legislación aplicable a estos supuestos.

Sección 5ª.- Gestión y tramitación de facturas

Artículo 54. Obligatoriedad de anotación en el registro contable

1.- Las facturas que se reciban en el registro administrativo o las presentadas a través del punto general de entrada de facturas electrónicas, serán inmediatamente anotadas en el registro contable de facturas de la Universidad a través del sistema de gestión económica existente.

2.- La anotación será un requisito necesario para tramitar el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago que deriven de las mismas.

3.- Las distintas unidades de gestión económica y presupuestaria serán responsables de la anotación de las facturas por operaciones realizadas en su ámbito.

Artículo 55. Procedimiento para la tramitación de facturas

1.- A los efectos de la inmediata anotación de las facturas en el registro contable, se procederá de la siguiente forma:

- Cuando se trate de facturas en papel, las oficinas de registro de la Universidad las pondrán a disposición de los órganos destinatarios de las mismas inmediatamente y, en todo caso, en los términos establecidos en la normativa en materia de registro.
- Las facturas presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas serán remitidas mediante un servicio automático proporcionado por dicho punto.

2.- La distribución de ambos tipos de facturas se realizará en función de los códigos establecidos para las distintas unidades de gestión económica y presupuestaria, órganos gestores y oficina contable, basados en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3), gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Estos códigos deberán constar en todas las facturas emitidas a la Universidad Autónoma de Madrid.

3.- No se anotarán en el Registro Contable de Facturas las que presenten errores u omisiones que impidieran su tramitación, ni las que correspondan a otros terceros. Estas facturas serán devueltas al registro administrativo de procedencia, indicando el motivo de su rechazo.

Artículo 56. Exclusión de la obligatoriedad de presentar facturas en formato electrónico

1.- Quedan excluidos de la obligación de presentar facturas electrónicas los proveedores que efectúen entregas de bienes o prestación de servicios a la Universidad por importe de hasta 5.000 euros, impuestos incluidos.

2.- No obstante lo anterior, los proveedores podrán, con carácter potestativo, expedir y remitir facturas electrónicas cualquiera que sea su importe.

Capítulo III.- Liquidación del presupuesto

Artículo 57. Cierre del ejercicio

1.- El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el treinta y uno de diciembre del año natural correspondiente.

2.- Todos los derechos liquidados durante el año o que correspondan al mismo, así como las obligaciones reconocidas, han de imputarse al ejercicio económico correspondiente.

3.- Los expedientes de autorización y disposición de gastos habrán de tramitarse con la antelación suficiente para que, al final del ejercicio, pueda darse el reconocimiento de la obligación.

4.- La Gerencia publicará las normas, fechas de cierre y plazos de tramitación de facturas y documentos contables.

Artículo 58. Cuenta de liquidación del presupuesto

1.- Al término del ejercicio la Gerencia elaborará la liquidación del presupuesto y el resto de los documentos que constituyen las cuentas anuales de la Universidad, que será firmada por el Gerente y revisada por el órgano de Control Interno.

2.- A la Cuenta se acompañará el Informe de Auditoría externa realizada por la empresa contratada a tal efecto.

3.- La Cuenta será aprobada por el Consejo Social, y se informará de su contenido al Consejo de Gobierno.

4.- Una vez aprobadas las cuentas por el Consejo Social, la Gerencia las remitirá a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

Título IV.- De la Tesorería

Artículo 59. Definición

1.- Constituye la tesorería de la Universidad el conjunto de recursos financieros de la misma, ya sean en efectivo, valores o créditos de las instituciones, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

2.- Las disponibilidades de tesorería y sus variaciones, quedan sujetas al control y régimen de la contabilidad pública.

Artículo 60. Funciones de la tesorería

Son funciones encomendadas a la tesorería:

- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones de la Universidad.
- b) Servir al principio de unidad de caja mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones de la Universidad.
- d) Responder de los avales contraídos por la Universidad.

- e) Tramitar y proponer al Gerente la resolución de los expedientes relativos a la extinción de recursos y obligaciones de la Universidad.
- f) Negociar el pago con acreedores y entidades financieras por las obligaciones reconocidas, con objeto de obtener una mayor eficacia en la gestión.
- g) Cualquier otra función relacionada con las anteriores.

Artículo 61. Entidades financieras

1.- Los fondos públicos se situarán en el Banco de España y en las entidades financieras que operan en el territorio de la Comunidad de Madrid o, con carácter excepcional, fuera de ella.

2.- El Rector podrá suscribir convenios con las entidades financieras, tendentes a determinar el régimen de funcionamiento de las cuentas en que se encuentran situados los fondos de tesorería, y la operativa bancaria de la Universidad

3.- Trimestralmente se remitirá al Consejo Social la información correspondiente al estado de los recursos financieros que constituyen la tesorería de la Universidad.

Artículo 62. Ingresos y pagos

1.- Los ingresos a favor de la Universidad podrán realizarse en el Banco de España, en las cajas de la tesorería y en las entidades financieras, mediante dinero efectivo, giros, transferencias, cheques, domiciliaciones bancarias y cualquier otro medio o documento de pago legalmente admitido.

2.- El pago de las obligaciones podrá hacerse efectivo por cualquiera de los medios a que hace referencia el apartado anterior.

Artículo 63. Proceso de pago

1.- El proceso de pago comprende las siguientes fases sucesivas:

- a) La ordenación del pago, que es el acto que tiene por objeto adecuar el ritmo del cumplimiento de las obligaciones de la Universidad con las disponibilidades líquidas de la tesorería en cada momento.
- b) La realización del pago, que es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería.

2.- Las funciones anteriores serán ejercidas bajo la supervisión del Gerente.

Título V.- De la Contabilidad Pública

Artículo 64. Principios generales

1.- La Universidad está sometida al régimen de contabilidad pública, siendo de aplicación a estos efectos el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda.

2.- La contabilidad pública tiene por objeto reflejar toda clase de operaciones de contenido económico, financiero y patrimonial realizadas en la Universidad, así como los resultados de su actividad, proporcionar los datos para la formación y rendición de cuentas, y facilitar la información necesaria para la toma de decisiones.

3.- La contabilidad pública se configura como un sistema de registro y de información económico-financiera y presupuestaria que tiene por objeto mostrar, a través de estados e informes, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

4.- La sujeción al régimen de la contabilidad pública conlleva la obligación de rendir cuentas de las operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid a través de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

Artículo 65. Fines de la contabilidad pública

1.- La contabilidad pública se adecuará al cumplimiento de fines de gestión, de control, y de análisis y divulgación.

2.- Constituyen fines de gestión:

- a) Mostrar la ejecución de los presupuestos poniendo de manifiesto los resultados presupuestarios, y proporcionar información para el seguimiento de los objetivos previstos en el presupuesto de la Universidad.
- b) Poner de manifiesto la composición y situación del patrimonio así como sus variaciones, y determinar los resultados desde el punto de vista económico patrimonial.
- c) Conocer el movimiento y la situación de la tesorería.

3.- Constituyen fines de control:

- a) Proporcionar información para la elaboración de todo tipo de cuentas, estados y documentos que hayan de rendirse o remitirse a la Cámara de Cuentas y demás órganos de control.

- b) Proporcionar información para el ejercicio de los controles de legalidad, financiero, de economía, eficiencia y eficacia.

4.- Constituyen fines de análisis y divulgación:

- a) Suministrar información para la elaboración de las cuentas económicas de la Universidad
- b) Posibilitar el análisis de la situación económica y financiera de la Universidad.
- c) Proporcionar información, en su caso, a otros destinatarios públicos y privados.

Artículo 66. Principios de la contabilidad pública

La Universidad se regirá por los principios contables públicos aplicables a la Administración de la Comunidad de Madrid y al sector público autonómico, que se recogen en la primera parte del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, y por los siguientes principios:

- a) Planificación contable.
- b) Desconcentración de las funciones de gestión contable en unidades de contabilidad o centros contables.
- c) Concentración en el Servicio de Economía de la Universidad de la información suministrada por las distintas unidades de contabilidad o centros contables, a efectos de su agregación, consolidación y, en su caso, elaboración y rendición de cuentas.
- d) Sistema integrado de información contable soportado en medios informáticos.
- e) Agilización y simplificación de los procedimientos contable-administrativos.

Artículo 67. Sistema de información contable

1.- La contabilidad pública de la Universidad se llevará en libros, registros y cuentas, a través del sistema informático Universitas XXI - Económico, considerado a los efectos señalados como sistema de información contable de la Universidad Autónoma de Madrid.

2.- El sistema integrado de información económico - financiera tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, e integrar la información relativa a aquellas que con esta naturaleza se realicen, reflejando los resultados que surjan del ejercicio de la actividad, y facilitando la información que se precise para la toma de decisiones.

Artículo 68. Cuentas anuales

1.- La Universidad deberá formular sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico.

2.- Las cuentas anuales comprenderán todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio, e integrará los siguientes documentos, formando todos ellos una unidad:

- a) El balance comprenderá, con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la entidad.
- b) La cuenta de resultado económico patrimonial formada por los ingresos y gastos del ejercicio y su resultado.
- c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo
- e) El estado de liquidación del presupuesto comprenderá, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como el resultado presupuestario.
- f) La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los documentos que integran las cuentas anuales.

Título VI.- Del control de la gestión económico-financiera

Artículo 69. Principios generales

1.- Sin perjuicio del control que corresponda a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y al Tribunal de Cuentas en el ámbito de sus respectivas competencias, la Universidad asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos bajo la supervisión del Consejo Social, mediante controles de legalidad, eficacia y eficiencia.

2.- El Servicio de Control, en tanto que es la unidad responsable del control interno en el ámbito de la Universidad, realizará sus funciones con absoluta independencia respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice y, con este fin, podrá solicitar a los órganos y unidades administrativas de la Universidad la documentación que estime necesaria, así como realizar auditorías internas de las distintas unidades de gasto.

3.- El Servicio de Control realizará su labor fiscalizadora de acuerdo a la programación anual de actuaciones que elaborará y presentará al Consejo Social y a la Gerencia, antes de su aprobación por el Pleno del Consejo Social a propuesta del Gerente. Así mismo velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión económica de la Universidad.

Artículo 70.- Forma de ejercicio del control interno

1.- El control interno se realizará mediante técnicas de revisión a posteriori, con el objeto de comprobar que su gestión se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión.

2.- Se exceptúa de este precepto la revisión del envío de los ficheros de nómina mensuales a la entidad bancaria correspondiente, los expedientes de modificación presupuestaria que hayan de ser aprobados por el Consejo Social, y la asistencia a las mesas de contratación, que serán objeto de revisión a priori.

Artículo 71.- Plan anual de actuaciones e informes

1.- El Servicio de Control elaborará la propuesta anual de actuaciones a realizar, y la presentará a la Gerencia y al Consejo Social en el último trimestre de cada año para su aprobación.

2.- El Plan de Actuaciones será aprobado por el Consejo Social de la Universidad antes de finalizar el ejercicio en curso.

3.- El Servicio de Control elaborará informes periódicos de las actuaciones realizadas, que incluirán recomendaciones que contribuyan a su mejora. Dichos informes serán remitidos al responsable de la unidad afectada, a la Gerencia, y estarán a disposición del Consejo Social.

4.- El Servicio de Control presentará al Consejo Social un informe de seguimiento de las actividades realizadas en el mes de octubre del año en curso, y un informe anual sobre las mismas en abril del siguiente año.

Título VII.- Patrimonio e inventario

Sección 1ª.- Normas generales

Artículo 72. Elementos que integran el patrimonio de la Universidad

1.- El patrimonio de la Universidad está constituido por su inmovilizado material y por su inmovilizado intangible.

2.- El inmovilizado material está constituido por los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posea la Universidad para su uso de manera continuada en la actividad académica, investigadora y administrativa que realiza.
- b) Se espera tengan una vida útil superior a un año.

3.- El inmovilizado intangible está integrado por el conjunto activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios, o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

Artículo 73. Criterios de puesta en funcionamiento del inmovilizado

- 1.- Se considerará que un bien está en condiciones de funcionamiento cuando se haya expedido el certificado o acta de recepción, con efectos de la fecha que figure en dicho documento.
- 2.- Los gastos por depreciación del inmovilizado se devengarán a partir del momento en el que los correspondientes bienes estén en condiciones de funcionamiento.

Artículo 74. Inventario de bienes y derechos de la Universidad

- 1.- El inventario de la Universidad incluirá todos los bienes y derechos considerados como constitutivos y representativos de su patrimonio, así como los que tenga en uso por cualquier título jurídico con validez legal.
- 2.- Cada uno de los bienes incluidos en el inventario tendrá su valoración, características (físicas, técnicas, económicas y jurídicas) y datos necesarios para su identificación y localización. Así mismo contendrá las modificaciones que se produzcan respecto a la situación jurídica de los bienes.
- 3.- También incluirá los bienes cedidos o adscritos a otros entes, aunque su valoración no tenga reflejo contable.
- 4.- La valoración de estos bienes se hará aplicando las normas que se establecen en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

Artículo 75. Criterios para el inventario de las aplicaciones informáticas

- 1.- Las aplicaciones informáticas propiedad de la Universidad serán inventariables cuando su valor unitario supere la cantidad de 3.000 euros, (IVA incluido).
- 2.- En caso de que se adquiera el derecho al uso de una aplicación informática por período superior a un año, deberá procederse a su inventario.

Artículo 76. Concepto de bienes muebles y criterios para su inventario

- 1.- Se consideran bienes muebles la maquinaria, herramientas, mobiliario y equipos de oficina, ordenadores, material deportivo, equipos para la docencia y la investigación, aparatos de climatización independientes, elementos de transporte, etc., No tendrán tal consideración los bienes fungibles.

2.- Los bienes muebles tendrán carácter inventariable cuando reúnan simultáneamente las dos características siguientes:

- a) Que su periodo de vida útil sea superior a un año.
- b) Que su precio unitario de adquisición sea superior a 600 euros, IVA incluido.

Artículo 77. Permanencia de bienes muebles en el inventario

Con objeto de racionalizar la gestión y el control del inventario de bienes muebles de la Universidad, a la finalización de cada ejercicio económico y antes de su liquidación y cierre, se procederá a dar de baja en el inventario los bienes muebles que:

- a) Tengan un valor de adquisición inferior al que determinen las bases de ejecución presupuestaria vigentes en el ejercicio económico afectado.
- b) Tengan un valor neto contable inferior a 600 euros, y su valor inicial estuviera entre los 601 y los 6.000 euros.

Sección 2ª.- Amortización del inmovilizado

Artículo 78. Concepto de amortización

Se entiende como amortización la expresión contable de la depreciación que normalmente sufren los bienes de inmovilizado por el funcionamiento, uso y disfrute de los mismos, debiéndose valorar, en su caso, la obsolescencia que les pueda afectar. La dotación anual que se realice expresará la distribución del precio de adquisición o coste de producción, durante la vida útil estimada del inmovilizado.

Artículo 79. Requisitos para la amortización de bienes

Para que un bien pueda ser amortizable deberá reunir las siguientes características:

- a) Tener una vida útil limitada.
- b) Ser utilizado durante más de un ejercicio económico.

Artículo 80. Bienes no amortizables

No estarán sujetos a amortización los siguientes bienes:

- a) Los integrantes del dominio público natural.
- b) Los terrenos y bienes naturales.
- c) Las inversiones destinadas al uso general.

Artículo 81. Criterios y tablas de amortización

1.- Para el cálculo de la amortización la Universidad aplicará el método lineal y constante en función del número de años de vida útil estimados para cada uno de los bienes objeto de inventario, según la siguiente tabla:

Edificios educativos, administrativos y de investigación.....	75 años
Instalaciones deportivas y otras construcciones.....	25 años
Instalaciones permanentes en edificios (eléctricas y de gas).....	25 años
Otras instalaciones.....	18 años
Maquinaria y utillaje.....	6 ó 10 años
Mobiliario.....	6 años
Equipos informáticos, didácticos y de investigación.....	4 años
Elementos de transporte.....	5 años
Otro inmovilizado.....	6 años

2.- La amortización de las aplicaciones informáticas se realizará sistemáticamente en el plazo de tiempo en que se utilicen, sin que en ningún caso se superen los 5 años.

Título VII.- De las Responsabilidades

Artículo 82. Principios generales

Las autoridades y el personal al servicio de la Universidad Autónoma de Madrid que con sus actos u omisiones y mediante dolo, culpa o negligencia, perjudiquen a la misma, incurrirán en responsabilidad civil, penal o disciplinaria que según el caso proceda.

Disposición adicional. Desarrollo de las bases de ejecución

El Gerente podrá dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas a través de circulares o notas de servicio, así como establecer los procedimientos de gestión económica necesarios para facilitar el cumplimiento de las presentes bases.

Disposición final. Vigencia de las bases de ejecución

Las presentes bases de ejecución entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Social de la Universidad, y serán de aplicación en tanto no sean modificadas o sustituidas por otras.

ANEXO I

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
422C.0.03	Proyectos de promoción
422C.1.03	Proyectos Unión Europea
422C.1.04	Otros proyectos europeos
541D.0.00	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica
541D.0.01	Del Instituto de Salud Carlos III
541D.0.03	Programa actividades y proyectos de la Comunidad de Madrid
541D.0.04	De la Unión Europea e Internacional
541D.0.08	Fundaciones
541D.0.20	Inscripciones a congresos
541D.0.23	Del Instituto de la Mujer
541D.0.99	Otros
541D.1.24	Suscripciones
541D.2.00	Segainvex
541D.2.02	SIDI
541D.2.03	CMAM
541D.2.04	Gabinete Veterinario
541D.2.05	Centro Computación Científica
541D.2.06	SECYR
541D.2.07	Mejoras en las infraestructuras de apoyo a la investigación
541D.3.00	Captación de talento
541D.3.01	Incentivación grupos de investigación
541D.3.05	Inversiones en investigación
541D.3.07	Reformas y equipamientos laboratorios investigación
541D.5.01	Estancias cortas en el extranjero FPI
541D.7.10	Contratos Ramón y Cajal
541D.7.16	Técnicos de apoyo a infraestructuras I+D
541D.7.17	Contratos Postdoctorales Juan de la Cierva
541D.7.21	Programa de Ayudas FPI
541D.7.38	Convenio Colaboración UAM-Fundación La Caixa
541D.7.45	Captación Talento C.M.
541D.7.48	Programa Intertalentum
541D.7.49	Programa Beatriz Galindo
541D.7.50	Programa Marie Slovoska-Curie: Individuales e ITNs
541D.7.51	Programa de Excelencia para el profesorado universitario
541D.9.02	Programa ayudas FPI (UAM)
541D.9.03	Programa Francisco Tomás y Valiente
541D.9.04	Bolsas viaje para congresos Internacionales
541D.9.06	Estancias cortas en el extranjero FPI UAM
541D.9.07	Programa de promoción de proyectos europeos en la UAM
541D.B.01	Centros e Institutos de Investigación
541E.1.00	Servicios científicos y edificio Trimodular
541E.1.01	Proyectos de Transferencia

7.5. RELACIÓN DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y DE PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS

7.5.1. TASAS EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA

7.5.1.1. Derechos de examen

La tasa por prestación de servicios necesarios para la realización de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas del Personal de Administración y Servicios, será la establecida en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, siendo las cuantías vigentes las siguientes:

Grupo I	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de titulación de Grado, titulación superior universitaria o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	41,50 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	69,16 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	51,87€
Grupo II	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de titulación de Grado, titulación de diplomatura universitaria o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	32,29 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	53,82€
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	40,37€
Grupo III	Cuerpos, Escalas con exigencia de titulación de Bachiller o Técnico o Categorías laborales con exigencia de titulación de Bachiller, FP de Grado Superior o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	16,55 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	27,58 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	20,69€
Grupo IV	Cuerpos, Escalas con exigencia de titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Categorías laborales con exigencia de titulación de Graduado en Educación Secundaria obligatoria, FP de Grado Medio o equivalente:	
	Derechos ordinarios de examen	11,06 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	18,44 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	13,83 €
Grupo V	Cuerpos, Escalas o Categorías laborales para cuyo acceso no se exija estar en posesión de titulación académica alguna:	
	Derechos ordinarios de examen	7,36 €
	Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos	12,26 €
	Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo	9,20 €

La tasa por prestación de servicios necesarios para la realización de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, será la establecida en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, siendo las cuantías vigentes las siguientes:

Cuerpos con exigencia de titulación superior o equivalente	77,10 €
Adquisición de la condición de catedrático	77,10 €

En el caso de que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017 modificara estos importes, se aplicarán los que resulten aprobados.

7.5.1.2. Tasa por compulsas de documentos

La tasa por la compulsas de documentos por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, será la establecida DECRETO 83/2016, de 9 de agosto, del Consejo de Gobierno, (modificado por DECETO 72/2017, de 1 de agosto, y por DECRETO 126/2018, de 31 de julio), por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid a partir del curso académico 2018-2019:

Tasa por compulsas de documentos	10,43 €
----------------------------------	---------

7.5.1.3. Tasa por evaluación de proyectos que incluyan experimentación animal

Esta tasa corresponderá a los certificados emitidos por el Comité de Ética de la Investigación de la UAM como Órgano Habilitado para la evaluación de proyectos que impliquen experimentación animal, de acuerdo al Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las normas básicas para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Tasa por evaluación de proyectos que incluyan experimentación animal	250 euros
--	-----------

7.5.2. ESTUDIOS PROPIOS

7.5.2.1. Ciencias

Máster Espacios naturales protegidos	4.450 €
Máster in Food Systems: personalized functional foods	18.000€

7.5.2.2. Derecho

Máster en Contratación pública local	4.000 €
Máster en Derecho y Administración local	4.020 €
Máster en Derecho internacional público y RRII (República Dominicana)-IGLOBAL	9.960 €
Máster en Derecho Penal	5.300 €
Máster en Empleo público local	4.020 €
Máster en Gobernanza y derechos humanos	3.000 €
Máster en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas tecnologías	7.800 €
Máster en Tributación y Gestión presupuestaria local	4.020 €
Experto en Corporate Governance	2.750 €
Experto en Delincuencia patrimonial, económica y de la empresa	2.000 €
Experto en Derechos humanos	1.300 €
Experto en Propiedad industrial y nuevas tecnologías	2.250 €
Experto en Protección de Datos	2.500 €
Experto en Teoría general del delito	2.000 €
Experto en Tributación	2.750 €
Experto en Tributación local	3.000 €

7.5.2.3. Economía y administración de empresas

Máster en Mercados Financieros	7.500 €
Máster en Microfinanzas e Inclusión Financiera	4.750 €
Máster en Transformación y consultoría de negocio	6.900 €
Experto en Consultoría Tecnológica y Servicios Profesionales	1.000 €

7.5.2.4. Educación

Máster en Cultura de paz, mediación y ciudadanía global	2.880 €
Máster en educación a través de la danza	3.800 €
Experto en Atención Temprana	1.800 €
Experto Councelling y regulación emocional a través del Arteterapia (México)	3.600 €
Experto en Cultura de Paz y Mediación Internacional	1.440 €
Experto en Educación para la Paz y Mediación Comunitaria	1.440 €
Especialista en Formación para la inclusión laboral de jóvenes con discapacidad intelectual	3.600 €

7.5.2.5. Humanidades

Máster en Guión de Cine, Series de Televisión y Dramaturgia	6.000 €
Máster en Edición UAM. Taller de Libros. Desarrollo, gestión, realización y comercialización de proyectos editoriales	5.350 €
Experto en Enseñanza Lengua y Cultura españolas sistema educativo francés (preparación para el CAPES)	2.100 €
Experto en Intervención social y gestión de la diversidad	2.112 €

7.5.2.6. Ciencias de la Salud

Máster en Cuidados avanzados del paciente en anestesia, reanimación y tratamiento del dolor	4.000 €
Máster en Cuidados paliativos y tratamiento de soporte del enfermo con cáncer	5.900 €
Máster en Enfermo crítico y emergencias (Interuniversitario UB)	10.000 €
Máster en Hepatología (Interuniversitario con UAH)	3.600 €
Máster en Investigación y Comercialización del Medicamento	6.500 €
Máster en Manejo y cuidados del paciente con dispositivo de acceso vascular	4.000 €
Máster en Medicina tropical y salud internacional	3.600 €
Máster en Monitorización y coordinación de ensayos clínicos	6.500 €
Máster en Musicoterapia avanzada y aplicaciones	5.800 €
Experto en Fisioterapia manual en las afecciones del aparato locomotor (se imparte Escuela Fisioterapia ONCE)	2.800 €
Experto en Gestión administrativa de estudios clínicos	3.500 €
Experto en Oncología Urológica	3.000 €

7.5.2.7. Otras Áreas

Máster en Ciencias forenses	5.500 €
Máster en Ciencias forense en psicología forense y penitenciaria	6.000€
Máster en Periodismo UAM - El País	13.300 €
Diploma en Lengua española, cultura y civilización (DILE)	2.800 €
Programa Universidad para los Mayores	330 €

7.5.2.8. Psicología

Máster en Coaching profesional	5.400 €
Máster en Intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes	3.420 €
Máster en Necesidades, derechos y cooperación al desarrollo en la infancia	1.950 €
Máster en Organización del trabajo y gestión de RRHH	7.500 €
Máster en Psicología Cognitiva y del aprendizaje (Argentina)	2.240 €
Máster en Psicología de la actividad física y del deporte	4.700 €
Experto en Análisis de Inteligencia	2.950 €
Experto en Creatividad aplicada	1.900 €
Experto en Etología equina y terapia ecuestre	2.250 €
Experto en HR Analytics	2.950€
Experto en Intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes (Chile)	2.000€
Experto en Organización y RRHH (Programa de cooperación educativa de la F. de Psicología)	Todo becas
Experto en Psicología clínica del niño y el adolescente	2.410 €
Experto en Terapia Sexual y de Pareja	1.950 €

7.5.2.9. Tecnologías de la Información y Comunicación

Máster en Análisis de evidencias digitales y lucha contra el cibercrimen	3.000-5.900 €
Máster en Big Data y Data Science: ciencia e ingeniería de datos	5.900 €

7.5.3. SERVICIO DE IDIOMAS

Importe por servicios administrativos (tasa fija y obligatoria)	50 €
Importe por servicios académicos:	
– Cursos anuales	210 €
– Cursos cuatrimestrales	80 €
– Taller de estrategias para exámenes de certificación	50 €
Otros importes:	
– Por examen de certificación de nivel	55 €
– Por duplicado de certificados	6 €
– Español para extranjeros: bonificación del 50% de la tasa por servicios académicos y 50% de la tasa por servicios administrativos del primer curso para estudiantes Erasmus y aquellos convenios internacionales que así lo especifiquen	65 €

7.5.3.1. Listado de bonificaciones aplicables en el servicio de idiomas

ATENCIÓN: Estas bonificaciones solo son aplicables a los cursos de idiomas. No se aplican al importe por los servicios administrativos.

TODOS LOS CURSOS REGULARES DE IDIOMAS EXCEPTO ESPAÑOL (A SUMAR):

- Familia numerosa general	50%
----------------------------	-----

SITUACIONES QUE DAN DERECHO A BONIFICACIÓN DEL 100% DE LA TASAS ACADÉMICAS:

- PAS/PDI/PDIF y trabajadores de la UAM (incluidos contratos Ramón y Cajal, contratos Juan de la Cierva, Investigadores Senior del Programa Severo Ochoa, e InterTalentum Postdoctoral Programme).
- Hijos de trabajadores de la UAM y que pertenezcan a la comunidad universitaria UAM.
- Familia numerosa especial.
- Matrícula de honor en bachillerato (obtenida en el año académico inmediatamente anterior).
- Minusvalía con grado igual o superior al 33%.
- Otras situaciones especiales: Víctimas del terrorismo y huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio.

7.5.3.2. Listado de tasas aplicables en el servicio de idiomas: Idioma español para extranjeros

Tasa subvencionada de un curso de español para extranjeros	65 €
- Estudiantes Erasmus y aquellos convenios internacionales que así lo especifiquen.	
Tasa reducida	50 €
- Trabajadores de la UAM	

NOTA IMPORTANTE: Los cursos del Servicio de Idiomas son de enseñanza no reglada. A partir del curso 2016/17 la beca de carácter general y de movilidad concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, NO DARÁ DERECHO A TASA REDUCIDA en el Servicio de Idiomas, ya que ésta solo cubre estudios oficiales.

7.5.4. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Aula de Teatro: Taller, 2 Horas Semanales	76,50 €
Aula de Cerámica: Miembros de la UAM	191,00 €
Aula de Cerámica: Miembros Externos	378,00 €

7.5.5. COLEGIO MAYOR JUAN LUIS VIVES

7.5.5.1. Estudiantes (*Grado*)

P/C mensual habitación individual con wc	883 €
P/C diaria habitación individual con wc /junio/julio	38 €
P/C mensual habitación individual sin wc	847 €
P/C diaria habitación individual sin wc/junio/julio	36 €
P/C mensual habitación doble sin wc	810 €
P/C diaria habitación doble sin wc/junio/julio	34 €

7.5.5.2. Profesores

	Individual	Doble
Pensión Completa Mensual.....	978 €	1.566 €
Media Pensión Mensual (Desayuno y Cena)	825 €	1.319 €
Alojamiento Mensual	719 €	1.151 €
Pensión Completa Diaria	44 €	71 €
Media Pensión Diaria (Desayuno y Cena).....	41 €	66 €
Alojamiento Diario	38 €	62 €

7.5.5.3. Grupos externos

Pensión Completa Mensual	884 €
Media Pensión Mensual (Desayuno y Cena)	710 €
Alojamiento Mensual	549 €
Pensión Completa Diaria	38 €
Media Pensión Diaria (Desayuno y Cena)	31 €
Alojamiento Diario	24 €

OBSERVACIONES

7.5.5.4. Utilización de espacios del Colegio

UTILIZACIÓN DE ESPACIOS	PRECIOS CURSO 2019/2020			
	DÍA COMPLETO	MEDIO DÍA	2 HORAS	1 HORA
Aula Rotonda	211,00 €	106,00 €	51,00 €	
Salón de actos	844,00 €	422,00 €	211,00 €	
Polideportivo	343,00 €	185,00 €	72,00 €	41,00 €
Rodajes, publicidad, eventos	1.056,00 €	528,00 €		

1. Estos precios estarán vigentes de 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021.
2. Está incluido el 10 % de IVA en los servicios residenciales y el 21 % en el alquiler de instalaciones.
3. Las tarifas de un día se aplicarán en estancias inferiores a 15 días. Cuando se resida en el Colegio más de una quincena el pago será proporcional a la tarifa mensual.
4. Las mensualidades completas se abonarán de septiembre a mayo. Los colegiales permanecerán durante los meses de junio y julio como residentes itinerantes y abonarán la tarifa diaria de P/C.
5. El régimen para residir en el Centro se hace extensible a domingos, festivos, Navidad, Semana Santa y fiesta de la Universidad, independientemente del nivel de servicios prestados.
6. La fianza de reserva de plaza se devolverá al finalizar la estancia en el Colegio, siempre que ésta coincida con el mes de mayo del último curso. La renuncia a ocupar la plaza una vez ingresada la fianza en el período de matriculación, o el abandono del Centro antes del citado mes, supone automáticamente la pérdida del derecho de devolución de fianza.
7. Cuando coincidan hermanos residiendo se aplicará un descuento del 15 % a cada uno de ellos.
8. Los colegiales desde su tercer curso de residencia tendrán un descuento del 4 % sobre los precios establecidos, para el resto de los cursos.

7.5.6. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS

7.5.6.1. Campus Universitarios

7.5.6.1.1. Objeto

El objeto de esta normativa es regular la utilización de espacios de la Universidad Autónoma de Madrid, que se hallen en el interior de los edificios que conforman su patrimonio, para la realización de actividades no vinculadas con las enseñanzas oficiales y la investigación universitaria, con excepción de la Residencia “La Cristalera” y el Centro Cultural “La Corrala”.

7.5.6.1.2. Supuestos

La Universidad Autónoma podrá autorizar la cesión temporal de los espacios antes indicados, para la realización de actividades o prestación de servicios afines a los de la propia Universidad, tales como la celebración de congresos y reuniones de carácter científico o divulgativo, actos culturales, exámenes, oposiciones etc, siempre que su desarrollo no interfiera en el de la docencia e investigación de la propia Universidad.

A tales efectos, se considera horario lectivo el comprendido entre las 8.00 hrs y las 20.00 hrs, de lunes a viernes.

7.5.6.1.3. Procedimiento de solicitud

La solicitud se realizará mediante la presentación del impreso adjunto firmada y sellada por la empresa/institución solicitante.

7.5.6.1.4. Compromisos de la Universidad

Una vez concedida la reserva de espacio, la Universidad queda comprometida a:

- Facilitar el acceso a los espacios cedidos.
- Garantizar el uso privativo del espacio objeto de la autorización.
- Suministrar la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de la actividad, mantener los espacios en condiciones de climatización adecuadas.

7.5.6.1.5. Compromisos del usuario

Con carácter general, el usuario se compromete a cuidar los espacios y no causar desperfectos en ellos, en el mobiliario, equipos o cualquier otro medio que la Universidad haya puesto a su disposición, y a dejarlos en perfectas condiciones de uso. La Universidad requerirá anexa a la solicitud de espacios una copia del Seguro de Responsabilidad Civil / Carta de compromiso por parte de la empresa ó institución solicitante para la celebración del acto con objeto de cubrir los posibles daños causados durante el periodo de contratación del espacio.

Cuando las actividades se realicen fuera de la jornada fijada anteriormente, la limpieza de los espacios corresponderá al solicitante, facturándose las horas extras a razón de 18 euros/hr.

El organizador del evento será el encargado de contratar y abonar los servicios de personal técnico para el manejo de los audiovisuales contratados en cada uno de los espacios.

El organizador será responsable de la contratación de las necesidades de restauración que estime oportuno teniendo en cuenta que en cada uno de los centros/facultades existe exclusividad en estos servicios.

El organizador, será el encargado de contratar el personal de apoyo que precise para el desarrollo del acto: azafatas, vigilantes, etc. Dicho personal seguirá las instrucciones que reciba del personal de la propia Universidad para el desarrollo del acto.

7.5.6.1.6. Reserva, facturación y pago

El solicitante, a efectos de confirmar la reserva, ingresará un 25% del importe total de los servicios a prestar. El 75% del importe restante deberá ser efectivo 24 horas antes del evento; en caso contrario se cancelará la reserva de los espacios, sin que la Universidad deba reintegrar el 25% del importe abonado.

La Universidad Autónoma de Madrid, a través de sus servicios administrativos, expedirá la correspondiente factura en función de los espacios y medios utilizados, aplicando las tarifas que figuran a continuación para uso de espacios en horario lectivo. Fuera de este horario o en caso de utilizar los espacios sábados, domingos y festivos, los precios se verán incrementados en un 15%.

OTROS CASOS:

1. ESPACIOS PARA DOCENCIA TEÓRICA

JORNADA LECTIVA			
TIPO	PRECIO HORA	MEDIA JORNAD	JORNADA COMPLET
A Con capacidad para más de 200 personas	92 €	360 €	540 €
B Con capacidad para 151 a 200 personas	82 €	329 €	494 €
C Con capacidad para 101 a 150 personas	77 €	309 €	432 €
D Con capacidad de 51 a 100 personas	67 €	288 €	401 €
E Con capacidad de hasta 50 personas	51 €	257 €	370 €

2. OTROS ESPACIOS INTERIORES

JORNADA LECTIVA			
TIPO	PRECIO HORA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
SALÓN DE ACTOS/ GRADOS	164 €	514 €	1.029 €
SALÓN DE ACTOS/ GRADOS	113 €	412 €	823 €
SALA DE JUNTAS	51 €	154 €	317 €
SEMINARIOS (Entre 15 y 70 personas)	31 €	103 €	206 €

3. ESPACIOS EXTERIORES

JORNADA LECTIVA			
TIPO	PRECIO HORA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
HALL/ VESTÍBULOS	46€	180€	334€

4. MEDIOS AUDIOVISUALES. SERVICIOS TÉCNICOS ⁽¹⁾

TIPO	JORNADA COMPLETA
MEGAFONÍA (Altavoces, Mesa de mezclas, Micrófono de mesa, Micrófono inalámbrico y micrófono de	
Para 50 personas	288€
Para 200 personas	350€
Más de 400 personas	515€
Micrófono inalámbrico adicional	41€
CAÑÓN	
De 2000 lumens	103€
De 3500 lumens	222€
PC PORTÁTIL	103€
PANTALLAS	
2 x 1,60	82€
4 x 3	123
GRABACIÓN (Audio Conferencia)	103
Jornada completa	216
Media jornada	118
TRANSCRIPCIONES	
Español	119€/h
Inglés/Francés	239€/h

(1) La disponibilidad del material audiovisual depende de la dotación de cada uno de los centros/facultades. El organizador podrá contratar externamente aquellos elementos audiovisuales e informáticos que estime oportunos, y que no se encuentren disponibles en el salón/espacio reservado para su acto.

5. GASTOS DE SUMINISTRO

TIPO	JORNADA COMPLETA
5.1. ESPACIOS PARA LA DOCENCIA TEÓRICA:	
Tipo A: Más de 200 personas	2,44€/m ²
Tipo B: De 151 a 200 personas	2,05€/m ²
Tipo C: De 101 a 150 personas	0,75€/m ²
Tipo D: De 51 a 100 personas	0,72€/m ²
Tipo E: Menos de 50 personas	0,70€/m ²

TIPO	JORNADA COMPLETA
5.2. OTROS ESPACIOS INTERIORES:	
Salón de Actos	
Más de 200 personas	2,44€/m ²
Menos de 200 personas	2,05€/m ²
Sala de juntas	0,80€/m ²
Seminarios (15/70 personas)	0,70€/m ²
5.3. ESPACIOS EXTERIORES	
Hall/Vestíbulos	0,72€/m ²

6. COSTE DE DISPOSICIÓN DE OPERARIOS

TIPO	HORA
6.1. JORNADA DE 8:00 A 17:00	
1ª hora	30€
Sigüientes horas	12€
6.2. JORNADA DE 17:00 EN ADELANTE	
1ª hora	45€

7. ACTIVIDADES PROMOCIONALES EN EL CAMPUS

PROMOCIONES EN EL CAMPUS			
DURACIÓN	PEQUEÑAS	MEDIANAS	GRANDES
1 DIA	Desde 1.000€	Desde 1.500€	Desde 2.000€
1 SEMANA	Desde 3.000€	Desde 6.000€	Desde 9.000€
FILMACIONES			
CORTOMETRAJES ORGANISMOS PÚBLICOS		ANUNCIOS PUBLICITARIOS	
<ul style="list-style-type: none"> Deben citar a la UAM en agradecimientos o aparecer nuestro logotipo Sin aportación económica 		<ul style="list-style-type: none"> Mínimo 2.000€ día más el pago de los vigilantes (según tarifa vigente) Aportar documentación seguro de responsabilidad civil 	

- Las campañas o promociones que traten cuestiones con fines sociales o de concienciación sin publicidad de producto alguno por parte de una ONG o por parte de un Organismo Público quedan exentas de realizar aportación económica, siempre que aporten documentación que sustente su legalidad.
- Las campañas o promociones solicitadas por contratas ubicadas en nuestra universidad (librería, agencia de viajes....) están exentas de pago.

7.5.6.2. Centro Cultural La Corrala

7.5.6.2.1. Objeto

El objeto de esta normativa es regular la utilización de espacios de la Universidad Autónoma de Madrid, que se hallen en el interior de los edificios que conforman su patrimonio, para la realización de actividades no vinculadas con las enseñanzas oficiales y la investigación universitaria.

7.5.6.2.2. Supuestos

La Universidad Autónoma podrá autorizar la cesión temporal de los espacios antes indicados, para la realización de actividades o prestación de servicios afines a los de la propia Universidad, tales como la celebración de congresos y reuniones de carácter científico o divulgativo, actos culturales, exámenes, oposiciones etc. siempre que su desarrollo no interfiera en el de la docencia e investigación de la propia Universidad.

A tales efectos, se considera horario de apertura el comprendido entre las 10:00hrs-20:00 de lunes a viernes y los sábados de 10:00-14:00.

7.5.6.2.3. Procedimiento de solicitud

La solicitud se realizará mediante la presentación del impreso adjunto, firmado y sellado por la empresa/institución solicitante, a través del correo electrónico lacorralla@uam.es, museo.atp@uam.es

7.5.6.2.4. Compromisos de la Universidad

Una vez concedida la reserva de espacio, la Universidad queda comprometida a:

- Facilitar el acceso a los espacios cedidos.
- Garantizar el uso privativo del espacio objeto de la autorización
- Suministrar la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de la actividad, y mantener los espacios en condiciones de climatización adecuadas.

7.5.6.2.5. Compromisos del usuario

Con carácter general, el usuario se compromete a cuidar los espacios y no causar desperfectos en ellos, en el mobiliario, equipos o cualquier otro medio que la Universidad haya puesto a su disposición, y a dejarlos en perfectas condiciones de uso. La Universidad requerirá anexa a la solicitud de espacios una copia del Seguro de Responsabilidad Civil / Carta de compromiso por parte de la empresa o institución solicitante para la celebración del acto, con objeto de cubrir los posibles daños causados durante el periodo de contratación del espacio.

Cuando las actividades necesiten ampliación más allá de la jornada habitual del centro, los gastos de limpieza de los espacios y seguridad corresponderán al solicitante. Sólo se realizarán ampliaciones de horario para actividades que cuenten con un mínimo de 50 asistentes.

El organizador del evento será el encargado de contratar y abonar los servicios de personal técnico para el manejo de los audiovisuales contratados en cada uno de los espacios.

El organizador será responsable de la contratación de las necesidades de restauración que estime oportuno (el servicio será siempre ofrecido por una empresa especializada, que pueda garantizar recogida y limpieza). Siempre que se contrate servicios de restauración será informado el centro.

El organizador será el encargado de contratar el personal de apoyo que precise para el desarrollo del acto: azafatas, vigilantes, etc. Dicho personal seguirá las instrucciones que reciba del personal de la propia Universidad para el desarrollo del acto.

7.5.6.2.6. Reserva, facturación y pago

El solicitante, una vez confirmada la reserva por parte del centro, ingresará 100% del importe total de los servicios a prestar, de acuerdo al presupuesto emitido por la Universidad en su caso, 24 horas antes del evento; en caso de cancelación de la reserva, en los 15 días anteriores a la fecha acordada, se generará una factura por el 50% del importe total.

La Universidad Autónoma de Madrid, a través de sus servicios administrativos, expedirá la correspondiente factura en función de los espacios y medios utilizados, aplicando las tarifas que figuran a continuación.

El organizador podrá contratar externamente aquellos elementos audiovisuales e informáticos que estime oportunos y que no se encuentren disponibles en el espacio reservado para su uso.

I. PLANTA SÓTANO:

TIPO	MEDIA JORNADA (4 horas)	JORNADA COMPLETA (8
Salón de actos y hall	450 €	800 €

II. PLANTA SEGUNDA:

TIPO	MEDIA JORNADA (4 horas)	JORNADA COMPLETA (8
Sala Reuniones	250 €	400 €
Aulas	175 €	300 €

*Los precios incluidos en este anexo tendrán una bonificación del 25% para el personal de la UAM. Dicha bonificación podrá ser mayor en función del interés de la actividad, y del presupuesto total de la misma.

*Las ONGs tendrán un descuento del 50% sobre la tarifa.

III. TARIFAS MUSEO*:

1. Con carácter general el precio de entrada individual es de2 euros
2. Tarifa reducida1 euros

Gozarán de la tarifa reducida:

- Grupos: se consideran como tales los constituidos por 8 personas mínimo y 20 máximo.
- Miembros de familia numerosa, con documento acreditativo.

Gozarán de tarifa gratuita:

- Niños menores de 18 años.
- Personas mayores de 65 años
- Grupos escolares acompañados exclusivamente de maestros o profesores del centro educativo, debidamente acreditados.
- Ciudadanos en situación legal de desempleo que lo acrediten.
- Estudiantes universitarios.
- Miembros del ICOM.
- Personal de la Universidad Autónoma de Madrid.

*Estas tarifas actualmente no se aplican por operatividad del centro, serán de próxima aplicación.

7.5.7. SERVICIOS DEPORTIVOS

TARJETA DEPORTIVA ANUAL (TDA)

Necesaria y obligatoria para tener acceso a las actividades y abonos.

Sin tarjeta deportiva solo se podrá acceder a entradas y alquileres puntuales. Pago único anual.

COMUNIDAD UAM ⁽¹⁾	33,61 €
OTROS	50,42 €
REPOSICIÓN DE TARJETA DEPORTIVA ANUAL (TDA)	5,60 €

(1) Se incluye, junto a miembros de la comunidad universitaria de la U.A.M., al personal de los centros de investigación / servicio ubicados en los campus de la U.A.M., antiguos alumnos (en proyecto alumni), PUMA, APADUAM, estudiantes que participan en programas de formación continua y a los trabajadores de las empresas que prestan sus servicios en la U.A.M., así como a los familiares en primer grado de todos ellos.

ABONADOS

Imprescindible estar en posesión de la TDA.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria.

El abonado tiene derecho durante el periodo contratado a:

- Acceso ilimitado piscina cubierta nado libre.
- Acceso ilimitado sala de musculación.
- Acceso ilimitado piscina de verano.
- Primera actividad gratuita.
- Segunda actividad y sucesivas, 50% descuento.
- Alquileres pistas deportivas a precio reducido.
- Actividades aire libre 10% descuento.

Se comprometen al pago de la cuota mensual durante todo el periodo contratado.

COMUNIDAD U.A.M.	PAGO MENSUAL	TOTAL	Pago único anticipado	Abono Familiar
ABONO 12 MESES	17,93 €	215,16 €	201,67 €	504,17 €
ABONO 4 MESES	24,65 €	98,60 €	92,99 €	232,48 €
ABONO 1 MES	33,61 €	33,61 €		84,03 €

OTROS	Pago Mensual	TOTAL	Pago único anticipado
ABONO 12 MESES	26,90 €	322,74 €	302,50 €
ABONO 4 MESES	36,98 €	147,90 €	134,84 €
ABONO 1 MES	50,42 €	48,74 €	

Las tarifas tienen validez hasta siguiente aprobación por los órganos competentes.

ACTIVIDADES DIRIGIDAS DIRIGIDAS

Imprescindible estar en posesión de la TDA

	CUOTA MENSUAL ACTIVIDAD	
	1 h semana	2 h semana
COMUNIDAD UAM	11,20 €	22,41 €
OTROS	16,81 €	33,61 €

ACTIVIDADES ESPECIALES CON GRUPOS REDUCIDOS

Imprescindible estar en posesión de la TDA.

Precio no sujeto a descuentos. Actividades no incluidas en abonos de cualquier tipo

	CUATRIMESTRE	PAGO MENSUAL
TENIS Y PÁDEL GRUPOS REDUCIDOS	260,00 €	65,00 €

	PRECIO
PARTICULARES TENIS 1 PERSONA	27 €
PARTICULARES TENIS 2 PERSONAS	17 €
PARTICULARES PÁDEL 1 PERSONA	27 €
PARTICULARES PÁDEL 2 PERSONAS	17 €

*Se podrán ofertar actividades con precios diferentes a los establecidos, siempre en base a criterios de sostenibilidad.

PISCINAS Y SALA DE MUSCULACIÓN

	ABONADOS	TDA SIN ABONO	UAM SIN TDA		OTROS	
			2013-14	Propuesta	2013-14	Propuest
ENTRADA PISCINA	GRATIS	3,92 €	5,60 €	4,90 €	8,40 €	5,88 €
ENTRADA SALA MUSCULACIÓN	GRATIS	3,92 €	5,60 €	4,90 €	10,64 €	5,88 €
BONO 10 PISCINA	-	32,49 €	44,81 €	40,61 €	72,82 €	48,74 €
ABONO DE VERANO (*)	-	89,63 €		100,83 €		112,04 €
BONO 10 GIMNASIO	-	32,49 €	44,81 €	40,61 €	72,82 €	48.74 €

(*) Entrada ilimitada a la piscina de verano durante los meses de junio, julio y agosto

7.5.8. CURSOS DE VERANO

ALQUILERES PISTAS

Alquileres e iluminación por hora, excepto indicado.

	ABONADOS	TDA SIN ABONO	UAM SIN TDA		OTROS	
			2013-14	Propuesta	2013-14	Propuesta
SQUASH 1 hora	5,60 €	7,84 €	10,08 €	9,80 €	13,44 €	11,76 €
SQUASH 1/2 hora	2,80 €	3,92 €	-	4,90 €	-	5,88 €
PISTA TENIS O PÁDEL	3,36 €	6,72 €	10,08 €	8,40 €	16,81 €	10,08 €
BONO 10 PISTAS TENIS Y PÁDEL	30,00 €	60,00 €	90,00 €	75,00 €	135,00 €	90,00 €
ILUMINACIÓN	3,36 €	3,36 €	3,36 €	3,36 €	4,48 €	4,20 €
CAMPO DE FÚTBOL 11	6,72 € (*)	8,96 € (*)	15,69 €	13,44 €	33,61 €	20,17 €
CAMPO DE FÚTBOL 7	3,36 € (*)	4,48 € (*)	-	6,72 €	-	10,08 €
CAMPO DE RUGBY	33,61 € (*)	44,81 € (*)	56,02 €	67,22 €	112,04 €	100,83 €
ILUMINACIÓN	11,20 €	11,20 €	13,44 €	11,20 €	13,44 €	16,81 €
PISTA VOLEY PLAYA	6,72 € (*)	8,96 € (*)	15,69 €	11,20 €	33,61 €	13,44 €
SALAS	7,84 € (*)	11,20 € (*)	16,81 €	14,00 €	56,02	16,81 €
FÚTBOL SALA EXTERIOR	6,72 € (*)	8,96 € (*)	15,69 €	11,20 €	13,44 €	13,44 €
BALONCESTO EXTERIOR	6,72 € (*)	8,96 € (*)		11,20 €		13,44 €
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	10,08 € (*)	13,44 € (*)	26,89 €	20,17 €	56,02 €	30,25 €
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA (MITAD)	5,04 € (*)	6,72 € (*)	-	10,08 €	-	15,13 €
ILUMINACIÓN	11,20 €	11,20 €	13,44 €	11,20 €	13,44 €	16,81 €
ATLETISMO	10,08 € (*)	13,44 € (*)		20,17 €	56,02 €	30,25 €

*) Al menos el 70% de los participantes deben disponer de TDA,

ALQUILER CALLES DE PISCINA

Alquileres por hora, excepto indicado,

	UAM	OTROS
ALQUILER CALLE DE PISCINA	43,13 €	53,91 €

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (FISIOTERAPIA) - Sesiones por usuario

	CON TDA	SIN TDA	OTROS
CONSULTAS	5,60 €	7,84 €	22,41 €
1 SESIÓN (1ª a 5ª)	14,56 €	25,77 €	44,81 €
1 SESIÓN (6ª y sucesivas)	11,20 €	17,93 €	33,61 €
ENTRENAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS MENSUAL	7,84 €	15,69 €	44,81 €

TAQUILLAS Y OTRAS TARIFAS

Imprescindible estar en posesión de la TDA

	TARIFA
DIARIAS	GRATUITAS
MENSUALES	4,48 €
CUATRIMESTRALES	8,96 €
ANUALES (**)	16,81 €
FIANZA DE TAQUILLA	25 €
CANDADOS	3,00 €

(**) Sólo podrán hacer uso de Taquillas Anuales los Abonados

7.5.8.1. Curso de 3 días

Matrícula con alojamiento (habitación compartida) miembros UAM	175,00 €
Matrícula con alojamiento (habitación compartida) externos	191,50 €
Matricula (con almuerzo)	86,00 €

7.5.8.2. Curso en Campus UAM

Matrícula (sin almuerzo)	64,00 €
--------------------------	---------

Los/las AlumniUAM tendrán descuento según su condición:

- Membresía AlumniUAM: 10 % de descuento
- Membresía AlumniUAM+ PLUS y amigo de la UAM: 30 % de descuento

AVISO: Si la situación provocada por el COVID 19 persiste los cursos se celebrarán ONLINE y el precio de matrícula que se aplicará será el de Matrícula (sin almuerzo) 64,00 € por un curso de 3 días.

7.5.9. ESCUELA INFANTIL

Los precios públicos correspondientes a los servicios de escolaridad mensual y prolongación de la jornada para el curso 2020–2021, serán los fijados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de abril de 2018, con el siguiente desglose:

7.5.9.1. Escolaridad mensual, los niños de primer ciclo de educación Infantil (0-3 años), será gratuita.

7.5.9.2. Cuota mensual del menú escolar o comedor. Establecida mediante Orden 1808/2014, de 2 de junio, de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid	96 €
---	------

7.5.9.3 Cuota anual por material escolar	70 €
---	------

7.5.10. CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA

Aplicables a servicios de la Clínica Universitaria del CPA para el curso 2020/2021

TARIFAS INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

	PREEVALUACIÓN	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA (5 sesiones + informe)	TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN CLÍNICA (precio por sesión)	ASESORÍA METODOLÓGICA (precio por sesión)
ESTUDIANTES* ALUMNI UAM** cursando estudios fuera de la UAM*** o en situación de paro laboral	gratuita	150 €	33 €	gratuita
PAS/PDI, hijos de estudiantes/PAS/PDI ALUMNI UAM** profesionales en ejercicio	25 €	200 €	44 €	gratuita
PERSONAS NO VINCULADAS A LA UAM	30 €	250 €	55 €	40 €

*Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en la UAM.

**Sólo será válido en sus modalidades: AlumniUAM+, AlumniUAM+ Plus y Amigo de la UAM.

***Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en el centro correspondiente.

Tarifas intervención grupal (por individuo y hora)

	Evaluación Individual	Intervención Grupal/ hora
ESTUDIANTES* ALUMNI UAM** cursando estudios fuera de la UAM*** o en situación de paro laboral	7€	7 €
PAS/PDI, hijos de estudiantes/PAS/PDI ALUMNI UAM** profesionales en ejercicio	8,50€	8,50 €
PERSONAS NO VINCULADAS A LA UAM	12€	12 €

*Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en la UAM.

**Sólo será válido en sus modalidades: AlumniUAM+, AlumniUAM+ Plus y Amigo de la UAM.

***Será necesario aportar una fotocopia de la matrícula actual en el centro correspondiente.

Tarifas Consultoría Psicología Aplicada al Deporte

Contrato Individual (con el deportista)		Contrato en Grupo (cada 5 deportistas)	
Tarifa UAM	Tarifa Normal	Tarifa UAM	Tarifa Normal

Fase A. Evaluación Psicológica					
1. Evaluación del Caso: sesiones presenciales, registros observacionales y elaboración de pruebas psicológica.	Primera Sesión	42 €	60 €	84 €	120 €
	Resto de Sesiones	35 €	50 €	70 €	100 €
2. Emisión de Informe					
3. Propuesta de Intervención-Entrenamiento Psicológico					

Fase B. Entrenamiento Psicológico					
Fase B.1. Contratando Mensualidad					
Frecuencia de intervención semanal , seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		140 €/mes	200 €/mes	280 €/mes	400 €/mes
Frecuencia de intervención quincenal , seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		70 €/mes	100 €/mes	140 €/mes	200 €/mes
Fase B.2. Contratando Temporada (de 8 a 12 meses)					
Frecuencia de intervención semanal , seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		105 €/mes	150 €/mes	210 €/mes	300 €/mes
Frecuencia de intervención quincenal , seguimiento online y análisis de desarrollo deportivo.		52 €/mes	75 €/mes	105 €/mes	150 €/mes

7.5.11. SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN (SIDI)

7.5.11.1.- Información General

TARIFA A.- Se aplica esta tarifa a los cargos internos gestionados a través de la UAM o FUAM. Disfrutan también de esta tarifa los trabajos facturables a los siguientes centros:

- Centros de Investigación-UAM
- Institutos Universitarios de Investigación-UAM
- Centros e Institutos Mixtos UAM+CSIC
- Institutos de Investigación Sanitaria con convenio con la UAM

TARIFA B.- Es de aplicación a los trabajos realizados para organismos públicos españoles, así como del resto de países pertenecientes a la Unión Europea.

TARIFA C.- Se aplica a empresas privadas, particulares y resto de entidades no recogidas en las tarifas A y B.

Tarifa general por análisis de datos, elaboración de informes y otros trabajos de especial dedicación, hora/técnico: 25 € (tarifa A), 50 € (B) y 80 € (C).

7.5.11.2. Tarifas Específicas

Las tarifas específicas de cada laboratorio son las siguientes:

Laboratorio de Isótopos Estables:

L-110-IRMS			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Análisis de dD+d ¹⁸ O (aguas naturales) por CRDS	12	24	36
Análisis de dD en agua (equilibración)	10	20	28
Análisis de d ¹⁸ O en agua (equilibración)	7	13	18
Análisis de d ¹³ C y d ¹⁸ O en carbonatos	14	32	45
Análisis de d ¹³ C ó d ¹⁵ N por flujo continuo	7	12	20
Análisis de d ¹³ C + d ¹⁵ N por flujo continuo	12	18	30
Análisis de dD ó d ¹⁸ O en MO por pirólisis	16	25	38
Análisis de d ¹³ C ó d ¹⁵ N en sistema dual	15	27	37
Análisis de d ¹³ C, d ¹⁵ N ó dD en muestras gaseosas	6	12	22
Análisis de d ¹³ C, d ¹⁵ N ó dD por cromatografía de gases (€/hora)	16	30	44
Análisis elemental adicional (% C, % N)	1	2	3
Hora de preparación de muestra	15	30	45

Laboratorio de Espectrometría de Masas:

L-120-MS			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Ensayo Impacto electrónico, compuesto puro	9	36	75
Ensayo FAB, modo positivo	9	36	75
Ensayo MALDI, modo positivo o negativo	9	36	75
Ensayo Electrospray, modo positivo o negativo	9	36	75
Ensayo APcl, modo positivo o negativo	9	36	75
Determinación de masa exacta (EI, FAB, ESI, APcl)	14	54	110
Determinación de masa exacta (MALDI)	15	60	120
Estudio de fragmentación por ion (MALDI , ESI, APcl)	9	36	75
Análisis con separación cromatográfica:			
- Hora de ensayo GC/EI	16	64	128
- Hora de ensayo HPLC/ESI	22	88	176
- Hora de ensayo HPLC/APcl	22	88	176
- Suplemento de análisis cromatográfico con determinación de masa exacta	14	54	110
Hora de preparación de muestra	15	30	45
Hora de desarrollo de análisis instrumental	20	40	60

Laboratorio de Difracción de Rayos X de Monocristal:

L-131-DRX Monocristal			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Estudio preliminar (comprobar si la muestra es apta para la recogida de datos)	3	6	10
Obtención de los parámetros de red de una muestra	15	30	60
Obtención de los parámetros de red de una muestra incluyendo búsqueda en bases de datos (CSD, COD, etc.)	20	35	70
Obtención de los parámetros de red de una muestra incluyendo indexación de las caras del cristal	20	35	70
Toma de datos inferior a 24 h	100	170	340
Toma de datos superior a 24 h por hora adicional	5	10	30
Resolución de la estructura cristalina de una muestra*	120	220	400
Resolución de la estructura cristalina de una muestra modelizada con problemas**, por hora adicional	25	50	80
Modificación del archivo .cif (Crystallographic Information File) o depósito de estructura en base de datos CSD, por hora	5	10	15
Recogida a bajas temperaturas	20	30	40

Notas:

*Por resolución de la estructura cristalina se entiende tanto la recogida de datos en condiciones normales como el tratamiento posterior de los mismos hasta conseguir el mapa 3D de densidades electrónicas, identificadas de acuerdo con la información química facilitada por el usuario. En caso de que el modelo resultante no refleje la estructura esperada (distinta composición, desorden en algunos fragmentos, ocupación parcial de posiciones atómicas, etc.) se consultará con el usuario si desea un refinamiento adicional del modelo de acuerdo con la tarifa especificada.

**Se consideran muestras modelizadas con problemas aquellas estructuras en las que los mapas de densidad electrónica no se pueden interpretar con la información de composición aportada o haya ocupación parcial de posiciones atómicas, desorden posicional en algunos fragmentos, etc.

Laboratorio de Difracción de Rayos X de Policristal:

L-140-DRX Policristal			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Hora de ensayo en el difractor X'Pert PRO Theta/2Theta con monocromador primario y detector rápido	10	30	60
Hora de ensayo en el difractor X'Pert PRO Theta/Theta configuración incidencia rasante	10	30	60
Hora de ensayo en el difractor X'Pert PRO Theta/Theta con cámara de temperatura	12	36	72
Hora de ensayo en el difractor Bruker D8 con detector Lynxeye XE-T	12	36	72
Hora de autoservicio en difractor X'Pert PRO Theta/2Theta con monocromador primario y detector rápido	6	No disponible	No disponible
Hora de difractograma con montaje de muestra realizado por el usuario	8	No disponible	No disponible
Montaje especial de muestras	5	15	30
Hora de uso del programa High Score Plus y consulta de base de datos cristalográfica PDF-4	10	30	60
Fichas cristalográficas de la PDF-4	3	7	15
Molienda	5	15	30

Laboratorio de Fluorescencia de Rayos X por Reflexión Total:

L-150-TXRF			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Análisis cualitativo (obligatorio en todos los casos)	7	21	42
Análisis cuantitativo	15	45	90
Análisis proporciones másicas	10	30	60
Análisis de distribución de tamaño de partículas	15	45	90
Digestión en horno microondas	10	30	60
Barrido GI-XRF en superficies (oblas, "wafers", láminas delgadas, etc.)	50	150	300
Digestión vaso abierto	5	15	30
Molienda	5	15	30
Suspensión	5	15	30
Preconcentración	5	15	30

Laboratorio de Cromatografía Iónica:

L-160-Cromatografía Iónica			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Análisis de cationes en disolución acuosa (Li ⁺ , Na ⁺ , K ⁺ , NH ₄ ⁺ , Mg ²⁺ , Ca ²⁺)	12,50	22,50	37,50
Análisis de aniones en disolución acuosa (F ⁻ , Cl ⁻ , Br ⁻ , NO ₂ ⁻ , NO ₃ ⁻ , SO ₄ ²⁻ , PO ₄ ³⁻)	12,50	22,50	37,50

Laboratorio de Espectrometría de Masas con Plasma de Acoplamiento Inductivo:

L-170-ICP-MS			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Análisis semicuantitativo multielemental	10	30	60
Análisis cuantitativo:			
- Determinación de un elemento	5	15	30
- Optimización del método	20	60	120
Digestión en vaso abierto	5	15	30
Digestión en horno microondas	10	30	60

Nota: Es obligatorio realizar al menos un análisis semicuantitativo por matriz o lote de muestras antes de proceder a una cuantificación.

L-200-Cromatografía			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Hora de ensayo de gases FID/ECD			
- Análisis cualitativo	10	40	80
- Análisis cuantitativo			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	17	68	136
o Determinación de 7 a 12 compuestos	24	96	192
o Determinación de más de 12 compuestos	30	120	240
Hora de ensayo de GC/MS			
- Análisis cualitativo	16	64	128
- Análisis cuantitativo			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	26	104	208
o Determinación de 7 a 12 compuestos	32	128	256
o Determinación de más de 12 compuestos	39	156	312
- Análisis cualitativo en Microextracción en Fase Sólida (SPME)	18	72	144
- Análisis cuantitativo en Microextracción en Fase Sólida (SPME)			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	29	116	232
o Determinación de 7 a 12 compuestos	40	160	320
o Determinación de más de 12 compuestos	48	192	384
- Análisis cualitativo en Headspace	16	64	128
- Análisis cuantitativo en Headspace			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	26	104	208
o Determinación de 7 a 12 compuestos	32	128	256
o Determinación de más de 12 compuestos	39	156	312
Hora de ensayo de HPLC DAD/FL/LS			
- Análisis cualitativo	20	80	160
- Análisis cuantitativo			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	26	104	208
o Determinación de 7 a 12 compuestos	32	128	256
o Determinación de más de 12 compuestos	39	156	312
Hora de ensayo de HPLC/MS			
- Análisis cualitativo	22	88	176
- Análisis cuantitativo			
o Determinación de 1 a 6 compuestos	35	140	280
o Determinación de 7 a 12 compuestos	48	192	384
o Determinación de más de 12 compuestos	58	232	464
Hora de optimización del método			
- En Cromatografía de Gases	16	64	128
- En HPLC	22	88	176
Hora de HPLC Preparativo	Consultar	Consultar	Consultar
Hora de preparación de la muestra	10	40	80
Hora de autoservicio de GC-FID	9	No disponible	No disponible
Hora de autoservicio de fluorímetro	5	No disponible	No disponible

Nota: El importe mínimo de facturación en este laboratorio es de una hora.

Laboratorio de Análisis Químico Elemental:

L-210-AQE			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Análisis del contenido en C, H, N	9	14	20
Análisis del contenido en C, H, N, S	10	16	24

Laboratorio de Espectroscopía de Infrarrojos por Transformada de Fourier:

L-211-FTIR			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Ensayo de espectrómetro FTIR (€/hora)	10	40	80
Ensayo de espectrómetro FTIR con accesorio ATR (€/hora)	14	56	112
Ensayo de microscopía FTIR (€/hora)	12	48	96
Preparación de la muestra	5	10	20

Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear de Líquidos:

L-220-RMN Líquidos			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Hora de ensayo en el equipo AVIIIHD-300			
- En horario diurno (experimento menor o igual a 2h)	8	32	64
- En horario nocturno (experimento de más de 3h) o en modo automático	2	8	16
- Análisis especiales (experimento a temperatura variable, cinéticas, series...)	12	48	96
- Importe mínimo / Análisis adicional sobre la misma muestra	3	12	24
Hora de ensayo en el equipo DRX-500			
- En horario diurno (experimento menor o igual a 2h)	10	40	80
- En horario nocturno (experimento de más de 3h) o en modo automático	2,50	10	20
- Análisis especiales (experimento a temperatura variable, cinéticas, series...)	15	60	120
- Importe mínimo / Análisis adicional sobre la misma muestra	3,50	15	30
Impresión de espectros y tratamiento de datos			
- Espectros 1D	1,50	6	12
- Espectros 2D y series	2,50	10	20
Preparación de muestras			
- Preparación de la muestra por el laboratorio ¹	3	20	40
- Disolvente deuterado Grupo I: CDCl ₃ , D ₂ O, DMSO-d ₆	3 (adicional)	Incluido	Incluido
- Disolvente deuterado Grupo II: CD ₂ Cl ₂ , Acetona-d ₆ , C ₆ D ₆ , D ₂ O 100%, Metanol-d ₄ , C ₂ D ₂ Cl ₄	6 (adicional)	Incluido	Incluido
- Añadir aditivo (D ₂ O, TMS, TSP)	1,50 (adicional)	Incluido	Incluido
- Capilar de 3mm ²	3 (adicional)	Incluido	Incluido
- Otros tratamientos de preparación	Consultar	Consultar	Consultar

Notas:

*El tiempo de facturación se realizará por fracciones de 15 minutos a partir del importe mínimo por tarifa.

*Los horarios diurnos del laboratorio comprenden desde las 8:00 a 17:00 de L a J y de 8:00 a 15:00 los V. Fuera de esas franjas se consideran horarios nocturnos.

*La realización de experimentos bidimensionales (2D) implica la realización de un experimento de 1H que se facturará.

*Los experimentos que necesiten ajustes manuales o condiciones especiales (experimentos a temperatura variable, cinéticas de reacción, etc.) se realizarán en horario diurno en presencia del técnico del laboratorio.

*Para conceptos no incluidos en las tablas, y que el laboratorio pueda asumir, se elaborará un presupuesto que deberá ser aceptado por el usuario solicitante antes de realizar las medidas.

*¹La preparación de la muestra por el laboratorio se limita a disolver la cantidad de muestra proporcionada por el usuario en el disolvente indicado. La tarifa incluye el préstamo del tubo y el uso de los materiales necesarios (pipetas, agujas, etc.) para su correcta preparación. El disolvente empleado se facturará aparte si lo facilita el servicio de RMN.

*² El capilar lo adquiere el usuario y se le devuelve una vez finalizado el ensayo.

Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear en Estado Sólido:

L-250-RMN Sólidos			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Fracción mínima (30 min) y preparación de muestra			
- Sonda 4 mm	8	20	64
- Sonda 2.5 mm	9	22,5	72
Primera hora de ensayo y preparación de muestra			
- Sonda 4 mm	11	27,5	88
- Sonda 2.5 mm	12	30	96
Hora de ensayo adicional			
- Sonda 4 mm	9	22,5	68
- Sonda 2.5 mm	10	25	72
Noche completa			
- Sonda 4 mm	38	87,5	304
- Sonda 2.5 mm	40	100	320
Fin de semana			
- Sonda 4 mm	75	187,5	600
- Sonda 2.5 mm	80	200	640

Laboratorios de Microscopía Electrónica de Barrido y de Emisión de Campo:

L-260-MEB y L-261-MEB-HR			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Microscopía SEM (€/hora)	20	44	77
Microscopía FEG (€/hora)	38	61	94
Nanolitografía (€/hora)	38	61	94
Metalización con oro (€/nm)	1,30	2	3
Metalización con cromo (€/nm)	1,30	2	3
Secado por Punto Crítico	11	13	17

Laboratorio de Análisis Térmico:

L-270-AT			
Conceptos¹	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Calorimetría en calorímetro Discovery DSC o Q100			
- Cápsula aluminio estándar	15	30	52
- Cápsula aluminio hermética	22	44	64
- Otros (sellado, alúmina, grafito...)	30	60	90
- Medida Cp cápsula estándar	25	50	100
- Medida Cp cápsula hermética	32	64	128
Termogravimetría en termobalanza Q500			
- TGA	12	26	52
- TGA-Masas (análisis del gas desprendido)	18	42	84
TGA/DSC/DTA en equipo simultáneo Q600²			
- Crisol alúmina	16	32	55
- Crisol Platino	35	70	100
- Análisis del gas desprendido	20	50	90
Hora de ensayo adicional	2	4	6

Notas:

*¹La tarifa incluye la preparación de la muestra y hasta 3 horas de ensayo.

*²En caso de utilizar portamuestras de aluminio se aplica la misma tarifa que para Discovery o Q100.

Laboratorio de Microscopía Confocal:

L-300-Microscopía Confocal			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Microscopía Confocal con asistencia técnica SP5 (€/h)	20	36	90
Autoservicio de microscopía Confocal equipo SP5 (€/h)	15	30	75
Microscopía Confocal equipo SP2 (€/h)	15	30	75
Ensayo de una noche	100	200	No disponible
Ensayo de 24 horas	150	300	No disponible
Ensayo de fin de semana	250	500	No disponible
Sesión remota	Suplemento de 3 €/h sobre la tarifa con asistencia técnica habitual		
L-302-Tratamiento digital de imágenes			
Análisis preliminar (obligatorio en todos los casos)	5	10	25
Entrenamiento en uso de software (€/h)	25	50	80
Procesamiento (optimización, edición, ajustes, filtros, histogramas, segmentación, proyecciones, animaciones)			
- 512 (resolución)	5	10	25
- >1024 (resolución)	8	16	40
- Mosaico	10	20	50
Análisis general (contaje partículas, determinación áreas, cuantificación intensidad, densitometrado geles)			
- 512 (resolución)	5	10	25
- >1024 (resolución)	8	16	40
- Mosaico	10	20	50

L-302-Tratamiento digital de imágenes		(continuación)	
Análisis específico (estudios de movimiento y colocalización)			
- 512 (resolución)	10	20	50
- >1024 (resolución)	13	26	65
- Mosaico	20	40	100
Análisis de materiales	10	20	50
Análisis de FRET, FRAP			
- 512 (resolución)	10	20	50
- >1024 (resolución)	13	26	65
Presentaciones (seminarios, artículos, pósters, trípticos)	10	20	50
Elaboración de macros o barras de herramientas personalizadas (ImageJ/Fiji)	10	20	50

Notas:

*Las alícuotas de reactivo se realizan con objeto de facilitar y abaratar los ensayos.

*Se emplean numerosos reactivos diferentes, de distintos fabricantes y precios variables. Los reactivos se van comprando, según se agotan y pueden presentar variación de precios a lo largo del año. Para información de los usuarios, el precio final de las alícuotas se encuentra actualizado en la página principal del Lab. 301 del LIMS.

*La única tarifa fija es de 1,50 € que se suma al precio final de cada alícuota y que se refiere al consumo de material de laboratorio empleado (viales, pegatinas, puntas de pipeta, papel de aluminio) y al tiempo invertido en el cálculo de concentraciones, elaboración de disolventes y alícuotas.

Laboratorio de Microscopía Electrónica de Transmisión:

L-310 MET			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Hora de microscopía MET	10	20	40
Preparación de muestra en disolución (1 rejilla)	7	12	15
Ultramicrotomía (con técnico)	10	20	40
Fijación (glutaraldehído 1 ml)	21	42	53
Fijación (formaldehído 1 ml)	1	1,50	2
Secciones vibrotomo (cada bloque de tejido)	10	20	25
Osmificación (1ml)	7	14	21
Deshidratación (unidad)	7	12	15
Inclusión (unidad)	7	12	15
Secciones semifinas (6 portaobjetos)	7	12	15
Secciones ultrafinas (6 rejillas)	7	12	15
Secciones ultrafinas (6 rejillas recubiertas)	7	14	20
Contraste con Uranilo (6 rejillas)	10	14	20
Contraste con Plomo (6 rejillas)	7	12	15
Caja porta-rejillas	20	40	50
Sesión remota	Suplemento de 3 €/h sobre la tarifa habitual		

Laboratorio de Citometría de Flujo:

L-320-Citometría de Flujo			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Ensayo en el equipo CYTOMICS FC 500 (€/h)	8	15	21
Ensayo en el equipo FACSCANTO II (€/h)	13	25	36
Ensayo en el equipo FACSVantage SE (€/h)	22	42	70
Ensayo en condiciones de esterilidad en equipo FACSVantage SE	4 (adicional)	4 (adicional)	4 (adicional)
Optimización del método en equipo FACSVantage SE	20(adicional)	20(adicional)	20(adicional)

Laboratorio Autoservicio RMN “Jesús H. Rodríguez”:

L-400-Autoservicio RMN			
Conceptos	Tarifa A (€)	Tarifa B (€)	Tarifa C (€)
Hora de ensayo en los equipos AV-300 y AVII-300			
- En horario diurno	7	No disponible	No disponible
- En horario nocturno	2	No disponible	No disponible
Alta en el servicio + Curso de introducción	50	No disponible	No disponible
Renovación del permiso de uso del servicio	10	No disponible	No disponible
Reposición de tarjeta de acceso	5	No disponible	No disponible

Nota: El horario diurno del autoservicio comprende desde las 8:00 a las 20:30 de L-V. Fuera de esa franja, los fines de semana y los festivos se consideran horarios nocturnos.

7.5.12. GABINETE VETERINARIO

ESPECIE	UAM	OTROS CENTROS
Ratas SD 7 días	2,60 €	3,25 €
Ratas SD (8-30 días)	4,00 €	5,60 €
Ratas SD (1-2 meses)	6,40 €	7,95 €
Ratas SD (2-6 meses)	12,10 €	15,30 €
Ratas SD (6-12 meses)	17,20 €	34,85 €
Ratas SD (12-24 meses)	29,30 €	36,85 €
Ratas SHR y WHY		
10días	2,90 €	4,00 €
1mes	11,00 €	13,90 €
1-3 meses	15,00 €	18,00 €
3-6 meses	20,20 €	25,20 €
6-12 meses	26,60 €	33,50 €
12-18 meses	41,60 €	52,00 €
18-32 meses	71,60 €	90,10 €
Ratas gestantes con fecha SD	26,75 €	34,35 €
Ratas gestantes con fecha SHR/WHY	52,50 €	65,60 €
Ratones gestantes C57	15,95 €	20,25 €
Ratas Castradas	19,05 €	22,90 €
Ratas Castradas y envejecidas	36,85 €	45,75 €
Camada de Ratón	9,60 €	12,75 €
Camada de rata SD	15,85 €	20,35 €
Camada de rata SHR/WHY	34,65 €	43,35 €
Ratones consanguíneos 7 días	1,45 €	1,55 €
Ratones consanguíneos (8 a 30 días)	2,50 €	2,70 €
Ratones adultos consanguíneos (1-12 meses)	6,40 €	8,90 €
Ratones consanguíneos envejecidos (+1 año)	7,60 €	10,15 €
Gato Europeo	235,00 €	305,50 €

No se incluye IVA (21%)

ESTABULACION DE ANIMALES	UAM	OTROS CENTROS
Especie	Tarifa €/semana	Tarifa €/semana
Ratas jaula tipo III	2,60 €	3,15 €
Ratas jaula tipo IV	3,20 €	3,85 €
Ratones Jaula corta	1,40 €	1,90 €
Ratones Jaula larga	1,70 €	2,00 €
Conejos crónicos	5,10 €	11,45 €
Gatos crónicos	7,60 €	9,60 €
Primates (Cercopitecos)	10,80 €	13,55 €
Primates (Callitricidos)	6,10 €	7,40 €
Cobayos	3,85 €	4,75 €
Xenopus	1,00 €	1,20 €

No se incluye IVA (21%)

Conejos	UAM	OTROS CENTROS
Extracciones e inoculaciones	4,30 €	5,40 €
Extracción/punción cardíaca	9,60 €	12,10 €

No se incluye IVA (21%)

Anestesia	UAM	OTROS CENTROS
Uso anestesia/hora	6,95 €	8,7 €

No se incluye IVA (21%)

Quirófano	UAM	OTROS CENTROS
Uso quirófano/jornada	9,25 €	11,55 €

No se incluye IVA (21%)

RX	UAM	OTROS CENTROS
Uso RX	15 €	25 €

No se incluye IVA (21%)

7.5.13. CENTRO DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA

Precios UAM:

Hora de CPU:	0,020 €
Almacenamiento 1 Terabyte por mes	25,00 €
Alojamiento de equipos NO administrados por el CCC-UAM:	
10% de su valor según factura, a pagar en tres años, para equipos de menos de 6 años	
15% de su valor según factura, a pagar en tres años, para equipos de más de 6 años	
Alojamiento de equipos administrados por el CCC-UAM:	
15% de su valor según factura, a pagar en tres años, para equipos de menos de 6 años	
20% de su valor según factura, a pagar en tres años, para equipos de más de 6 años	

() Los precios no incluyen IVA*

Empresas privadas: Contactar con la Dirección del CCC-UAM

7.5.14. SERVICIO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los convenios establecidos con investigadores a través del Vicerrectorado de Investigación se registrarán por los precios pactados en cada caso concreto.

Las tarifas en vigor para el año 2021 son las siguientes:

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Restauración: hora de trabajo	14	18	20
FRX /c/u de Análisis	14	18	20
RAMAN /c/u de Análisis	14	18	20
LIBS / c/u de Análisis	22.4	28.8	32
FRX, RAMAN y LIBS: hora/realización de informe	14	18	20
Otras técnicas externas al SECYR: hora/realización Informe	14	18	20
Equipos láser de restauración: hora/uso de equipos	35	45	50

Tarifa C: empresas privadas, particulares e instituciones no vinculadas a la investigación o ajenas a la Universidad Autónoma de Madrid.

Tarifa B: organismos oficiales vinculados a la investigación, como el Centro Superior de Investigaciones Científicas u otras universidades. Se aplica una reducción del 10% de la tarifa C.

Tarifa A: trabajos vinculados con la Universidad Autónoma de Madrid. Se aplica una reducción del 30% de la tarifa C.

7.5.15. TARIFAS DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE

1. Recuperación de la información de archivos borrados en ordenadores o dispositivos móviles en soporte de almacenamiento aportado por el peticionario del servicio

DISCOS DE ORDENADORES	Precios
Capacidad hasta 500GB	100-200 €
Capacidad 500GB-1TB	200-250 €
Capacidad 1TB-1,5TB	250-300 €
Capacidad 1,5TB-2TB	300-400 €
Capacidad superior a 2TB por cada 500GB	50€ adicionales
DISPOSITIVOS MÓVILES	100-300 €

2. Detección de malware mediante la comprobación y búsqueda de programas maliciosos en ordenadores o dispositivos móviles:
 - Servicio básico: Escaneo en busca de malware conocido
 - Servicio avanzado: Con búsqueda no detectada por antivirus.

DISCOS DE ORDENADORES	Precio
Servicio básico para Windows o Mac OS X	100-300 €
Servicio avanzado para Windows, Mac OS X y Linux	300-500 €
DISPOSITIVOS MÓVILES	100-300 €

3. Limpieza de ordenadores y dispositivos móviles con restauración a su estado inicial de fábrica: 50-100 €. Se adicionará el coste de las licencias (sistema operativo y antivirus), si el usuario no dispone de ellas.
4. Creación de copias de seguridad de la información almacenada en ordenadores y dispositivos móviles: 50-100 €. El usuario del servicio deberá aportar, para cada copia de seguridad, un medio de almacenamiento externo con capacidad suficiente.
5. Securitización básica de ordenadores y dispositivos móviles mediante la instalación y configuración de herramientas: 50-100 €. Se facilitarán directrices y guía de buenas prácticas. Se adicionará el coste de las licencias si el usuario no dispone de ellas.
6. Análisis y peritaje forense con el alcance demandado por el usuario del servicio: 40€/hora analista. Se entregará informe técnico y ejecutivo con los resultados obtenidos.

7.5.16. CENTRO DE MICRO-ANÁLISIS DE MATERIALES CMAM

Usuario		Servicio						
Grupo	Descripción	Contribución a los costes producción de haz.	Asistencia de personal CMAM en el montaje y la realización de experimentos	Uso de la infraestructura con carácter de urgencia y/o prioridad en el reparto	Análisis de datos, incluyendo informe	Asistencia de personal con carácter de urgencia	Análisis de datos con carácter de urgencia	Trabajos técnicos adicionales
		(€/hora de haz)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de haz)	(€/hora de análisis)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de asistencia)
0	Miembros del CMAM. Hasta 80h/año. Después, tarifa B	0,00 €	NA	80,00 €	NA	NA	NA	NA
A	Centros propios, mixtos e Institutos de la UAM, Institutos de Investigación Sanitaria de la UAM realizando actividad de investigación fundamental. Hasta 60h/año. Después, tarifa B	0,00 €	25,00 €	80,00 €	40,00 €	50,00 €	80,00 €	25,00 €

Usuario		Servicio						
Grupo	Descripción	Contribución a los costes producción de haz.	Asistencia de personal CMAM en el montaje y la realización de experimentos	Uso de la infraestructura con carácter de urgencia y/o prioridad en el reparto	Análisis de datos, incluyendo informe	Asistencia de personal con carácter de urgencia	Análisis de datos con carácter de urgencia	Trabajos técnicos adicionales
		(€/hora de haz)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de haz)	(€/hora de análisis)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de asistencia)
B	Organismos públicos de investigación (OPI's), nacionales y extranjeros, diferentes de los referidos en el punto A, realizando actividades de investigación fundamental. Tarifa A para las primeras 30h/año	90,00 €	50,00 €	180,00 €	80,00 €	100,00 €	160,00 €	50,00 €
C	Empresa privada o particulares	350,00 €			125,00 €	NA	250,00 €	85,00 €
D	Personal del CEI UAM+CSIC e Institutos de Investigación Sanitaria de la UAM que realice actividades promocionales o divulgativas	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA
E	Estudiantes de doctorado o máster adscritos al CMAM y dirigidos por un miembro del CMAM, realizando una actividad explícita y exclusivamente destinada a la realización del programa de investigación asociado a la tesis o trabajo de fin de carrera. A discreción de la dirección del CMAM se puede poner un límite al nº de turnos	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA

Usuario		Servicio						
Grupo	Descripción	Contribución a los costes producción de haz.	Asistencia de personal CMAM en el montaje y la realización de experimentos	Uso de la infraestructura con carácter de urgencia y/o prioridad en el reparto	Análisis de datos, incluyendo informe	Asistencia de personal con carácter de urgencia	Análisis de datos con carácter de urgencia	Trabajos técnicos adicionales
		(€/hora de haz)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de haz)	(€/hora de análisis)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de asistencia)	(€/hora de asistencia)
F	Acceso a la totalidad de las infraestructuras mediante convenio de servicio o colaboración establecido con el CMAM.	Según contrato						
G	Trabajos por cuenta de terceros, solicitados por organismos públicos de investigación	Son de exclusiva competencia del CMAM, excepto cuando sean reflejados en un contrato o convenio firmado entre el CMAM y la institución correspondiente.						

NA: No aplica // La unidad mínima de reparto de tiempo de haz es el turno que consta de tres horas.

User		Service						
Group	Description	Contribution to the beam production costs	Assistance of CMAM staff in mounting and carrying out experiments	Priority use of the infrastructure or the beamtime	Data analysis including report	Assistance of CMAM staff with urgent character	Data analysis with urgent character	Additional technical work
		(€/hour beam)	(€/hour assistance)	(€/hour beam)	(€/hour analysis)	(€/hour assistance)	(€/hour assistance)	(€/hour assistance)
O	CMAM members. Up to 80h/year. Beyond this value, as settled for group B.	00,00 €	NA	80,00 €	NA	NA	NA	NA
A	UAM centres & institutes; UAM-CSIC mixed centres & institutes; UAM Institutes of Sanitary Research to perform fundamental research activities. Up to 60h/year. Beyond this value, as settled for group B.	00,00 €	25,00 €	80,00 €	40,00 €	50,00 €	80,00 €	25,00 €

User		Service						
Group	Description	Contribution to the beam production costs	Assistance of CMAM staff in mounting and carrying out experiments	Priority use of the infrastructure or the beamtime	Data analysis including report	Assistance of CMAM staff with urgent character	Data analysis with urgent character	Additional technical work
		(€/hour beam)	(€/hour assistance)	(€/hour beam)	(€/hour analysis)	(€/hour assistance)	(€/hour assistance)	(€/hour assistance)
B	National and international public research organizations (OPI's), different from those of group A to perform fundamental research activities. For the first 30h/year, as settled for group A.	90,00 €	50,00 €	180,00 €	80,00 €	100,00 €	160,00 €	50,00 €
C	Private users and companies	350,00 €			125,00 €	NA	250,00 €	85,00 €
D	Staff from the CEI UAM+CSIC and UAM Institutes of Sanitary Research who carry out promotional or dissemination activity	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA
E	PhD or master students affiliated to CMAM and supervised by a CMAM members, that carry out activities explicitly and exclusively dedicated to their thesis or master project. At the CMAM director discretion a shift limit number can be imposed.	0,00 €	0,00 €	NA	NA	NA	NA	NA
F	Access to all CMAM infrastructures by a service or collaboration agreement established with the CMAM.	According to agreement						
G	Third party work done by universities and public research institutions	They are reserved exclusively to CMAM, except when they are explicitly mentioned in a contract or agreement signed between the CMAM and the other institution.						

NB: Not applicable// The minimum unit of beamtime allocation is one shift that consists of three hours

7.5.17. TARIFAS PROGRAMA ALUMNIUAM

AlumniUAM tiene como misión favorecer las relaciones entre la universidad y el ámbito laboral y, para ello, apuesta por el talento y promueve el desarrollo profesional de los titulados y tituladas de la Universidad Autónoma de Madrid, compartiendo conocimiento y recursos, proporcionando nuevas vías de cooperación y promoviendo los valores que se han convertido en la seña de identidad de la UAM.

7.5.17.1. Modalidades AlumniUAM: Cuotas

Para conseguir los objetivos de AlumniUAM, se han diseñado diferentes modalidades de acceso al programa, en función de las necesidades, presupuesto y vinculación con la UAM del usuario. La tabla con dichas modalidades, asociadas a una cuota y a sus respectivos beneficios puede encontrarse a continuación:

TIPO DE MODALIDAD	DESTINATARIOS	BENEFICIOS	CUOTA ANUAL
AlumniUAM	<ul style="list-style-type: none"> • Titulados de la UAM • Estudiantes internacionales³ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Directorio profesional ✓ Bolsa de empleo ✓ Información sobre eventos y actividades ✓ Servicio de deportes 	0€
AlumniUAM +	<ul style="list-style-type: none"> • Titulados de la UAM • Estudiantes internacionales³ • PDI/PAS en activo y trabajadores del campus de la UAM • Tutor de prácticas externas o colaborador clínico docente • PDI/PAS jubilados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Directorio profesional ✓ Bolsa de empleo ✓ Información sobre eventos y actividades ✓ Servicio de deportes ✓ Biblioteca ✓ Cuenta de correo electrónico @alumni.uam.es ✓ Carné AlumniUAM ✓ Acceso a la red WiFi eduroam ✓ Plataforma online de idiomas ✓ Descuentos en formación, eventos y actividades ✓ Centro de Psicología Aplicada (consultoría, asesoría y formación psicológica) ✓ Asesoría lingüística (servicios de traducción, interpretación, corrección y edición) 	30€¹
Amigo de la UAM	<ul style="list-style-type: none"> • Personas que, sin ser titulados de esta universidad ni haber trabajado en ella, quieran participar activamente en la comunidad AlumniUAM (por ejemplo, miembros de centros adscritos a la UAM). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bolsa de empleo ✓ Información sobre eventos y actividades ✓ Servicio de deportes ✓ Biblioteca ✓ Cuenta de correo electrónico @alumni.uam.es ✓ Carné AlumniUAM ✓ Acceso a la red WiFi eduroam ✓ Plataforma online de idiomas ✓ Descuentos en formación, eventos y actividades ✓ Asesoría lingüística (servicios de traducción, interpretación, corrección y edición) 	50€²

¹ Los titulados en los dos años posteriores a su titulación y el personal jubilado disponen de un descuento del 50% en la modalidad AlumniUAM+.

² Las personas que hayan estado matriculadas en cursos de corta duración de la UAM (menos de 20 ECTS) o en cursos de verano de la UAM tendrán un descuento del 50% en la primera cuota de modalidad Amigo de la UAM

TIPO DE MODALIDAD	DESTINATARIOS	BENEFICIOS	CUOTA ANUAL
AlumniUAM + PLUS	<ul style="list-style-type: none"> • Titulados de la UAM • Estudiantes internacionales³ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Directorio profesional ✓ Bolsa de empleo ✓ Información sobre eventos y actividades ✓ Servicio de deportes ✓ Biblioteca ✓ Cuenta de correo electrónico @alumni.uam.es ✓ Carné AlumniUAM ✓ Acceso a la red WiFi eduroam ✓ Plataforma online de idiomas ✓ Descuentos en formación, eventos y actividades ✓ Centro de Psicología Aplicada (consultoría, asesoría y formación psicológica) ✓ Asesoría lingüística (servicios de traducción, interpretación, corrección y edición) 	99€

7.5.17.2. TARIFAS ACTIVIDADES, FORMACIÓN Y EVENTOS

Para la consecución de sus metas, AlumniUAM organiza y colabora en la celebración de actividades, tanto de formación y sociales, como eventos que ayudan a potenciar la red de antiguos estudiantes, su vinculación con la UAM y su desarrollo personal y profesional.

Estas actividades ofrecidas a través del Programa AlumniUAM podrán ser gratuitas o de pago. En este último caso, el precio final unitario se calculará incrementando el precio de coste en un 15%. Este mismo precio se aplicará a los acompañantes, en el caso de que la actividad, formación y/o evento incluya esta posibilidad.

En las modalidades AlumniUAM+, Amigo de la UAM y AlumniUAM+ PLUS el incremento sobre el precio de costes será de un 5%.

TIPO DE MODALIDAD	AlumniUAM	AlumniUAM +	Amigo de la UAM	AlumniUAM + PLUS
CÁLCULO PRECIO FINAL ACTIVIDADES, FORMACIÓN Y EVENTOS	Incremento del 15% sobre el precio de coste	Incremento del 5% sobre el precio de coste	Incremento del 5% sobre el precio de coste	Incremento del 5% sobre el precio de coste

³ Estudiantes de universidades extranjeras que hayan cursado un mínimo de 20 ECTS en la UAM y estudiantes de convenios internacionales de doble titulación.

⁴ Propuesta realizada en la Comisión AlumniUAM el 9 de julio de 2015.

7.5.18. INSTITUTO CONFUCIO DE MADRID

Curso	Nº de horas	Precio PVP / hora	Precio PVP / curso 2020-2021 (PRESENCIAL)	Precio PVP / curso 2020-2021 (ON LINE)
Curso adultos Ayto Pozuelo de Alarcón	65	7,22 €	470 €	376 €
Curso niños Ayto Pozuelo de Alarcón	52	7,22 €	375 €	300 €
Cursos regulares de adultos	60	7,22 €	433 €	346 €
Cursos regulares de adultos	58	7,22 €	418 €	335 €
Cursos regulares de niños	52	7,22 €	375 €	300 €
Cursos especiales de adultos	45	7,22 €	325 €	260 €
Cursos especiales de adultos	42	7,22 €	303 €	242 €
Cursos preparación HSK	20	7,22 €	144 €	116 €
Cursos de conversación	30	7,22 €	217 €	174 €
Cursos con convenio (IES Beatriz Galindo)	52	0,00 €	0,00 €	0,00 €
One-to-one en empresa	a petición	56,26 €	-	-

One-to-one PRESENCIALES				
	Horas	Tarifa INDIV.	TARIFA 2PAX	TARIFA 3PAX
CLASE	1 h	58 €	70 €	81 €
BONO 5 CLASES	5 h	285 €	330 €	380 €
BONO 10 CLASES	10 h	560 €	620 €	690 €
One-to-one ON LINE				
	Horas	Tarifa INDIV.	TARIFA 2PAX	TARIFA 3PAX
CLASE	1 h	46 €	56 €	65 €
BONO 5 CLASES	5 h	228 €	264 €	304 €
BONO 10 CLASES	10 h	448 €	496 €	552 €

Actividades	Nº de horas	Precio PVP / taller 2019-2020
Pintura, Caligrafía, Tai Chi, Majong...	desde 45 min hasta 15 horas	desde 0€ hasta 300€

7.5.19. TASAS PARA ESTUDIANTES VISITANTES CURSO 2020-2021

Para el curso 2020-2021 se propone mantener las tasas aprobadas en los tres cursos anteriores para los estudiantes visitantes en la línea de lo que se aplica en otras universidades madrileñas y de fuera de nuestra comunidad, según la cual **los estudiantes visitantes, independientemente de su procedencia o nacionalidad, abonarán el coste total de sus estudios**, al no estar estas tasas reguladas por Decreto de Precios Públicos.

1. Tasas académicas:

- **Grado:** 120€/crédito (independientemente del grado de experimentalidad)
- **Master:** 190€/ crédito

2. Tasas administrativas: las especificadas en el Decreto de Precios Públicos para todos los estudiantes.

3. Tasa de prematrícula; equivalente a la tasa mínima.

7.5.20. SERVICIOS OFRECIDOS POR LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN (UTED) EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA ONLINE

La Unidad de Apoyo a la Docencia (UAD), antigua Unidad de Tecnologías para la Educación (UTED), tiene asignadas, entre otras funciones, la gestión de las plataformas docentes tecnológicas de la UAM (Moodle, Open edX y edX), y el apoyo técnico y asesoramiento metodológico al profesorado respecto del diseño instruccional de los cursos online y de la creación de los recursos educativos digitales. A continuación, se detallan las actividades que desarrolla el equipo de Apoyo a la Docencia en este marco, así como el coste económico derivado de la solicitud de sus servicios y del uso de las distintas salas y medios gestionados por la Unidad (salas de grabación, sala multimedia y cabina insonorizada).

7.5.20.1.- Tarifas

A. SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA ONLINE

1. USO DE LAS PLATAFORMAS DE FORMACIÓN ONLINE DE LA UAM Y MATRICULACIÓN

- Apertura y alojamiento del curso en la plataforma de formación continua online de la UAM -open edx- (plataforma tecnológica más idónea para albergar cursos online).
- Alta del profesorado y de los estudiantes en la plataforma y matriculación en el curso.
- Asignación de espacio de almacenamiento en el servidor (los recursos audiovisuales se alojarán en otras instancias –canal privado de Youtube-).
- Backups regulares del curso.
- Almacenamiento del curso en Studio Open edX o en Studio edX hasta la siguiente edición del curso (almacenamiento en el servidor durante un año a contar desde la fecha de impartición de la última edición).
- Formación online al profesorado del curso sobre el uso de los foros de Open edX (herramienta de uso imprescindible durante la impartición de un curso online).

Uso de las plataformas de formación online de la UAM y matriculación	Coste por edición *
Cursos de formación continua online de la UAM alojados en open edX.	100 €
Cursos de formación continua online de la UAM alojados en edX (certificados profesionales y Micromáster).	500 €
Cursos de formación continua online de la UAM alojados en edX (certificados profesionales y Micromáster) en los que participen otras Instituciones.	1000 €

NOTA: Crédito ECTS equivale a 25 horas de estudio por parte del estudiante, lo que se traduce en la plataforma tecnológica, aproximadamente, a una sección de duración cuatro semanas (cuatro módulos, cuatro submódulos por módulo, con una dedicación semanal de 6 horas y 30 minutos respectivamente).

* Los costes indicados en este documento se verán incrementados por el IVA correspondiente en aquellos supuestos en los que se encuentre grabado por el impuesto.

B. ASESORAMIENTO SOBRE DISEÑO INSTRUCCIONAL

- Reunión inicial con el equipo docente para evaluar el diseño instruccional previsto.
- Orientación al profesorado sobre el diseño instruccional más adecuado para el aprendizaje, atendiendo a la materia objeto del curso y a su condición de formación online. Se propondrán, en su caso, acciones de mejora.
- Acceso al curso online “Crea tu SPOC”

Apoyo en la definición del diseño instruccional	Coste por ECTS (sólo 1ª Edición)
Todos los cursos de formación continua online de la UAM.	100 €/ ECTS

VALIDACIÓN DEL CURSO

- Revisión del curso una vez configurado.
- Emisión de informe de validación.

Apoyo en la definición del diseño instruccional	Coste por ECTS (sólo 1ª Edición)
Todos los cursos de formación continua online de la UAM.	100 €/ ECTS

B) SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CREACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA ONLINE

C) CONFIGURACIÓN DEL CURSO DENTRO DE LA PLATAFORMA

a) Configuración de la estructura del curso conforme a la guía docente

- Definición de la estructura del curso conforme a la guía docente suministrada por el equipo docente.
- Configuración de las instancias habituales del curso (Contenido, Información del curso, Foro, Wiki y Progreso).
- Creación de otras instancias si lo requiere el diseño instruccional: guía docente (con datos sobre la política de evaluación y las fechas límite para los ejercicios, entre otros), glosario (para la definición de términos técnicos que se repiten a lo largo del curso) y libro de texto (que permite agrupar archivos pdf con el formato de un libro).
- Configuración de la estructura del curso en secciones y subsecciones. Cada subsección incluirá una secuencia de aprendizaje, dividida en unidades formadas por un conjunto de componentes (lecturas, vídeos, ejercicios y foros).

b) Configuración de cada sección y subsección

- Creación de espacio en Youtube (canal privado) y subida al mismo de los recursos audiovisuales facilitados por el equipo docente. En el caso de que el equipo solicite la generación de los recursos audiovisuales, habrá que estar a lo dispuesto en el apartado segundo de este documento.
- Incorporación de los materiales del curso suministrados por el equipo docente (documentos, vídeos, mapas conceptuales, etc.), de los que pueda hacer uso

conforme a lo dispuesto en la legislación sobre propiedad intelectual. Los materiales se acompañarán de descripción detallada de su ubicación en el curso. En el caso de que el equipo solicite la generación de los recursos multimedia, habrá que estar a lo dispuesto en el apartado segundo.

- Incorporación de pruebas de evaluación (tipo test, pruebas texto libre, etc.).
- Configuración del calificador.

Configuración del curso dentro de la plataforma	Coste (1ª edición)	Coste (actualización)
Todos los cursos de formación continua de la UAM	250 €/ crédito	25 € hora

1. DESARROLLO DE RECURSOS EDUCATIVOS AUDIOVISUALES

1.1. Grabación en estudio (Polimedia/Chroma) de la UAM (sin postproducción)

- Grabación en estudio Polimedia/Chroma de la UAM (con tecnología que no requiere postproducción).

Grabación en estudio	Coste por sesión de grabación (1 hora de grabación asistida por técnico)
Para cursos de formación continua de la UAM.	25 €/h Entrega de vídeo postproducido automáticamente por el sistema. Plantilla de grabación de la UAM/sin plantilla.
Reserva de sala de grabación por otras entidades	100 €/h Entrega de vídeo postproducido automáticamente por el sistema. Adaptación plantilla de grabación al proyecto (inclusión logo institución).

1.2. Grabación de audio en cabina insonorizada

- Grabación de audio por el profesor en cabina insonorizada (con Camtasia, Adobe Audition) en la Sala multimedia de la Oficina de Tecnologías para la Educación de la UAM.

Grabación de audio en cabina insonorizada	Coste por hora de grabación
Todos los cursos de formación continua de la UAM	25 €/ hora
Reserva de sala de grabación por otras entidades	100 €/ hora

1.3. Grabación de un recurso educativo audiovisual dentro del campus de la UAM que requiera postproducción de vídeo.

- Revisión del guion para su mejor integración con el material aportado.
- Adaptación estándar de plantilla de vídeo.
- Adaptación estándar del material aportado por el equipo docente (imágenes, vídeos, animaciones, mapas conceptuales, música, etc), que se integrará en la grabación.
- Postproducción.

Precio medio video producido para todos los cursos de formación continua	
Servicios	Costes
<ul style="list-style-type: none"> - Montaje y desmontaje del equipo en el lugar de grabación (45 min). - Sesión de 1 hora de grabación dentro del Campus de Cantoblanco (con operador de cámara/iluminador). - Postproducción (8 a 16 horas, según duración): <ul style="list-style-type: none"> a. Premontaje de los brutos. b. Inclusión de recursos externos (facilitados por el docente). c. Incorporación de efectos y ajuste del corte final. d. Corrección del color. e. Edición del audio (limpieza y arreglo del sonido e incorporación de la música). f. Exportación del vídeo final. 	<p>Tipos de video:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Video para explicación de una materia (duración de 6 a 8 minutos): Coste (video producido): 300 € ○ Video presentación curso/módulo (duración de 3 minutos): Coste (video producido): 150 €
	<p>Otros costes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Grabación fuera del Campus. Costes de transporte: 0,25 €/ km ○ Coste localización y adquisición de derechos de imagen para ilustrar contenidos (Fotolia o similar): precio medio 6 € imagen y 60 € vídeo. ○ Ampliación tiempo de grabación (grabación de entrevistas o intervenciones de mayor duración): 50 €/hora. ○ Creación de recursos específicos para su incorporación al video (animaciones, mapas conceptuales): 25 €/hora

2. DESARROLLO DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES (partiendo del material –ppt, imágenes, documentos, etc.- suministrados por el equipo docente).

- Desarrollo de recursos docentes en HTML5.
- Desarrollo de mapas conceptuales o mentales que ilustren la explicación.
- Desarrollo de animaciones que ilustren la explicación.
- Desarrollo de ppt maquetado para su inserción en el curso o en otro recurso, etc.

Tipología de cursos	Coste
Todos los cursos de formación continua de la UAM	100 € recurso educativo digital (hasta 4 horas de trabajo del equipo y uso por el profesor de la cabina insonorizada para la grabación de voz)

COSTE MÍNIMO CURSO ONLINE CON EL SOPORTE TÉCNICO DE LA UTED EN LA PLATAFORMA OPEN EDX

Concepto	Coste para generar un curso online de 1 ECTS	Coste curso corto online (5 ECTS)	Coste Título de Experto online (20 ECTS)
Alojamiento en Plataforma / Matriculación	100 € (por edición)	100 €	100 €
Diseño instruccional	100 € / ECTS	500 €	2.000 €
Validación del curso	100 € / ECTS	500 €	2.000 €
Configuración del curso	250 € / ECTS	1.250 €	5.000 €
Grabación de recurso educativo audiovisual con postproducción	Video promocional (2 min. máximo) 150 €	Video promocional (2 min. máximo) 150 €	Video promocional (2 min. máximo) 150 €
Grabación de recurso educativo audiovisual sin postproducción en Sala de Grabación UAM (Polimedia/Chroma)	16 videos de 5 min. máximo (1 h y 20 min. materiales) COSTE: 50 € (2 sesiones)	80 vídeos (6 h y 40 min.) 250 € (10 sesiones)	320 vídeos (26 h y 40 min.) 1.000 € (40 sesiones)
Recurso educativo digital (mapas conceptuales, animaciones, infografías interactivas y similares)	1 animación o 10 infografías sencillas COSTE: 100 €	5 animaciones o 50 infografías sencillas 500 €	20 animaciones o 200 infografías sencillas 2.000 €
TOTAL	850 €	3.250 €	12.250 €

NOTA:

- El número de recursos audiovisuales/digitales a incorporar en un curso online de 1 crédito ECTS, según se indica en el cuadro anterior, representa un mínimo necesario (14 recursos por módulo).
- Un curso online se caracteriza por la variedad de recursos. Se ha incluido de cada una de las tres categorías posibles el mínimo de recursos admisibles.
- El presupuesto reflejado en el cuadro es el de menor coste, con recursos mayoritariamente generados en la sala Polimedia/Chroma. No obstante, se recomienda incrementar el número de recursos de las otras dos categorías.

7.5.21. UNIDAD ANALISIS DE INTELIGENCIA

SERVICIOS

Se dispone de rangos de precios, ya que a) cada servicio tiene unas características propias y b) los proyectos se hacen “a medida” de las necesidades del cliente, de tal manera que impiden especificar a priori unas tarifas precisas. Una vez finalizado el servicio se puede especificar el monto correspondiente dentro del rango señalado. El listado de servicios ofertados por la UNIDAD no es excluyente, es decir, se pueden contratar diversos servicios de forma complementaria.

Todos los servicios y la recepción de clientes se realizarán dentro de las instalaciones de la Unidad. En caso de que el personal deba desplazarse, se añadirán los recargos correspondientes.

A todos los servicios hay que incluirles el IVA.

Los servicios se pueden realizar tanto a particulares como a empresas e instituciones.

Listado de servicios:

El presente listado de servicios no implica la puesta en marcha de todos ellos desde el primer momento. Su oferta estará en función del Plan Estratégico anual de la Unidad.

Como se indicará más abajo, los rangos de precios oscilan entre mínimos y máximos ampliamente. La razón de ello viene dada por la disparidad de clientes posibles. En efecto, cada presupuesto depende de un único factor final: el volumen de información. No es lo mismo elaborar informes para PYMES y Micro PYMES que para países completos o incluso grupos de países, como sería posible en el servicio de Inteligencia Turística. Para estos últimos podría incluso darse el caso de que el precio máximo estipulado sea superior al posible indicado, por lo que habría que segmentar por grupos de países para dar cumplimiento al precio máximo estipulado en este catálogo de servicios. Cada presupuesto es distinto y resulta imposible “paquetizar”; un análisis previo del volumen a analizar indicará el presupuesto, ergo los recursos necesarios a desplegar. Cada análisis previo se facturará a razón de 1.500 € y será descontado del montante final si finalmente se accede al proyecto completo. Esta estrategia permitirá afrontar el coste de cada propuesta sin riesgo de anular la capacidad productiva en posibles proyectos que no se concretan.

1. Monográficos de inteligencia sobre países o regiones: Documentos de extensión variable donde se analiza de manera amplia un país o región en base a los criterios establecidos por el documento “Informe-País” de UNINT, incluyendo el factor político, económico, social y cultural, siempre desde una perspectiva *macro*.

Productos disponibles:

- Informe completo
- Una o varias partes del informe
- Precio: 1.000 – 50.000€

2. Cartografías: Productos predominantemente visuales que faciliten la comprensión cualitativo-cuantitativa de un requerimiento

Productos disponibles:

- Mapas de actores
- Infografías sobre productos o mercados
- Zonas relevantes (de riesgo, con oportunidades, señalando puntos de interés, etc.)
- Precio: 2.000 – 50.000€

3. Análisis comparado de sectores y/o competidores: Elaboración de un estudio sobre una situación, sector o producto determinado en varios países.

Productos disponibles:

- Estudio de situación, sector o producto determinado en varios países
- Análisis de situación comparado. Puede abarcar la situación política, macroeconómica, legal, etc.
- Análisis comparado sobre un producto o actividad. Ej.: desde el turismo de playa hasta la industria agroalimentaria derivada del pescado.
- Análisis de riesgos comparado
- Precio: 5.000 – 300.000€

4. Análisis de inteligencia sociocultural (SOCINT): Informe de inteligencia sociocultural para cualquier tipo de organización con relaciones, bien sean negocios o proyectos, en un lugar determinado.

Productos a ofrecer:

- Informe SOCINT general
- Informe SOCINT sobre un colectivo concreto: religioso, étnico, tribal, económico, geográfico, etc.
- Precio: 5.000 – 300.000€

5. Análisis de Inteligencia Turística (InTour): Informe de inteligencia turística y territorial para detección de aspectos como atractividad territorio, “Country Branding”, potenciamiento del Marketing tanto en origen como en destino.

Productos a ofrecer:

- Informe InTour general.
- Informe relaciones entre actores turísticos, territoriales, estructurales y económicos con fines turísticos. Detección de aspectos claves de la oferta turística para cada “Destino Turístico Inteligente” (Smart Tourism Destination)
- Precio: 5.000 – 300.000€

6. Análisis de sector/producto: Se analiza la situación de un sector económico o un producto determinado de manera amplia o para una cuestión específica. Se puede acompañar de una monitorización del mismo de periodicidad determinada.

Productos a ofrecer:

- Analizar la situación de un sector o producto. Situación legal, fiscal, posicionamiento dentro del mercado, análisis DAFO, situación reputacional, importación- exportación, etc.
- Competitor/Actor Profile.
- Precio: 5.000 – 300.000€

7. Análisis de riesgos: Seguridad legal, cambios en el mercado, cambios políticos, corrupción. Se analizan los riesgos de toda condición para un producto, una actividad, un sector, un actor, o una empresa determinada.

Productos a ofrecer:

- Análisis de riesgos general. Repaso global de los análisis que puede sufrir el elemento/actor que pide el requerimiento
- Análisis de riesgo específico. Ejemplo: riesgos financieros para el sector automotriz en Marruecos.
- Precio: 5.000 – 300.000€

8. Vigilancia estratégica [*Producto únicamente disponible para administración, entidades públicas y ONG*]: Reportes periódicos sobre el requerimiento en cuestión. Pueden abarcar cambios políticos, económicos, licitaciones, modificaciones legales, cambios en la competencia, etc.

- Precio: 5.000 – 300.000€

9. Monitorización reputacional: Análisis y monitorización de reputación en redes sociales, comunicación e influencia. Puede incluir contramedidas reputacionales.

- Precio: 5.000 – 300.000€

10. Análisis de perfiles: Realización de perfiles de actores relevantes de cara a una negociación, reunión, contacto y similares.

- Precio: 2.000 – 50.000€ [incluye informe] + encriptación de archivos [variable según nivel] + gestión de la declaración de base de datos en la Agencia de Protección de Datos.

11. Análisis y adecuación de RRHH de Inteligencia: Análisis de perfiles de RRHH de inteligencia y adecuación de las competencias al perfil de necesidades competenciales de la compañía.

- Precio: 500 – 700€ x persona [si es en sede corporativa o delegación: + desplazamientos + dietas]

12. Consultoría básica de Inteligencia: Primeras dos entrevistas gratuitas.

- Precio: 100€ x hora [si la consultoría es en sede corporativa: + desplazamientos + dietas]

FACTURACIÓN

El personal encargado de realizar las gestiones de facturación así como de las comunicaciones con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) será el director o persona en quien delegue.

El tiempo establecido como plazo de pago por parte de los clientes se establecerá en 15 días naturales una vez finalizado el servicio. Para importes superiores a 1.500€ será posible acordar un fraccionamiento del pago en dos plazos, siendo adelantado un porcentaje no superior al 50% del precio estimado que deberá ser abonado en la recepción del trabajo y un segundo plazo a 30 días naturales una vez finalizado el trabajo.

Procedimiento de facturación

Una vez finalizado el servicio, se procederá a contactar con la Fundación Universidad Autónoma de Madrid para que se inicien los trámites necesarios para generar la orden de factura. Cuando se genere dicha orden de factura, deberá remitirse al personal de la UNINT una copia de la orden de factura.

7.6. RELACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES

	COMPROMISOS DE GASTOS			
	2021	2022	2023	2024
Mantenimiento y soporte del sistema IVSIGN (Motor de firma electrónica y Repositorio centralizado de certificados).	5.545,83			
LOTE 1: Mantenimiento y actualización de la Plataforma de Administración Electrónica (PAE)	195.037,50			
LOTE 2: Mantenimiento y actualización del Portafirmas Electrónico.	34.125,00			
Prestación del servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneado de la Universidad Autónoma de Madrid	263.463,40			
CONTROLES DE LA CALIDAD HIGIENICO SANITARIA DE ALIMENTOS Y AGUA DE CONSUMO, ASICOMO DE AGUA DE PISCINA Y SUPERFICIES EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA	5.773,00			
Concesión de servicios de la gestión y explotación de las instalaciones deportivas del campus de la Universidad Autónoma de Madrid.	750.669,48	750.669,48	437.890,63	
Derecho de uso de licencias campus. Lote 1: Derecho de despliegue ilimitado de productos Oracle	40.518,74			
Derecho de uso de licencias campus. Lote 2: Arrendamiento de licencias de productos Microsoft	164.241,12	82.120,59		
Servicio de mantenimiento del sistema de cableado voz-datos y equipos de electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid (2 Lotes)	68.970,00			
Servicio de mantenimiento del sistema de cableado voz-datos y equipos de electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid (2 Lotes)	303.752,52			
Mantenimiento del software de administración de bases de datos TOAD for Oracle	8.784,60	8.784,60	8.784,60	1.464,10
Adquisición de suscripciones de soporte del software MYSQL	14.489,76	14.489,76	14.489,76	2.414,86
Servicio de mantenimiento y soporte de los equipos de software que forman el sistema de computación central Oracle	999.460,00	999.460,00	999.460,00	
Mantenimiento de los aplicativos Universitat XXI-Económico, Recursos Humanos, Investigación, Integrador y Servicios Gestionados	18.005,33			
Mantenimiento y desarrollo de aplicativos de carácter institucional, no docente actualmente en producción. Desarrollo evolutivo de aplicaciones U	1.666,68			
Servicio de mantenimiento del sistema telefónico de la Universidad Autónoma de Madrid	334.984,29			
Servicio de telefonía fija y móvil	87.594,48			
4 Lotes. (Arrendamiento, con opción a compra, de diversos equipos informáticos)	263.499,82			
Arrendamiento de equipos informáticos para distintos usos. 300 ordenadores portátiles destinados al préstamo a estudiantes por Biblioteca (Lote 1)	33.989,30			
Arrendamiento de equipos informáticos para distintos usos. 33 ordenadores personales desktop Tipo II destinados a Laboratorios de Música (Lote 2)	5.765,40	5.765,40	5.765,40	2.631,40
Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. 538 Ordenadores personales desktop Tipo I destinados a Aulas de Informática y Adm.	78.983,40	78.983,40	78.983,40	39.491,70
Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. 338 Ordenadores personales desktop Tipo II destinados a Lab docentes de la EPS	51.375,96	51.375,96	51.375,96	25.687,98
Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. 996 ordenadores portátiles (lote 3).	172.905,99	172.905,99	100.861,85	
Arrendamiento, con opción a compra, de 165 videoproyectores para aulas en la Universidad Autónoma de Madrid.	6.916,11			
Arrendamiento por 4 años con opción de compra de videoproyectores para la UAM. 6 vídeo proyectores 6500 ansi lumens mínimo a color (modo normal)	6.905,96	6.905,96	6.905,96	
ARRENDAMIENTO VIDEOPROYECTOR AULAS DOCENTES. SALONES DE ACTOS Y OTROS ESPACIOS (LOTE 2)	7.380,95	7.380,95	7.380,95	
ARRENDAMIENTO VIDEOPROYECTOR DESTINO AULAS DOCENTES, SALONES DE ACTOS Y OTROS ESPACIOS - LOTE 1	15.520,27	15.520,27	15.520,27	
Servicio de Soporte técnico a usuarios en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Universidad Autónoma de Madrid.	426.652,65			
Arrendamiento licencias software para equipos infraestructura de sistemas para la U.A.M. (DPA Solarwinds Database Performance Analyzer)	21.049,73			
ARRENDAMIENTO LICENCIAS DE SOFTWARE. SOFTWARE ESTADISTICO: SPSS STATISTICS, SPSS AMOS Y SPSS MODELER DURANTE EL AÑO 2020	14.034,79	14.034,79		
Servicio de arrendamiento de distintas licencias de software Antivirus institucional. Trend Micro para la Universidad	18.423,86	18.423,87		
ARRENDAMIENTO DE DISTINTAS LICENCIAS DE SOFTWARE, SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y AUDITORIA: MANAGE ENGINE	3.980,70	3.980,70		
Servicio de arrendamiento de distintas licencias de software. Radiofrecuencia ADS para la Universidad	2.514,46	2.514,46		
Servicio de arrendamiento de distintas licencias de software. Software GIS. Licencia campus ARCOIS y ENVI	19.661,29	19.661,29		
Arrendamiento de distintas licencias de software GIS. Terrset.	5.535,75	5.535,75		
Arrendamiento de distintas licencias de software. Virtualización aplicaciones: Appsyncwhere, durante el año 2020.	22.869,00	22.869,00		
Arrendamiento de distintas licencias de software. Apoyo a la docencia y sistemas audiovisuales: Wmware Workstation, Adobe Connect, Securew2, Gena	21.754,59	21.754,59		
Arrendamiento de distintas licencias de software. Cálculo de estructura y análisis molecular. Spartan, chemoffice pro, Aspen-Hyys, Stata, Eviews	54.504,45	54.504,45		
Arrendamiento de distintas licencias de software. Laboratorio de matices: Licencia campus Matlab, durante el año 2020.	40.993,59	40.993,59		
Arrendamiento de distintas licencias de software. Software de control remoto: ISL.	2.323,20	2.323,20		

	COMPROMISOS DE GASTOS			
	2021	2022	2023	2024
Arrendamiento del paquete informático que genera documentos a formato portable (PDF)	31.172,52	20.781,68		
Arrendamiento de distintas licencias de software. Software de virtualización de escritorios: UDS.	14.520,00	14.520,00		
Arrendamiento de distintas licencias de software. Radiofrecuencia: CST.	6.297,24	6.297,25		
Arrendamiento del programa de monitorización y análisis web	19.233,00	11.219,15		
Mantenimiento adaptativo hacia la transformación digital de los sistemas de gestión universitarios y web de la Universidad	134.536,15			
Plataforma docente Moodle - Servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Educación UAM.	3.011,33			
Entorno UAMx - servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Educación en la UAM	1.747,24			
Creación de recursos educativos digitales - servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Educación	6.742,57			
Servicio de mantenimiento, administración y actualización de la arquitectura del correo electrónico	92.129,40	15.354,90		
Servicio mantenimiento, reparación y soporte de sistemas centrales de almacenamiento y backup de Universidad Autónoma Madrid	132.495,00			
Contrato ELA para el mantenimiento del software de virtualización VMware.	65.590,32	65.590,32	65.590,32	
Ejecución de la prestación del servicio de obtención de los servicios de una Autoridad de Certificación para la provisión de certificados digital	6.654,96	554,58		
Arrendamiento de licencias de aprendizaje de idiomas a través de una plataforma online para la Universidad Autónoma de Madrid.	15.972,00	13.310,00		
Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. Lote 1: 1286 ord. personales portátiles para el Personal Docente e Investigador...	250.412,88	250.412,88	250.412,88	187.809,52
Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. Lote 2: 520 ordenadores personales desktop Tipo I destinados a AAI y Adm.	72.584,52	72.584,52	72.584,52	54.438,35
Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. Lote 3: 32 ordenadores personales desktop Tipo II destinados a Lab. Doc. EPS	6.734,16	6.734,16	6.734,16	5.050,71
Arrendamiento, instalación y garantía de equipos informáticos. Lote 4: 295 monitores destinados a Aulas de Informática y puestos de administraci	9.164,64	9.164,64	9.164,64	6.873,69
Arrendamiento con opción a compra de 32 puestos informáticos destinados a la docencia en la Universidad Autónoma de Madrid (Lote 1)	19.872,24	19.872,24	19.872,24	13.248,03
Arrendamiento con opción a compra de 32 puestos informáticos destinados a la docencia en la Universidad Autónoma de Madrid (Lote 2)	1.011,96	1.011,96	1.011,96	674,79
Instalación hardware y software de la infraestructura para el nuevo web de la UAM. Lote 1: Arrendamiento de la infraestructura hardware	28.068,53			
Mantenimiento del equipamiento de climatización freecooling y del software de control del Centro de Proceso de Datos	9.871,18	4.112,99		
Mantenimiento de sist. de control de acceso a las áreas seguras de Tecn. de la Inform. y de intrusión, videovigilancia y detección de fugas	5.787,96	2.009,24		
Mantenimiento, soporte y actualización del sistema de control de presencia	18.555,35	18.555,35	18.555,35	8.504,54
Arrendamiento, con opción de compra, de una nueva red inalámbrica para la Universidad Autónoma de Madrid 1 febrero 2017 hasta 31 enero 2021.	38.506,61			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS SISTEMAS DE MICROSCOPIA CONFOCAL EN EL CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR	31.385,89	7.846,47		
ALQUILER REFRIGERACION PARA ARMARIOS DE COMPUTACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTACIÓN CIENTÍFICA	5.515,17			
Servicio de mantenimiento y reparación de los aparatos elevadores de los edificios dependientes de la Universidad Autónoma Madrid 2018 y 2019.	63.191,04			
Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y zonas dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid	930,32			
Servicio de Conservación y Mantenimiento de jardines y zonas verdes de la Universidad Autónoma de Madrid	322.878,85			
SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1.001.819,50			
Lote 2. Servicio de Portería y Control de Accesos en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Madrid.	48.840,65			
ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS PARA SERVICIO OFICIAL DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019 (1 -6-2015 A 31-5-2019)	14.136,40			
Servicio de conducción para dos vehículos oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid	14.096,50			
Servicio de conducción para dos vehículos oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid	283.483,40			
Servicio de asesoría y defensa jurídica ante procedimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	15.587,15	15.587,15	15.587,15	
Servicio de asistencia, defensa legal y asesoramiento en materia fiscal, para la gestión de los impuestos y tributos aplicables a las actividades	60.000,00	1.666,67		
Servicio de retirada, transporte y eliminación de residuos químicos, tóxicos, peligrosos y bioanitarios especiales del Campus de la UAM	29.209,00			
Retirada, transporte y eliminación de residuos biosanitarios especiales de los campus de Cantoblanco y Medicina de la Universidad Autónoma Madrid	8.624,00			
Suministro energía eléctrica de la Universidad Autónoma de Madrid. LOTE 2: Suministro eléctrico en baja tensión (BT)	141.559,52			
Prestación del servicio de producción de contenido multimedia para la UAM	155.963,80			
Prestación del servicio de auxiliares de control de accesos del C.M.U. Juan Luis Vives	70.939,31			
Servicio de restauración del C.M.U. Juan Luis Vives. A-2/2020	249.000,00			
	8.122.474,21	2.958.144,20	2.118.627,23	280.478,59

7.7. COMPROMISOS DE GASTOS POR ENDEUDAMIENTO

(en miles de euros)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTALES
Campus de Excelencia Internacional	917	917	917	917			3.667
CEI. Programa Innocampus	499	505	511	517	523		2.555
Intereses CEI. Programa Innocampus	30	24	18	12	6		90
CEI.. Proyecto de Agregación	245	248	252	255	259	263	1.522
Intereses CEI.. Proyecto de Agregación	22	18	15	11	7	4	76
Anualidad: 2009 Nº Préstamo: P26587	81	81	81	81			325
Anualidad: 2010 Nº Préstamo: P35495	63	63	63	63	63		314
Anualidad: 2010 Nº Préstamo: P28248	177	179	181	183	186		907
Anualidad: 2010 Nº Préstamo: P28248 Intereses	11	9	6	4	2		32
Anualidad: 2011 Nº Préstamo: P30169	44	44	45	46	46	47	272
Anualidad: 2011 Nº Préstamo: P30169 Intereses	3	3	2	2	1	1	11
Anualidad: 2010 Nº Préstamo: P28245	132	134	135	137	139		677
Anualidad: 2010 Nº Préstamo: P28245 Intereses	8	6	5	3	2		24
Anualidad: 2011 Nº Préstamo: P30167	40	40	41	41	42	42	246
Anualidad: 2011 Nº Préstamo: P30167 Intereses	3	2	2	1	1	0	10
TOTALES	2.274	2.274	2.274	2.274	1.276	356	10.728

